



Derecho a la verdad: **por la no repetición, la dignidad y la paz**

Informe de Derechos Humanos 2016

RE
LECTURAS

IPC 35
AÑOS
Instituto Popular de Capacitación

Derecho a la verdad: por la no repetición, la dignidad y la paz

Informe de Derechos Humanos 2016

RE
LECTURAS

 **IPC** **35**
AÑOS
Instituto Popular de Capacitación

Relecturas, 39

Abril de 2017

© Instituto Popular de Capacitación (IPC)

Calle 52 N.º 49-28, piso 11 Edificio la Lonja

PBX: (574)5698420

FAX: (574)5718020

ipc@ipc.org.co

www.ipc.org.co

Presidente

Diego Herrera Duque

Junta Directiva 2015-2017

Ariel Humberto Gómez Gómez

Claudia María Tamayo

Diego Herrera Duque

Jorge Diego Sierra Arroyave

Luz Nely Osorno Ospina

Omar Alonso Urán Arenas

Orlando de Jesús Londoño Álvarez

Comité editorial

Diego Herrera Duque

Jorge Diego Sierra Arroyave

Juan Esteban Jaramillo Giraldo

Proceso de edición

Marta Cardona López

Autoras/es-investigadoras/es

Diego Herrera Duque

Hernando Londoño Berrio

Jorge Diego Sierra Arroyave

José Antonio Girón Sierra

Juan Esteban Jaramillo Giraldo

Juan José Moncada

Marta Cardona López

Yhoban Camilo Hernández

Diseño e impresión

Pregón S.A.S.

Para esta publicación el IPC ha recibido apoyo económico de MISEREOR. Los contenidos de esta publicación no comprometen a la agencia. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de cada autor/a.

ISBN: 978-958-8484-27-3



Contenido

Presentación	5
Coloquios políticos: espacios para pensar posibles en tiempos de post acuerdos	23
<i>Marta Cardona López</i>	
Verdad y paz como proyecto cultural.....	43
<i>Diego Herrera Duque</i>	
El tiempo del odio y el miedo.....	65
<i>José Antonio Girón Sierra</i>	
Políticas de seguridad en Medellín. Criminalización de la pobreza y populismo punitivo.....	99
<i>Juan Esteban Jaramillo Giraldo</i>	
<i>Jorge Diego Sierra Arroyave</i>	
Despojo y abandono forzado de inmuebles en Medellín.....	139
<i>Juan José Moncada Carvajal</i>	
Pluralismo punitivo y conflicto armado en Colombia	219
<i>Hernando León Londoño Berrío</i>	
Para aportar a la paz, el periodismo colombiano debe repensar su labor	261
<i>Yhobán Camilo Hernández Cifuentes</i>	

Presentación

El Instituto Popular de Capacitación (IPC) surgió en 1982: un periodo de la historia marcado por grandes crisis y cambios de los paradigmas en el mundo, del cual Colombia no estuvo exento. En ese periodo, la lucha por la apertura democrática, la negociación política del conflicto armado y la construcción de la paz con justicia social estuvieron, como hoy, en el centro de las preocupaciones y del accionar del Instituto que, desde su génesis, se situó al lado de los más vulnerados. Priorizó en su agenda la educación popular, la investigación y la formación de opinión pública en la defensa de los derechos de los pueblos y los derechos humanos, la radicalización de la democracia, entre otros asuntos. En 1986 se publica el primer número de Re-lecturas, publicación que hoy alcanza el número 39, en medio de un contexto

internacional y local de cambios, igualmente, decisivos para el porvenir de la humanidad.

Desde Re-lecturas celebramos el aniversario número 35 del IPC y en homenaje, a ello, retomamos el siguiente apartado del lanzamiento de esta publicación el 10 de junio de 1986:

Ahora mismo tengo la obsesión de que tenemos que empeñarnos en construir con nuestros puntos de vista, nuestros pequeños pero propios espacios. Creo que muchos se han o nos hemos cansado de vivir de la quimera del futuro solamente. Podemos ganar mucha confianza, mucha fuerza construyendo AHORA, adelantando en pasos muy concretos esa descomunal ambición que nos motiva. Todo esto queremos que sea y se traduzca en RE-LECTURAS. (IPC, 1986, p. 1).

Esperamos que este número de Re-lecturas 39 aporte a la tarea de permanecer en la construcción de una sociedad más plural, justa, equitativa y en paz.

El 2016 instaló realidades, prácticas y desafíos sobre los cuales se hace necesario volver a leer, analizar y comprender sus significados; pues, estos tendrán implicaciones en los escenarios de corto y mediano plazo. Así, el ámbito internacional transitó y dio un giro de conjunto en gobiernos caracterizados por (neo) conservadurismos de derecha; en tanto, Colombia se orientó hacia el fin del conflicto armado. Todo ello dio lecciones que no pueden pasar inadvertidas; dadas las particularidades con que se produjeron y a que cada hecho, situación, acción y movilización política consumada determinarán el accionar político, en todos los ámbitos, de la construcción de las agendas y la paz territorial.

En el contexto internacional, la elección del republicano Donald Trump como presidente de los Estados Unidos; la destitución de Dilma Rousseff como presidenta de Brasil; el “Brexit” en el Reino Unido, como fruto de un referéndum con el que se determinó, contra todo pronóstico, su salida de la Unión Europea; son, entre otros, los acontecimientos que determinarán el porvenir del mundo y sus designios.

Colombia inició el 2016 con nuevos mandatarios electos popularmente a gobernaciones y alcaldías para un período de cuatro años (2016-2019); administraciones consideradas, desde el deber ser, garantes de la implementación de los acuerdos de paz y para el posconflicto. Una vez aprobados sus planes de desarrollo, la valoración que hacemos desde el Observatorio de Derechos Humanos y Paz del IPC es que se evidencia la desarticulación de estos planes con las iniciativas y avances de lo acordado en La Habana y el tema de la paz;¹ además, el reajuste reduccionista de los problemas de los derechos humanos, puesto que no son transversales a tales planes presentando una insuficiencia sistemática en lo concerniente a los derechos de las víctimas y a una política social garante de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), del medio ambiente y al territorio.

En ese mismo año, se profundizaron y cristalizaron cuatro años de negociación política en los “Diálogos de La Habana”, no solo por su firma; sino, por los adelantos en su implementación. Se lograron asuntos cruciales para el futuro político inmediato, en aristas disímiles y

1 Consideraciones sobre el anteproyecto de Plan de desarrollo para Medellín 2016-2019. (Observatorio de derechos humanos y paz-IPC, 2016).

sistemáticas, consagrados en los seis puntos del acuerdo firmado, de efectos aún no calculados. En el primer mes se adelantó la creación de un mecanismo tripartito de monitoreo y verificación del acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo, y la dejación de las armas; esto con el compromiso del Consejo de seguridad de la ONU (Resolución 2261, 2016) estableciendo una misión política para verificar los compromisos adquiridos.

A mediados del 2016, la Mesa de negociaciones integrada por las delegaciones del Gobierno colombiano, la guerrilla de las FARC-EP y los países garantes anunció al país que se había alcanzado un nuevo acuerdo que blindaba de garantías jurídicas y estabilidad al Acuerdo final. Este avance se relacionó con la salida de los menores de 15 años de las filas de las FARC-EP, con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad; así, como la creación de un programa integral especial para su atención. Adicionalmente se informó que, a partir de ese momento, la Mesa de negociaciones sesionaría de manera permanente para lograr, lo antes posible, un acuerdo sobre el “fin del conflicto”. Acto seguido, se notificó el compromiso de iniciar el proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en el municipio de Briceño en Antioquia (Comunicado conjunto 74, 2016), en el marco del plan piloto de desminado humanitario iniciado en 2015.

El 23 de junio se firmó por parte del presidente Juan Manuel Santos y Rodrigo Londoño, comandante de las FARC-EP, el acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitiva y dejación de las armas, del punto 3 de la agenda de negociaciones (Comunicado conjunto

76, 2016). A mediados de julio de 2016, la Corte constitucional dio el visto bueno al plebiscito,² como mecanismo de refrendación del Acuerdo final que se lograra en La Habana indicando que la decisión que tomaran las/os colombianas/os en las urnas era de carácter vinculante para el ejecutivo. A la par se presentó públicamente la iniciativa ciudadana: “La paz sí es contigo” liderada por diversos sectores y movimientos sociales; así, como figuras políticas del país, con el ánimo de apoyar el proceso de negociación política entre el Gobierno y las FARC-EP y lograr la legitimación del mismo a través del mecanismo plebiscitario.

En agosto del mismo año, se informó que estaban acordados los protocolos para la implementación del acuerdo sobre: “Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y dejación de armas” (Comunicado conjunto 83, 2016), y los criterios y el mecanismo mediante el cual se realizaría la selección de magistrados y magistradas para conformar la Jurisdicción especial para la paz. Finalizando ese mes, el día 24, se comunicó el logro de un Acuerdo final; lo que implicó que la totalidad de los puntos de la agenda de negociaciones, firmada en 2012, había sido abordada y acordada. Se notificó que la refrendación del Acuerdo sería el 2 de octubre, mediante el mecanismo del Plebiscito; y, consecuente, que con la firma del Acuerdo, el 29 de agosto, **a las 00:00 daba inició el cese bilateral y definitivo al fuego entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP**, luego de que, tanto el Presidente Juan Manuel Santos, como el Comandante Rodrigo Londoño impartieran la orden a sus respectivas filas.

2 Sentencia C-379/16.

Posteriormente, la insurgencia de las FARC-EP realizó, entre el 17 y el 23 de septiembre, en los Llanos del Yarí, municipio de San Vicente del Caguán, su décima y última conferencia (Agencia de prensa IPC, 2016), en la que se aprobó la totalidad del Acuerdo final de paz logrado con el Gobierno colombiano. El 26 de septiembre, en la ciudad de Cartagena, el presidente de Colombia: Juan Manuel Santos y Rodrigo Londoño: comandante máximo de las FARC-EP firmaron protocolariamente dicho acuerdo.

El 2 de octubre, se llevó a cabo en todo el país el plebiscito de refrendación del Acuerdo de paz (Agencia de prensa IPC, 2016). El resultado de ese proceso fue que el 50,21% de la ciudadanía (equivalente a 6.431.376) no aprobó el Acuerdo, mientras el 49,78% (equivalente a 6.377.482) lo hizo. Este resultado implicó que el acuerdo no fuera aprobado y que su implementación inmediata no se facilitara. Fueron 13 los departamentos donde ganó el NO y 19 donde ganó el SÍ: paradójicamente, los departamentos y municipios más afectados por el conflicto y que registran los mayores números de víctimas votaron por el SÍ (El Mundo.com, 2016). Los inesperados resultados obligaron a que, desde el 5 de octubre y las tres semanas posteriores, los colombianos y las colombianas, incluidos los residentes en diversos países del mundo, se sumaran a movilizaciones en respaldo al Acuerdo de paz exigiendo no retroceder en lo pactado. Sobresalieron las movilizaciones convocadas, principalmente, por el movimiento: “Paz a la calle” (HSBNOTICIAS.COM, 2016) que, liderado por estudiantes universitarios, vinculó a un grueso número de la ciudadanía en manifestaciones multitudinarias.

Asombrosa y paradójicamente, el 7 de octubre, Colombia fue testigo de cómo el Comité noruego del

Premio nobel de paz otorgaba dicho reconocimiento al presidente de Colombia: Juan Manuel Santos. Este comité señaló que el reconocimiento se entregaba a Santos por: “sus tenaces esfuerzos para poner un fin a la guerra civil que ha vivido su país durante más de 50 años”. Este premio fue considerado, en su momento, como un respaldo internacional al proceso de paz, a las víctimas del conflicto armado, en el marco de la incertidumbre generada luego de los resultados del plebiscito.

Como resultado, el 25 de octubre se anunció que se recogerían diversas iniciativas que habían sido discutidas con diversos sectores, tanto promotores del SÍ como del NO (El Tiempo.com, 2016), para hacerle ajustes al Acuerdo final. Las propuestas fueron llevadas a una nueva ronda de negociación con las FARC-EP en La Habana. A continuación, el 12 de noviembre, las delegaciones de ambas partes informaron al país que, luego de haber escuchado y analizado las propuestas de diversos sectores sociales y políticos, se había alcanzado un nuevo acuerdo de paz; el cual preservaba los contenidos fundamentales del acuerdo que se había firmado el 26 de septiembre.

En el Teatro Colón de la ciudad de Bogotá, el 24 de noviembre, el presidente Juan Manuel Santos y el comandante de las FARC-EP: Rodrigo Londoño, firmaron ese nuevo Acuerdo de paz (Acuerdo final, 2016); el cual, entre el 29 y 30 de noviembre, el Senado y la Cámara de Representantes refrendaron, respectivamente. (Semana.com, 2016).

Con el propósito de agilizar los procedimientos legislativos necesarios para la implementación del Acuerdo final, la Corte constitucional aprobó el 13 de diciembre la

vía rápida o “fast track”. Finalizando diciembre se instaló el Consejo nacional de reincorporación (CNR), encargado del seguimiento a los guerrilleros que se reincorporarían a la vida civil. El 28 de diciembre, el Congreso de la república aprobó la Ley de Amnistía e indulto (Semana.com, 2016), siendo la primera ley aprobada por este en el marco de la implementación del Acuerdo final de paz. Y, para cerrar, el 21 de diciembre, se dio la aprobación de una nueva Reforma tributaria (El País.com, 2016), en la que se aceptó: subir del 16% al 19% el IVA, implementar impuestos a las bebidas azucaradas y castigar con cárcel a los evasores de los gravámenes. Así finalizó el 2016, en medio de la polarización y división, las oportunidades y los contrastes.

En consecuencia, ante tan complejo panorama, se requiere de prudencia en los análisis y en el quehacer, puesto que Colombia está viviendo ciclos de tránsito en todos los niveles y en todas las esferas. Lo que debe conducir a la ineludible transformación del movimiento social de derechos humanos y paz, sus agendas, sus formas de acción y proceder, sus lenguajes y símbolos, sus tejidos y relacionamientos sociales, su visión sobre el Estado y el poder; y, por supuesto, a evitar quedar por fuera de esta realidad y oportunidad.

Frente a la implementación de los acuerdos firmados existe la posibilidad, para el movimiento social de derechos humanos, de acometer las ineludibles transformaciones democráticas: se registra en lo suscrito una agenda trazada; la cual, de manera parcial, toca la agenda política de los movimientos sociales en este país. El acuerdo de paz es limitado en muchos campos, pero progresista en otros temas como: el agrario, la

sustitución de cultivos, la jurisdicción especial para la paz y la construcción de memoria histórica y la verdad, para que los hechos sucedidos en el marco del conflicto armado no se vuelvan a repetir.

Empero surge el cuestionamiento de si efectivamente las históricas plataformas de los movimientos sociales en Colombia, de los que ha hecho parte el IPC, no son sustituidas por esos acuerdos y la agenda trazada. En consecuencia, se requiere aglutinar a diversos actores sociales en procesos de movilización y acciones colectivas permanentes, para consolidar las agendas políticas del movimiento social; por ejemplo, en relación con el modelo de desarrollo que en los acuerdos firmados no se abordó, al ser uno de los inamovibles del gobierno nacional. Así, para el movimiento y la agenda de derechos humanos es una de las principales preocupaciones y prioridades, dado los serios cuestionamientos y profundos malestares que los actuales procesos de desarrollo generan en el país.

Con la puesta en marcha de la fase de implementación de los acuerdos con las FARC-EP y la apertura de diálogos con el ELN, indudablemente nos situamos en un escenario de oportunidad política, que puede servir para remover y transformar anquilosadas agendas políticas de desarrollo territorial; lo cual debe posibilitar darle un nuevo énfasis a los procesos de planificación y ordenamiento de los territorios, en particular, los más marginalizados. Por ello, a partir de la agenda de La Habana, con sus seis puntos, se comenzaron a reconfigurar los campos social, político, cultural y, en consecuencia, discusiones e interrogantes desde diversos sectores de la sociedad civil: ¿Qué posibilidades reales existen para avanzar en la culminación de los acuerdos y en el logro de las nuevas agendas? ¿Cómo esto realmente

incide en una mayor democratización de la sociedad? ¿Dónde se requiere democratizar la participación abriendo escenarios para situar la reforma política en territorios y localidades dispuestas a ello? ¿Cómo lograr el desarrollo territorial, la construcción de comunidades y territorialidades para la paz, en el marco de los derechos a la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición?

En tal sentido, Relecturas 39 presenta la producción de Marta Cardona López, a partir de la sistematización de los *Coloquios políticos: espacios para pensar posibles en tiempos de post acuerdos*, donde recoge las preguntas surgidas de los debates en “el espacio de encuentro, reflexión, problematización y construcción de propuestas, en clave de post acuerdos” realizados en el segundo semestre del año 2016, con la participación de un número importante de organizaciones de derechos humanos de la ciudad. ¿Cuál es la paz que se necesita en Colombia? ¿Cómo podría ser esa re-significación de los derechos humanos y la paz? ¿Quiénes tienen que hacerlo? ¿Desde dónde? ¿Para qué? ¿Hacia qué direcciones tendrían que ir las apuestas de los derechos? ¿Cómo reinventarse a sí mismo? ¿Cómo renovarse y no perecer en medio de los cambios? ¿Cómo entender que hay una emergencia de nuevos sujetos y subjetividades? ¿Cómo aportar para que eso que emerge se haga desde otras perspectivas? ¿Qué tiene que cambiar y permanecer y en eso que permanece cómo se re-significa para efectivamente hacerle frente a las nuevas exigencias de construcción de humanidad? ¿Cómo dinamizar los movimientos sociales contemporáneos y promover iniciativas políticas conducentes al establecimiento de una democracia radical y pluralista, como reto para la “paz territorial”?

La autora señala que: “Pensar de nuevo el significado de los derechos humanos obliga, ante el inminente contexto de pos-acuerdo, a colocar en duda si las demandas por dinamizar otras lógicas de acción de esos derechos humanos se están dando en sintonía con el reconocimiento real de los nuevos sujetos y escenarios de acción que están emergiendo y los que emergerán.”

En esta fase de reglamentación e implementación de los acuerdos, y en el mediano plazo, otros conflictos y tensiones de sectores afloran, las élites se resisten y disputan sus hegemonías en varios sentidos, Diego Herrera, en su artículo: *Verdad y paz como proyecto cultural*, se ocupa de la verdad: como derecho humano y como valor ético y moral. Arguye que la apuesta por la verdad, como requerimiento para la no repetición y superación del conflicto armado es medular. Así lo contemplan el acuerdo firmado, en el que las víctimas están en el centro, incluso desde el inicio del proceso de negociación. Herrera afirma que: “Esta disputa por la verdad ha estado implicada, tanto en el proceso previo de legitimación social y política de lo acordado, como en la posibilidad de lograr o no el mayor pacto posible para la implementación de los puntos de la agenda negociada que crearía las condiciones para emprender transformaciones sociales y políticas.”

La actual coyuntura presenta significativas muestras de cambios. José Girón, en: *El tiempo del odio y el miedo* se ocupa de hechos recientes, relevantes y de sus significados para, a partir de estos, repensar y analizar el papel de las emociones y la cultura, y el poco interés que se tiene de considerarlas en las decisiones políticas y en el diseño de políticas públicas. Así, esboza Girón: “la escuela en su sentido general, los partidos políticos y

movimientos sociales y el mundo del trabajo concentran los ámbitos que deben ser sometidos, de manera consciente, a una revolución interna: en sus roles sociales, métodos y contenidos, de cara a un proyecto social que tenga como centro la construcción de una nueva ciudadanía. Ciudadanía que, dicha de otra manera, es imaginar una sociedad más amorosa y menos tanática, una sociedad que cultiva las sensibilidades; pero que, también, alimenta el espíritu crítico. Una sociedad que no le teme a lo diferente y, mucho menos a lo plural, que encuentra en la alteridad una gran oportunidad para crecer y desarrollarse; y, finalmente, una sociedad que ha reducido en extremos los espacios al odio y al miedo para ser llenados por la confianza y la creatividad.”

En el apartado: *Políticas de seguridad en Medellín. Criminalización de la pobreza y populismo punitivo* de autoría de Juan Esteban Jaramillo Giraldo y Jorge Diego Sierra Arroyave, se continúa en el análisis sobre los derechos humanos y la seguridad en la ciudad de Medellín, ajustado al contexto imperante de postacuerdo y al escenario político de la ciudad y su nueva administración. Consideran que se requiere incorporar a las políticas de derechos humanos, los enfoques de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para las y los habitantes de la ciudad, en el sentido de que las actuales redes criminales y el empresariado de protección violenta surgieron desde décadas anteriores, periodos muy poco esclarecidos frente a la responsabilidad de actores —legales e ilegales— que se han beneficiado de la violencia y el conflicto armado.

Así mismo problematizan el concepto de seguridad, pues este solo “puede adquirir significado y relevancia en relación con los derechos humanos y con que, en

lugar de insistir en el *modelo del derecho a la seguridad*, habría que apuntar hacia uno consistente en la *seguridad de los derechos*". Pues de no ser así, se permanecería en el círculo vicioso del uso de las violencias, incluyendo la política. El riesgo de perpetuar la protección de ciertos grupos de poder privilegiados y sus inherentes intereses, con una impunidad constante de élites políticas y económicas, atenta contra la construcción de un Estado social de derecho, y con la posibilidad de superar el conflicto armado. "Este ejercicio está encaminado a situar un posible marco de comprensión de lo que han sido las políticas de seguridad en Medellín o, más bien, las inexistentes políticas de derechos humanos en nuestra ciudad; las cuales han sido invisibilizadas e inviabilizadas por una práctica y discurso securitario que pone por encima del bienestar general de la comunidad política, la defensa del orden social actualmente vigente, de manera hegemónica, en nuestra ciudad."

Juan José Moncada en su artículo resultado del ejercicio investigativo: *Despojo y abandono forzado de inmuebles en Medellín* considera que "El abandono y el despojo están relacionados con otras prácticas criminales, esto revela que en una amplia cantidad de barrios y veredas se producen acciones que van desde la explotación económica ilegal de bienes inmuebles y lotes, hasta las restricciones y condicionamiento al uso de espacios públicos, deportivos y recreativos, todo ello refleja el control territorial ilegal que hoy todavía es recurrente." Finalmente frente a las prácticas y criminalidad organizada considera y propone enfrentarlas en la ciudad de Medellín con "tres líneas paralelas de acción institucional que son: operación efectiva de la justicia, participación veraz de la sociedad civil y brindar seguridad a la población."

El profesor Hernando León Londoño, en: *Pluralismo punitivo y conflicto armado en Colombia* empieza por contextualizar “los conflictos de mayor importancia en los que se vieron envueltos los habitantes; tanto en el proceso de construcción del territorio, como en la dinámica de la violencia protagonizada por los actores armados que lograron constituir dominio territorial y poblacional en la Comuna 13.” En su ejercicio, consideró armónicamente “los datos y las narrativas”, para llegar a concluir analíticamente que “la necesidad de deslegitimar la violencia y empoderar la justicia como soporte de la paz, es la sustancia de las resistencias y acciones colectivas emprendidas por personas y organizaciones de la Comuna 13, con la solidaridad de muchos. De estas cabe concluir varias cosas: que el trabajo cultural, político, social y organizativo de las comunidades es fundamental en la lucha por la vigencia material e integral de los derechos humanos; que los únicos y verdaderos héroes de esta historia son los que arriesgando todo, tuvieron la osadía y el valor de enfrentar, denunciar agravios, afrentas e infamias por parte de todos los actores armados, incluyendo por supuesto al Estado.”

Finalmente, el periodista Yhobán Camilo Hernández Cifuentes reflexiona a partir de lo acontecido en el año 2016, en su artículo: *Para aportar a la paz, el periodismo colombiano debe repensar su labor*, acerca del “sentido social o deber ser del periodismo y del derecho a la información”; los cuales “terminan relegados, y la agenda informativa va dejando en segundo lugar temas estructurales en los que anidan las causas del conflicto como: la inequidad, el desempleo, la participación ciudadana, la inclusión, la ruralidad, el abandono estatal, la salud, las iniciativas comunitarias de paz, los derechos de poblaciones vulnerables, entre muchos otros. Todo esto,

para poner en primer plano sucesos de violencia, terrorismo, inseguridad, polarización, escándalos políticos, farándula, etc.; asuntos que promueven el miedo y la demanda de más seguridad entre los ciudadanos o que, simplemente, distraen.”

Esta edición de Re-lecturas 39 quiere contribuir a razonar este período de tránsito. Por ello, parte de reconocer cambios y rupturas históricas que demandarán nuevas medidas y quehaceres, para implementar las nuevas agendas que posibiliten al movimiento de derechos humanos cimentar la necesaria base de actuación entre todos aquellos a quienes pretende estimular, en una lucha tan necesaria como lo es la de vivir con paz en los territorios.

Observatorio de Derechos Humanos y Paz.

Referencias bibliográficas

- Agencia de prensa IPC. (2016). El plebiscito del 2 de octubre: una cita con la historia de Colombia. Recuperado de <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/09/30/el-plebiscito-del-2-de-octubre-una-cita-con-la-historia-de-colombia/>
- Agencia de prensa IPC. (2016). Delegación de presos políticos en la X Conferencia. Un gesto de confianza. Recuperado de <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/09/18/delegacion-de-presos-politicos-en-la-x-conferencia-un-gesto-de-confianza/>
- Corte constitucional de Colombia. (2016). Sentencia C-379/16. Recuperada de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-379-16.htm>

- HSBNOTICIAS.COM (2016). Surge en Bogotá Paz a la calle, pero, ¿Sabe usted qué es? Recuperado de <http://hsbnoticias.com/noticias/bogota/fotos-surge-en-bogota-paz-la-calle-pero-sabe-usted-que-es-241804>
- Instituto popular de capacitación (IPC). 1986. Re-lecturas. 1(2), septiembre.
- El País.com. (2016). Congreso aprobó la reforma tributaria con un aumento del IVA del 16 % al 19 %. El Pais.com.co Disponible en: <http://www.elpais.com.co/colombia/congreso-aprobo-la-reforma-tributaria-con-un-aumento-del-iva-del-16-al-19.html>
- El Mundo.com. (2016). Las regiones más golpeadas por el conflicto votaron 'sí' al acuerdo de paz en Colombia. Recuperado de <http://www.elmundo.es/internacional/2016/10/03/57f22653ca4741b54a8b45e0.html>
- El Tiempo.com. (2016). Hay más de 400 propuestas para ajustar acuerdo de paz con las Farc. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/propuestas-para-cambiar-acuerdo-con-las-farc-42333>
- Mesa de conversaciones. (2016). Acuerdo final. 24.11.2016. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdo-final-1480106030.pdf>
- Mesa de conversaciones. (2016). Comunicado conjunto 83. La Habana-Cuba, 5 de agosto. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-74-la-habana-cuba-5-de-agosto-de-2016>

Mesa de conversaciones. (2016). Comunicado conjunto 76. La Habana-Cuba, 23 de junio. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-74-la-habana-cuba-23-de-junio-de-2016>

Mesa de conversaciones. (2016). Comunicado conjunto 74. La Habana-Cuba, 10 de junio. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-74-la-habana-cuba-10-de-junio-de-2016>

Observatorio de derechos humanos y paz (IPC). 2016. Seguridad, derechos humanos y paz. Recuperado de <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/wp-content/uploads/2016/05/An%C3%A1lisis-al-Anteproyecto-de-Plan-de-Desarrollo-de-la-ciudad-de-Medell%C3%ADn-en-materia-de-Seguridad.pdf>

Semana.com. (2016). El Sí gana el ‘plebiscito’ del Senado. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/senado-aprueba-nuevo-acuerdo-de-paz-con-las-farc/507396>

Semana.com. (2016). Congreso aprueba la Ley de amnistía para las FARC. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-ley-de-amnistia-fue-aprobada-en-el-congreso/510903>

Coloquios políticos: espacios para pensar posibles en tiempos de post acuerdos

Marta Cardona López¹

1 Antropóloga de la Universidad de Antioquia, diplomada en Derechos humanos por la Universidad de Caldas y, actualmente, estudiante del doctorado en “Conocimiento y cultura en América Latina” del Ipecal de México. Investigadora en residencia del Observatorio de derechos humanos y paz del IPC. Correo: martacardonalopez@yahoo.es

*Tu mismo debes ser el cambio
que quieres ver en el mundo.*

Gandhi.

La palabra coloquio, la cual viene del latín colloquium (conversación), y que etimológicamente está formada por el prefijo co (unión); el verbo loqui (hablar); y el sufijo ium (resultado) fue el nombre escogido por el colectivo de trabajo del Observatorio de derechos humanos y paz del Instituto Popular de Capacitación (IPC), para designar el espacio de encuentro, reflexión, problematización y construcción de propuestas, en clave de post acuerdos, que comenzó a configurar, en el primer semestre de 2016.

Espacio que se hizo posible gracias a la respuesta recibida por parte de instituciones, organizaciones y colectivos comprometidos, a lo largo de décadas, con el movimiento social de derechos humanos de la ciudad y el departamento, tras ser convocados a repensar y resignificar los sentidos de los Derechos humanos bajo las determinaciones, indeterminaciones y circunstancias históricas que viene viviendo el país. Es decir, gracias al gesto de quienes aceptaron el desafío de volver a escucharse y pensar, en vínculo con otras y otros, sobre las realidades que ahora les interpelan.

Así, pues, paciente y persistentemente, los Coloquios políticos comenzaron a hacer parte fundante de cómo se viene consolidando la nueva estrategia que direcciona al

Observatorio en este período. Esto acorde al Plan estratégico 2016-2025 del IPC; el cual se viene centrando en recuperar asuntos esenciales para aportar al país en su tránsito de un escenario de guerra a otro de construcción de paz y profundización de la democracia.

Retomando discusiones y lineamientos trabajados, el Observatorio se ha puesto como designio particular contribuir a los procesos de re-significación de los derechos humanos; de tal forma que se puedan trascender las concepciones formales, esencialistas e instrumentales que, centradas en la mera legitimación del poder político, los han reducido a una fórmula vacua, en la que lo único que importa es que se pueda afirmar que “se tiene derechos”. La apuesta es por promover comprensiones culturales y agendas políticas, desde contextos situados que consideren las condiciones materiales e inmateriales en las que se desenvuelven los grupos humanos en sus territorios específicos; y, desde las formas que les permiten o limitan el acceso a los bienes colectivos que son la base de tales derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se recogen, en clave de síntesis, las reflexiones, problemáticas y propuestas derivadas de los tres Coloquios políticos² realizados el año pasado. Y, con ello, una memoria escrita de un ejercicio colectivo, cuya mayor pertinencia radica en ser, un apuesta crítica y en complejidad creciente de un grupo de seres humanos que comprometidos, de vieja data, con la transformación de las dinámicas de injusticia e infamia que perduran en las

2 Los textos completos de las transcripciones de cada Coloquio pueden ser consultados en la página web del IPC: <http://www.ipc.org.co/portal/>; al igual que los Boletines del Observatorio; en los cuales están publicados los artículos escritos por invitados a los Coloquios, en relación con cada uno de los temas tratados.

sociedades, se ratifican en insistir, persistir, resistir y no desistir ante los retos que el presente, en coherencia, les demanda.

Situando los coloquios políticos

Para el Observatorio de derechos humanos y paz del IPC hay una gran necesidad de hacer conciencia de que Colombia está transitando un momento de gran envergadura. Tránsito que podría decirse conlleva unos desafíos; en tanto implica unos proyectos y trayectos. Proyectos entendidos como las preguntas medulares que la realidad actual y situada genera. Y trayectos como caminos posibles de comprensión y acción frente a esos proyectos, los cuales no se agotan en la mera idea de lo geográfico o físico; sino, como despliegues de ámbitos del saber y el conocer dirigidos a lo: metodológico, didáctico, pedagógico y a las lógicas de articulación del pensamiento, desde las que se opta leer la realidad en su complejidad.

Indudablemente, los Diálogos de paz de la Habana entre el Gobierno y las Farc-Ep han colocado a los colombianos y las colombianas en un lugar muy especial; porque después de cincuenta y dos años de una guerra permanente se ha tenido la posibilidad de comenzar a pensar, de manera concreta, en que sí se puede conversar y recuperar la palabra como el corazón movilizador de las transformaciones que se requieren para lograr, a corto, mediano y largo plazo, una paz estable y duradera con y para todas y todos: el aporte a la paz que han significado los Acuerdos logrados y los diálogos que van avanzando con el ELN han potenciado la idea de que sí se puede conversar con el enemigo y que seguir matándose no es la solución frente a los conflictos.

En este contexto, el papel que debe jugar el Movimiento social de derechos humanos en Antioquia y Colombia, se ha convertido para el Observatorio y el IPC en algo absolutamente relevante. Relevante, porque los seres humanos que lo conforman, con todas sus diferencias y pluriversidades, se ven avocados a moverse desde otros órdenes en aras de potenciar la construcción de agendas integrales; las cuales, de forma efectiva, permitan dar respuesta a los cambios que exigen los tránsitos que se están viviendo y los que el devenir reclame producto del ahora.

Algo es claro: no es pertinente seguir pensando del mismo modo que se hacía, cuando la decisión final, en general, la tenía la guerra. Precisamente, porque ahora lo que se va a honrar es la palabra, la vida y la posibilidad de erigirla desde la diferencia radical que precede a lo humano. O sea, no desde la ortodoxia, ni la verdad única; sino, como la posibilidad de reconocer al otro y a la otra, a partir de sus raíces, orígenes, cosmovisiones, cosmogonías, tradiciones, opciones, elecciones, y prácticas de vida, las cuales no pueden ser las mismas para todos y todas en una nación de naciones como lo es Colombia. En este sentido, quienes se asumen parte y consciencia histórica de ese Movimiento social de derechos humanos, más que nunca, sienten y piensan que tienen la responsabilidad de darse cuenta y dar cuenta de lo que están hechos y, en consecuencia, de proponer posibles en el marco de las exigencias del país que hoy nace.

Los coloquios y sus despliegues

Los tres Coloquios políticos que se lograron realizar versaron sobre los siguientes temas y preguntas:

El coloquio político 1. *Derechos humanos en y para el posconflicto*, el cual se llevó a cabo el 10 de junio de 2016, teniendo como pregunta rectora: ¿Resignificar los derechos humanos?

El coloquio político 2. *Democracia y derechos humanos* realizado el 5 de agosto de 2016, a partir de la incertidumbre del ¿Y ahora qué?

La conversación de estos coloquios se tejió teniendo como horizonte inmediato el proceso de refrendación de los acuerdos de paz entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Farc-Ep, mediante el Plebiscito; y, por supuesto, todas las contradicciones, tensiones y dudas frente a si Colombia optaría mayoritariamente por el NO o el SÍ.

Al respecto, ante el contexto del post acuerdo y con la consigna de la paz territorial, el IPC, acorde con su nuevo Plan estratégico, planteó la necesidad de “reparar la democracia”; al tiempo que ratificó que: “considera que deben primar en las regiones espacios y procedimientos democráticos de construcción de acuerdo social o política pública, que respeten la libertad de expresión y la diversidad de cosmovisiones y concepciones culturales existentes en las poblaciones, y la construcción de alternatividad a partir de la diversidad, en favor del “bien común” con equidad”.

El coloquio político 3. *Desarrollo y derechos humanos en y para los post acuerdos*, el cual se efectuó el 6 de diciembre de 2016, se centró en la pregunta ¿Desarrollo y derechos humanos?

En este coloquio se conversó teniendo como telón de fondo el resultado mayoritario del NO frente al

plebiscito; el cual fue devastador para la mayoría de los integrantes del Movimiento social de derechos humanos, comprometidos con la construcción de la paz en el país.

Así, se avanzó en la triada: derechos humanos, democracia y desarrollo considerados determinantes en el escenario de los acuerdos en marcha y frente a los cuales se recuperan, en coherencia con los alcances de este texto, las siguientes reflexiones, propuestas y preguntas:

Reflexiones y propuestas

. Pensar de nuevo el significado de los derechos humanos obliga, ante el inminente contexto de pos-acuerdo, a colocar en duda si las demandas por dinamizar otras lógicas de acción de esos derechos humanos se están dando en sintonía con el reconocimiento real de los nuevos sujetos y escenarios de acción que están emergiendo y los que emergerán. Esto, porque los derechos que ahora problematizan, precisamente, las acciones de los humanos: culturales, económicas, sociales, políticas y ambientales vienen dadas por los reclamos de un nuevo sujeto no humano de derechos: la tierra. La cual, mediante las voces de miles de naciones ancestrales alrededor del planeta y de los movimientos globales frente al cambio climático está llamando la atención, frente a otro tipo de derechos que lejos están de ser solo humanos: derechos de los animales, derecho al agua, al aire, etc.

. El movimiento de derechos humanos se ha caracterizado por ser un movimiento de la solidaridad internacional y el punto de quiebre de tal gesto se está dando con la situación actual de los refugiados del mundo. Preguntas sobre lo que significa ser humano ahora y el lugar que ocupan en las agendas políticas la protección

y defensa colectiva de los derechos, particularmente en situaciones de crisis humanitaria, son del todo relevantes. Al respecto se viene manifestando un renovado cinismo de movimientos políticos emergentes que se esparce por todo el planeta: Europa, Estados Unidos y América Latina: una especie de derecha militarista y conservadora que no se inmuta con las prácticas xenofóbicas, racistas, sexistas, feminicidas, infanticidas, etc., y que cada día las reivindica desde discursos múltiples de la dominación.

. Un espacio de tensión no menor es el que se viene estableciendo entre el derecho a la información versus la violación a los derechos a la intimidad y a la individualidad. La presencia de nuevas tecnologías lleva consigo un campo emergente de derechos humanos, que se vulneran y violan al amaño de quien lo requiere; con el argumento, muchas veces, de salvaguardar el derecho a la seguridad, de la cual Colombia no es ajena: chuzadas, hacker.

. Es muy importante volver a posicionar tensiones sobre categorías ordenadoras del pensamiento como: verdad y justicia, conflicto y violencia e impunidad y paz; las cuales resultan esenciales para darle sentido y valor a muchas de las decisiones que se están dando y darán en las dinámicas de configuración de los acuerdos firmados y los que, se espera, se firmen. Además estar alertas ante la cooptación consciente que viene haciendo la ultra derecha, de las categorías que para los defensores y activistas han sido fundamentales; tales como: el derecho a ser sociedad civil y el derecho ciudadano; pues, ahora resulta que las corporaciones son ciudadanas, que las transnacionales también lo son, que la resistencia civil puede ser liderada por un modelo arrasador guerrerista.

Al respecto habría que hilar más fino en ese sentido, porque hay un enorme analfabetismo ciudadano y político sobre las nociones de derecho, lo público y el estado.

. Es imprescindible superar las ficciones que se están generando con el lenguaje, fundamentalmente cuando se trata de algo tan peligroso como lo es homologar el conflicto con la violencia; esto, posiblemente, como consecuencia de las profundas relaciones que hay entre las mismas, pero que aún así no son suficientes para que se piense que son lo mismo. El conflicto es una condición de lo humano, que tiene que ver con nuestra capacidad de pensar de manera diferente y ser disidentes frente a un aspecto específico; o sea, es algo consustancial a nuestra existencia, como lo es ser seres políticos o sociales. Mientras que la violencia es una construcción cultural que se aprende, al igual que la paz, y mediante la cual se puede afrontar las tensiones que generan las diferencias; o sea, el conflicto: la paz y la violencia son medios, pero el conflicto es una condición de lo humano que genera una posición. Es diferente medio a condición. Por ello, no es pertinente hablar de una fase de post-conflicto, sino de post-acuerdos.

. Este post acuerdo lleva obligatoriamente a pensar lo que está pasando en las geografías más próximas a la vida propia. No puede ser una lectura externa a la realidad próxima la que se haga frente a lo que ocurrió en la Habana o lo que pueda ocurrir con cualquier proceso de diálogo para finalizar la violencia armada entre grupos de guerreros/as y el Estado. Si se sigue haciendo las lecturas sobre el asunto de los derechos humanos y la construcción de la paz desde una coyuntura o un acontecimiento externo a la vida cotidiana, las mismas no servirán para comprender realmente lo que está pasando.

. Comprender los derechos humanos, la democracia, el desarrollo y la seguridad, en este nuevo contexto, pasa por medir los avances o retrocesos de los problemas con enfoque de derechos y desde sujetos con necesidades reales; y, no desde sujetos frente a los que la gestión pública responde con ofertas que le parece son las adecuadas, sin importarles lo que demandan la gente y los territorios. En este sentido es imperativo empezar a pensar en indicadores de tipo político que midan los cambios en los contextos. Pues, como se sabe los indicadores que se utilizan hoy no miden desde la demanda y el tema de la calidad no importa; lo que hay es un sistema de información sub-utilizado y sin capacidad de análisis, que lo que hace es presentar cifras, mientras oculta la información distorsionando la realidad.

. Es necesario pensar más allá de los centros especializados, aunque deben existir, que esto es un problema social, en el que la organización X o la persona Z de Amalfi o de Titiribí no pueden seguir siendo una fuente primaria para un especialista en Medellín, sino un actor con quien repensar este tema. Es necesario que los abogados sigan atendiendo lo que hoy se acumula vía atención de impactos por la crisis humanitaria; todo lo que está fluyendo en cuestión de tierras; y el tema del procesamiento de funcionarios y militares. Todo este trabajo debe continuar; pero hay que pensar en el sujeto de todo esto y eso significa pensarlo en términos de movimiento social; hay que volver a tomar esto en cuenta para redefinir la línea y la posición del movimiento, desde una política financiera que facilite sostener lo que esto exige: muchísima gente vinculada, procesando infinidad de conocimientos, información y datos.

. Se vienen decisiones fuertes y podría pensarse que estos debates los asuma la coordinación Colombia-Europa, involucrándolos en su agenda. Ya que se está dando en la coordinación una lucha jurídica contra la impunidad, por la memoria y la verdad histórica, y que estas seguirán siendo sus banderas, estaría bien que asuma el relanzar, si cabe esta palabra, el movimiento de derechos humanos en el departamento de Antioquia. Respetando el espacio que tiene la Coordinación Colombia-Europa, se podrían nuclear una cantidad de organizaciones y montar un segundo momento de este debate; ya no con una pregunta, sino con temas concretos en términos de: ¿dónde se pone todo lo acumulado en un escenario de posguerra? y ¿cómo se despliega en un momento de transición y luego de posguerra? Es urgente ponerle al presente los grados de politización que reclama; pero, además, los ámbitos de estructura política que le den la sostenibilidad a lo que se proponga.

. Una categoría medular que entra a modelar el devenir del país es la de desarrollo, la cual no es menor, precisamente porque si hay algo que se tendría que comenzar a replantear es si este es el modelo de economía a la que habría que apostarle o, en su defecto, a desarrollos alternativos o a las alternativas al desarrollo que vienen siendo las opciones de muchos colectivos y sociedades que piensan ahora en clave del buen vivir y el cuidado de la tierra. Danelly Estupiñán Valencia, una mujer negra activista, defensora del territorio, la colectividad y la forma de construir nación negra desde la resistencia, dice que en Colombia no hay víctimas de la violencia; sino del desarrollo que instrumentaliza la violencia. Pues es un desarrollo arrasador que desdibuja los sujetos, los cuerpos y niega lo que es diferente.

. Hay un elemento que es clave, en términos de participación política, y es que el país está abocado a un proceso de apertura democrática. Lo que se abre es un escenario de disputa por el poder, en el que no hay justificación, ni del Estado, ni de ningún otro actor, para hacer uso de las armas, la guerra o la violencia como se había visto en los últimos cincuenta años. Es necesario plantear, no solo desde el campo social de las organizaciones; sino, también, desde las coyunturas políticas, ¿a quién se va a apoyar políticamente?, ¿a quién se va a votar en las elecciones? Los escenarios de debate y de disputa hoy son todos y no se puede seguir, como Movimiento social, satanizando lo electoral y a los políticos, porque todo sigue muy mal: es imprescindible discutir, en qué espacios se va a negociar.

. Cuando se habla del sujeto que emerge en un proceso de posguerra, lo que se tiene que recuperar no es el sujeto de los derechos humanos, ahí hay una discusión que todavía no se da, sino ese sujeto histórico que hace y lucha por un proyecto emancipatorio. O sea, los derechos humanos han sido una posibilidad de develar una dinámica social en guerra; pero tendría que verse otro escenario en el que ese sujeto campesino recupere poder ser sujeto campesino y no solamente víctima de la guerra. Ahí hay una concepción que habría que empezarse a tejer: no hay que eludir que lo que se invisibilizó con la guerra fueron los proyectos políticos que estaban en disputa para ponerlos en una dinámica de defensa; y, en este caso, de denuncia.

. En lo cultural es crucial volver sobre la relación que la ciudadanía tiene con el Estado y con la ley. ¿Qué pasa con las disyuntivas o dicotomías que existen: una ciudadanía que reclama presencia del Estado; pero que,

además, critica que el Estado utiliza la ley para poder violentar los derechos de ciertas personas que están desfavorecidas en ciertos contextos. Una ciudadanía que sigue pidiendo más fuerza pública, cámaras de seguridad, castigo y cárceles; o sea, ahí hay unos dilemas culturales que es importante leer en un escenario de transición como este y en una relectura de los derechos humano, como la que se pretende asumir.

. El estatuto de oposición, el derecho a la oposición habría que pensarlo más; pues, la socialización que ha recibido la sociedad colombiana, al respecto, en contextos de guerra ha llevado a entender que lo distinto hay que aniquilarlo, hacerlo invisible. Se tiene una concepción de lo social como una estructura homogénea en la que todos piensan como lo dice la ley, negándose el derecho propio, a los territorios y a los contextos culturales.

. Es muy claro que este momento enfrenta a un sector de las élites dispuestas a hacer un proceso de negociación, pero un proceso de negociación barato y sin grandes transformaciones. No hay que creer que las élites tengan identidad sobre la salida negociada y la expresión de esto es el uribismo, el Centro democrático y las élites regionales enemigas de las transformaciones. Ha sido la voluntad de un sector de las élites y, especialmente de las Farc-Ep y de algunos sectores del ELN, por una salida negociada, las que han dotado el proceso de negociación de sentido. De todas maneras se generan un conjunto de retos de agenda que tienen que ver con la implementación de los acuerdos y con un aspecto que se ha nombrado, como lo es la diferencia que hay entre la agenda de la negociación y la de la democracia, las cuales son distintas.

. El tema de las ciudades, la discusión sobre el derecho a la ciudad y la equidad en las ciudades no estuvo en la Habana. Por ello, parte de la agenda de trabajo en este tema de derechos humanos, ahora, tiene que ver con apuntalar una visión más integral de los derechos: se tiene que discutir de nuevo, más allá de la defensa de la vida, la integridad y la libertad, el asunto de los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos. Se precisa mucho más en los ámbitos urbanos; pero esta relectura tiene que llevar a pensar, como movimiento social, que aquí el juego de lo urbano y lo rural debe reubicarse en términos de los sujetos en plural, que van a encarar los cambios desde sus diferentes aristas y desde los adjetivos que orbitan la categoría de derechos humanos, como civiles y políticos.

. Se necesita construir: el sujeto perfecto de la paz no existe; hay que construir con la intención de reconstruirse y pensando que es posible asumir imaginarios que pueden recoger la diversidad de los seres culturales concretos que afloran hoy. La democracia no puede ser para los sujetos simplemente retórica o ideologismo, hay que incorporarla y entender las diferencias y hacerse parte del otro, la otra y los otros: que el problema de las mujeres no sea de las mujeres, que el de los transgénero no sea de los transgénero; sino de todos y todas: que se pueda incorporar las necesidades ajenas como propias. Pues, si no se logra pensar y sentir así, no se podrá disputar una propuesta alternativa para la paz coherente con la realidad.

. En este momento en Medellín, y en general en el país, el orden de lo cotidiano y del control de la vida cotidiana está quedando en manos de agentes que no son controlados democráticamente; y la pregunta que

aflora es cómo construir poderes políticos desde lo local, sabiendo que ello implica repensar toda la institucionalidad: desde dar licencias para construir pasando por el control del espacio público hasta llegar a la moderación del ruido, etc. La realidad es que la vida cotidiana se ha salido de las manos de todos y todas para ser control no criticable de unos pocos; por ello es imprescindible pensar democráticamente lo que se ha vuelto terreno fértil para las mafias y un obstáculo para todo proceso de transformación. Pues, si no se es inteligente en un rediseño institucional legítimo y democrático que le quite piso a las mafias territoriales, se va a llegar a una especie de poliarquía perversa en la que los ordenes mafiosos, con el control de las armas, no permitirá que lo venido de la participación genuina de los colectivos, grupos, organizaciones y movimientos sociales florezca.

. La reforma política no puede seguir siendo solo una reforma política en el Congreso o en los partidos; por el contrario tiene que ser, fundamentalmente, una dinámica transformadora de las realidades que se desafíe a conversar con los contextos cotidianos de las sociedades rurales y urbanas de todo el país.

. Es crucial comprender que aunque una democracia burguesa es lo único que se ha construido hasta el momento, ello no significa que sea imposible que se enuncien los proyectos políticos alternos que se han tenido guardados hasta el momento. Cuando se pregunta qué van a ganar las ciudades con el acuerdo de paz; tal vez lo único es que se va a tener más posibilidad de hacer discurso público sin ser asesinado, no más. Pero, por lo menos se hará eso y si se logra será una posibilidad de sin temores y auto censuras de los propios proyectos emancipatorios, revolucionarios o

democráticos, como se llamen, enunciarlos. Hay que creer que este es un momento de sanación dentro del movimiento social que ayudará mucho a la autocrítica y a crecer.

. Una arista de reflexión que es necesario abordar tiene relación con cómo ver la construcción de democracia o los problemas que han dejado, para la configuración de democracia, estas cuatro décadas de un modelo que le ha dado el poder a las grandes corporaciones transnacionales. Se sabe que hay corporaciones transnacionales más grandes que varios estados y que muchas están en capacidad, incluso, de demandar a los estados. Con esa noción es que Naciones Unidas ha empezado a plantear el tema de responsabilidad social empresarial; y, para el post acuerdo se torna en una de las aristas decisivas, a propósito de los alcances de la responsabilidad, tanto de corporaciones transnacionales como de empresas nacionales, en lo que ha sido la configuración de estructuras paramilitares y violación de derechos humanos en los territorios.

. Una de las preguntas que la democracia se tiene que hacer es: por qué en Colombia ha habido una división tajante entre la política económica y la social. Una política económica que es para los ricos y la deciden los ricos; y una social que es para los pobres y para la redistribución de la pobreza. Habría que empezar por pensar la reconfiguración de esas políticas.

. La gran deuda de la constitución del 91 ha sido el tema del ordenamiento territorial; pues, asociadas al ordenamiento territorial han estado las lógicas de la guerra, el clientelismo y el poder: la relación entre el poder económico y político en los temas de ordenamiento territorial es fundamental.

. Vale considerar que el sujeto está determinado/a por la historia, pero no limitado/a; y que es en optar por otras posibilidades o construirlas, en las que se juega su capacidad de configurar nuevos mundos.

. Habría que recuperar a Balzac cuando decía: “pertenesco a ese partido de oposición que es la vida”. Ya no basta con decir que se es de izquierda; toda vez que, si se va por la izquierda, hay que agregar que, igualmente, se hace desde abajo y con la tierra: solo así se podrá mover con coherencia, cualquier proyecto político a potenciarse.

. No es menor el desafío que encierra comprender por qué la izquierda global ha creído que la política puede potenciarse vaciada del poder, la voluntad y la conciencia histórica que solo la fuerza espiritual de un sujeto centrado le puede imprimir.

Preguntas

. ¿Cuál es la paz que se necesita en Colombia?

. ¿Cómo podría ser esa re-significación de los derechos humanos y la paz? ¿Quiénes tienen que hacerlo? ¿Desde dónde? ¿Para qué? ¿Hacia qué direcciones tendrían que ir las apuestas de los derechos?

. ¿Cómo reinventarse a sí mismo? ¿Cómo renovarse y no perecer en medio de los cambios? ¿Cómo entender que hay una emergencia de nuevos sujetos y subjetividades? ¿Cómo aportar para que eso que emerge se haga desde otras perspectivas? ¿Qué tiene que cambiar y permanecer y en eso que permanece cómo se re-significa para efectivamente hacerle frente a las nuevas exigencias de construcción de humanidad?

. ¿Cómo dinamizar los movimientos sociales contemporáneos y promover iniciativas políticas conducentes al establecimiento de una democracia radical y pluralista, como reto para la “paz territorial”?

. ¿Cuáles van a ser las aristas de la lucha por la tierra en un escenario no mediado por la guerra?

. ¿Qué ha implicado, en una cultura como la colombiana, reivindicar un sentido de justicia asociado al tema del castigo, la pena y la retaliación?

. ¿Qué es lo que se concibe como la diferencia, en el acuerdo sobre participación política?

. ¿Será que se puede leer la construcción de la paz con los referentes conceptuales con que se ha leído la guerra? ¿A qué se necesita recurrir y qué hacer con la matriz de pensamiento que se tiene?

. ¿Qué se entiende por derechos humanos más allá de lo jurídico?

. ¿Cómo hacer que dialoguen verdad y justicia en medio de cambios tan drásticos como los que se están dando y necesitando en Colombia?

. ¿Qué tanto deben cambiar los enfoques, énfasis y centros de trabajo en las organizaciones de derechos humanos, en relación con las nuevas demandas del fin de la guerra con los grupos armado insurgentes?

. ¿Qué hacer frente al desarrollo para construir y generar, a partir de un proceso de desmercantilización de los derechos, condiciones reales de vida?

. Si la guerra implicó suspender los sentidos: no ver, oír, sentir, tocar, ¿será que construir la paz no implica volver a revivir los sentidos?

. ¿Dónde está el sujeto social y político de la paz?

. ¿Qué es lo colectivo? ¿Qué es lo colectivo en Medellín? ¿Qué es lo colectivo en el país? ¿Cuáles son las prioridades o el escalamiento de las prioridades colectivas?

. ¿Cómo pensar los órdenes de control paralelos, nacidos en medio de las violencias locales, para que sean incorporados en un orden político democrático?

. ¿De qué democracia se habla hoy? ¿Se lucha por una democracia política o por una democracia integral; en la cual, los sectores populares tengan posibilidad de reinserirse al poder económico y propugnar, desde este, por el fortalecimiento democrático general?

. ¿Qué tipo de sujeto tendría que construirse en esta sociedad, para que sea capaz de asumir decisiones radicales que lo pongan al frente de su coherencia y de cambiar, literalmente, lo que está-siendo-haciendo?

. ¿Cómo comprender que, aunque se suele esperar que sean los/as demás quienes cambien aquello que se considera es necesario cambiar, eso no resuelve el desafío que se tiene de cambiar en la vida propia esos pensamientos y prácticas que hay que cambiar?

. ¿Por qué se soporta desde hace siglos la explotación, la humillación, la esclavitud, al punto de quererlas, no solo para los y las demás; sino, también, para sí mismo?

Volviendo a la apuesta de promover comprensiones culturales y agendas políticas, que respondan a las necesidades reales de los grupos humanos, desde sus territorios, el desafío ahora es procurar la construcción de

una agenda concreta de acciones; mediante, la cual, el Movimiento social de derechos humanos de Medellín y Antioquia dé cuenta de lo que se ha dado cuenta con el espacio de conversa y problematización que ha implicado crear y dinamizar los Coloquios. Una agenda colectiva de acciones compartidas que capaz de situarse en el presente y sus demandas, recupere el pasado historizado con ojos de criticidad para potenciar el futuro como un horizonte de dignidad y vida labrado en clave de posibilidad y diferencia.

Verdad y paz como proyecto cultural¹

Diego Herrera Duque ²

-
- 1 Texto presentado en el Seminario ideológico interno del IPC: Verdad, justicia e implementación del acuerdo de paz en Colombia, 26 de noviembre de 2016.
 - 2 Presidente del IPC, trabajador social con maestría en Educación.

*El olvido es una de las formas de la memoria,
su vago sótano, la otra cara secreta de la moneda.*

Borges.

La presente reflexión plantea un esfuerzo analítico sobre la paz como proyecto cultural. En esta perspectiva trataré de ahondar en unas coordenadas relativas a dicha discusión y, a mi modo de ver, poco exploradas: el sustrato moral y emocional, desde el cual se va consolidando un proyecto hegemónico político-cultural de rasgos neoconservadores que se opone a las posibilidades de las reformas necesarias para el logro de la paz en Colombia, y moviliza a un gran sector de la sociedad colombiana. Lo que hace suponer que entre los retos de la: verdad, justicia, reparación, no repetición y reconciliación en Colombia estará el de imaginar un proceso de transformación cultural que tense la relación moral-política abriendo camino a proyectos de sociedad más solidarios y compartidos.

Como ha sido señalado, en varias ocasiones, una de las aristas del debate de las élites en Colombia está puesta en torno a la modernización del Estado y a avanzar en el proyecto de modernidad en cuanto: “la provisión de garantías mínimas de autonomía, igualdad e inclusión” (Rueda, 2016, p. 45). Pues, “fueron los intereses de las élites los que impidieron, desde los tiempos de la independencia, la entrada del país en la modernidad” (Rueda, 2016, p. 45), y las que han mantenido su

dominación y sometimiento apelando a la guerra para preservar y reconfigurar su poder. Esta sería, en primera instancia, una de las verdades históricas necesarias, para esclarecer las razones que han orientado a tales elites a impedir el proyecto de modernidad, muchas veces invocando y ejerciendo la violencia.

Hoy día, la apertura a una salida política y civilista al conflicto armado con las insurgencias, antagoniza esas élites. Una, con una visión más modernizante y dispuestas a un proceso de apertura democrática sin renunciar al modelo económico; y, otra, que se ha venido reconfigurando políticamente en torno a rasgos neoconservadores que ideológicamente logran articular: identidades, la defensa del neoliberalismo y su individualismo exacerbado, el militarismo, la religión, el desprecio de sectores subordinados de la sociedad, el apego al orden y el control, y la confrontación abierta ante proyectos distintos de sociedad.

En este marco de disputa de las élites por la hegemonía, uno de los debates fundamentales en la sociedad colombiana, alrededor del proceso de negociación política del conflicto entre gobierno e insurgencias, ha girado alrededor de la verdad en un doble sentido: como derecho humano y como valor ético y moral. Esta disputa por la verdad ha estado implicada, tanto en el proceso previo de legitimación social y política de lo acordado, como en la posibilidad de lograr o no el mayor pacto posible para la implementación de los puntos de la agenda negociada que crearía las condiciones para emprender transformaciones sociales y políticas.

Muestra de ello es que la discusión del plebiscito, en un ambiente polarizado, se edificó alrededor de las mentiras sobre las que cabalgó la campaña de la

oposición a la refrendación de los acuerdos de paz; la cual al final resultó ganadora, así fuera por un estrecho margen, pero ganadora al fin y al cabo. Los del Sí nos concentramos en dar a conocer y hacer pedagogía de los acuerdos; mientras, los promotores del NO se dedicaron a distorsionar y deformar lo acordado. En esta discusión, la verdad ya empieza a configurar un escenario de disputa; en el cual, en un primer momento hay un ganador: ganó la mentira y la distorsión, gracias a un pegamento muy eficaz políticamente: el odio, el rencor y el miedo como construcción socio-cultural, aprovechando un recurso político, de larga historia y tradición en Colombia, como lo es el de construir como enemigo de la sociedad a la insurgencia.

Sin embargo quedan varias preguntas en ciernes: ¿Qué tanto la gente votó en contra del plebiscito por las mentiras desarrolladas o en realidad creen en la opción guerrerista de un proyecto político de sociedad que los representa? ¿Por qué sabiendo que había tantas mentiras alrededor de los mensajes enviados, estos gozaron de amplia aceptación y edificaron la voluntad para optar negativamente frente al futuro del país y permanecer en un pasado trazado de violencia y guerra? ¿Por qué la mentira y el engaño tienen la capacidad de seducir y movilizar las emociones y sentimientos de la ciudadanía; y, no tanto, la verdad argumentada del proceso? ¿Por qué la argumentación y reflexión, mesurada y ponderada, cayó en desgracia ante los gritos amenazantes y vociferantes del rencor y el odio? ¿Por qué se sigue afirmando que hay víctimas buenas y víctimas malas?

¿Por qué muchos sectores de la sociedad no se expresaron de manera contundente en los procesos de desmovilización de paramilitares, a mediados de la

década pasada, una vez empezó a aflorar la verdad con la confesión de atroces crímenes realizados por asociaciones criminales entre: políticos, empresarios y grupos armados, con las cuales se gestó el despojo y aumento de la concentración de tierras, el genocidio de sectores políticos, la persecución y el exterminio del movimiento social de sectores críticos y disidentes de la sociedad? ¿Qué paso cuando se empezaron a vislumbrar “las verdades” que el país necesitaba, pero estas se ahogaron y se eludieron transformándose en orgullo y presunción de muchos victimarios? ¿Por qué los crímenes de la guerrilla siguen siendo más reprochables? Y ¿Con cuál escala de valores vemos las mismas prácticas de la degradación de la guerra, las cuales pueden ser confesadas ante el llamado a la verdad?

Una primera premisa es que la verdad es un valor ético que tiene una estrecha relación de correspondencia con la realidad. En esta dirección, la palabra está atada a la verdad, proviene del latín *veritas, veritatis*; y, por tanto, se corresponde lo que se dice con lo que sabemos, sentimos y pensamos de la realidad, como bien se plantea en el diccionario de la Real academia española. Así, la verdad puede tener múltiples significados y sentidos, desde el fuero íntimo de cada sujeto, la cual cuando se nombra pasa a ser parte de una verdad social, pública y de Otros. En este contexto existen múltiples verdades y, como tal, tienen la posibilidad de ser contradictorias, entrar en disputa al nombrar de varias maneras la realidad; de decir: ¿qué pasó?, ¿por qué pasó lo que pasó? y ¿quiénes fueron los responsables de lo ocurrido? Por tanto, en el paso del mundo privado al mundo de lo público, la verdad adquiere valor político, por cuanto tiene un impacto sobre lo colectivo como derecho humano.

La verdad no es solo una expansión de significados sobre los hechos y las situaciones acontecidas en el pasado, es también un valor moral, en cuanto lleva al ser humano a defender y crecer en su dignidad de persona; y, un valor ético, en cuanto su carácter regulador de la conducta en el espacio de las relaciones sociales en lo colectivo; pues, allí se configura como derecho, al ser una producción social humana. En tal dirección, la disputa por la verdad estará asociada a las valoraciones que socialmente se han construido alrededor de lo que es bueno o malo, a lo que es correcto o incorrecto y, en particular, a las distinciones morales sobre el bien y el mal, que tienen como consecuencia la dignidad en un horizonte ético y político.

Precisamente, en este terreno se vienen articulando discursos hegemónicos que han operado en la confrontación y movilización política en Colombia. La construcción de la verdad está en el centro del cuerpo de creencias y valores que edifica el pensamiento moral de la sociedad, y será un derecho fundamental en las posibilidades de justicia, convivencia, no repetición y paz al que nos veremos abocados en el posconflicto.

Esta premisa, supone que la posibilidad de la verdad anclada en preceptos morales, está asociada a la construcción de la hegemonía que tiene como trasfondo un proyecto cultural que ha logrado articular el odio, el miedo, el individualismo exacerbado y el acriticismo como base de la convivencia humana, para el dominio y control de la sociedad. Proyecto que se ha construido, a través de los años, desde una arquitectura de la subjetividad política, en la que la ausencia del pacto ético es el referente, por definición, de la relación con los Otros.

En el menoscabo de este pacto ético, el proyecto democrático, basado en el respeto a: la vida, al otro, la pluralidad, la búsqueda de la dignidad y la justicia, se vuelve una quimera o una utopía cuando del poder se trata. En el centro de esta imposición histórica ha estado la disputa de las élites por la hegemonía en la sociedad, como base del control y dominio del sistema de valores y creencias que orientan nuestro pensamiento y acción moral. Dicho en sentido gramsciano: asistimos a la disputa de la hegemonía cultural,

en términos de imposición, del sistema de valores, creencias e ideologías de una clase social sobre otras, fundamentalmente de la burguesía sobre la clase obrera. Dicha clase, además, generalmente ejerce el control de las instituciones y de las formas de producción. (Hegemonía de la oligarquía, 2014, recuperado de <http://hegemoniadlaoligarquia.blogspot.com.co/2014/12/tipos-de-hegemonia.html>).

Frente al proyecto hegemónico, la función de la impostura, la calumnia y el embuste han convertido estos en valores estructurantes de las relaciones sociales, que una vez legitimados e incorporados, ordenan el régimen de las elites. La verdad se vuelve un valor moral en el que su uso distorsionado es impuesto ante las artificiosas promesas y las invenciones edificadas de una élite proclive a la derecha. Esas élites pro hegemónicas también tienen contradicciones y fracturas; pero, ninguno quiere estar por fuera, así sea a costa de sus principios éticos y morales.

En un país como Colombia y su historia reciente de conflicto armado, desigualdades y exclusiones; de manera paradójica, la mentira y el engaño, como arma, vienen gozando de mayor aceptación social que la

verdad. Quizás por ello, después de tantos años, un hecho político como la negociación del conflicto armado y su refrendación por la vía del plebiscito y del Congreso de la República, posteriormente, no gozó de la confianza y legitimidad amplia para emprender un camino distinto; así fuera con las incertidumbres que implica una bitácora en construcción. Siempre estuvo latente el riesgo de perder la oportunidad de atrevernos a construir otro proyecto de sociedad; el cual hiciera la ruptura con: la desigualdad, la precaria democracia y la impunidad cabalgante, e instalando un pacto ético y político modernizante con garantías para la: inclusión, igualdad y autonomía. Muy a pesar de la firma del acuerdo de paz y su adopción parlamentaria, su implementación se realizará en los marcos de una sociedad polarizada y sin consenso político.

Muchos sectores subordinados, a pesar de estar por fuera de los beneficios del sistema económico, del modelo político y, además, siendo seres segregados, estigmatizados, violentados, y empobrecidos asumen continuar en su propia realidad, con la alegría, un poco artificial, de estar entre los vencedores. Parecería extraño, pero el temor y el miedo se han ido constituyendo en sentimientos dominantes que fueron instituyendo una actitud de rechazo y una respuesta distante a la construcción de lo público, que implicaba construir con el Otro diferente un proyecto compartido de país. En consecuencia, la paz como derecho humano que orienta la convivencia humana y que precisa un ordenamiento social y político justo ha perdido peso en la respuesta moral de la sociedad colombiana.

De tal manera, que la verdad alrededor del proceso de paz se ha visto ensombrecida por discursos y prácticas;

cuyo sustrato moral y apelación a los componentes psicológicos y emocionales, respecto de la política, se han antepuesto a los elementos cognitivos y reflexivos que se requerían en la sociedad.³ Componentes que fueron configurando un comportamiento de rechazo a las FARC y al gobierno Santos y, por tanto, una oposición a los acuerdos de la Habana. Pudo más la emoción manipulada alrededor de las valoraciones morales sobre el mal que significaba la apertura democrática y el paso de las armas a la civilidad, por parte de la insurgencia, que la razón política orientada a emprender un camino de reformas democráticas.

La estrategia política utilizada ha logrado escindir el ser sentipensante del que hablara Fals (1984); pues, la elección de muchos sujetos, dominada y manipulada, fue llevada por el sentimiento del odio y la venganza y una actitud de indiferencia, en relación con un Otro construido social, cultural y políticamente como el enemigo. Postura que subordinó, e incluso anuló, el pensamiento orientado a formar ideas y representaciones positivas de ese Otro dispuesto a pasar a la política sin armas; al tiempo profundizó las condiciones de estigmatización, señalamiento y exterminio de las voces disidentes y críticas de amplios sectores de la sociedad, que no comulgan con el credo hegemónico.

Los sentimientos de odio y venganza para provocar una actitud de respuesta contraria e indiferente a la salida política del conflicto armado, podría afirmarse,

3 Dicha reflexión, sobre como “los componentes afectivos respecto de la política se desarrollan antes que los elementos cognitivos”, ha sido planteada de manera más clara, en el análisis de los procesos de socialización política de niños y niñas en la familia, por Arnoletto (2007); la cual podría extrapolarse como recurso analítico a las primarias reacciones políticas en el debate sobre la paz en Colombia.

son resultado de un largo proceso de aprendizaje de una cultura dominante y dominada por las élites. Como bien lo señala Bell, citado por Girón:

La cultura para una sociedad, un grupo o una persona es un proceso continuo de sustentación de una identidad mediante la coherencia lograda por un consistente punto de vista estético, una concepción moral del yo y un estilo de vida, que exhibe esas concepciones en los objetos que adornan a nuestro hogar y a nosotros mismos, y en el gusto que expresa esos puntos de vista. La cultura es, por ende, el ámbito de la sensibilidad, la emoción y la índole moral, y el de la inteligencia, que trata de poner orden en esos sentimientos. (2015, p. 37).

Así, Girón llama la atención, frente a que las reflexiones y propuestas sobre la agenda de la Habana y las estrategias para encarar el posconflicto han estado muy asociadas a las dimensiones social, política y económica; pero,

muy poco se habla de las transformaciones culturales que le son propias a las guerras de larga duración, más aún cuando se trata de una sociedad, como la colombiana, que poco conoce de la experiencia de la paz en su devenir histórico. (2015, p. 35).

El sustrato moral del debate político

Parte del éxito de la oposición al proceso de paz en Colombia ha estado en lograr articular un discurso moral a la acción política, provocando sentimientos y emociones de miedo, rencor y venganza. El proyecto político ultraconservador ha logrado condensar sus

intereses políticos y económicos sobre una base neoconservadora que apela a: la defensa de la familia, el patriarcalismo, la propiedad privada y la construcción de un enemigo común que pone en riesgo el orden reproductor de la sociedad. La modernidad con su aspiración de inclusión, igualdad y autonomía sigue aplazada. En esta lógica opera una especie de “encubrimiento” de lo ya ganado por la violencia, la estigmatización y el exterminio de lo diferente; de lo cual, dichos sectores de poder, se han beneficiado al lograr asumirse como la representación de los valores morales de una subjetividad colectiva.

En esta perspectiva se hace fundamental la comprensión de la “dimensión relacional entre moral, particularmente el campo de las valoraciones morales sobre el Bien y el Mal, y la constitución de subjetividad política” (Herrera, 2012, p. 4). Podría inferirse que las valoraciones de bien y mal, en este proceso de paz, operan como sustrato de la experiencia política de la ciudadanía, en la elección de un destino común, solidario y esperanzador. Entonces es preciso pensar que la base moral de la subjetividad política existente, en buena parte de la sociedad colombiana, se niega a construir un espacio de experiencias con el otro, con lo distinto; y que es fundamental “reconocer los rasgos morales que están en la base de dichas posibilidades de experiencias políticas de pluralidad” (Herrera, 2012, p. 6), que nos negamos a construir.

En la relación con Otros distintos, los sujetos construyen un horizonte moral. Tal horizonte en Colombia está cargado de imágenes y representaciones negativas. El Otro distinto, que ha apelado a la rebelión, disenso y sido parte de la crítica es objeto de un discurso y acción

moral; desde las cuales es posible que se desplieguen: la sospecha, el estigma y la anulación. Construimos una identidad cerrada que, en el juego con el otro, no lo constituye como sujeto, sino que lo señala y lo califica en torno al mal. El Otro se constituye en riesgo para la sociedad y no tiene la oportunidad de pronunciarse, darse la oportunidad de la palabra, ni participar de la conversación: la verdad que encarna la palabra del Otro trata de ser silenciada y eliminada del futuro.

Hemos aprendido de la cultura dominante la negación del Otro distinto. Como diría Galeano citado por Vilella: “este es un mundo violento y mentiroso; un mundo que te domestica para que desconfíes del prójimo, para que sea una amenaza y nunca una promesa, pero no podemos perder la esperanza y el entusiasmo por cambiarlo” (2012, p. 1). Este aprendizaje ha sido construido por largos años en la educación, en la formación, en los procesos de socialización, que han ido constituyendo esa identidad individual y colectiva; en síntesis, que han ido constituyendo una subjetividad con un horizonte moral excluyente y negador del pluralismo, del respeto a la diferencia y la vida.⁴

Esta dinámica valorativa, en la que sectores de la sociedad colombiana confrontan los procesos de apertura democrática, la inclusión de sectores campesinos, étnicos, de mujeres; también, nos muestran la *existencia*

4 Al respecto, la proposición de Ricoeur (2009), sobre la relación triangular para acercarnos a la intención ética, pone una sugerente aproximación fundamental a la noción de valor y deriva en la idea del ser de voluntad y de libertad que podría articularse a la reflexión por los agentes morales y el factor subjetivo de evaluación y juicio moral —yo—, el reconocimiento intersubjetivo del derecho del otro —tu— y la referencia a la regla como el factor neutro —el—, que se constituye en el círculo ético en el cual se construye un espacio de aprendizaje en la elección y relación con el Otro.

de precarios y primarios “rasgos de socialización política construida sobre la base de relaciones afectivas, emotivas y de lealtades que son una fuente valorativa de las futuras relaciones con experiencias de socialización más amplias en el encuentro con el otro diferente” (Herrera, 2012, p. 7). La experiencia política demuestra que lo público vivido, en su aspiración de construir una sociedad en paz, es precario y obstruido en la vida cotidiana; en la cual pueden observarse diferentes niveles y formas de distinción frente al Bien y el Mal, lo correcto y lo incorrecto.

En este camino es necesario entender la relación de los sujetos consigo mismos, con sus propios sentidos de Bien y Mal y el marco referencial⁵ en el que constituyen su pensamiento moral. Este horizonte nos coloca en una exploración del mundo moral de las personas en la vida cotidiana, articulada a la formación resultante del proceso socializador.⁶ Y en un contexto de sentido, con cómo estructuran su respuesta moral en el mundo común o compartido y su relación con lo diferente, con el otro y con lo otro, como experiencia de pluralidad (Herrera, 2012, p. 8). Encontrar los niveles y las formas de distinción que las personas adoptan en la vida cotidiana

5 Taylor destaca los marcos referenciales, planteando que: “articular un marco referencial es explicar lo que da sentido a nuestras respuestas morales” (1996, p. 42), y las distinciones de tales marcos referenciales son ineludibles en la configuración de la vida moral.

6 La vida cotidiana es el espacio en el cual se expresa y experimenta el mundo moral a partir de las relaciones intersubjetivas y las tramas de la subjetividad política. Diversos autores han trabajado distintos niveles de interpretación y comprensión de la importancia de la vida cotidiana, como es el caso de Schutz y Luckmann (2003), sociológicamente planteando que “Dentro de la relación Nosotros, el lenguaje está vinculado a contextos de experiencia y actos”; así mismo Melich (1994) en la dimensión educativa de esta; y Alvarado, et al. (2009), con aportes significativos para comprender la subjetividad política, en relación con la formación ciudadana.

sobre el Bien y el Mal; y, además, hurgar en cómo interviene los agentes que dicen representarlos política y moralmente en este proceso, en el cual la ciudadanía construye una noción y representación moral del otro como negativo⁷, es un camino que debemos explorar.

Muchas de las cuestiones del pensamiento moral relativas: al respeto del Otro, la vida buena, la dignidad, la justicia y la libertad; y, las distinciones y articulaciones que hacen sobre estas, están sobre la base de un proyecto hegemónico que opera y estructura el conjunto de valoraciones construidas. El resultado de esta operación va siendo, bajo la mentira y la distorsión, la constitución de un Nosotros homogéneo, servil, egoísta y no plural. Este aspecto de la realidad esta filtrada por el lenguaje; en el cual, a partir de diversas narrativas y relatos, se expresan y dan sentido a la experiencia moral y política, desde la cual se habla de los procesos de interacción con Otros, a quienes se vive como amenaza o posibilidad.

Sin embargo, no es suficiente atar esta discusión solo a una expresión de amenaza construida en el campo subjetivo, social y ciudadano frente al proceso de paz. También valdría la pena interrogarse por el desdén, la apatía, el silencio, la indiferencia y desinterés de aquellos

7 Podría pensarse en el lugar de las significatividades construidas del otro, en un universo simbólico de intercambio de valores, creencias y actitudes morales visto en una óptica de aprendizaje o internalización o, en ocasiones, de naturalización. Al respecto, es fundamental recoger los aportes desde la tradición de sociología del conocimiento de Berger y Luckmann (1983) que reconoce el papel activo del sujeto tanto en la construcción de las significaciones, que lo acerca a Taylor (1996) en lo relativo al problema de la significación y lenguaje como ejes para comprender el pensamiento moral, como del proceso de internalización de la realidad. Dicha cuestión fue trabajada en el artículo “Ambivalencia moral y socialización política de niños y niñas” por el autor, como parte del resultado de tesis para optar al título de Maestría en Educación.

que ni siquiera se dieron por enterados del acontecimiento histórico de Colombia. Son distintas; pero, a la vez, equivalentemente problemáticas para la ampliación de la democracia. Sumando, se constituye en una gran mayoría de la sociedad colombiana que voto negativamente o se abstuvo frente a los acuerdos de paz y que, hoy día, se mantiene en el campo de la polarización frente a las virtudes o riesgos existentes.

Otro aspecto fundamental ha estado asociado a la inusual reivindicación de la familia en un contexto de discusión sobre la paz. ¿Por qué defender un tipo de familia tradicional y articularla al debate político, de manera malintencionada? Entendieron que la familia sigue siendo un aspecto crucial de la construcción del proyecto de sociedad, como espacio de socialización y de identidad. Así mismo, que su dimensión política, cuando menos, ha sido puesta vislumbrando su carácter reproductor o renovador de la cultura política; pero, además, ha sido asociada a procesos de integración y orden (Herrera, 2012). En esta relación entre cultura política y socialización es medular entender que los conocimientos, las normas, las creencias y los valores son elementos estructurantes de la identidad de una particular cultura política y que la función socializadora trata de reproducir (Herrera, 2012).

Consideraciones y desafíos

En principio es necesario advertir que un acontecimiento histórico como la posibilidad del logro de la paz en Colombia y, en particular, las implicaciones para la construcción de verdad a futuro han llevado a una reflexión que tiene actualidad, pero que es inacabada y

quizá imperfecta. Asistimos a una realidad desafiante y retadora en términos de transformación de la cultura política dominante; por ello, la pretensión de aproximarse en una perspectiva ontológica y axiológica que contribuya a explorar nuevos caminos para la discusión y aportar a procesos de movilización por la verdad en Colombia: este es el sentido fundamental.

Como bien lo señalan Chapman y Ball,

las comisiones de la verdad son cuerpos temporales, usualmente en condición oficial, que se establecen para investigar una historia pasada de violaciones a derechos humanos que hayan ocurrido dentro de un país, durante un periodo específico de tiempo. A diferencia de los tribunales y cortes, las comisiones de la verdad no tienen derechos de persecución para llevar los casos a juicio. Tampoco actúan como cuerpos judiciales para investigar a personas individuales acusadas de crímenes. Su papel es encontrar la verdad, precisamente es el de documentar y reconocer una trayectoria de conflicto y violaciones a derechos humanos, como un paso hacia la curación de heridas. (2001, p. 11).

En tal dirección, los mismos autores plantean la comisión de la verdad “como un paso en el proceso de reconstrucción y reconciliación” (2001, p. 11). Dado el carácter extrajudicial otorgado a la Comisión de esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición en Colombia, fruto de los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y la insurgencia de las FARC-EP, su constitución e implementación será fundamental para vincular a una sociedad movilizada por la memoria, pero con déficit de verdad (Ceballos, 2009), en un contexto de transición de la guerra a la paz.

Uno de los aspectos nodales será desentrañar y esclarecer: “¿Cuál es la naturaleza de la “verdad” que dichas comisiones están mandadas a buscar?” (Chapman y Ball, 2001, p. 13). La búsqueda de la verdad tiene diversas implicaciones, más allá de su carácter formal o pretensión objetiva de realidad, es una noción compleja y ambigua a la cual no escapan los análisis y ejercicios de comisiones de la verdad como bien es señalado en el mismo estudio (Chapman y Ball, 2001, p. 13).

Además, si encontrar la verdad como parte de las funciones de la Comisión de la verdad cura heridas y repara a las víctimas, ¿qué es lo que se cura y repara en el sujeto agredido, en la subjetividad violentada y negada? Quizá uno de los mayores retos será superar la polarización de la sociedad colombiana; por tanto, una tarea central de la Comisión de la verdad sería superar tales divisiones en la sociedad, producidas por la historia de guerra, violaciones de derechos humanos y de infracciones al DIH, que tiene como telón de fondo la disputa por la verdad en Colombia. Ante este reto, algo lo antecede, es imprescindible volver la vivencia subjetiva de la violencia en una experiencia consciente y compartida con Otros, pública en su sentido más amplio, que ayude a superarla en los caminos de la reparación y reconciliación del país, constituyendo un *Nosotros*; a partir del pacto ético que ello implica.

El carácter y alcance de la futura Comisión de la verdad en Colombia requerirá un marco de reflexión y propuestas de acción en el campo de la transformación cultural y las posibilidades de ruptura con hegemonía dominante, ante un escenario de apertura democrática. La verdad será disputada, habrán

muchas verdades, y una aspiración fundamental de la sociedad colombiana tendrá que ser movilizarse alrededor de la verdad como valor ético y político, y como derecho humano que posibilite develar responsables, la reparación de las víctimas y la garantía a la no repetición de hechos victimizantes permitiendo que aflore una subjetividad plural y diversa para la vida social y política.

Dicha perspectiva supone desentrañar de los relatos y narrativas asociadas al conflicto vivido, los horizontes de sentido moral; en torno al perdón, el miedo, la libertad, la justicia, el respeto, la diferencia y la responsabilidad como cuerpo de valores, creencias y prácticas articuladas a un proyecto de convivencia democrática y de reconciliación social y política. En este orden de ideas, uno de los elementos a considerar, entre muchos asuntos, será la construcción de un proyecto educativo ligado a procesos de socialización política temprana, que aporte a la transformación cultural sobre nuevas coordenadas inspiradas en la pretensión de superar la noción del Otro como amenaza, y lo articule en diálogos intersubjetivos para vivirlo y experimentarlo como posibilidad ante un futuro susceptible de ser compartido.

Por último, como lo señalan los diversos informes y experiencias sobre comisiones de la verdad, la prioridad de las funciones específicas que deberá cumplir en el país será la investigación de las violaciones de derechos humanos y de infracciones al Derecho internacional humanitario (DIH), con el esclarecimiento de las responsabilidades de todas las partes que han actuado en el conflicto, en el sentido de la “Verdad

responsabilizante”.⁸ En esta dirección, la perspectiva del sujeto responsable, supone la aceptación de este para el esclarecimiento de la verdad, su voluntad de contarla y, ética y políticamente, sentirse comprometido a reparar a la sociedad y las víctimas, y no repetir lo ocurrido.

Como bien lo señalan los estudios comparativos de experiencias en otros países, “las Comisiones de la verdad ofrecen una alternativa. Esta alternativa es significativa por varias razones. Establecer la base para un futuro compartido, requiere llegar a un acuerdo sobre el pasado, pero muchas veces es difícil juzgar constructores y perpetuadores responsables de la violencia política y de violaciones a derechos humanos, especialmente cuando una gran cantidad de personas está involucrada” (Chapman y Ball, 2001, p. 12), señalando la importancia de construir un relato más comprensivo de la historia, y menos orientado a la persecución judicial. En esta dirección, será ineludible reconocer la dignidad de las múltiples víctimas ocasionadas por el conflicto armado en Colombia y recuperar la trayectoria de las organizaciones y del movimiento social de derechos humanos, que han venido produciendo informes y documentando múltiples casos de violaciones a los derechos humanos y de infracciones al DIH, y que serán insumos fundamentales para este relato comprensivo y polifónico de la historia.

8 La perspectiva de *verdad responsabilizante* ha sido un elemento fundamental al debate del alcance de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición en Colombia, que ha sido trabajada por el Centro internacional de justicia transicional en Colombia (ICTJ), y puesta a consideración en sus análisis para alimentar la discusión en el país.

Referencias bibliográficas

- Alvarado, S.; Rueda E.; Gentili, P. Editores. (2016). Paz en Colombia: perspectivas, desafíos, opciones. Buenos Aires: Clacso. Recuperado de http://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro_detalle.php?id_libro=1181&pageNum_rs_libros=1&total-Rows_rs_libros=1137
- Alvarado, S. et al. (2009). Las tramas de la subjetividad política y los desafíos a la formación ciudadana en jóvenes. Módulo: “Socialización política y construcción de subjetividades”. Cinde –Universidad de Manizales. Medellín, Julio.
- Arnoletto, E. (2007). Curso de teoría política. Recuperado de www.eumed.net/libros/2007b/300/.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1983). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Borges, J. (1969). Un lector. Elogio de la sombra. Ediciones Neperus. Recuperado de http://www.guiaamarilladeformosa.com/uploads/3/1/1/0/31103187/2._1969-elogio-de-la-sombra-poes%C3%ADa_j.l_borges.pdf
- Ceballos, M. (2009). Comisiones de la verdad: Guatemala, El Salvador y Sudáfrica, perspectivas para Colombia. Bogotá: La Carreta.
- Centro internacional para la justicia transicional. (2016). Informe. Diálogos con la sociedad civil para la futura Comisión para el esclarecimiento de la verdad en Colombia: expectativas, percepciones y retos. Bogotá. Recuperado de <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/wp-content/uploads/2016/08/Informe-ICTJ-PNUD-junio-2016.pdf>

- Chapman, A. y Ball, P. (2001). La verdad de las comisiones de la verdad: lecciones comparativas desde Haití, Sudáfrica y Guatemala. En *Revista Política y sociedad*, 39. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de ciencia política, Instituto de investigaciones políticas y sociales.
- Fals, O. (1984). *Resistencia en el San Jorge*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.
- Girón, J. (2015). El por qué de la cultura en el posconflicto. En Betancur, M. (comp.) (2015). *La paz como construcción: Tensiones y realidades del conflicto y el posconflicto en Antioquia*. Informe de Derechos humanos. Relecturas, 38. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Hegemonía de la oligarquía. (2014). Tipos de hegemonía. Recuperado de <http://hegemoniadlaoligarquia.blogspot.com.co/2014/12/tipos-de-hegemonia.html>).
- Herrera, D. (2012). *Ambivalencia moral y socialización política de niños y niñas*. Texto inédito.
- Mélich, J. (1994). *Del extraño al cómplice. La educación en la vida cotidiana*. Barcelona, España: Editorial "Anthropos".
- Real academia española. *Diccionario de la lengua española*. Edición del tricentenario. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=bbdGpd4>.
- Ricoeur, P. (2009). *Educación y política. De la historia personal a la comunión de libertades*. Universidad Católica de Argentina. Buenos Aires: Prometeo Libros.

- Schütz, A. y Luckmann, T. (2003). *Las estructuras del mundo de la vida*. 1ª edición. Buenos Aires: Amorrortu.
- Taylor, Ch. (1996). *Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. España: Paidós.
- Vilella, P. (2012). Entrevista a Eduardo Galeano. BBC. Montevideo, julio 23. Recuperado de (<http://www.cronicon.net/paginas/edicanter/Ediciones74/nota15.htm>)

El tiempo del odio y el miedo

José Antonio Girón Sierra¹

1 Socio del IPC, investigador en residencia del Observatorio de derechos humanos y paz.

No nos es ajeno cierto parroquialismo cuando se abordan nuestros hechos omitiendo que en un mundo globalizado como el que nos asiste, nada se sucede de manera aislada. Tampoco, no pocas posturas pretenciosas que, entre nosotros, quieren hacer de nuestras realidades, no se sabe por qué razón, contextos plagados de particularismos. Asistimos a una coyuntura que está dando señales significativas de cambio, de la cual no se puede sustraer un acontecimiento, como el proceso de paz que desde hace cuatro años adelanta el Gobierno colombiano con la organización insurgente FARC-EP. Este ejercicio reflexivo pretende reunir algunos hechos relevantes nacionales e internacionales, con los cuales repensar nuestra realidad haciendo el esfuerzo por continuar un análisis desde campos no suficientemente tenidos en consideración; tales como las emociones y, por supuesto, ese amplio tema de la cultura extrañamente colocado en una escala muy baja de interés en las decisiones políticas y en el diseño de las políticas públicas.

Se dice que los cambios culturales requieren de mucho tiempo y que es preciso acudir al pragmatismo; dado que, los problemas no dan espera. Esto no es muy exacto, pero si así fuera, con mayor razón debería ocupar un lugar relevante en las decisiones, si existiera

la conciencia de su importancia. Esto, como en el caso colombiano, en el cual hay una reiterada pregunta por la sostenibilidad y las condiciones de no repetición de un proceso no dependiente solo de que efectivamente se concreten las reformas comprometidas en la firma del Acuerdo de la Habana; sino también, de que se remueva la impronta dejada en el cuerpo de creencias y de valores, producto de tantas décadas de guerra.

Un acercamiento al contexto

El mundo pareciera vivir lo inesperado. Los hechos del Brexit en el Reino Unido, el triunfo del No en Colombia y los resultados de las elecciones en los EEUU con el triunfo de Donald Trump han creado un estado de perplejidad, tal como si esto hubiese cogido por sorpresa a muchos.

La pregunta es apenas elemental: ¿qué es lo que está sucediendo? Los análisis iniciales apenas dan cuenta de elementos explicativos bastante superficiales —lo cual es apenas natural— pero ya comienzan a despuntar aquellos en los que se enuncia que hay razones de fondo. Las consecuencias de una política económica, como el neoliberalismo, que dejó en manos del mercado la justicia distributiva y la crisis de la política y de los políticos que se dedicaron a servir de correa de transmisión de ese ente supranacional: el capital financiero, y a repartir las migajas que dejaba un modelo económico hiper-concentrador. Un poder sin contrapeso alguno movido por un único valor: la rentabilidad.

La izquierda siempre desarrolló la lectura de que dicho modelo económico traía la pobreza solo a las

economías periféricas y la abundancia a las centrales. Los hechos actuales están demostrando que el impacto fue generalizado.² La oleada del llamado movimiento de los indignados en el 2011 que levantó la bandera en contra de los partidos políticos y la coyunda de las corporaciones financieras, fue una de las primeras manifestaciones de estos impactos. La primavera árabe, iniciada en Túnez en 2010, fue igualmente otra gran oleada de levantamientos populares reclamando democracia y mejores condiciones de vida.

El distanciamiento entre pobres y ricos, sin duda en diferentes escalas, se da en Colombia así como en EEUU y en el resto de países desarrollados. El inversor con sus capitales al igual que las empresas, se movieron donde se ofrecían mayores tasas de ganancia. La maquila en la periferia, con sus condiciones de semi-esclavitud y el cierre de fábricas y eliminación de empleos en las grandes ciudades del centro, con el consiguiente menoscabo en el poder adquisitivo, se convirtieron en la lógica que imponía el mercado. Con ello, el deterioro en las condiciones de trabajo, incertidumbre ante la imposición de la flexibilización en la legislación laboral y la impotencia para enfrentar una realidad sometida a un poder y unas fuerzas que estaban en espacios tan difusos e inasibles para el trabajador de a pie como la globalización, las lógicas del mercado y el capital financiero apátrida.

2 “Las desigualdades han aumentado en todos lados. Es uno de los efectos del neoliberalismo. Pero han aumentado más en los países anglosajones y en especial en Estados Unidos. En 2014, la organización internacional Oxfam calculó, en su reporte anual, que 90 individuos tenían la mitad de la riqueza del mundo. En 2015, eran 62 individuos en China, Arabia Saudita, Rusia y Estados Unidos”. (Chomsky, 2016, recuperado de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/11/15/noam-chomsky-en-estados-unidos-la-guerra-civil-aun-no-termino/>).

La falta de certezas y la creciente acumulación de frustraciones condujeron a la sensación de una profunda inseguridad sobre el porvenir, y con esta al miedo.³ La democracia como sistema sufre serios cuestionamientos y los partidos políticos y la política su mayor desprestigio. La razón, radica en una realidad incuestionable: los Estados formalmente constituidos, no son propiamente el escenario en el cual se dirimen los principales intereses,⁴ como los que se condensan en algo tan decisivo como la economía.⁵ De alguna manera pudiera afirmar,

3 “Trump es muy hábil a la hora de incitar el miedo. Si uno observa a los que apoyan a Trump, son en su mayoría blancos de medios o bajos ingresos, poco educados. Curiosamente, entre estos grupos las tasas de mortalidad son altas. Muchos sienten que no hay nada para ellos. Hasta la irrupción de Trump en la escena política habían perdido toda esperanza. Son personas que piensan que se les ha quitado todo. Creen que les han arrebatado su país y que pronto los blancos serán minoría. No hay nada como el movimiento de supremacía blanca en otros países. Creen que el movimiento feminista les ha quitado su rol en las familias patriarcales. De ahí creo que viene tanto fanatismo por las armas. Tienen que tener armas para mostrar que son hombres reales. Además, el aumento de la atomización de la sociedad que deja a las personas solas y aisladas hace que se sientan impotentes frente a fuerzas que los aplastan. En ese clima no es difícil estimular miedos e incitar la bronca y el odio hacia los inmigrantes, hacia otras minorías y hacia el gobierno, como lo ha hecho el candidato republicano”. (Chomsky, 2016, recuperado de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/11/15/noam-chomsky-en-estados-unidos-la-guerra-civil-aun-no-termino/>).

4 Hay también una hipótesis cínica. Se la escuché a un analista muy original: “La gente no es tonta y entendió, finalmente, que la política en general y la del imperio en particular es un circo. Entonces, ¿qué mejor que un payaso para dirigir la carpa? Al fin y al cabo todos los presidentes son eso, payasos, títeres de fuerzas poderosas que los mueven a su antojo. Los presidentes son ejecutivos exitosos, es decir, mensajeros solícitos, correveidiles de las multinacionales y de las bancadas, corchos que oscilan al vaivén del flujo y el reflujo de las mareas de la globalización”. (Londoño, 2016, recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/opinion/trump-y-el-agua-lejos-columna-665015>).

5 “En las grandes democracias las decisiones están siendo tomadas por una pequeña elite económica. Su interés no es salvar a la especie. Su interés es la maximización de sus beneficios. Por eso los candidatos del Partido Republicano, que es esencialmente el partido de los ricos y privilegiados, negaron y niegan sistemáticamente el calentamiento global”. (Chomsky,

la burguesía se puede dar el lujo de permitir el acceso de la izquierda al poder sin que eso implique una gran amenaza a sus intereses.

Se ha dado, por lo tanto, un desplazamiento en el objeto de disputa, con la gran diferencia de que los nuevos centros de poder económico globales sin rostro son inaprehensibles y etéreos cuyos intereses se imponen a los Estados y si esto no es posible, la guerra siempre la tienen a la mano para usarla. Por ello, la irrelevancia de los programas de gobierno, pues estos ya no son el escenario en donde se ponen a jugar los temas decisivos y cada vez son una formalidad que viene siendo reemplazada por temas en gran medida irrelevantes que nada tienen que ver con las urgencias sociales, como: los escándalos de todo tipo, la vida personal de los candidatos, sus condiciones de salud o, simplemente, sus incapacidades y limitaciones personales.

Crear enemigos internos que permitan desplazar hacia ellos la atención y no hacia las reales causas y que, además, se movilicen las emociones más negativas, es una estrategia bastante socorrida hoy para mantener el *status quo* y legitimar formas autoritarias del ejercicio del poder. Si bien esto no es nuevo, el mundo occidental sí venía, a partir de la postguerra, en la línea de afianzar estructuras de poder que auguraban la constitución de Estados cada vez más garantistas; pero no ha sido así, los signos son bastante elocuentes en indicar que asistimos a un proceso claramente regresivo en materia de

2016, recuperado de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/11/http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/11/15/noam-chomsky-en-estados-unidos-la-guerra-civil-aun-no-termino/>).

derechos y garantías. Los tradicionales derechos como los civiles y políticos cada vez son menos observados y los nuevos,⁶ esto es aquellos ligados al medio ambiente, género o etnias, por ejemplo, son negados o eludidos.

El inmigrante se convierte así en una amenaza. Inglaterra para los ingleses, Francia para los franceses y América para los americanos, son las voces que se levantan desde las elites en contra de aquellos, también despojados, que se atrevieron, movidos por la necesidad de sobrevivir, a traspasar fronteras que prometen mejores condiciones. El racismo y la xenofobia cobran una importancia y una realidad inusitadas. La contradicción es evidente: se globaliza la economía, las fronteras se abren al capital y todo aquello que le es necesario para su reproducción y acumulación, pero el mundo no le pertenece a los que lo ocupan; las fronteras no solo se cierran, sino que quien ose atravesarlas se convierte en amenaza y depositario de no pocos estigmas.

Esto es más palpable cuando nos encontramos en un escenario en donde, por los hechos que se vienen dando desde el 11 de septiembre y las nuevas formas que han adquirido las expresiones terroristas de Al Qaeda e Isis, se han exacerbado el odio y el miedo hacia cualquier ciudadano musulmán o simplemente a quien se les parezca. Aquellos que huyen de las guerras y tienen como escenario países musulmanes

6 “El continente que pretendió emerger de la posguerra como garante de las libertades y derechos civiles se está hundiendo en la naturalización de la barbarie y en el vacío de una forma de gobierno crecientemente autoritaria. Enfrentada a la crisis más severa de su historia reciente ha elegido el peor de los caminos emprendiendo políticas que creíamos erradicadas.” (Chomsky, 2016, recuperado de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/11/15/noam-chomsky-en-estados-unidos-la-guerra-civil-aun-no-termino/>).

sufren un doble estigma y una doble victimización: sufren el rigor de la guerra con su impronta destructiva y, en su huida, son objeto de sospecha y toda clase de señalamientos.

Pero las cosas no terminan ahí. Los llamados frentes secundarios de emancipación que irrumpen en la mitad del siglo XX,⁷ de manera más concreta en los años setenta del siglo pasado, se han renovado de manera significativa. A la lucha de las mujeres por sus derechos, se suman: la lucha de los homosexuales y otras expresiones de género por ocupar un lugar en la sociedad, las etnias que no renuncian a ser reconocidas en sus identidades, la ecología política que cada vez exige acciones oportunas frente a un modelo económicos devastador que amenaza la supervivencia de las especies y la irrupción de las redes sociales que abren nuevos espacios de poder y nuevas demandas de derechos. De allí que el concepto de derechos humanos cada vez resulta estrecho ante la urgencia de reconocerle estos a otras especies y, en general, al medio ambiente; pues, sin su sostenibilidad, la cual colocaría en vilo la vida, resultaría un sin sentido.

Estos frentes emancipatorios y sus respectivos sujetos de emancipación, que han puesto al orden del

7 Los llamados frentes secundarios, pues el primario, correspondiente a los sujetos y contenidos de emancipación provenientes del desarrollo de la contradicción capital-trabajo, emergen como expresión de los desarrollos teóricos que amplifican el concepto del poder en otros ámbitos de las relaciones que se dan en la sociedad; los cuales se concretan en instituciones intermedias como: la familia, la escuela, el hospital, la cárcel, el trabajo, etc. Las expresiones de la cultura patriarcal, por ejemplo, con la manifestación concreta del feminismo, la irrupción de las minorías étnicas, la eco-política, la escuela como espacio de dominación, explicitan estos nuevos ámbitos de disputa. El Estado no es el único objeto de transformación, sino que hay otros de cuyas transformaciones no sería ajeno el primero.

día el concepto de alienación muy al lado del concepto de explotación, han tocado fibras muy sensibles ligadas a sectores conservadores que encuentran en estas una amenaza real a su cuerpo de creencias y de valores; como, también, a sus intereses económicos, políticos y sociales. Construir un enemigo interno sobre esta realidad, exacerbando sentimientos y emociones ligadas al miedo y el odio, se convierte en una estrategia útil y pertinente para el status quo, como se ha señalado antes, y es la puerta de entrada a los nuevos y viejos sentidos que ha venido tomando la articulación política-religión.

La institución religiosa, nunca ha sido ajena al poder y a las tentaciones del mundo terrenal, cada vez viene ocupando un lugar más relevante en las decisiones políticas.⁸ Cercanas a corrientes ultraconservadoras, retoman un liderazgo en consonancia con lo que Althusser (1970), llamara “los aparatos ideológicos del Estado”, en exacerbar el odio y el miedo hacia estos frentes emancipatorios que quieren poner en jaque su estructura de valores y de creencias. Esta mixtura de religión, política y poder es hoy un hecho en la vida de las sociedades, de la cual debería ocuparse la investigación social; pero,

8 “La gran base del Partido Republicano son evangelistas y fundamentalistas cristianos”. Ese es un aspecto muy llamativo y curioso de Estados Unidos: es una sociedad extremadamente religiosa. No hay nada parecido entre otros países desarrollados. No se encuentran otras sociedades en las que un tercio de la población piense que el mundo fue creado hace algunos miles de años. Dos tercios de la población están esperando la “Segunda Venida” del Mesías. Es un fenómeno único de Estados Unidos y ha sido movilizadado por el Partido Republicano porque necesita una base. En las elecciones primarias cada candidato se peleaba por mostrarse más religioso que el resto de sus contrincantes.” (Chomsky, 2016, recuperado de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/11/15/noam-chomsky-estados-unidos-la-guerra-civil-aun-no-termino/>).

sobre todo, quienes se inscriben en el llamado pensamiento crítico.⁹

El odio y los ascos parecen, pues, encontrar condiciones propicias para ocupar un lugar relevante en los rumbos que las sociedades definen. Los proyectos sociales altruistas no tienen cabida y los que existen parecen encontrarse en vilo; las sociedades se ven impulsadas a considerar lo individual como lo prioritario en detrimento de lo común, de lo público. Este asco u odio se concentra en despojar a ese Otro de cualquier virtud e inclusive de deshumanizarlo. Llevado a esta condición que linda con la monstruosidad, todo es posible en materia de justificación cuando se trata de eliminarlo.

La religión aparece como una fuerza que desde argumentos morales pretende llevar a la sociedad en sus conquistas a etapas anteriores; esto es, se comporta como una fuerza regresiva. No sobra advertir que cuando se habla de las iglesias es necesario reconocer que allí no todo es homogéneo; también se expresan fuerzas progresistas que se han situado siempre del lado de los pobres y de las injusticias, a partir de discursos que han incorporado ideas avanzadas en materia de derechos y justicia social. De estas corrientes, las hay cristianas e islámicas.

9 “Está claro que el surgimiento actual de la religión no responde únicamente a la actividad de los pensadores críticos. Es algo que responde al mundo en que viven. Las hipótesis incompatibles referentes al “retorno de lo religioso” o, por el contrario, a la búsqueda de las causas del “desencantamiento del mundo” son objeto de ásperos debates entre los especialistas. Si bien la práctica cotidiana parece seguir la decadencia secular, la religión aparenta estar recobrando su fuerza en el campo político, por ejemplo el islam y las corrientes fundamentalistas estadounidenses”. (Keucheyan, 2013, p. 624).

Cualquier proyecto político se construye a partir de una promesa; es decir, se propone que la sociedad crea y deposite su confianza en algo que no existe y cuyos agentes no son otros que los partidos y los políticos. Esa fe terrenal o laica es la que ha entrado en crisis, lo que le ha abierto espacios a aquella fe que sitúa la felicidad en la promesa divina. Por ello, la democracia como sistema y la política como el ámbito en el cual se expresan los intereses de la sociedad evidencian signos de agotamiento, desconfianza y desprestigio. Cada vez toma más arraigo la idea de que la democracia participativa es inútil, de allí que la falta de interés por lo público se manifieste en las altas tasas de abstención y marginamiento en los distintos espacios de participación. Para la masa, la política y los políticos son equivalentes a corrupción y huelen a trampa; allí no hay nada recto: todo es torcido.

El reiterado incumplimiento en lo prometido y la percepción de que la política no es transparente y que en esta lo público y lo común son una ficción es lo que ha corroído la fe en la posibilidad terrenal de una existencia digna. Dadas las cosas, de esta manera, no puede interpretarse como extravagancia la aparición de todo tipo de impostores que construyen enemigos y fabrican discursos verosímiles, a partir de falsedades o tergiversaciones y que sacan del centro de atención las causas objetivas de la indignidad. Por esto, no se promete nada relacionado con estas causas, si mucho generalidades, solo se exagera el odio y el miedo hacia estos enemigos; y, eso sí, la promesa de reducirlos, si no de exterminarlos.

La tradición, la familia y la propiedad, puntales en los que históricamente se ha cimentado el pensamiento ultraconservador y que emerge reactualizado según las coyunturas, son el caldo de cultivo en los que toman

forma los enemigos y amenazas; así, como los miedos y los odios. Los desarrollos en frentes secundarios emancipatorios aludidos antes, vienen desde hace rato incomodando a estas fuerzas ultraconservadoras que no se resignan a la existencia de una moral y éticas civilistas como expresión de la pluralidad y la diversidad: tan caras a la sociedad democrática. Su intención no es otra que imponer su cuerpo de creencias, visión del mundo y de la vida.

Dentro de las lógicas del poder utilizan los instrumentos de la democracia para acceder a este, pero con la clara idea de hacerlos funcionales a una reactualización del caudillismo que es de izquierda y de derecha, por ello pugnan por eliminar los pesos y contrapesos en el Estado, haciéndolos meros apéndices de su poder o eliminándolos si no le son útiles. Trump, Uribe, Putin, Ortega, Maduro y Marine Le Pen: que como alternativa de la ultraderecha francesa aspira ganar las próximas elecciones, son algunas expresiones actuales de esto. El caudillo anula la pluralidad y concentra la verdad: la verdad es su verdad así sea una falacia y la masa que lo funge con el poder de pensar por esta hace posible que la mentira, puesta en su boca, se transforme en una verdad: el pueblo alemán se tragó el cuento de ser una raza superior y que los judíos eran sus enemigos propiciando el holocausto.

Quienes votaron por Trump, se creyeron la historia de que negros e inmigrantes acabarían con la supremacía blanca y que el Obama-Care era el comienzo del fin de la propiedad e iniciativa privadas. En Colombia Álvaro Uribe hizo creíble que la insurgencia era el mayor enemigo de la sociedad y la causante de todos sus problemas, que las zonas de reserva campesina

eran un engendro del castrochavismo que pondría en peligro la propiedad privada en el agro y que Santos era su más destacado ideólogo. Maduro logró convencer a buena parte de la sociedad venezolana de que en los inmigrantes colombianos anidaban los paramilitares, narcotraficantes y contrabandistas y que, además, eran los causantes del desabastecimiento; por ello cerró las fronteras y no vaciló en provocar su éxodo violando los más elementales criterios humanitarios.

Hacer del inmigrante, el musulmán, el homosexual, el afrodescendiente una amenaza; así, como abogar por los derechos sexuales y reproductivos, por nuevas expresiones en la estructura familiar y por rodear de derechos a un medio ambiente que ya no es sostenible son los signos que nos presenta la época en que vivimos y que condensan la aguda confrontación cultural que le subyace. Son imaginarios y visiones de la sociedad que se repelen mutuamente y de cuyo desenvolvimiento nada bueno podrá esperarse; pues lo que parece estilarse allí no es la racionalidad, sino el imperio de la fe y de las emociones más negativas.

Se lanzan afirmaciones que encuentran un eco expansivo en las redes sociales y los medios, sin argumentación alguna y posibilidad de un espacio para razonarlos. En esto radica el empobrecimiento político que nos asiste y no es que la política sea ajena a las emociones, lo es de manera importante: esta siempre ha estado asociada con el esfuerzo por fundamentar sentidos, contenidos y valoraciones en la defensa de intereses concretos.

Esta tensión permanente entre conservar y transformar es lo que permite aseverar, los hechos así lo indican, que el desarrollo de la sociedad no es un

camino expedito y, mucho menos, que transcurra en forma progresiva. Conservar y transformar son fuerzas sociales siempre presentes vinculadas al origen de las formas organizativas partidarias y movimientos sociales de izquierda y de derecha que han inspirado sus presupuestos ideológicos y cosmovisiones.

Al respecto, los trabajos de Polanyi, en particular su texto: *La gran transformación* (1944), aportan para entender este proceso. En dicho trabajo presenta con crudeza una aguda reflexión sobre las consecuencias que trae para la sociedad, la instauración de un mercado autorregulado: como el que el neoliberalismo ha impuesto como novedad desde los setenta. De él la imagen del movimiento pendular¹⁰ de las sociedades, muy de la mano de si los procesos de acumulación se están dando; da cuenta del movimiento de estas fuerzas que bien pueden situarse hacia la izquierda o derecha, según las coyunturas sociales, económicas y políticas. Movimiento pendular que sugiere la interpretación de que las sociedades como cuerpos vivos necesitan de momentos de reposos y de consolidación de procesos; pero también, de momentos para oxigenarse en ideas y lecturas, que les permitan nuevos proyectos de dignificación política.

10 “Lo que podríamos denominar el “péndulo de Polanyi” indicaría un movimiento cíclico que va desde una fase de prevalencia del capitalismo, de la liberalización y de la globalización a una en que habrían dos alternativas: o una democratización de la sociedad, de la economía y del Estado —en variadas formas de populismo de izquierda o de socialdemocracia— o un autoritarismo elitista que conduciría— bajo la forma de gobiernos populistas de derecha o abiertamente fascistas— a un mayor control estatal de la economía, a distintas modalidades de proteccionismo económico y a restricción de los derechos individuales e, incluso, sociales”. (Pratts, 2016, recuperado de <http://acento.com.do/2016/opinion/8402264-el-pendulo-de-polanyi/>).

La globalización y el imperio del mercado presentan signos claros de agotamiento, con la gran diferencia de que es la ultraderecha la que viene tomando la iniciativa bajo un ideario que evoca al fascismo con: la reivindicación de la hegemonía del blanco, el despertar banderas nacionalistas o el enfrentar inmigrantes y nacionales o colombianos contra venezolanos, por ejemplo. Por el contrario, la izquierda no atina a entender el momento y es víctima de sus errores; pues sus mayores esfuerzos, en los últimos cuarenta años, no aspiraron sino a arañar algunas conquistas que en nada intimidaron a un modelo económico que siempre se sintió sólido.

En Europa y América la izquierda viene perdiendo posiciones frente a una derecha que ha sabido aprovechar sus desaciertos, pues nunca pudieron marcar diferencias claras en algo tan decisivo como las prácticas corruptas. Aún la izquierda no ha entendido que, al lado de decisiones que busquen resolver inequidades, desigualdades y el ejercicio de derechos, paralelamente deben darse evidentes mensajes de que se camina hacia un proyecto ético que marque diferencias con el capitalismo y sus bloques en el poder.

¿Fue inesperado el triunfo del NO en el plebiscito?

Estos elementos de contexto revisten la mayor importancia cuando es preciso profundizar en el análisis de lo sucedido el 2 de octubre del 2016 y en cuál sería el escenario de refrendarse el segundo Acuerdo fruto de las transacciones que se llevaron a cabo con las fuerzas sociales y políticas triunfantes en el plebiscito. Colombia parece inscribirse, claro está, desde sus particularidades en ese *animus* de ultraderecha que deambula por el mundo.

Como lo expresáramos en agosto del presente año.

Acudiendo al deseo, sin duda en el sí se cimentan nuestras aspiraciones y buena parte de nuestros sueños. Pero la realidad parece caminar en sentido contrario. Las más recientes encuestas, que muy poco se diferencian de las que se han venido publicando desde que el proceso de la Habana comenzó, son consistentes en mostrar que mayoritariamente hay incredulidad, desconfianza y pesimismo alrededor de este proceso. La última de estas, bastante contradictoria, dice que votarían por el sí el 67,5% pero a renglón seguido señala que el 51,6% estima las negociaciones van por mal camino y el 77,5% desaprueba que a las Farc se les permita participar en política. (Girón, 2016, recuperado de <http://www.ipc.org.co/portal/>).

El resultado sorprendió a no pocos, porque no se valoró suficientemente el impacto que en la sociedad tuvo:

. Una insurgencia que, por lo menos en los últimos treinta años, dio suficientes motivos para pensar que había traspasado peligrosamente la barrera de convertir a importantes sectores de la sociedad en objetivos militares. La práctica equivocada del secuestro con fines extorsivos y políticos; la toma de pueblos sin medir los riesgos a los que sometía la población civil; la práctica de las vacunas de manera indiscriminada; y el reclutamiento forzoso dejaron un imaginario, para la gente del común, de que allí no era posible pensar en un proyecto de sociedad nuevo y, menos, que desde estas prácticas se planteara la representación de los intereses populares.

. Ocho años de una política que como la Seguridad democrática encontró, fracasadas las negociaciones en el Caguán, las mejores condiciones para adelantar la más audaz estrategia de guerra y la más atrevida y persistente guerra política en la que se combinaron todas las formas de lucha, incluidas las ilegales. A esta política se llegó cuando el paramilitarismo, iniciado en los ochenta, había cumplido buena parte de la tarea a través de una de las más degradadas prácticas ilegales de guerra, la cual dio origen al último despojo violento en el agro colombiano. Por ello, de alguna manera, se negoció su desmovilización.

Durante estos ocho años, la insurgencia sufrió los mayores reveses militares; pero estos no lo fueron tanto como la derrota política. Cada hecho de guerra fue utilizado de manera sistemática, con un hábil manejo de los medios y las redes sociales, para sembrar el odio. Todo estaba servido para hacer de la insurgencia una organización ajena a cualquier virtud o ideario altruista. Creado así el monstruo, la tesis de que la insurgencia era el mayor problema de la sociedad, pues se les responsabilizaba de ser la causante de sus problemas de: inequidad, pobreza, democracia restringida y obstáculo al desarrollo, era solo un problema de tiempo. La famosa marcha contra las Farc-Ep ocurrida el 4 de febrero de 2008, considerada la mayor movilización ciudadana llevada a cabo en el país, fue la expresión concreta de los logros de esta política y de la derrota a la cual aludimos.

. La decisión del presidente Santos de adelantar un proceso de paz con las Farc-Ep, la cual sorprendió a todos, pues no solo rompía con la política de la Seguridad democrática de la cual había hecho parte; sino, que introducía innovaciones importantes como el

anunciarse con desarrollos concretos como el acuerdo sobre una agenda temática. Esta decisión produjo un quiebre en el bloque del poder: el uribismo se separó de la llamada unidad nacional que había elegido a Uribe y Santos y creó su propio partido; cuyo ideario no iba más allá que la de oponerse, de manera radical, al gobierno santista y su política de paz y profundizar los logros de la derrota política de las Farc-Ep alcanzada en su gobierno.

Esta realidad no fue considerada y valorada suficientemente por el gobierno y, mucho menos, el alcance y las particularidades de la derrota política a la cual nos hemos referido, cuando se impuso la exigencia de negociar en medio del conflicto. La derrota política a la insurgencia no se reducía a su imposibilidad de acceso al poder; sino a la movilización de potentes sentimientos de odio y sed de venganza que ya ocupaban un lugar importante en sectores de la sociedad, principalmente urbanos, muy ajenos al conflicto armado. Así, en todo el proceso de negociación, cada hecho de guerra servía de acicate para alimentar dicho odio y el desprestigio al proceso de negociación; y, por la resonancia que alcanzaba, resultaba inoperante cualquier intento por dar a conocer sus logros y avances.

Desde muy temprano fue claro que para esta oposición el problema no era la falta de pedagogía para asimilar los alcances de los Acuerdos; sino, cómo sembrar dudas, profundizar las desconfianzas y levantar mentiras que permitieran horadar la confianza y la credibilidad en una sociedad que ya, de hecho, no confiaba. El ejercicio racional por construir convenios o allegar la verdad no interesaba y no era lo más importante; por eso la mentira o la interpretación acomodada de los hechos, no perturbaba a quienes tenían por fin oponerse al proceso.

En dicha estrategia, pues nacieron para eso, se impusieron la tarea de desprestigiar la figura presidencial e invalidar el más importante componente de su programa de gobierno: la negociación del conflicto armado con las Farc-Ep y eso lo lograron; pues al momento del plebiscito, la imagen presidencial ante los colombianos llegaba solo a un 26% de favorabilidad. Los escasos resultados en una política tan importante como la Ley de víctimas y el desastroso manejo de las movilizaciones sociales como los paros agrarios y camioneros; el impulso de la Ley 1776 del presente año que crea las Zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres); y el debate muy mal llevado por el gobierno con las llamadas cartillas de género, el cual dejó muy mal parado a un presidente que mostraba sus ambigüedades y que parecía jugar a la vez con dos agendas.

. La arrogancia y falta de visión política de la insurgencia que muy poca conciencia tenía de las consecuencias sociales y políticas que había acarreado su accionar armado, en cuyas prácticas entraba en franca contradicción con un ideario político que pretendía reivindicar la justicia social para el pueblo; y proponer y liderar un modelo de sociedad que trastocara aquel modelo impuesto por una elite gobernante mezquina, autoritaria y plutocrática. Desde muy temprano en la negociación pudieron haberse dado pasos en la perspectiva de neutralizar esa imagen tan profundamente negativa; decisiones tempranas como: un cese al fuego unilateral, la entrega de niños incorporados a la estructura armada, el reconocimiento autocrítico como victimario y el cese de acciones armadas que comprometieran a la población civil, las cuales habrían ayudado muchísimo en un escenario tan desfavorable como el que imponía negociar en medio del conflicto. Pero las cosas no fueron así.

Como puede colegirse de los numerales anteriores, el optimismo previo al plebiscito en el gobierno y en aquella parte de la sociedad que siempre encontró en la salida negociada un valor ético, pues se trataba de poner la defensa de la vida sobre cualquier otra consideración, se situaba más en el deseo que en la realidad. La sociedad se fragmentó y una aguda polarización se instauró donde no había contradictores si no enemigos, polarización que se mantiene y la cual amenaza con profundizarse.

La paz y la guerra, y Uribe y Santos fueron las dicotomías que caracterizaron esta polarización. De esta manera el acumulado logrado por la ultraderecha, fruto de la derrota política con sus siembras en la sociedad de profundas emociones y sentimientos negativos, la colocaba en una posición más que ventajosa para conspirar contra el proceso de paz; más cuando Uribe, su figura más representativa, era creíble y Santos una figura ambigua, la cual arrastraba el estigma de ser tramposo y poco confiable.

Entonces, lo esperable era el triunfo del NO como ciertamente ocurrió. Se impuso el miedo, el odio y la venganza; pues muy poco lugar hubo para el amor cívico: en su sentido constructivo de ocuparse de lo común. Sentimientos y emociones positivas como: la confianza, la solidaridad y el desbrozar el camino del perdón, desde la reconciliación, no lograron concretarse en una acción como votar por el SÍ, de manera contundente. La vergüenza fue y es una de las grandes ausentes: esa emoción que concita a la autocrítica e impulsa a superarse y que, en sentido personal y colectivo, es una de las emociones positivas más importantes; pues nace

de un ejercicio reflexivo sobre hechos o acciones que, por su degradación y tocar fibras muy sensibles de la estructura moral, repugnan.

En su presencia subyace un dolor que induce a querer saber ¿por qué ocurrió lo que ocurrió y qué responsabilidad nos cabe en todo ello? Las miles de víctimas: desplazados de sus territorios, mujeres violentadas en sus cuerpos, los no pocos en quienes la motosierra fue aplicada con sevicia, huérfanos que vieron sus hogares destruidos, no nos produjeron vergüenza:¹¹ algunos llegaron, incluso, a la indolencia de justificarlos. De esa falta de vergüenza estuvo impregnada esa masa que votó por el NO o que, simplemente, dio la espalda con su indiferencia.

En todo esto, está la expresión de ese gran malestar que subyace en nuestra cultura, poco considerada y que ayuda a entender lo ocurrido, pues no fue exactamente la falta de pedagogía del acuerdo firmado como fue sugerido, entre otras cosas, porque el debate y lo que se movilizaba en la opinión pública no se situaba en el terreno de una política civilizada si no en una política empobrecida, pues se hizo política con la mentira, con el agravio y con la alimentación del odio y el miedo.

11 Al respecto, frente a **¿Cómo entender la cifra de 60.630 desaparecidos? Presente en el Informe sobre desaparición, Gonzalo Sánchez (2016), en entrevista con la revista Semana, afirmó:** “es una cifra aterradora, y ni la sociedad, ni la institucionalidad han reaccionado a la desaparición forzada en Colombia. Es una vergüenza porque, siendo una democracia, hemos puesto en evidencia errores que ni siquiera vivieron las dictaduras. Ni la suma de todas las dictaduras del Cono Sur se acerca a la de la desaparición en la democracia colombiana. ¿Cómo es que no lo vimos? ¿Cómo nos pasó de lado y no hicimos nada?”

Después del triunfo del NO y la firma de un nuevo Acuerdo ¿Qué nos espera?

El triunfo del No, así haya sido por un margen estrecho, fue un revés político al Proceso de la Habana de cuyas consecuencias aún resulta difícil dar cuenta. El asombro por el resultado dejó mal parado al gobierno y a la oposición que nunca concibieron un plan B; mientras, en la marcha, desplegaban un conjunto de consultas con las fuerzas del NO orientadas a salir del atolladero.

Después de cuarenta días de arduo trabajo para sistematizar las más de quinientas observaciones y clasificarlas, según el calado de la demanda, el gobierno y las Farc-Ep llegaron a un nuevo Acuerdo considerado definitivo. Muchas precisiones se hicieron al texto y cambios importantes en temas de fondo, excepto al de elegibilidad política. Miremos estos cambios:

. El blindaje de lo acordado fue prácticamente desmontado. Al no hacer parte el Acuerdo del bloque de constitucionalidad se removió uno de los obstáculos que tendrían los futuros gobiernos para esquivar la implementación del mismo y dejar en manos de los vaivenes electorales y de la politiquería su desarrollo.

En el primer Acuerdo había una expresa intención por rodearlo de garantías y hacerlo sostenible. La demanda del blindaje político, jurídico y social, apelando a los instrumentos nacionales e internacionales, obedecía a un hecho irrefutable: la consuetudinaria práctica histórica de la elite gobernante de no cumplir los pactos.

Ahora todo queda pendiente “de la buena fe”,¹² según fue acordado por la mesa de negociación.

Para los defensores del NO lograr este desmonte abre la posibilidad para desconocerlo en el futuro o simplemente volverlo insulso. Así lo expresó, como intencionalidad, el uribismo en su campaña del NO pensada como parte de la estrategia para llegar a la presidencia de la república en 2018. Es poco probable que este sector político se sume a este nuevo Acuerdo y persista en su estrategia opositora, la cual le ha dado buenos dividendos.

. En cuanto al tema agrario, lo que en esencia se estableció en el nuevo Acuerdo fue rodear de garantías a los usufructuarios del despojo violento y dejar a los despojados y a las víctimas en manos de una legislación que, como la Ley de víctimas y de tierras, poco resultados tiene para ofrecer. La expropiación de los no pocos testafierros de los despojadores violentos que el ex procurador Alejandro Ordoñez y el Centro democrático, liderado por el expresidente Álvaro Uribe, organizaron y representaron para el NO; y los empresarios, de cuya buena fe en la compra de tierras hay que dudar, parece ser un imposible. Como en la reforma llerista, para el fondo de tierras no quedan sino los baldíos y algunos predios que le logren incautar al narcotráfico. La reiterada defensa de la propiedad privada, en nada difícil saber a cuál se refieren, tal como se expresa en el Acuerdo, pretende dejar intacto dicho despojo.

12 “Las instituciones y autoridades del Estado tienen la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el Acuerdo Final. En consecuencia, las actuaciones de todos los órganos y autoridades del Estado, los desarrollos normativos del Acuerdo Final y su interpretación y aplicación deberán guardar coherencia e integralidad con lo acordado, preservando los contenidos, los compromisos, el espíritu y los principios del Acuerdo Final”. (Acuerdo final, 2016, p. 277).

. La Jurisdicción especial para la paz, tema tan ampliamente discutido en las negociaciones como componente clave para la desmovilización insurgente y para la garantía de derechos de las víctimas, introduce modificaciones importantes como eliminar los jueces internacionales; con cuya presencia se pretendía crear mejores condiciones de independencia frente a una justicia que, como la nuestra, ha sido penetrada por la corrupción y la politiquería.

. La financiación del Acuerdo. Sobre este tema tan fundamental, pues es al que al final aterriza la palabra escrita, no existen las precisiones que den cuenta de una estimación realista de los compromisos adquiridos por el Gobierno colombiano. Estudios de Fedesarrollo y la Universidad de los Andes habla de una cifra que oscila entre 80 y 140 billones de pesos o sea entre 2.666 y 46.666 millones de dólares. La realidad actual es que no se cuenta con estos y lo que se conoce de aportes de la comunidad internacional son aún bastante bajos, pues no llega ni al 5%. La desaceleración de la economía y los impactos derivados del precio del petróleo crean un escenario de mayor incertidumbre y lo es más, cuando en el nuevo Acuerdo se señala que su implementación estará sujeta a la sostenibilidad fiscal. Dicho de otro modo, al no considerarse como prioridad los compromisos del Acuerdo en materia presupuestal, bien podría cualquiera de los próximos gobiernos manifestar que no hay dinero para esto y dejar en vilo el proceso de implementación.

. Finalmente está el tema de la refrendación que no es un problema menor. Una de las maneras de blindar el proceso radicaba en rodearlo de la mayor legitimidad. La refrendación, que no obligaba pero que políticamente,

en términos de legitimidad, aparecía como una propuesta innovadora y a todas luces osada. El plebiscito como mecanismo de refrendación, le imprimió a este un status bastante alto, pues dejaba en manos del constituyente primario la decisión política de aprobar el Acuerdo y no en ninguna instancia del Estado.

Los resultados del 2 de octubre; los cuales evidenciaron: la aguda polarización existente en el país; la necesidad de buscar mecanismos más expeditos ante un ambiente enrarecido que podía generar rupturas de la tregua bilateral pactada, que cada vez se hace más frágil; y, el alza de acciones criminales contra dirigentes sociales provocaron el desmonte de cualquier alternativa de consulta al constituyente primario, de allí la decisión de acudir al Congreso como organismo refrendador.

¿Cuál es el problema que hay allí? El Congreso no es un organismo del mismo talante legitimador que el plebiscito y si bien formalmente es unos de los puntales más destacados de una democracia es, en nuestro caso, el ente del Estado que arrastra un mayor desprestigio e impopularidad. Tomar este camino le traerá muchísimos problemas políticos a este Acuerdo en la etapa de implementación; pues será una refrendación con un menoscabo importante en su legitimidad, lo cual en nada contribuirá a acercar diferencias, sino más bien a servir de argumento para atizar la polarización.

Al visibilizar lo anterior, a manera de alertas, en nada se está poniendo en cuestión mantener viva la idea de no escatimar esfuerzos por reivindicar la salida negociada del conflicto armado. Y, no obstante estas observaciones, seguir pensando que estamos frente a un buen Acuerdo, conscientes de que es en el escenario de su

implementación o postconflicto en el que ciertamente se dará la batalla política, para que lo acordado tome cuerpo en la realidad y la sociedad de el salto cualitativo en su manera de relacionarse y dirimir sus conflictos.

El intento por atraer a sectores opositores e incluir la generalidad de sus propuestas, muchas de estas situadas más en el terreno de precisar contenidos, hace de este segundo Acuerdo uno mejor que el primero. La práctica demostró que estas buenas intenciones del gobierno e insurgencia no eran las mismas de quienes volvieron a juntarse para reiterar que allí no había cambios, pues estos eran solo cosméticos. Por ello es indispensable de cara a dicho escenario volver de manera obsesiva sobre los siguientes asuntos:

. El capitalismo como modelo económico y su expresión neoliberal, de lo cual no se sustrae Colombia, se está moviendo en la dirección de proyectos económico-políticos ultraconservadores en los que las iglesias, de marcado corte tradicional, vienen jugando un papel decisorio. Son los inmigrantes y los sujetos de los nuevos frentes de emancipación que vienen abriéndose camino en materia de derechos en muchos países, los blancos de esta derecha que, al estigmatizarlos, desvía la atención sobre las reales causas del empobrecimiento y de las inequidades. Propugnar por el retorno al proteccionismo y el cierre de fronteras son, entre otras, las decisiones que parecen estar al orden del día.

En este sentido, el triunfo electoral de Donald Trump en nada presagia buenos vientos para Colombia y menos para la continuidad de una postura como la del actual presidente Obama: aliado destacado del proceso de paz. La cercanía ideopolítica entre el presidente electo

y las fuerzas del NO, augura muchos problemas en el proceso de implementación, de manera especial en el capítulo sobre drogas y cultivos ilícitos. No serán pocos los condicionamientos que habrá en materia de la ayuda prometida. El interrogante es apenas obvio: ¿primará en el futuro inmediato la política interna sobre la que se derive de esa alianza con el Imperio, de la cual tanto se ufana la elite colombiana? O por el contrario, ¿será esta uno de los mayores palos atravesados a una implementación que arranca con no pocos problemas e incertidumbres?

Colombia no es una excepción en un contexto como el aludido. La organización política que adopten las Farc-Ep y el Acuerdo refrendado serán, en el caso nuestro, el nuevo enemigo interno sobre el que girará la estrategia de la unidad que se viene configurando entre las fuerzas políticas y movimientos religiosos; los cuales se oponen, de manera obstinada, al Acuerdo de paz y con la que se proponen acceder al poder en las próximas elecciones presidenciales. La etapa de implementación tendrá un escenario político marcado por la continuidad de una confrontación entre quienes aspiran hacer realidad los contenidos del mismo y quienes harán todo lo posible por abortarlo.

La representatividad política de las iglesias en el Congreso y otra instancias de carácter popular y el papel jugado por las iglesias, en general, en el triunfo del NO son una realidad que no puede soslayarse. Un personaje como el ex procurador Alejandro Ordoñez, representa las posiciones más radicales en contra del proceso de paz y respecto a los desarrollos que se han operado en materia de género, derechos sexuales y reproductivos e inclusión de minorías. En la actualidad emerge como

una de las figuras más fuertes de la ultraderecha para representarla en las elecciones presidenciales del 2018 y esto tampoco debería pasar desapercibido.

Estos hechos no pueden eludirse habida cuenta del escenario coyuntural, someramente, descrito con una izquierda bastante fragmentada y desdibujada y un centro-derecha con demasiados problemas para concebir una alianza política que enarbole el Acuerdo de paz como su bandera.

La propuesta de un gobierno de transición, presentada por el jefe de las Farc-Ep y entendida como la necesidad de coincidir en un personaje que los represente en la próxima contienda presidencial, es sensata y oportuna. Este llamado, que lo es para el centro derecha, la izquierda, los partidos de las iglesias que votaron por el sí y los movimientos sociales que dentro del marco del Acuerdo decidan participar en política, implica que no estamos hablando de cualquiera. Se trata de alguien que cuente con la solvencia moral y política capaz de juntar sectores tan disímiles ideopolíticamente; y, por ello mismo, la credibilidad para liderar un programa político cuya matriz no sea otra que el Acuerdo de paz firmado y la capacidad de poner a soñar una Colombia diferente, con avances importantes en su democracia y en sus instituciones. Esto sería el primer paso para acercar Estado y sociedad y reconstruir sus fracturas.

La propuesta es osada y, en cierto modo, quimérica; pues se trata, también, de romper la lógica del capitalismo al que se ha aludido. Pero estamos, igualmente, en un tiempo de asombro en el que todo es posible. Sea pues el momento para que se haga realidad, si hay madurez ante las exigencias históricas que reclaman que se superen las mezquindades de grupo y el caudillismo inveterado que tanto daño han causado.

. Las transformaciones económicas, políticas y sociales planteadas en el Acuerdo del fin del conflicto armado firmado son de una pertinencia frente a la cual no puede haber la menor duda. Pero es indispensable reconocer que en conflictos de larga duración, el daño más profundo en estas sociedades, como la colombiana, ocurre en la calidad de sus relaciones; pues, lo que hace la guerra es provocar fracturas severas en el mundo relacional: de allí el imperio de la desconfianza, el miedo y la insolidaridad. En términos políticos, se destaca la ruptura Estado-ciudadanía, consecuencia de tantos años de una elite gobernante cicatera en lo económico y políticamente afín a una democracia restringida, insensible a las inequidades y exclusiones de todo tipo y propensa a defender sus intereses a cualquier precio.

Estas fracturas, las ocurridas en el amplio mundo relacional de la sociedad y la del Estado-sociedad, se constituyen en el mayor obstáculo a cualquier intento transformador. Por ello, no es una exageración plantearse que la llamada etapa de implementación, que es en esencia el postconflicto, es ante todo una transformación cultural. (Girón, 2015). No tenerla en consideración sería caminar a tientas; mantener la ficción de que las leyes o lo normativo de por sí cambian la realidad; omitir que el sujeto tan indispensable en cualquier proyecto transformador está, en nuestro caso, apenas en ciernes; y, que ese sujeto, el de esa Colombia violenta, afín al autoritarismo, desconfiado, indiferente y plagado de ascos, es una realidad dominante que no ha sido tocada. Esta omisión fue altamente responsable de lo acaecido después del proceso constituyente del 91, llamado el de la paz: el desenlace de una de las etapas más degradadas del conflicto armado y las más de las cuarenta reformas a

la constitución, sin que existiera el doliente que la defendiera. Bien pudiéramos encontrarnos con algo similar como, por ejemplo, que el actual pacto entre Gobierno y Farc termine siendo solo una desmovilización de la guerrillerada, sin nada más que merezca la pena.

En este sentido, la escuela en su sentido general, los partidos políticos y movimientos sociales y el mundo del trabajo concentran los ámbitos que deben ser sometidos, de manera consciente, a una revolución interna: en sus roles sociales, métodos y contenidos, de cara a un proyecto social que tenga como centro la construcción de una nueva ciudadanía. Ciudadanía que, dicha de otra manera, es imaginar una sociedad más amorosa y menos tanática, una sociedad que cultiva las sensibilidades; pero que, también, alimenta el espíritu crítico. Una sociedad que no le teme a lo diferente y, mucho menos a lo plural, que encuentra en la alteridad una gran oportunidad para crecer y desarrollarse; y, finalmente, una sociedad que ha reducido en extremos los espacios al odio y al miedo para ser llenados por la confianza y la creatividad. Como a esto no se llega por generación espontánea, no deja de ser válido volver sobre las palabras de Nussbaum, al afirmar que:

Para sobrevivir a una gran tragedia se necesita amor. El respeto por la dignidad humana es importante, pero si lo que se pide a las personas es que se curen mutuamente las heridas tras un gran desastre, es preciso que actúen guiadas por un motivo más fuerte. Tienen que sentirse inducidas a un amor que sea mutuo entre ciudadanos, pero que también alcance a la empresa común que comparten. (2014, p. 339).

Esta empresa común implica, y de ese tamaño son las cosas, que la sociedad se disponga a remover esa imagen del monstruo y, por lo menos, considerar su humanidad. De allí, tan importante volver sobre otras palabras de Nussbaum:

El asco hace peligrar proyectos nacionales que implican algún tipo de sacrificio altruista por un bien común, ya que divide la nación en grupos ordenados jerárquicamente que no deben coincidir entre sí [...] Como las separaciones motivadas por el asco son tan frecuentes en las sociedades reales, todas estas necesitan encontrar vías de superación de ese problema [...] Desde el momento en que se retrata gráficamente al otro como subhumano, el antídoto contra tal modo de imaginar a los demás debe venir precisamente por la vía de la imaginación, en forma de una experiencia de visión del otro como alguien plenamente humano. Si el otro ha sido deshumanizado en la imaginación, sólo la imaginación puede obrar el cambio necesario [...] Todo llamamiento al altruismo que no emplee así la imaginación y las emociones dejará vivas una serie de fuerzas de división muy poderosas y que, muy probablemente, subvertirán cualquier esfuerzo común. (2014, p. 255).

Ese ejercicio imaginativo, como lo sugiere esta filósofa, no sería otro que el esfuerzo consciente en instalar en la sociedad una nueva narrativa que no expulse al otro, si no que lo haga parte del nosotros. Esa, que es la esencia de cualquier proceso de paz, si se imagina como sostenible, es lo que no parece comprenderse bien. Como podrá concluirse, entonces, la tarea no es menor. Remover esos valores negativos y emociones

cuidadosa y sistemáticamente alimentadas por décadas, como componente destacado de la nueva sociedad, es un desafío que debería preocupar.

No hay pues lugar al olvido en el caso de los daños causados por la guerra a la que se aspira dar por terminada; pero sí, unos ojos y unas mentes que miren y entiendan lo sucedido y, por lo tanto, a sus protagonistas desde otra estructura de valores y creencias. Y esto no será fruto de preceptos abstractos o llamados plagados de retórica; sino, de la movilización de emociones activadas desde experiencias concretas que remuevan tantos ascos. Sin ello, la reconciliación y la no repetición, tan traídas a cuento, serán mera palabrería.

Referencias bibliográficas

Althusser, L. (1970). Ideología y aparatos ideológicos de estado. Recuperado de http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/althusser1.pdf

Chomsky, N. (2016). En Estados Unidos la guerra civil aún no terminó. En Resumen latinoamericano. Recuperado de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/11/15/noam-chomsky-en-estados-unidos-la-guerra-civil-aun-no-termino/>. Entrevista noviembre 12.

Girón, J. (2016). ¿Ganará el sí? Medellín: Agencia de prensa IPC, agosto 17. Recuperado de <http://www.ipc.org.co/portal/>

Girón, J. (2015). El por qué de la cultura en el postconflicto. Relecturas 38. Medellín: IPC.

Keucheyan, R. (2013). Hemisferio izquierda. Un mapa de los nuevos pensamientos críticos. Madrid: Siglo XXI.

- Londoño, J. (2016). Trump... y el agua lejos. En El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/opinion/trump-y-el-agua-lejos-columna-665015>. 11 de noviembre.
- Mesa de conversaciones. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/acuerdo-final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-una-paz-estable-y-1>
- Nussbaum, M. (2014). Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia? España: Limpergraf, S.L.
- Prats, E. (2016). El péndulo de Polanyi. Acento. Recuperado de <http://acento.com.do/2016/opinion/8402264-el-pendulo-de-polanyi/>. Noviembre 18.
- Polanyi, K. (1944). La gran transformación. Crítica del liberalismo económico. Madrid Ediciones de La Piqueta. Recuperado de <http://paje.fe.usp.br/~m-barbosa/dpi/polanyigt.pdf>
- Sánchez, G. (2016). La cifra sorprenderá al mundo. Semana.com. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/gonzalo-sanchez-habla-del-informe-sobre-desaparicion-forzada-del-cnmh/506323>. Entrevista noviembre 22.

Políticas de seguridad en Medellín. Criminalización de la pobreza y populismo punitivo

Juan Esteban Jaramillo Giraldo¹

Jorge Diego Sierra Arroyave²

-
- 1 Abogado, magister en Ciencia política. Investigador del Observatorio de derechos humanos y paz del Instituto Popular de Capacitación (IPC).
 - 2 Antropólogo. Coordinador del Observatorio de derechos humanos y paz del Instituto Popular de Capacitación (IPC).

Respetar la diversidad biocultural del mundo y luchar por el respeto de los derechos humanos para todos y en todos los ámbitos. No sólo los derechos liberales de libertad, de seguridad o de propiedad privada (los denominados derechos del mercado y en el mercado), sino también y muy especialmente los derechos sociales, culturales y económicos, que sirven para dar cobertura a las necesidades básicas de todos los seres humanos.

Fariñas (2014, p. 139).

Introducción

Baratta señala que proclamar la existencia de un derecho fundamental a la seguridad “no puede ser otro que el resultado de una construcción constitucional falsa o perversa” (2001, p. 6). Con esta afirmación quiso resaltar que el concepto de seguridad, por sí, es una fórmula vacua sin contenido intrínseco; el cual, solo puede adquirir significado y relevancia en relación con los derechos humanos y con que, en lugar de insistir en el *modelo del derecho a la seguridad*, habría que apuntar hacia uno consistente en *la seguridad de los derechos*.

Sus argumentos son irrefutables desde el punto de vista teórico y práctico. El primer modelo ha servido para proteger los intereses de ciertos grupos de poder privilegiados, a partir de procesos de criminalización

que recaen sobre conductas que constituyen *delitos bagatelares* o se concentran en la persecución de los eslabones más débiles (constituídos generalmente por las clases sociales pobres) de las cadenas de criminalidad; esto garantizando, como contrapartida, la impunidad de ciertas élites políticas y económicas, frente a conductas criminales encubiertas y asolapadas, mucho más dañinas socialmente que las perseguidas hegemónicamente. Mientras, el segundo modelo apunta a la realización progresiva de los derechos fundamentales de todas las personas y, por esta vía, a la materialización del modelo jurídico-político del Estado social de derecho.

Se confronta, entonces, un modelo político hegemónico que exagera las intervenciones punitivas de manera selectiva contra los grupos y clases sociales más desfavorecidas, con un modelo contra-hegemónico que privilegia las intervenciones políticas y socioeconómicas; en aras de maximizar las posibilidades de bienestar para la población en general, desde una apuesta política por el aseguramiento de los derechos fundamentales.

Asimismo, afirma Baratta (2001), que una política de seguridad de los derechos es un modelo posible y legítimo, en la medida que se corresponde con la validez ideal de los derechos y garantías constitucionales y del derecho internacional de los derechos humanos. Sin embargo, la retórica neoliberal dominante lo ha presentado como un modelo irrealizable en términos prácticos pretendiendo, con ello, legitimar las políticas de seguridad actualmente existentes; las cuales califica de ilegítimas e innecesarias, porque se han edificado a partir del empobrecimiento de los sentidos, significados y contenidos que representa el concepto de seguridad, y por la propagación de los sentimientos de miedo y terror que

socavan las posibilidades de una reconstrucción colectiva de los problemas considerados más lesivos para la comunidad.

En esta misma dirección Castel (2008) y Bauman (2005), han señalado que el concepto y la práctica de la seguridad han sufrido en las últimas décadas un empobrecimiento en su comprensión, pasando de ser concebidas de manera amplia e integral, asociadas a la protección, certeza y bienestar de todas las personas, hacia una concepción restringida, circunscrita a la protección personal y de la propiedad privada; así, como a los problemas de la ley y el orden. Igualmente señalan el debilitamiento que han sufrido las protecciones sociales que entrañan el concepto de seguridad, las cuales se han dirigido a la garantía de los derechos socioeconómicos y a concentrar la gestión gubernamental, casi de manera exclusiva, en algunas protecciones civiles.

En la misma línea, intelectuales como Santos (2005 y 2009), Zolo (2006), Martínez (2006) y Bourdieu (2003), coinciden en señalar que los procesos políticos y económicos desatados por la globalización neoliberal, se encuentran en la base de la erosión de los mecanismos estatales y comunitarios de protección social, en aras del fortalecimiento de los mecanismos de libre competencia del mercado. Al tiempo señalan que, ante la incapacidad de los gobiernos para resolver los crecientes problemas sociales de la gran mayoría de las personas y comunidades, han logrado desviar la atención en materia de seguridad hacia los también progresivos problemas de la delincuencia: fenómeno que han caracterizado como el paso del Estado social al Estado penal o de seguridad. Así las cosas, las medidas represivas que implementan los gobiernos de esta nueva forma estatal, lo que hacen es ocultar sus flaquezas a la hora de atender las principales

demandas sociales exhibiendo, en su lugar, una supuesta fortaleza interna, a partir de la gestión y el control del delito.

Este tipo de estrategias, discursos y prácticas políticas han sido analizados ampliamente por la criminología crítica. Enfoque, desde el cual han sido caracterizados como modelos de intervención fundados en la criminalización de la pobreza y el populismo punitivo; categorías con las que se pretende identificar los ropajes y formas que revisten, actualmente, las políticas de seguridad y la política criminal en general.

Lo enunciado hasta aquí constituye el objeto de análisis de este artículo: se trata de revisar cómo la implantación, en términos generales, de los procesos políticos, económicos y sociales de la globalización neoliberal ha traído como consecuencia, no solo el aumento de la vulnerabilidad socioeconómica de vastos sectores sociales en beneficio del capital transnacional; sino, además, la emergencia de un modelo de Estado penal o de seguridad que apela a estrategias de criminalización de la pobreza y populismo punitivo, como forma de ocultar su incapacidad para resolver los principales riesgos y amenazas sociales para la población en general; así, como mecanismo de contención frente al amplio malestar social sentido por la comunidad política en general. Este ejercicio está encaminado a situar un posible marco de comprensión de lo que han sido las políticas de seguridad en Medellín o, más bien, las inexistentes políticas de derechos humanos en nuestra ciudad; las cuales han sido invisibilizadas e inviabilizadas por una práctica y discurso securitario que pone por encima del bienestar general de la comunidad política, la defensa del orden social actualmente vigente, de manera hegemónica, en nuestra ciudad.

El desmonte e inviabilización del Estado social y el surgimiento del Estado penal

No es un secreto que los procesos de la globalización neoliberal han tenido como uno de sus blancos predilectos al modelo de Estado social procurando su desmonte en aquellos lugares donde se encuentra vigente o inviabilizando su emergencia donde se intenta hacerlo surgir. De esta forma, la actual improbabilidad de una política de seguridad de los derechos humanos —señalada por Baratta— no pasa por un problema de carácter ontológico, consistente en una supuesta inviabilidad económica y fiscal de ese modelo; sino, más bien, por la puesta en marcha de una serie de procesos globales de carácter político, económico y social signados por la ideología neoliberal que ha conducido a la progresiva desaparición e inviabilización de dicho modelo, en procura del fortalecimiento del mercado. Esto, tanto por las restricciones que se le imponen al estado en términos de intervención socioeconómica, como por la disolución de los lazos sociales y comunitarios, y la reducción de la seguridad a un problema relacionado con el control del delito.

Como se recuerda, el vigor que comenzaron a tener los procesos políticos y económicos de la globalización neoliberal, entre las décadas de los sesenta y setenta,³

3 Aunque el surgimiento del neoliberalismo como tal, se sitúa años atrás: “La reunión de varios economistas (Friedrich Von Hayek, Ludwig Von Mises, Maurice Aliáis, Karl Popper, Milton Friedman, entre otros) en abril de 1947 en el Hotel Du Pare en Mont-Pélerin (Suiza), suele identificarse

generaron una crisis en el régimen de bienestar y en las protecciones que ofrecía el Estado social sin precedentes; la cual se expresó, principalmente, en la precarización de las formas de trabajo y en la erosión de los colectivos protectores que, alrededor del empleo, se habían conformado en las sociedades salariales de los países industrializados.

Tal crisis se explica por una mutación en el sistema capitalista, como resultado del cuestionamiento al papel del estado como conductor económico. Cuestionamiento que tuvo como propósito beneficiar y potenciar el papel de las empresas en el control de la economía; para lo cual se demandaban políticas que maximizaran sus capacidades, con la adopción de medidas que permitieron aumentar la rentabilidad del capital disminuyendo el peso que ejercían los salarios y las denominadas “cargas sociales” (representadas en las garantías laborales), restándole impacto a las reglamentaciones generales garantizadas por la ley sobre la estructuración del trabajo.⁴

En términos precisos, el modelo neoliberal promueve una forma de Estado que se concentra en la garantía de la libertad —especialmente la de empresa— y de

como el origen del neoliberalismo y la renovada confianza en el mercado como el mejor agente para asegurar el crecimiento y la adecuada distribución de los recursos. El andamiaje teórico desarrollado por esta corriente en torno a la libre competencia, el mercado y la propiedad privada como las únicas formas de organización social capaces de no violar los derechos y libertades de los individuos, no suponen un planteamiento teórico unitario respecto a la forma en que debe operarse la reducción del Estado y la transformación de sus funciones.” (Henaó y Rodríguez, 2006, p. 147).

4 Sobre las críticas que se elaboraron contra el modelo del Estado social, véase: Castel (2008); y, Altvater y Mahnkopf (2008).

la propiedad privada; y, a partir de estos elementos se configuran los límites al poder estatal, así como las funciones de protección y seguridad. El neoliberalismo promueve un Estado mínimo que no intervenga en asuntos relacionados con el mercado; y, mantenga una política social restringida, en cuanto a que los beneficiarios de esta sean aquellas personas que se encuentran en situaciones extremas de amenaza de su sobrevivencia biológica, o se refiera a asuntos que no puedan o no sean provistos por el mercado. El Estado encuentra límites no solo en los derechos y libertades individuales; sino que, también, protege al mercado de su accionar, al considerar que su intervención en ese escenario implica violaciones a la libertad individual. Lo anterior excluye, en principio, cualquier protección de carácter social que no sea de tipo asistencialista, pues se parte del supuesto de que el mercado tiene la bondad de verter beneficios sobre toda la sociedad.

Así como los límites se definen en función de la libertad, la propiedad y el mercado, la función de seguridad será establecida también de acuerdo con estos pilares del modelo neoliberal. El Estado se encarga de brindar protección a la vida, la libertad y los bienes de los individuos; pero, adicional a ello, se encarga de proteger al mercado como espacio de intercambio y de interacción social, sin intervenir en su dinámica; por tanto, se trata de una protección externa para que este funcione bajo los postulados de la libertad de empresa y la libre competencia.

Esta particular forma de comprensión de la seguridad se va constituyendo en la principal finalidad de este, entendida como la generación de unas condiciones

ideales de libertad en ciertas espacialidades que permitan desarrollar los potenciales individuales, de manera ilimitada, dirigida a la competencia en el escenario del mercado. En este sentido, las instituciones estatales tienen como eje de sus actuaciones evitar las distorsiones en el mercado, proveer protección a sus agentes y contener todo intento de cuestionamiento político al modelo de estatalidad que el neoliberalismo impone. De esta forma es que logra perpetrar la inviabilización del Estado social para entronizar el modelo de *Estado de seguridad*, también conocido como *Estado penal*.

Así las cosas, con el modelo neoliberal tenemos una férrea limitación de la intervención del Estado en el mercado y una política pública centrada en la provisión de seguridad entendida como persecución del delito (Martínez, 2006). Como consecuencia, los derechos económicos, sociales y culturales dejan de operar como vínculos y obligaciones que le indicarían al Estado aquello que no podría dejar de hacer, en relación con la comunidad política; ya que, las prestaciones y servicios que estos implican quedan situados en el mercado.

Bourdieu (2003), considera que en la base de la emergencia de este modelo estatal se encuentra un retorno al individualismo, con lo cual se ha generado una desarticulación de las solidaridades y las responsabilidades colectivas que se pretendieron establecer en el Estado social. Este proceso político ha conducido a un retiro del Estado de una serie de asuntos que eran constitutivos de lo público; retiro que se produce en beneficio de la privatización en la prestación de bienes y servicios esenciales abdicando, de esta manera, de las funciones que se constituyeron durante mucho tiempo en su fuente principal de legitimidad política.

Se señala como algunas instituciones de carácter internacional, tales como el Fondo monetario internacional o el Banco mundial, a través de la propagación e imposición a nivel global del discurso y la práctica neoliberal, han llevado a la entronización de unos *nuevos leviatanes*, representados por los agentes del mercado; en especial, aquellos vinculados al sistema financiero. Dicha entronización ha servido para el desmantelamiento de las protecciones sociales ofrecidas por el Estado social, con lo cual se ha dejado en suspenso las posibilidades de acceso a condiciones socioeconómicas de un sinnúmero de personas (Bourdieu, 2003). Estas transformaciones tienen como una de sus principales consecuencias la precarización laboral, la cual se explica en la búsqueda de mayores garantías para el capital transnacional y, por tanto, la puesta en marcha de nuevas formas de dominación, denominadas por Bourdieu como *flexplotación*, concepto que explica así:

La precariedad laboral se inscribe en un modo de dominación de nuevo cuño, basado en la institución de un estado generalizado y permanente de inseguridad que tiende a obligar a los trabajadores a la sumisión, a la aceptación de la explotación. Para caracterizar ese modo de dominación, que, aunque en sus efectos se parezca muchísimo al capitalismo salvaje de los orígenes, carece por completo de precedentes, alguien ha propuesto aquí el concepto, a un tiempo muy pertinente y muy expresivo, de *flexplotación*. La palabra evoca perfectamente esa gestión racional de la inseguridad, que, al instaurar, especialmente a través de la manipulación concertada del espacio de producción, la competencia entre los trabajadores de los países con las conquistas sociales más importantes y las resistencias sindicales mejor

organizadas —características vinculadas a un territorio y a una historia nacionales— y los trabajadores de los países menos avanzados socialmente, rompe las resistencias y consigue la obediencia y la sumisión mediante mecanismos en apariencia naturales, que alcanzan por sí mismos su propia justificación. Las sumisas disposiciones que produce la precariedad laboral son la condición de una explotación cada vez más “lograda”, basada en la división entre los que, cada vez más numerosos, no trabajan y los que, cada vez más escasos, trabajan pero trabajan cada vez más. Así pues, me parece que lo que se ha presentado como un régimen económico regido por las leyes inflexibles de una especie de naturaleza social es, en realidad, un régimen político que sólo puede instaurarse con la complicidad activa o pasiva de los poderes directamente políticos. (2003, p. 125-126).⁵

Como se puede leer, más allá de las razones de orden económico, Bourdieu (2003), consideró que las causas de la crisis del Estado social son de orden político, puesto que dichas transformaciones no habrían sido posibles

5 En este punto, coincide con el análisis de Zolo, quien sobre la flexibilización del trabajo señala que: “nos encontramos aquí en un punto sumamente delicado, la creciente flexibilidad del trabajo está llevando, incluso en los países europeos del Welfare State, a un debilitamiento de todo el aparato de prestaciones sociales garantizadas hasta ahora a los trabajadores y a sus familias: pensión, despido, enfermedades, embarazo, etc. Las técnicas de flexibilización del trabajo, cada vez más sofisticadas, tienden, efectivamente, a constreñir al trabajador por cuenta ajena a una dimensión de puro derecho privado. El carácter cada vez más precario y “atípico” de la relación laboral disocia, en efecto, la posición del trabajador por cuenta ajena de cualquier dimensión colectiva, hasta la individualización completa de su figura social y jurídica. El panorama que se presenta en el horizonte es una decadencia de la eficacia de la tutela sindical del trabajo y, en última instancia, de la misma posibilidad de una regulación pública de las relaciones laborales: “el objetivo final de la flexibilidad —ha escrito alguien— es la pura contratación individual”” (2006, pp. 60-61).

sin la mediación de las instituciones políticas del mismo. Se trata del paso de un programa económico, convertido en programa científico y abrazado como proyecto político (el neoliberalismo); por medio, del cual se destruyen todos los colectivos en favor del individualismo, en las esferas social, política y económica: proceso de individuación que permite la puesta en práctica, de manera eficaz y vedada, de una serie de dispositivos de control y dominación.

En el mismo sentido, Santos (2005), considera que la crisis del Estado social tiene que ver con aspectos de tipo político, expresados en la generación de la incapacidad del estado para la gestión de la desigualdad y la exclusión, debido a dos transformaciones que se presentan en su seno. Primera, la relacionada con la pérdida de sus poderes de iniciativa política en materia económica: “desnacionalización del Estado”; los cuales se ven reducidos en beneficio del poder trasnacional y supranacional manteniendo vigente su capacidad represiva, la cual es hoy mayor que nunca. Segunda, la “desestatización del Estado”, que afecta sus funciones de regulación económica y social; y, se traduce en la asunción de un papel reducido, mínimo y subsidiario en esos campos, en relación con las otras instancias de regulación, como la comunidad y, especialmente, el mercado.

Estos procesos políticos y económicos neoliberales se expresaron con mayor fuerza a partir del establecimiento del Consenso de Washington. Consenso que se construyó ante las necesidades de los estados centrales y de actores trasnacionales de controlar el desarrollo económico a nivel global, con la emergencia de una nueva división internacional del trabajo fundamentada en la globalización de la producción en cabeza de las

empresas multinacionales, las cuales irrumpieron como actores primordiales de la nueva economía global. En este aspecto, Santos coincide con Bourdieu al identificar, en la base de la globalización neoliberal, una decisión política:

La falacia consiste en transformar las causas de la globalización en efectos de esta. De hecho, la globalización resulta de un conjunto de decisiones políticas identificadas tanto en el tiempo como en lo relativo a su autoría. El Consenso de Washington es una decisión política de los Estados centrales, como lo son las decisiones de los Estados que lo adoptaron, demostrando una autonomía y una selectividad más o menos relativa. No podemos olvidar que en gran medida, sobre todo a nivel económico y político, la globalización hegemónica es producto de las decisiones de los Estados nacionales. Por ejemplo, la desregulación de la economía ha sido un acto eminentemente político. La prueba de ello se encuentra en la diversidad de las respuestas de los Estados nacionales a las presiones políticas emanadas del Consenso de Washington. El hecho de que las decisiones políticas hayan sido por lo general convergentes, tomadas en un corto periodo de tiempo, y de que muchos Estados no hayan tenido otra alternativa para decidir de modo diferente, no elimina su carácter político, sino que desplaza apenas el centro y el proceso político de ellas. (2005, pp. 260-261).

Algunas de las líneas de acción de esta apuesta política son: el establecimiento de una economía bajo la tutela del sistema financiero; la creación y aseguramiento de los derechos de propiedad para las inversiones extranjeras; la desregulación de las economías nacionales; y, los

ajustes en las políticas monetarias y fiscales tendientes al control de la inflación y la reducción de la deuda pública, la reducción de la política social con relación al gasto público general, etc.⁶

El Consenso de Washington ha operado en los últimos años como el contrato social, tanto en los países centrales como en los periféricos y semiperiféricos, e implica una crisis en el paradigma del contrato de la modernidad; el cual buscaba la legitimidad, a partir de la consecución del bien común considerado —con objeciones— democrático, pues contenía la posibilidad de ser debatido y cuestionado colectivamente:

Pero donde las señales de crisis del paradigma resultan más patentes es en los dispositivos funcionales de la contractualización social. A primera vista, la actual situación, lejos de asemejarse a una crisis del contractualismo social, parece caracterizarse por la definitiva consagración del mismo. Nunca se ha hablado tanto de contractualización de las relaciones sociales, de las relaciones de trabajo o de las relaciones políticas entre el Estado y las organizaciones sociales. Pero lo cierto es que esta nueva contractualización poco tiene que ver con la

6 Santos define estas líneas de acción así: “En síntesis, la globalización económica es sostenida por el consenso económico neoliberal, cuyas tres principales innovaciones institucionales son: las restricciones drásticas a la regulación estatal de la economía; los nuevos derechos de propiedad internacional para inversiones extranjeras, invenciones y creaciones susceptibles de entrar dentro de la regulación de la propiedad intelectual [...]; la subordinación de los Estados nacionales a las agencias multilaterales tales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio. Dado el carácter general de este consenso, los recursos que de él se desprendieron fueron aplicados, como se señaló, algunas veces con extremo rigor (lo que he llamado el modo de la jaula de hierro), otras veces con una cierta flexibilidad (el modo de la jaula de goma).” (Santos, 2005, p. 240).

idea moderna del contrato social. En primer lugar, se trata de una contractualización liberal individualista, basada en la idea del contrato de derecho civil celebrado entre individuos y no en la idea de contrato social como agregación colectiva de intereses sociales divergentes. El Estado, a diferencia de lo que ocurre con el contrato social, tiene respecto a estos contratos de derecho civil una intervención mínima: asegurar su cumplimiento durante su vigencia sin poder alterar las condiciones o los términos de lo acordado. En segundo lugar, la nueva contractualización no tiene, a diferencia del contrato social, estabilidad: puede ser denunciada en cualquier momento por cualquiera de las partes. Y no se trata de una opción de carácter radical sino más bien de una opción trivial. En tercer lugar, la contractualización liberal no reconoce el conflicto y la lucha como elementos estructurales del contrato. Al contrario, los sustituye por el asentimiento pasivo a unas condiciones supuestamente universales e insoslayables. Así, el llamado Consenso de Washington se configura como un contrato social entre los países capitalistas centrales que, sin embargo, se erige, para todas las otras sociedades nacionales, en un conjunto de condiciones ineludibles, que deben aceptarse acríticamente, salvo que se prefiera la implacable exclusión. Estas condiciones ineludibles de carácter global sustentan los contratos individuales de derecho civil. (Santos, 2005, p. 347).

En el sistema internacional, la aplicación de las medidas del Consenso neoliberal ha conducido a una reducción de la soberanía en lo relacionado con la política económica y social de los estados periféricos y semiperiféricos, situación que es orquestada por los estados centrales y actores transnacionales; a través de

instituciones como el FMI o el BM, que relegan al estado-nación de su posición central en el control del flujo de personas, bienes, capitales o ideas. Asimismo, la organización de bloques regionales comienza a establecer instancias supranacionales de decisión que le restan relevancia a la unidad estatal. Estas transformaciones implican una destrucción y descalificación institucional y normativa que afecta la legitimidad del estado a nivel global como organizador de la sociedad (Santos, 2005).

Ahora, más que de un proceso de desaparición y destrucción del Estado, lo que se ha presenciado es la redefinición de sus funciones. Si bien nos encontramos ante un debilitamiento del mismo, ello es resultado de su propia fuerza; pues, su no intervención en asuntos claves de la política y la economía es consecuencia de una enérgica intervención en materia institucional y normativa, con la puesta en marcha de una serie de reformas que lo “auto-debilitan” en función del mercado y la economía global (Santos, 2005).

Santos denomina a esta nueva forma estatal como Estado-empresario, que sería otra de las aristas del Estado de seguridad, el cual tiene como finalidad encontrar una articulación sólida entre el Estado y el mercado; para esto se privatizan todas las funciones que se consideran no debe desempeñar con exclusividad cediéndolas al mercado (actuando de manera subsidiaria o residual) y sometiendo la administración pública a los criterios de eficiencia, eficacia, creatividad, competitividad y servicio de los consumidores propios del mercado (2005).

La aparición de esta nueva forma de Estado ha implicado la afirmación del control de los medios de producción y subsistencia por parte de la dinámica

del mercado: escenario que, como ya fue enunciado, funciona a partir de procesos de exclusión. Por consiguiente, la sociedad se encuentra expuesta al accionar de poderes y de fuerzas insaciables que bien pueden estar representadas en la figura del *Imperio* de Negri y Hardt; las cuales, sin ser naturales, se comportan como fuerzas de la naturaleza por sus propias dinámicas y por lo infructuosas que se han vuelto las acciones y reacciones —las resistencias— para contenerlas (Bauman, 2008). Es necesario comprender que los poderes que se pretende contener, se ubican allende de las fronteras tradicionales de la práctica política formal; así, como por fuera de los controles constitucionales nacionales, situación que ha socavado los fundamentos de legitimidad democrática de las decisiones que se adoptan en el campo político.

La acción gubernamental actualmente está encaminada a la gestión de las crisis, superar *un aprieto* para comenzar con el proceso de *gerenciar* el próximo. Es por ello que hoy nos encontramos en la época del gobierno que gerencia sus problemas mediante políticas públicas flexibles y populistas cubiertas de un discurso tecnocrático: se proponen políticas públicas fundadas en cierta “racionalidad económica” para la resolución, en el marco del estado, de diversos problemas relacionados con la exclusión, la pobreza y la desigualdad social que el actual modelo de desarrollo y construcción del orden ha traído consigo. Se elaboran una serie de políticas que no pasan de ser extensos e infructuosos esfuerzos retóricos por tratar de esconder la incapacidad gubernamental para afectar los factores estructurales que generan los riesgos y las amenazas en nuestras sociedades; así, como la articulación, funcionalidad y responsabilidad que el Estado ha tenido en estos procesos.

Esta gestión, mediante este tipo de políticas públicas tecnocráticas sirve solo a las pretensiones electorales y a los intereses de los gobernantes de turno por mantenerse en el poder, mediante estrategias sustentadas en el populismo punitivo. O sea, constituirse en una especie de *sheriff*, al estilo de las películas del viejo oeste, que se encarga de combatir de manera personal, bulliciosa y protagónica *el delito*.

Sin embargo, lo más relevante en el espacio político tiene que ver con la aparición de una nueva forma de organización política híbrida, más extensa y compleja que el Estado; en la cual confluyen una serie de actores estatales y no estatales, globales, nacionales y locales. Organización que no tiene un centro que la coordine y en la cual el Estado aparece como el articulador de los flujos y movimientos que se generan dentro de su límites, no controlando la regulación social, pero dominando la meta-regulación; es decir: “la selección, coordinación, jerarquización y regulación de aquellos agentes no estatales que, por subcontratación política, adquieren concesiones de poder estatal” (Santos, 2005, p. 331-332).

De acuerdo con Negri y Hardt (2001), la crisis del estado-nación, su pérdida de control sobre la economía y los flujos de dinero, tecnología, gente y bienes; así como la erosión de su soberanía, tanto interna como externa, no significa que esta se esté desvaneciendo, sino que ha tomado una nueva forma denominada por ellos, como *Imperio*. Figura en la cual se recogerían las múltiples expresiones del poder capitalista global, ya no de manera predominante y exclusiva por los estados-nación; sino, incluso, por encima de estos, por parte de organismos supranacionales y por empresas trasnacionales y multinacionales.

El concepto de *Imperio* es utilizado por estos autores para dar cuenta de las mutaciones que, tanto al interior de los estados-nación, como en el sistema mundial se han ocasionado con la intensificación de los procesos políticos y económicos de la globalización neoliberal. En el anterior sistema mundial era posible discernir un centro del poder capitalista, los gobiernos que estaban al mando, el territorio en el cual se localizaban y desde el cual operaban; al igual que su naturaleza, en tanto la unidad básica de acción y análisis político eran los estados-nación, dentro de los cuales cobraban mayor relevancia aquellos ubicados en el centro del sistema mundial y que ejercían su poder, mediante prácticas imperialistas y colonialistas sobre los países periféricos y semi-periféricos.

En la actualidad, los procesos de liberalización e integración política y económica, no permiten dilucidar claramente un único mando capitalista, un actor que se imponga de manera hegemónica sobre el resto de los agentes que actúan en el espacio global liberado. Además de encontrarnos con un poder descentrado y difuminado en el sistema mundial, también este se encuentra desterritorializado, liberado del espacio, lo que le permite transitar a su placer. Finalmente se dificulta definir la naturaleza de los múltiples agentes que actúan en el espacio global, aunque es cada vez más claro que predominan aquellos de carácter económico y privado por encima de los políticos y públicos.

Estas transformaciones neoliberales han generado, a su vez, una desvaloración de los escenarios públicos-políticos, debido a que las decisiones más relevantes se adoptan por fuera del espacio-tiempo de los estados-nación tornándose en irrelevantes y de poca

monta los asuntos que son abordados en el marco de la institucionalidad estatal. En los límites del estado-nación quedan atrapadas formas democráticas precarias y obsoletas, dado que las decisiones relevantes en materia económica, política y social son adoptadas por sujetos políticos que no han sido elegidos democráticamente y que ni siquiera representan, de manera formal, los intereses de la generalidad: que actúan al margen de los discursos constitucionales de control y limitación del poder y que, en la mayoría de los casos, se trata de poderes anónimos.

De acuerdo con lo expresado por Santos (2005, 2009), a partir del consenso sobre el Estado de derecho y el Sistema judicial, el derecho ha estado articulado al proceso de construcción de una economía global del mercado y de los intereses transnacionales y multinacionales.⁷ Lo anterior supone un cuestionamiento a

7 “El consenso sobre la primada del derecho y del sistema judicial es uno de los componentes esenciales de la nueva forma política del Estado e igualmente el que mejor vincula la globalización política con la globalización económica. El modelo de desarrollo defendido por el Consenso de Washington reclama un nuevo marco legal que sea adecuado a la liberalización de los mercados, de las inversiones y del sistema financiero. En un modelo fundado en las privatizaciones, en la iniciativa privada y en la primacía de los mercados, el principio del orden, de la previsibilidad y de la confianza no puede provenir del poder del Estado. Puede únicamente tener origen en el derecho y en el sistema judicial, un conjunto de instituciones independientes y universales que generan expectativas normativamente fundadas y resuelven litigios en función de marcos jurídicos presumiblemente conocidos por todos. La primacía de la propiedad individual y de los contratos refuerza aún más esta primacía del derecho. Por otro lado, la expansión del consumo, que es el motor de la globalización económica, no es posible sin la institucionalización y la popularización del crédito al consumo y éste no puede realizarse sin la amenaza legítima de que quien no pague será sancionado por ello, lo cual a su vez sólo es posible en la medida en que exista un sistema judicial eficaz. En los términos del Consenso de Washington, la responsabilidad central del Estado consiste en crear el marco legal y en otorgar las condiciones para

la capacidad del derecho para contrarrestar las fuerzas políticas y económicas que operan en el espacio global, con efectos en los espacios locales; o en aquellos planteamientos que consideran que frente al Neoliberalismo se debe oponer el Neoconstitucionalismo; y, que en la práctica jurídico-constitucional, específicamente en el escenario de los tribunales constitucionales, se pueden producir transformaciones y cambios sociales que remedien los efectos perversos producidos por el neoliberalismo.

Bajo el modelo del Estado penal, el derecho guarda estrecha relación con la disociación que se ha producido entre economía y sociedad;⁸ así, como entre economía y política con los actuales procesos globales, lo cual se explica por la necesidad de liberar a las fuerzas que operan en el mercado de toda atadura. En este orden de ideas, los cuestionamientos contra las regulaciones jurídico-políticas del Estado social se explican por los intereses de los actores que operan globalmente el mercado, más que por factores asociados a una supuesta ineficiencia de este en el manejo de la economía.

el efectivo funcionamiento de las instituciones jurídicas y judiciales que harán posible el fluir ordinario de las infinitas interacciones entre los ciudadanos, los agentes económicos y el propio Estado". (Santos, 2005, pp. 253-254).

- 8 "Si se relaciona la confianza de los mercados financieros, que se pretende salvar a cualquier precio, con la desconfianza de los ciudadanos, quizá veamos mejor dónde está la raíz de la enfermedad. Con muy pocas excepciones, la economía es una ciencia abstracta basada en la disociación, absolutamente injustificable, de lo económico y lo social que caracteriza al economismo. En esta disociación está el origen del fracaso de cualquier política que no tenga otro fin que la protección del "orden y la estabilidad económicos", ese nuevo Absoluto del que el señor Tietmeyer se ha convertido en reverente servidor, fracaso al que conduce la ceguera política de unos cuantos y que pagamos todos." (Bourdieu, 2003, p. 72).

Coincide con estas lecturas Zolo (2006), para quien la crisis del Estado no tiene nada que ver con su desaparición; sino, con su transformación. En este sentido, las entidades estatales siguen cumpliendo funciones relevantes que, no obstante la erosión de la soberanía, los agentes supranacionales no están en capacidad de asumir; por ejemplo: siguen siendo un actor fundamental en las relaciones políticas internacionales cumpliendo un papel que solo estas puede ejercer, y que consiste en legitimar las decisiones adoptadas, tanto en sus procedimientos como en sus contenidos. Sin embargo, lo que más destaca el autor es el nuevo papel del Estado en el control social de la población, a través de políticas penales y represivas, las cuales entran a ocupar el lugar abandonado en términos de políticas sociales y económicas, que es lo que da lugar a la puesta en marcha de procesos de criminalización de la pobreza.

La criminalización de la pobreza

Estas transformaciones las ha considerado Zolo (2006), como sintomáticas del paso del Estado social al Estado penal, lo cual se evidencia en la intensificación de las medidas de control social contra los grupos poblacionales considerados como peligrosos o desviados; y que, generalmente, coinciden con los grupos humanos que se encuentran en situaciones de desventaja socioeconómica.

Así respalda que, en dicho modelo estatal, se presenta la derrota de una concepción positiva de la seguridad proyectada como reconocimiento de las expectativas, de la identidad de las personas y participación social, bajo la imposición de una concepción negativa entendida como la simple protección individual, respecto a

posibles actos delictivos y como represión de la desviación. Las medidas represivas del Estado penal tratan de ocultar sus flaquezas a la hora de atender las principales demandas sociales; y mostrar su fortaleza interna y un aparente ejercicio de la soberanía, a partir de la gestión y el control del delito y la criminalidad.⁹

Es por esto que se utiliza el adjetivo *penal* para calificar esta nueva forma de Estado: por la generación de su incapacidad para controlar la economía y la redistribución de los bienes asentando la legitimidad del poder político en el control y la gestión del delito, con la afirmación de la autoridad por la fuerza y la represión de los grupos más vulnerables. Se trata, entonces, de un proceso que conduce a la criminalización de la pobreza, la exclusión y la marginación social. En lugar de atender a las vulnerabilidades e inseguridades sociales, el ejercicio del poder político convierte esas vulnerabilidades en objeto de represión y las incapacidades de las personas para competir en el mercado, como síntomas de desviación o anomía.

9 Sobre este punto, Martínez también coincide al señalar que: “a pesar de las solemnes declaraciones sobre el fin del Estado y sobre cosas parecidas, la realidad mostraba que se estaba produciendo una redefinición de las categorías sobre lo político y de sus funciones. [...] Ahora, el ejercicio mismo del poder, lo que es decir también de la soberanía, es un ejercicio compartido en el que participan e intervienen diferentes agencias supranacionales, nacionales, regionales y locales, como bien se plasma en la Unión Europea, entre otros ejemplo. [...] Ahora, bajo la égida de la globalización, el Estado y sus representantes ya no son los únicos actores, sino que deben compartir el protagonismo con otros agentes no menos destacados, como son los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las grandes corporaciones y multinacionales. [...] La globalización, por lo tanto, entre otros muchos efectos, no todos ellos tan saludables como sus apologetas pretenden demostrar, ha producido una redefinición de las funciones del Estado, pero no su final.” (2006, p. 56).

En términos de protecciones sociales no se puede esperar mucho por parte de esta nueva forma de estado; pues, la atención a los riesgos y vulnerabilidades se limita a medidas asistenciales, que no de asistencia social tendiente a la superación de la pobreza; y como consecuencia de los procesos políticos y económicos globales, bajo los postulados neoliberales del libre comercio,¹⁰ es improbable que haga algo para ejercer nuevamente el control sobre la economía. Además que, en las garantías y protecciones a las transacciones y operaciones en el escenario del mercado, se le exige que en materia económica mantenga un presupuesto equilibrado, sin generar distorsiones en el mercado:

En verdad, ya no se espera de los nuevos Estados, ni de los más longevos en su situación actual, que realicen la mayoría de las funciones que antes se consideraban la razón de ser de las burocracias estatales nacionales. La función que más brilla por su ausencia, ya que ha sido abandonada por el Estado ortodoxo o arrancada de sus manos, es la de mantener ese “equilibrio dinámico” que Castoriadis describe como la “igualdad aproximada entre los ritmos de crecimiento del consumo y el aumento de la productividad” Es la tarea que en diversos momentos llevó a los Estados soberanos a prohibir

10 “Debido a la difusión ilimitada e irrefrenable de las normas de libre comercio y, sobre todo, al movimiento sin trabas del capital y las finanzas, la “economía” se libera progresivamente de todo control político; en verdad, el significado principal del término “economía” es “el área de lo no político”. Como en los buenos tiempos de antaño, lo que resta de la política queda en manos del Estado, pero a éste no se le permite entrometerse en la vida económica: ante cualquier intento de hacerlo, los mercados mundiales responden con medidas punitivas inmediatas y feroces. La impotencia económica del Estado quedaría al desnudo, para horror del equipo gobernante del momento.” (Bauman, 2001, pp. 89-90).

la importación o la exportación e imponer a la demanda interna barreras aduaneras o estímulos keynesianos administrados por ellos. El control del “equilibrio dinámico” ha quedado fuera del alcance—incluso, de las ambiciones— de la abrumadora mayoría de los Estados soberanos (en el sentido policial de imposición del orden). La distinción misma entre el mercado interno y el global, o —en términos más generales— de “interior” y “exterior”, es cada vez más difícil de mantener en todo sentido, salvo el más estrecho de “poder de policía sobre el territorio y la población”. (Bauman, 2001, p. 88).

En este contexto, la garantía de los derechos socioeconómicos es una mera ilusión, no se cuenta con los medios sociales ni políticos para ofrecer las protecciones que la promesa de tal discurso establece. En la misma dirección, el concepto de seguridad es mutilado sustancialmente y tiene que ver con la generación de ciertos espacios de libre movilidad para que los individuos puedan transar y consumir tranquilamente, así como con el libre tránsito del capital; y, la puesta en práctica de una serie de dispositivos encaminados al control social y a la represión de aquellos sectores de la sociedad que no se articulan a las dinámicas de libre competencia, en el mercado, y que no encuentran los medios necesarios para subsistir.

Adentrándonos en el significado de la categoría criminalización de la pobreza, se debe señalar que estos procesos se fundan en una idea generalizada por la retórica autoritaria neoliberal, según la cual las causas del delito nada tienen que ver con las condiciones sociales del entorno en el cual se presentan estos fenómenos; sino, más bien, con un problema de desviación o anomía

por parte de los individuos o territorios, quienes incurrir y en donde se gestan ese tipo de prácticas. De esta forma, tal como lo señala Wacquant (2004, p. 11), se arrasa con los resultados de décadas de investigación sociológica y criminológica centradas, principalmente, en la comprensión, explicación y descripción de la delincuencia y la criminalidad (antes que en la figura del delincuente y el criminal); la cual ha apuntado a desentrañar los factores sociales, políticos, económicos y culturales asociados con su ocurrencia.

Situar el problema del delito en una dificultad comportamental del individuo tiene plena correspondencia con los postulados neoliberales; toda vez que, como ya fue expuesto, el neoliberalismo abdica de cualquier explicación y solución pública y colectiva, en relación con los problemas de pobreza, exclusión y marginalidad, para trasladar la responsabilidad y alternativas de superación al individuo, quien debe encontrar soluciones en el ámbito privado. Se trata, por tanto, de un proceso de des-colectivización e individualización de los problemas sociales, lo que inexorablemente conduce a una crisis ético-política incitada por los postulados de la libre competencia y el individualismo, sintetizada en el apotegma: *sálvese quien pueda*; el cual opera como principio “regulador” en el escenario de combate y rivalidad permanente del mercado.

Estos procesos de criminalización de la pobreza juegan en favor de la construcción del orden neoliberal, tal como lo señala Ovejero (2016), al afirmar que el delito es un constructo social al servicio del poder utilizado por todos los modelos de construcción de orden para alcanzar sus objetivos y obtener obediencia;

a partir, de la distinción entre aquello considerado normal y aquello concebido como anormal. En el caso de la construcción del orden neoliberal, se criminaliza la pobreza de la mano de un discurso y una práctica que logra individualizar las situaciones de precariedad socioeconómica, para lo cual se acude a la psicología positivista —heredera de positivismo clínico prohijado por Lombroso, Ferri y Garófalo—, que psicologiza los problemas sociales y defiende una supuesta meritocracia que contribuye a que la ciudadanía termine creyendo que *cada quien tiene lo que se merece*, de acuerdo a sus capacidades y aptitudes individuales. A partir de ahí se establecen las fronteras entre lo normal y lo anormal, entre el recto y el desviado, lo cual sirve de coartada para imponer un nuevo modelo de Estado, penal o de seguridad, en función de acrecentar los intereses de las élites políticas y económicas dominantes.

En este sentido, la criminalización de la pobreza es una consecuencia directa de los crecientes procesos de producción de *vidas residuales* (Bauman, 2005), *población excedente* (Di Giorgi, 2006) o *población flotante* (Foucault, 2006), para las cuales se han destinado *espacios residuales en donde son recicladas*, denominadas por algunos como *vertederos de residuos humanos* (Bauman, 2005) para otros como *territorios de estado de naturaleza* (Santos, 2005, 2009). Esas poblaciones y esos territorios han sido constituidos en los objetos de las prácticas punitivas derivadas de los procesos de criminalización de la pobreza.

Los crecientes fenómenos de delictividad y criminalidad, alimentados por la progresiva desigualdad, pobreza y marginalización social en las escindidas

ciudades neoliberales, han sido utilizados como coartada para construir a las personas vulnerables y a los territorios que las albergan en peligrosos. En seres humanos *deshumanizados* y desvalorizados, constituidos en amenaza biológica para la sociedad; y, en este sentido, desprovistos de cualquier consideración o medida social para revertir tales procesos optando por convertirlos en los flancos predilectos de los infructuosos operativos policiales de corte militar, a fin de alimentar el mediático espectáculo de la lucha contra el delito; cuyo único rédito es el que obtiene el gobernante de turno, mediante la proyección de una imagen de fortaleza con la que oculta sus protuberantes flaquezas para resolver los problemas socioeconómicos.

Esa concepción deshistorizada, descontextualizada y despolitizada de los conflictos asociados a la delincuencia y la criminalidad; mediante la cual se niega el carácter de humano al delincuente y de territorio a las zonas periféricas de las ciudades globales, en las que se asienta la población empobrecida y marginada, permite comprender el actual quiebre con los derechos fundamentales constitucionales de carácter civil. Por cuanto, en lugar de ser considerados en su dimensión de límites al poder político y en parámetros de legitimidad estatal, son desvalorizados y menospreciados constituyéndolos en estorbos u obstáculos para lograr el orden. Esto bajo la falaz premisa de la protección y prevalencia del derecho a la justicia de las víctimas, reducido a una comprensión meramente retributiva y vindicativa, ratificando la pervivencia y consolidación del aciago escenario planteado por el gran Galeano, hace más de dos décadas, de que: “en sociedades que prefieren el orden a la justicia,

hay cada vez más gente que aplaude el *sacrificio de la justicia en los altares del orden*:¹¹ hay cada vez más gente convencida de que no hay ley que valga ante la invasión de los fuera de la ley”. (1996, recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1841/5.pdf>).

En este punto es que comienzan a cobrar relevancia las políticas de seguridad signadas por el populismo punitivo; el cual se despliega como mecanismo de contención de ciertos conflictos sociales derivados de los procesos de empobrecimiento, exclusión y marginación social causados por las políticas neoliberales. Ahora, si bien hemos señalado que el populismo punitivo sirve como cortina para encubrir las debilidades estructurales del estado y los gobiernos ante las demandas socioeconómicas de la población, al intensificar las intervenciones punitivas de forma exhibicionista y tratar de simular la fortaleza interna que se ha perdido en el debilitamiento de la soberanía estatal, esta categoría tiene un carácter polisémico importante:

El concepto de “populismo punitivo” tiene plurales significados, según los autores y las corrientes criminológicas. Originariamente lo formuló Bottoms para referirse al uso del derecho penal con fundamento en tres apotegmas: las mayores penas pueden reducir el delito, las penas contribuyen a reforzar el consenso moral existente en la sociedad y hay unas ganancias electorales producto de este uso. Aquí reformulamos el concepto para comprender, además del incremento de las penas por la ley estatal, el proceso de criminalización de

11 Resultado de los autores.

conductas de la ley estatal y las prácticas punitivas de otros actores que en territorialidades bélicas ejercen soberanía, con los respectivos monopolios de la coerción, los impuestos y la administración de justicia. Advirtiendo que el consenso que se pretende reforzar no es exclusivamente moral, sino también de carácter político cuyos réditos están circunscritos más allá de lo electoral abarcando la legitimación política requerida para ejercer la gobernabilidad en el orden interno y externo (Londoño y Restrepo, 2001, p. 161).

El populismo punitivo se ha constituido en una forma de ser de las políticas de seguridad, que se extiende a diferentes latitudes, con diversos focos de actuación y que termina cercenando de la política criminal todo tipo de mecanismo o medida de carácter socio-preventiva; así, como las destinadas a la resocialización y la reintegración del delincuente, lo cual es consecuente con los procesos de deshumanización que, tanto las personas empobrecidas, excluidas y marginadas, como el delincuente sufren en el marco de las estrategias de criminalización de la pobreza.

No obstante su extendida aplicación y sumisa aceptación por la casi totalidad de gobiernos neoliberales, las promesas de control del delito en el marco de las políticas de seguridad, bajo las formas del populismo punitivo, son imposibles de cumplir; aunque resultan muy eficaces para desviar la atención pública sobre los principales problemas sociales, tal como lo resalta Brandariz:

En el apartado de sus efectos, quizás el principal motivo de reflexión es que a pesar de que esta Política criminal oficial se pretenda orientada a disminuir la sensación de riesgo criminal, hay buenas

razones para entender que, en una suerte de ejercicio de lenguaje performativo, es un componente central de la producción y permanente alimentación del miedo al delito. Frente a ello, es probable que ese tipo de Política criminal sirva para relativizar la preocupación colectiva por otros riesgos —seguramente más relevantes—, y para contribuir a desactivar potenciales disensos. No obstante, resulta dudoso que estos sean efectos virtuosos, cuando menos desde la perspectiva del vigor democrático de una sociedad. Por lo demás, la pretensión neodurkheimiana de lograr garantizar la cohesión social mediante este tipo de Política criminal, muy propia del pensamiento penal conservador, se intuye también quimérica. En efecto, una sociedad vertebrada mediante el miedo al delito es una colectividad humana en permanente riesgo de atomización y de falta de solidaridad. En el ámbito de los retos que determinan que el expansionismo punitivo oficial sea una Política criminal abocada a la impotencia, no cabe perder de vista que ese tipo de discurso y práctica se enfrenta al límite de su permanente generación de insatisfacción. En efecto, una oferta pública —y privada— de seguridad ante el delito que nunca puede alcanzar las expectativas que genera está destinada a reproducir de manera permanente nuevas ofertas (de inflación punitiva), con la consiguiente sensación de incapacidad. Esa suerte de autopoiesis de la Política criminal oficial, por mucho que pueda recurrir periódicamente a desviar la atención hacia nuevas emergencias criminales, solo logra generar una cultura de la ansiedad en la aproximación colectiva al delito. A diferencia de otras orientaciones propiamente neoliberales, como el AED, su impotencia, su vulnerabilidad y,

por lo tanto, su pobreza a los efectos de legitimación simbólica, son inevitables. Por lo demás, se trata de una consecuencia necesaria del reduccionismo metonímico de la seguridad: una retórica de protección ante la criminalidad que interpela ansiedades y riesgos que van mucho más allá del fenómeno delictivo nunca va a poder ser una respuesta a la altura de ese género de incertidumbres. (2014, p. 104-106).

El incumplimiento de las promesas del control del delito en el modelo del Estado penal, en lugar de haber suscitado una fuerte crítica, ha terminado siendo capitalizado por la ideología neoliberal; a partir de la mercantilización del bien público de la seguridad, desde las lógicas punitivas y el control social, que advierte Brandariz, valiéndose para ello, precisamente, de la fuerte ansiedad que se ha instalado en el campo social, la retórica y la praxis populista del campo penal.

De esta forma, las posibilidades de prevención del delito, desde un enfoque de derechos humanos, que atienda a cualquier tipo de persona en función de su dignidad y no del grado de peligrosidad que se estime posee, van perdiendo la partida frente a las concepciones punitivas y mercantilistas de la seguridad. La alta rentabilidad mediática que la oferta de protección violenta, sea esta legal o ilegal, formal o informal, genera, hace que no solo los gobiernos; sino, otro tipo de actores de poder aprovechen los miedos y ansiedades instaladas en el campo social en general, para poner en marcha dispositivos lingüísticos y tácticos que mantengan cautivo a un público despolitizado. Público, cuya preocupación central sea la de la contención de los fenómenos delictuales o criminales de los más pobres; en tanto los actos

criminales de los actores políticos y económicos hegemónicos pasan impunes, mientras sus protagonistas, incluso, son vistos como salvadores y mesías de la sociedad.

De esta forma, lo que se encuentra en crisis no es solo el modelo de bienestar propuesto por el paradigma del Estado social de derecho, a partir de la garantía de los derechos socioeconómicos; sino, también, el paradigma moderno del Estado de derecho y sus promesas de garantía de la autonomía individual y limitación del poder político, en aras de controlar la arbitrariedad asegurando los derechos civiles y políticos. El arquetipo del Estado penal o de seguridad significa la crisis absoluta del paradigma de la modernidad.

Medellín: la necesidad de desecuritizar los derechos humanos

Una mirada retrospectiva a las políticas de seguridad puestas en marcha desde el año 2004 y hasta el presente, nos permite observar la forma en la que en Medellín se ha impuesto el modelo de criminalización de la pobreza y del populismo punitivo, como estrategia central de los sucesivos gobiernos. Los diagnósticos de los que han partido esas políticas de seguridad coinciden en definir, de manera selectiva, ciertos conflictos delictuales o criminales como los centrales en materia de inseguridad, partiendo de sesgadas mediciones cuantitativas sobre la ocurrencia de ciertos tipos de conductas. Así, por ejemplo, la medición de los homicidios ha estado en el centro del debate, casi que desviando por completo la atención sobre otras formas de coerción que, en su conjunto, configuran modelos de control territorial.

Así, si bien podemos coincidir en la importancia de la vida, su protección y salvaguarda, desde enfoques securitarios como los que han predominado en Medellín; los cuales, falaz y perversamente, han servido para constituir a la seguridad en un derecho humano fundamental, las intervenciones recaerán de manera selectiva sobre ciertos tipos de comportamientos que la afectan y en sectores o clases sociales caracterizados por la vulnerabilidad socioeconómica, que se espera sean los que incurran en estos. En el caso de las políticas de seguridad de Medellín, el problema de los homicidios y las muertes violentas se ha circunscrito, casi que de manera exclusiva, a hechos desarrollados por los actores que son los eslabones más débiles de las organizaciones delinuenciales y criminales de la ciudad.

Sin embargo habría que preguntarse por otro tipo de comportamientos que terminan afectando de manera vedada la vida e integridad personal de la comunidad en general, los cuales cobran gran relevancia en la actual coyuntura de crisis ambiental y de salud pública en la ciudad: ¿Cuántas personas mueren por causa de enfermedades ocasionadas por la contaminación ambiental? ¿Quiénes son los actores sociales responsables del daño ambiental? ¿Cuántas personas mueren por la negligencia en la atención médica que ofrecen las entidades del sistema de salud? ¿Cuántas personas resultan padeciendo patologías físicas y psíquicas por la ausencia de programas de prevención en salud?

Desde un enfoque de derechos humanos, o mejor, en términos de Baratta (2001), de *seguridad de los derechos*, el problema y la pregunta relativos a la vida no pasan solo por la ocurrencia de los homicidios; sino, por la protección integral y eficaz de la vida de las personas en todas sus dimensiones. Esto es: que resulta insuficiente

que se controle la afectación a la vida humana por causas asociadas a la violencia física que ejercen ciertos actores, si esta puede resultar siendo afectada, igualmente, por factores que se hacen pasar como desapercibidos.

Súmese a lo anterior que los diagnósticos de las políticas securitarias emprendidas en Medellín, cuando se refieren al caso del homicidio, han prescindido de cualquier tipo de análisis sociológico y criminológico, que permita comprender el contexto social, político, económico y cultural en el que se presenta esos hechos, prefiriendo reconducir todo tipo de explicación a un problema comportamental de los sujetos. Lo cual conduce, de manera inevitable, a la constante apelación a acciones policiales reactivas e ineficaces para revertir y prevenir dichas situaciones; pero que son muy útiles para realizar actos de exhibicionismo político, por parte de los mandatarios de turno que tratan de ocultar sus flaquezas y debilidades ante el reto de poner en práctica acciones que resuelvan, progresivamente, los problemas de inseguridad desde su base.

Por consiguiente, es necesario recorrer las diferentes sendas que se han seguido en la ciudad, para consolidar poderes criminales y el modelo empresarial de protección violenta; y permitir: establecer los factores sociales asociados a la emergencia de estos problemas, identificar a los actores responsables y situar los diferentes repertorios de violencia; así, como desentrañar los dispositivos culturales y lingüísticos que han servido de soporte para legitimar las tramas de violencia armada en la ciudad.

Resulta inverosímil considerar que los problemas de inseguridad y violencia armada en la ciudad se vayan a resolver con políticas de carácter securitario, consistentes en la persecución penal de los sujetos pertenecientes a las bandas y los combos que ejercen control territorial en

los diferentes barrios y comunas de Medellín. La realización de un diagnóstico serio, agudo y profundo, nos llevaría a identificar que, en buena medida, en la base de la proliferación de expresiones de violencia armada en los territorios de la ciudad, está el copamiento socioeconómico que los mercados ilegales del narcotráfico y de la protección violenta lograron realizar ante la crisis industrial de finales de los años setenta y principios de los ochenta, que significó la destrucción de innumerables puestos de empleo.

En ese sentido, una política de garantía de los derechos humanos apelará a medidas tendientes a la constitución de alternativas de inserción socioeconómica para la población vulnerable, en aras de asegurar el goce efectivo de sus derechos socioeconómicos; y, de manera subsidiaria, para prevenir la instrumentalización de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica por parte de inescrupulosos actores de poder al mando de los mercados ilegales del narcotráfico y la protección violenta. Programas de protección y formalización de trabajadores en la informalidad, de potencialización de apuestas de economía social y solidaria emprendidas por diferentes comunidades en los barrios de la ciudad, de emprendimiento e innovación social (no solo tecnológica), serían algunas de las posibles medidas que una política de seguridad de los derechos humanos podría incentivar y albergar para revertir la creciente vinculación de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica a organizaciones delincuenciales y criminales. Pero desde una perspectiva que reivindique la dignidad humana como eje de tales políticas, antes que el supuesto grado de peligrosidad que de manera irresponsable y estigmatizadora suelen situar los gobiernos municipales sobre las personas ubicadas en los barrios marginales y periféricos de la ciudad de Medellín.

Este caso sirve para constatar lo advertido por Baratta (2001), en el sentido de que las políticas securitarias centradas en el control del delito y la criminalidad, lo único que han logrado es distraer la atención sobre otros problemas, de igual o mayor envergadura, que los que se pretenden resolver. Pero que, no obstante esto, han sido efectivas en sus estrategias comunicacionales de marketing político; pues, a pesar de lo fútil de las gestiones de las administraciones municipales, en términos de bienestar y garantía de los derechos humanos, han gozado y gozan de niveles de popularidad y aceptación por parte de la maleable opinión pública.

Es imprescindible, entonces, superar ese modelo selectivo de intervención penal, para transitar hacia uno que, desde la garantía progresiva e integral de los derechos humanos, revierta las situaciones de inseguridad que cotidianamente padecemos los habitantes de la ciudad. Esto requiere dejar de centrarse en medidas remediales frente a los crecientes problemas de desigualdad, desempleo, exclusión y marginación social; así, como dejar de centrarse solo en los actores que constituyen los eslabones más débiles de las cadenas de criminalidad, para intervenir sobre los actores de poder que se han beneficiado de las situaciones de violencia armada en los territorios.

En este sentido hay que volver a hablar de desarrollo y ordenamiento territorial, desde un enfoque de protección de los derechos humanos, la salud pública y el ambiente, que nos permita trasegar otras sendas; ya que, el modelo desarrollo que actualmente transitamos es, evidentemente, insostenible por: su connivencia y dependencia de los circuitos económicos ilegales y criminales, su ineficacia para asegurar la integralidad de los derechos, y la destrucción del ambiente y los hábitats humanos para la reproducción de la naturaleza y la vida.

Finalmente es importante, en el actual escenario de construcción del postacuerdo, incorporar a las políticas de derechos humanos, los enfoques de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para las y los habitantes de la ciudad. Al respecto debe recordarse que las actuales redes criminales y el empresariado de protección violenta se gestaron desde décadas anteriores y que, sobre los agentes políticos, sociales y económicos de poder que han estado detrás de estas, muy poco se ha esclarecido.

Se hace indispensable revisar hasta qué punto las rentas criminales han sido lavadas en los mercados legales inmobiliarios, de automotores, aseguradoras y servicios financieros; y, cómo ello ha servido para alimentar la riqueza de grupos empresariales que se presentan como impolutos, frente a los fenómenos de criminalidad en la ciudad. Del mismo modo habrá que preguntarse por la responsabilidad de los constructores, transportadores y del sector industrial en la actual situación de polución y contaminación ambiental que se vive en Medellín; y cuánto de responsabilidad les cabe por los daños y afectaciones a la salud pública de las y los habitantes de la ciudad.

Un enfoque de derechos humanos debe servir para no reducir los problemas de inseguridad y violencia, a meros asuntos relacionados con la delincuencia y la criminalidad; sino, para ampliar el espectro de actuación, desde una apuesta de rescate del sentido de lo público hacia otros frentes que requieren igual o mayor atención.

Referencias bibliográficas

- Altvater, E. y Mahnkopf, B. (2008). La globalización de la inseguridad. Trabajo en negro, dinero sucio y política informal. Buenos Aires: Paidós.
- Baratta, A. (2001). Seguridad. En Capítulo criminológico, 29(1), junio.
- Brandariz, J. (2014). El gobierno de la penalidad. En Estudios de criminología y política criminal, 30.
- Bauman, Z. (2005). Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias. Barcelona: Paidós e Ibérica S.A.
- Bauman, Z. (2001). La globalización. Consecuencias humanas. México: Fondo de cultura económica, Segunda edición.
- Bourdieu, P. (2003). Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal. Barcelona: Anagrama S.A.
- Castel, R (2008). La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido? Buenos Aires: Manantial.
- Fariñas, J. (2014). Democracia y pluralismo: mirada hacia la emancipación. Madrid: Editorial Dykinson, S.L.
- Foucault, M. (2006). Seguridad, territorio, población. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Galeano, E. (1996). El sacrificio de la justicia en los altares del orden. Conferencia de clausura proferida por el autor en el XIV Curso interdisciplinario del Instituto interamericano de derechos humanos. San José de Costa Rica, 21 de junio. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1841/5.pdf>

- Henao, A. y Rodríguez, N. (2006). Sobre el concepto de estado: el debate contemporáneo. En Oscar Mejía. (Director). Estado, nación y globalización. Reflexiones sobre cultura política latinoamericana. Facultad de derechos, ciencias políticas y sociales. Instituto unidad de investigaciones jurídico sociales Gerardo Molina (Unijus). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 124-161.
- Londoño, H. y Restrepo, A. (2011). Guerra contra las drogas, populismo punitivo y criminalización de la dosis personal. En Estudios políticos, 39, Instituto de estudios políticos, Universidad de Antioquia, (pp. 141-167).
- Martínez, J. (2006). Las transformaciones del estado: del estado protector al estado de seguridad. En María Bernuz y Ana Pérez (Coords.). (2006). La tensión entre libertad y seguridad. Una aproximación socio-jurídica. Logroño: Universidad de la Rioja. pp. 55-70.
- Negri, T. y Hardt, M. (2001). Imperio. Bogotá D.C.: Ediciones desde abajo.
- Ovejero, A. (2016). Neoliberalismo y criminalización de la pobreza. En Serta. In memoriam Louk Hulsman. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Santos, B. (2009). Sociología jurídica crítica. Madrid: Trotta e ILSA.
- Santos, B. (2005). El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política. Madrid: Trotta e ILSA.
- Wacquant, L. (2004). Las cárceles de la miseria. Buenos Aires: Manantial.
- Zolo, D. (2006). Globalización. Un mapa de los problemas. Bilbao: Ediciones Mensajero S.A.U.

Despojo y abandono forzado de inmuebles en Medellín¹

Juan José Moncada Carvajal²

-
- 1 El presente artículo proviene de un estudio realizado por el Sistema de información para la seguridad y la convivencia (SISC), de la Secretaría de seguridad y convivencia de la Alcaldía de Medellín.
 - 2 Antropólogo y Magister en Ciencia política. Investigador social en temas de: conflicto armado; derechos humanos; abandono y despojo rural y urbano; desplazamiento forzado; y restitución de tierras.

Introducción

Contrario a lo que se suele pensar, el despojo de bienes inmuebles no es un asunto que se presenta solo en las zonas rurales de Colombia, donde han sido despojadas más de seis millones de hectáreas en el marco del conflicto armado del país. Tanto el campo como la ciudad padecen este flagelo, el primero con mayor dimensión pero ambos con igual gravedad. Sin embargo, mientras que el problema de las tierras es un asunto plenamente visible, el de bienes urbanos apenas muestra la punta del iceberg. Como resultado palpable, la población civil es la principal víctima y los grupos armados ilegales los grandes beneficiados. Todo esto es muestra de un fenómeno de estudio amplio y complejo, que puede tener múltiples puntos de vista y se presta para importantes discusiones.

En ese conjunto de hechos y situaciones el desplazamiento forzado es la antesala del abandono y despojo. El desplazamiento se convierte entonces en una práctica recurrente que redunde en la vulneración sistemática del Derecho a la libertad de residencia y de circulación, así mismo se enmarca en la estrategia de control territorial de actores armados ilegales.

Por otra parte, no existe una línea divisoria y precisa entre los conceptos de abandono y despojo, por el contrario, son complementarios en una dinámica delictiva que conduce a la pérdida patrimonial de numerosas familias y a un largo proceso de transformaciones e impactos sociales. Si bien a nivel nacional se cuenta con legislación que determina los mecanismos para proteger los predios urbanos abandonados o despojados, así como la restitución de los mismos, las actuaciones oficiales no son suficientemente efectivas para llevar a cabo estos propósitos. No obstante, en Medellín la ciudadanía cuenta con el apoyo institucional para atender la emergencia familiar y social que suscita esta problemática.

El abandono y el despojo están relacionados con otras prácticas criminales, esto revela que en una amplia cantidad de barrios y veredas se producen acciones que van desde la explotación económica ilegal de bienes inmuebles y lotes, hasta las restricciones y condicionamiento al uso de espacios públicos, deportivos y recreativos, todo ello refleja el control territorial ilegal que hoy todavía es recurrente.

En cuanto al uso de los bienes usurpados, la ubicación estratégica de ellos los convierte en factor clave para comenzar a utilizarlos ilegalmente. La vigilancia del territorio o la facilidad para escapar de allí son usos reiterados; el despoblamiento de familias adversarias y el repoblamiento con personas afines a los ilegales son usos a tener en cuenta. En suma, con el abandono y despojo los actores ilegales también establecen importantes fuentes de financiación de sus actividades que integran a otros circuitos económicos.

Las estadísticas de fuentes oficiales dejan ver como desde los años ochenta hasta hoy ha habido continuidad en el abandono y despojo. La cartografía de esos inmuebles muestra una geografía del fenómeno, la cual exhibe la mayor cantidad y densidad en las comunas Popular, Villa Hermosa y San Javier. El cálculo del valor de esos bienes, a partir de los avalúos suministrados por Catastro Municipal, deja en claro el tamaño de la renta criminal de una porción, más no de la totalidad de los inmuebles despojados en Medellín.

Finalmente, un estudio de caso en la comuna 8 Villa Hermosa nos enseña que en las recientes dinámicas de la ciudad se ha generado abandono y despojo en el marco de proyectos de renovación urbana y construcción de obras de infraestructura, como el Jardín Circunvalar y sus proyectos complementarios, donde grupos armados ilegales violentan la vida comunitaria, cooptan autoridades locales e instituciones oficiales, y extorsionan a los contratistas para consolidar su poder en el territorio.

Marco conceptual

Existe una relación estrecha entre el desplazamiento forzado y el despojo y abandono de predios, sin importar que se encuentre en áreas urbanas o rurales. Precisamente actores armados obligan a ciertas personas y a familias a salir de su territorio pero de fondo tienen la pretensión de hacerse a los bienes que éstos dejan, ya que por razones estratégicas o de economía ilegal les representan un lucro significativo. En este apartado se analiza cómo el desplazamiento se traduce en la antesala del despojo y abandono, e igualmente qué diferencia o similitudes pueden existir entre estos conceptos.

El desplazamiento forzado como prólogo del abandono y despojo de bienes inmuebles

En el conjunto de emergencias sociales que ha producido el conflicto armado nacional a lo largo de sus décadas, el desplazamiento forzado es una de las manifestaciones más extendidas y por consiguiente la que ha causado la mayor cantidad de personas víctimas tanto en los campos como en las ciudades. Cerca del 80 % de las víctimas del conflicto han padecido el desplazamiento (Red nacional de información (RNI) con corte a junio de 2015).

Como resultado general, el desplazamiento se configura en una crisis humanitaria, y la ciudad de Medellín no ha estado ajena a este flagelo; de las 7.039.115 personas desplazadas en Colombia, 1.349.392 han salido expulsadas de Antioquia y de ellas 118.866 de Medellín —31.358 familias— (RNI con corte a junio de 2015). Además, el desplazamiento forzado conlleva la modalidad del *desplazamiento intraurbano*, de este modo en Medellín se han desplazado internamente 78.476 personas —20.086 familias— (RNI con corte a junio de 2015). Superar las situaciones que han conducido a esa crisis “sigue siendo uno de los retos más grandes que enfrenta el Estado colombiano con miras a la terminación del conflicto armado y la satisfacción efectiva de los derechos de las víctimas” (Codhes, 2013, p. 17).

El *desplazamiento intraurbano* cobra relevancia como otra de las problemáticas del conflicto armado en las ciudades, pero solo en el año 2003 se le reconoce institucionalmente gracias a la Sentencia T-268 de 2003 de la Corte constitucional, quien hace un pronunciamiento jurídico sobre la movilización forzada al interior de los centros urbanos.

En este punto gana importancia el interrogante sobre la posible relación entre el desplazamiento forzado y el abandono-despojo de bienes inmuebles. En términos precisos, esas dos clases de hechos vienen aparejadas; donde hay desplazamiento es muy recurrente que se presente el abandono y despojo, ya sea de tierras o predios urbanos. En sentido inverso también hay una relación importante, cuando ciertos actores tienen intereses específicos por las tierras o predios, motivan el desplazamiento forzado.

Así, en las zonas rurales la geografía del desplazamiento forzado traza una cartografía del abandono y despojo, por ello la Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado argumenta que el “problema de las tierras se encuentra en el corazón del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia” (2009, p. 21). Por su parte, en las ciudades:

el desplazamiento intraurbano no es simplemente la consecuencia del accionar y las disputas entre los grupos armados sino que también funciona como método directo encaminado a expulsar a la población de un territorio que se considera estratégico. De hecho, muchos de los desplazamientos intraurbanos vienen acompañados por procesos de abandono y despojo de bienes urbanos (Codhes, 2013, p. 23).

Lo anterior ha significado que el conflicto armado se acentúa y arraiga en algunas capitales y en municipios pequeños, donde no importa el tamaño de la población sino la ubicación y valor estratégico de esos territorios; por ello se puede destacar lo que menciona Atehortúa respecto al panorama urbano, toda vez que “en las

últimas décadas, en la mecánica del conflicto armado nacional, las ciudades se convirtieron en un escenario de disputa” (2010, p. 254).

Un aspecto relevante en el contexto del desplazamiento forzado en las ciudades es precisamente el *control territorial*, que en el caso de Medellín grupos armados ilegales (conocidos localmente como *combos*, que de acuerdo a versiones oficiales son alrededor de 90 y según las voces de la comunidad suman cerca de 350) desarrollan dinámicas delictivas que menoscaban la seguridad personal de diversas maneras y se traducen en vulneraciones directas e indirectas de Derechos humanos (OSHM, 2012).

Así, el control ilegal del espacio físico conduce al “uso sistemático del desplazamiento forzado masivo como estrategia para la expansión y conservación del poder sobre el territorio” (OSHM, 2012, p. 54); y, en esa medida, también se deriva en el control de espacios públicos o comunitarios, todo esto en concatenación con otras prácticas criminales. En consonancia con lo anterior, el desplazamiento no ha significado el simple control de territorios y la pérdida de inmuebles, pues ante todo hay personas que se ha visto en la necesidad imperante de cambiar de residencia y dejar sus propiedades para proteger sus vidas.

Abandono forzado y despojo: dos conceptos relacionados

No hay una delimitación puntual entre el abandono forzado y el despojo final de los bienes inmuebles; es en instituciones oficiales donde se ha abordado esta delimitación conceptual. Entrando en materia, la Comisión

nacional de reparación y reconciliación (CNRR), cuya acción institucional tuvo fin en el año 2011, realizó un importante desarrollo conceptual en términos de despojo y abandono en Colombia.

En este orden de situaciones, el despojo representa una interrupción de las relaciones materiales y usufructo de los bienes, por medio de las cuales se satisfacen necesidades esenciales de las personas afectadas (CNRR, 2009) e igualmente puede considerarse como despojo:

aqueel proceso por medio del cual involuntariamente un grupo o un individuo se ven privados material y simbólicamente por fuerza, engaño o coerción, de bienes muebles e inmuebles, lugares y/o territorios sobre los que ejercían algún uso, disfrute, propiedad, posesión, tenencia u ocupación para la satisfacción de necesidades. El despojo es el proceso mediante el cual, a partir del ejercicio de la violencia o la coacción, se priva de manera permanente a individuos y comunidades de derechos adquiridos o reconocidos en su condición humana, con relación a predios, propiedades y derechos sociales, económicos y culturales (CNRR, 2009, p. 30).

Pero la afectación no se determina solo con esta delimitación, puesto que trasciende a otras situaciones; el despojo se configura entonces en un punto intermedio en un largo proceso de transformación de un territorio en cuanto a lo social, político, cultural, económico y ambiental. Desde este punto de vista, el despojo se constituye en un medio a través del cual se logran objetivos diversos ligados a los intereses de quien ordena las relaciones de poder y violencia en una región, buscando su favorecimiento (CNRR, 2009).

Entre tanto, el abandono forzado es la otra categoría relacionada y conlleva un grado de complejidad que es menester tener presente:

dependiendo de qué tan prolongado en el tiempo sea el abandono, la persona o la comunidad que abandonó la propiedad corre el riesgo de perderla definitivamente por una serie de circunstancias. Como por ejemplo, el estabilizarse en otra región, no desear volver por la persistencia de las condiciones que propiciaron el abandono y el desplazamiento. Ante esta situación se posibilita que el bien abandonado sea ocupado por terceros, o incluso sea despojado de los derechos de propiedad mediante diversos mecanismos, corriendo el riesgo de perder el bien definitivamente, con lo que se entra en el ámbito del despojo (CNRR, 2009, p. 25).

Como ya se ha visto, el despojo y abandono tienen como antecedente, en la mayoría de casos, el desplazamiento forzado, por ello no son fenómenos aislados que se presentan en distintos lugares. Por el contrario, deben comprenderse como un proceso articulado a un contexto general de violencias. En esta línea de ideas la CNRR arguye que:

el despojo debe ser abordado, más como una acción, como un proceso, en el cual intervienen varios actores, a través de varios repertorios simultáneos o sucesivos en el tiempo. Quien ordena y ejecuta el despojo ha tenido a su alcance un repertorio diverso de posibilidades para la materialización de ese proceso, empleando cada recurso disponible en virtud de las condiciones particulares que se presenten en cada zona, y variando la intensidad o el uso simultáneo de uno o varios métodos según

la resistencia de los pobladores, la cual suele incrementar la intensidad del ejercicio de la violencia (CNRR, 2010, p. 46).

Continuando con estos conceptos, en la reciente legislación sobre víctimas y tierras en Colombia, Ley 1448 de 2011, se reconoce tanto el despojo como el abandono forzado de tierras —que es aplicable al despojo de bienes inmuebles urbanos—. De ese modo, el despojo es concebido como:

la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia (Ley 1448 de 2011, Artículo 74).

En esa medida también se reconoce el abandono forzado como

la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento (Ley 1448 de 2011, Artículo 74).

A través de los ejercicios de presión, intimidación y violencia motivada por terceros, las personas se ven privadas de elementos simbólicos y físicos, como son el uso y disfrute de la vivienda y el territorio para la satisfacción de necesidades básicas; en la pérdida del territorio y la relación con éste se rompen los tejidos sociales. En definitiva, y sin importar las modalidades, el abandono forzado y el despojo de bienes se traducen en una

grave erosión del patrimonio y la propiedad privada, así como en el desarraigo de los territorios, que son espacios elaborados socialmente, donde se da una relación vital entre comunidad y espacio vivido.

Normatividad sobre la protección y restitución de bienes urbanos

El marco normativo general sobre la protección de bienes abandonados y despojados tiene asiento en la Ley 387 de 1997, que estipula las instituciones comprometidas en ese momento con la atención a la población desplazada. Allí se señala que:

el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria, Incora [hoy INCODER], adoptará programas y procedimientos especiales para la enajenación, adjudicación y titulación de tierras, en las zonas de expulsión y de recepción de la población afectada por el desplazamiento forzado [...] El Incora llevará un registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia e informará a las autoridades competentes para que procedan a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de estos bienes, cuando tal acción se adelante contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos (Ley 387 de 1997, Artículo 19).

Diez años más tarde la Ley 1152 de 2007, conocida como Estatuto de desarrollo rural, contempla una serie de programas especiales, entre ellos uno dedicado a la atención a población afectada por el desplazamiento forzado. En consecuencia, el Artículo 127 determina que la Superintendencia de Notariado y Registro debe consolidar un registro de predios y

territorios abandonados, muchos de los cuales no solo habían sido abandonados sino efectivamente despojados. Así mismo:

los Notarios Públicos y los Registradores de Instrumentos Públicos, procederán a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad, o de otros derechos sobre aquellos bienes, cuando tales operaciones se adelanten contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos (Ley 1152 de 2007, Artículo 127).

La protección de los predios es solicitada por el propietario, poseedor, ocupante o tenedor de un predio, o por las distintas agencias del Ministerio público, y luego son incluidos por la Superintendencia en el *Registro de predios abandonados*, una suerte de banco de información para suspender la negociación, enajenación o cualquier otro tipo de transferencia de los inmuebles reportados allí, de tal manera que se pueda evitar la transferencia de dominio de terceros que se aprovechan de la nueva condición o por parte de quienes quieren despojarlos. La solicitud es acogida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo que corresponda en cada entidad territorial (Ley 1152 de 2007, Artículo 127).

Esa protección es de carácter jurídico, pero la protección material de los bienes es responsabilidad de la Policía nacional, quien es oficiada por las instituciones correspondientes, y debe disponer la seguridad de los mismos. La Policía, una vez noticiada, da aplicación de acuerdo a lo previsto en el Plan nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.

Por otra parte, la Corte constitucional reconoce en la Sentencia T 821 de octubre 2007³ la problemática del abandono y despojo de bienes urbanos que se vive en algunos lugares del país, donde la afectación patrimonial recae, al igual que en zonas rurales, principalmente sobre la población desplazada.

La Corte ordena en ese momento a Acción social (hoy Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (Uariv) que para satisfacer las directrices mínimas de protección de los derechos de la población desplazada debe elaborar un “registro autónomo o especial para esta población, cuando se trate de personas que han abandonado sus bienes inmuebles rurales y urbanos. Este registro permitiría identificar adecuadamente las personas que han sufrido el despojo de sus bienes y a los predios que por tal razón deben ser protegidos” (Acción social, 2009, p. 45).

De este modo se consolida la necesidad de proteger y registrar los predios urbanos abandonados y despojados (dado que hasta el momento muchas directrices nacionales estaban dirigidas hacia el registro y protección de los bienes rurales); y, se asientan las bases para las posteriores acciones que deben asumir las entidades territoriales en esta materia.

En el ámbito local, y con base en esas normas, el municipio de Medellín profiere la Circular 4 del 30 de octubre de 2009, que consiste en un “protocolo jurídico para la atención de solicitudes individuales y derechos

3 Con la cual se garantizan los derechos fundamentales de las personas desplazadas y el registro sistemático de las mismas.

de petición de protección de bienes inmuebles urbanos en la jurisdicción del municipio de Medellín, de población desplazada por motivo de la violencia” (Circular 4 de 2009). Por lo tanto, se delega a las *Unidades de atención y orientación a la población en situación de desplazamiento* (en ese momento denominadas como *Unidades de atención y orientación*) a recibir las solicitudes de protección jurídica de la legalidad de los bienes urbanos abandonados y despojados. Es necesario señalar que para los inmuebles rurales de esta ciudad, a los que se solicita la protección jurídica, la responsabilidad recae en el Instituto colombiano de desarrollo rural (Incoder). En ese sentido:

las alcaldías municipales tienen la obligación de atender las solicitudes individuales y derechos de petición de las personas que requieran la protección de sus bienes inmuebles urbanos que estén en su jurisdicción y se encuentren abandonados o en riesgo de serlo por el fenómeno de la violencia, ya sea en calidad de propietarios, poseedores, tenedores y/o ocupantes [...] una vez el servidor (a) reciba el requerimiento del Ministerio Público o el derecho de petición del titular de dominio de un bien inmueble abandonado o en riesgo de serlo, por el fenómeno de la violencia, que esté en jurisdicción del municipio de Medellín, oficiará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos [...] para que esta última proceda a hacer la anotación de protección en el folio de matrícula inmobiliaria [...] Igualmente oficiará a Catastro Municipal para que proceda a georreferenciar el inmueble y elaborar una nota sobre la solicitud de protección del inmueble en la ficha catastral (Circular 4 de 2009).

En los casos que el o la solicitante de protección del predio tiene la calidad de poseedor/a, la entidad receptora del trámite debe oficiar a Catastro municipal para que proceda a georreferenciar el inmueble y elaborar una nota sobre la solicitud de protección en la ficha catastral. Por su parte, cuando los/las solicitantes de protección del predio tienen la calidad de tenedores/as, ocupantes o poseedores/as que no cuenten con ficha catastral sobre la cual asentar la nota de protección, la entidad receptora del trámite proyectará un edicto en el cual conste en su sección resolutive la solicitud de protección del inmueble abandonado o en riesgo de serlo.

Hasta este punto la normatividad nacional estaba enfocada en la protección jurídica de la legalidad de los predios, con énfasis en los ubicados en zonas rurales, pero la restitución todavía no alcanzaba un reconocimiento normativo. Avanzando con los intentos por resarcir la problemática de abandono y despojo, fue aprobada la Ley 1448 de 2011 (ley de víctimas y restitución de tierras).

Esta normativa es un primer paso en un largo camino para garantizar los derechos fundamentales de una buena parte de las sociedades campesinas colombianas al intentar restituir en un periodo de diez años cerca de 2 de los 6,6 millones de hectáreas despojadas. Allí se reconoce que los predios urbanos despojados también son objeto de restitución, sin embargo en el contexto nacional poco se menciona sobre la cantidad de estos bienes que han sido abandonados y despojados en el marco de las violencias generalizadas y el conflicto armado.

La Ley 1448 de 2011 establece como titulares del derecho a la restitución a:

las personas que fueran propietarias o poseedoras de predios, o explotadoras de baldíos cuya propiedad se pretenda adquirir por adjudicación, que hayan sido despojadas de estas o que se hayan visto obligadas a abandonarlas como consecuencia directa e indirecta de los hechos que configuren las violaciones de que trata el artículo 3º de la presente Ley, entre el 1º de enero de 1991 y el término de vigencia de la Ley (Artículo 75).

Retornando a la ciudad de Medellín, en marzo de 2014 la administración municipal emitió el *Protocolo para el trámite de protección legal de predios urbanos abandonados o en riesgo de abandono a consecuencia de la violencia*. Con esta herramienta se concretan los trámites y la ruta paso a paso, los alcances para los solicitudes de protección de inmuebles dentro de la ciudad, los procesos de solicitud de cancelación de protección de predios, las competencias de protección en lo urbano y lo rural, los mecanismos de alivios fiscales en impuesto predial unificados, así como las medidas reparativas de restitución de los inmuebles; de esta manera las y los ciudadanas/os cuentan con apoyo institucional para atender la emergencia social a la que se ven abocados con el abandono y despojo de sus bienes.

Metodología

Esta indagación se planteó a través de las técnicas de la investigación documental y del estudio de caso colectivo. Con la técnica documental se indagó por las características, elementos y eventos que conforman el despojo y abandono de inmuebles en un territorio.

Con el estudio de caso se buscó comprender los significados de los hechos investigados y las experiencias vividas por algunas personas víctimas de este flagelo. El estudio de caso se convirtió en una herramienta pertinente, toda vez que ayudó a “comprender el significado de una experiencia, e implica el examen intenso y profundo de diversos aspectos de un mismo fenómeno” (Galeano, 2004, p. 66).

Dado que el estudio de caso “se centra en la individualidad [...] y pretende construir un saber en torno a ella, al tiempo que reconoce en la singularidad una perspectiva privilegiada para el conocimiento de lo social” (Galeano, 2004, p. 69), en esta investigación se eligió la estrategia de *estudio colectivo*, donde se pudo estudiar conjuntamente un determinado número de casos.

Para avanzar con el estudio se hizo una exploración en campo y recolección de datos, para lo cual se solicitó información oficial a determinadas instancias como la Unidad Municipal de atención y reparación a víctimas (Umarv), el Instituto colombiano de desarrollo rural (Incoder) y la Unidad de restitución de tierras (URT). De allí se obtuvieron bases de datos con información de inmuebles rurales y urbanos a los que se solicitó protección jurídica para evitar su despojo, así como información sobre solicitudes de restitución de bienes. Esta información fue procesada con el apoyo de Catastro Municipal para establecer los datos que permitieran construir la cartografía del despojo y abandono, y así calcular los avalúos de los inmuebles, entre otra información.

Seguidamente se seleccionó el caso a estudiar, en esta oportunidad la Comuna 8 (Villa Hermosa⁴). Se eligió

4 Una *comuna* es una división administrativa de Medellín, compuesta por varios barrios (en el área urbana) o por varias veredas (en el área rural).

esta zona que ha sido emblemática en las conflictividades sociales y políticas de la ciudad; de sus barrios han sido expulsadas numerosas personas, pero por otra parte a estos barrios han arribado una cantidad importante de desplazados de distintas comunas y municipios de Antioquia y del resto del país. Entre tanto, el despojo y abandono en esta comuna, ya sea en cantidad de predios como por las rentas criminales que de allí se derivan, tiene un lugar nodal en la conflictividad de Medellín. Y de manera análoga, en los años recientes allí se construyen importantes obras de infraestructura urbanística y de movilidad que han sido aprovechadas por actores armados ilegales para afianzar su control territorial por vía del despojo o por medio de la coerción y la intimidación de la comunidad, así como por la cooptación de autoridades locales y la extorsión a las empresas constructoras de las obras.

Un siguiente paso en esta etapa fueron las entrevistas abiertas a fuentes primarias, es decir a fuentes testimoniales, en la que se tomó contacto con personas de la zona elegida, y posteriormente las entrevistas a fuentes secundarias, en este caso a algunos/as funcionarios de agencias del Ministerio público, de modo que se pudo ampliar y contrastar la información expuesta por las fuentes primarias y documentales.

Resultados

Orígenes del problema

Estos hechos se enmarcan en el contexto de despojo de tierras en Colombia y posteriormente en la ciudad de Medellín. De acuerdo a los datos que se ofrecerán más adelante, el despojo y abandono inician en Medellín a

principios de los años ochenta del siglo pasado, con un comportamiento ascendente que alcanza un punto de inflexión hacia el 2000 y continúan hasta la actualidad.

A finales de los años noventa se desata con mayor fuerza la confrontación bélica de las milicias guerrilleras contra los paramilitares y la Fuerza pública, principalmente en las zonas de ladera y periferia, en este momento el despojo y abandono son sistemáticos y se convierten en una práctica recurrente de esta guerra. Motivar el abandono de los bienes o lograr el despojo definitivo de estos tiene como propósito fundamental el control territorial ilegal.

Luego, a partir del 2002 el dominio subversivo decae notablemente y el control paramilitar es sobresaliente, desde entonces el despojo y abandono violento se sostienen en la ciudad, todo ello precedido de un repertorio de violencias, entre estas el desplazamiento forzado. Pero en Medellín no solo se ha originado el despojo y abandono con responsabilidad de actores al margen de ley.

Por otra parte están el despojo producto de los procesos de renovación urbana y por obras de infraestructura, que cada vez cobran mayor relevancia. Estos pueden ser denominados como “despojo institucional” y hacen parte de las modalidades “legales” para motivar el despojo y abandono, en las que algunas instituciones oficiales desarrollan mecanismos que facilitan y conducen finalmente al despojo de inmuebles (Corporación jurídica Yira Castro, 2007).

Un aspecto que favorece el despojo y abandono es la tradicional informalidad en la titulación y propiedad de los predios en Colombia, “se tiene una relación informal

con la tierra [o la propiedad urbana] cuando no se cuenta con la titularidad plena del derecho de dominio (justo título debidamente registrado ante la Oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente)” (Acción Social, 2009, p. 53).

En el estudio de caso se toma como referente lo acontecido en la comuna 8 (Villa Hermosa), con la construcción del *Jardín circunvalar* y las dos líneas del Metrocable, donde varias familias fueron desalojadas y otras más perdieron sus viviendas debido a presiones y amenazas de actores ilegales (beneficiarios indirectos de esos desalojos) que actuaron en connivencia con algunos contratistas de esas obras y con funcionarios/as públicos.

Abandono y despojo urbano en otros municipios

Como se ha dicho, estas acciones —que están poco documentadas— además se presentan en distintos municipios de Colombia. En el caso de Bello, el personero municipal argumentaba en 2013 que el despojo en esa localidad “también se ha venido presentando en las áreas rurales, particularmente en la vereda Granizal, hemos recibido declaraciones de víctimas que denunciaban que fueron despojados de sus predios y luego han sido vendidos” (VerdadAbierta.com, 2013). En este mismo municipio reportaba un periódico nacional que

a miembros de “los Triana” se les endilga el asesinato del líder de reclamantes de restitución Iván Darío Restrepo, ocurrido el 4 de mayo, quien había denunciado al menos 70 despojos, incluido el suyo, en el barrio La Gabriela, de Bello (Eltiempo.com, 2013).

En ese mismo sentido, una funcionaria del Ministerio público en Medellín manifestó en entrevista para este estudio que el abandono y despojo igualmente se presentan “en Itagüí, Bello y Copacabana” y es realizado por “la banda Los Triana, que controla desde la comuna 2 [Santa Cruz] hasta La Gabriela [Bello]” (Entrevista # 2 a funcionario del Ministerio público).

En otros sectores del país se ilustran algunos casos. Los municipios de Mapiripán, en el Meta, y Tibú, en Norte de Santander, tienen casos específicos; en el primer municipio se han fallado dos sentencias de restitución de tierras:

sobre casas abandonadas por familias [...] por [causa de] la violencia perpetrada por la guerrilla y los paramilitares [...] En curso hay otras 32 demandas presentadas ante el Juzgado, la mayoría de ellas relacionadas con abandono de casas en este pueblo, azotado por la violencia entre mediados de la década de 1990 y 2010 (VerdadAbierta.com, 2015).

Y en la segunda localidad:

estaba la tragedia de 58 familias del corregimiento La Gabarra, [...] que entre mayo y junio de 1999 fueron despojadas de sus casas por paramilitares del Bloque Catatumbo [...] En este corregimiento, a diferencia de otras regiones del país, una gran parte del despojo fue urbano. Los paramilitares se apropiaron de numerosas casas de civiles para utilizarlas como hospedaje, así como para la elaboración de explosivos y centros de tortura (VerdadAbierta.com, 2013).

Distintas áreas urbanas del país se han visto afectadas por el abandono y despojo de inmuebles, sin importar el

tamaño de estas poblaciones, lo que pone de relieve que el conflicto armado impacta con fuerza cualquier lugar de Colombia, ya sea rural o urbano, o bien sea poblado o despoblado.

Uso ilegal de los bienes

Como puede apreciarse a lo largo de este estudio, el despojo y abandono no son un asunto menor en la ciudad, ya que contempla diversas dimensiones y complejidades: “los combates, el enfrentamiento y el reclutamiento, especialmente de menores, o el no pago de “vacunas” son causales para que las personas sigan dejando abandonadas sus viviendas en diferentes lugares de la ciudad” (Atehortúa, 2010, p. 264). Una de esas dimensiones es el destino que tienen los inmuebles abandonados o arrebatados.

En primera instancia, ciertas viviendas son despojadas debido a su ubicación estratégica para la confrontación armada, lo que convierte al despojo urbano en una práctica de guerra, por ello uno de sus usos primordiales es el control territorial ilegal. El espacio físico del territorio juega un papel importante para la configuración o no de las violencias, un ejemplo muestra que “los puntos altos para vigilancia, los terceros pisos en lomas han sido muy apetecidos por los ilegales. Esto no se tiene caracterizado en la ciudad [...] todos los actores armados despojaron viviendas por su ubicación estratégica para confrontación militar”. (Entrevista # 1 a funcionario del Ministerio público, marzo de 2015).

En un ambiente de disputa territorial las viviendas son utilizadas como bases de vigilancia y protección de las estructuras ilegales. En este sentido han sido empleadas para ocultar armas y municiones; para proteger y

encubrir combatientes o líderes de sus organizaciones, algunas viviendas han sido convertidas en sitios de retaguardia y escape de la persecución de grupos enemigos o de la Fuerza pública. Así, hay casos en los que

sacan a las personas porque están ubicados en sitios estratégicos para estos grupos. Incluso hay inmuebles contiguos que han despojado porque les sirven para construir túneles para evadir a la Fuerza Pública o los enemigos (en las comunas 1, 2 y 13). Son corredores completos que utilizan como rutas de escape. (Entrevista # 1 a funcionario del Ministerio público, marzo de 2015).

Por otra parte, los destinan como “casas de tortura, de piques, escondite de armas y de secuestrados”. (Entrevista # 2 a funcionario del Ministerio público, septiembre de 2015).

En un contexto de control económico ilegal de los territorios, el despojo y abandono se ha convertido en una importante renta criminal que “permite el establecimiento de fuentes de financiación y de control [territorial] por vía de miedo y de manejo de la población” (Atehortúa, 2010, p. 262). Este tipo de uso se puede denominar como circuitos económicos ilegales, “por ejemplo, al tendero que no pueda pagar más extorsiones le quitan el negocio o el tendero que se niega a recibir los productos que ellos están comercializando en el monopolio de mercado que ellos manejan”. (Entrevista # 2 a funcionario del Ministerio público, septiembre de 2015). También se cuenta con “el aprovechamiento de las viviendas a través de arriendos a personas en situación de desplazamiento o en situación de vulnerabilidad” (Atehortúa, 2010, p. 263).

El uso ilegal de los inmuebles despojados y abandonados se convierte entonces en una importante renta criminal, que fortalece aún más el músculo financiero del crimen organizado en Medellín, como se verá en adelante con nuevos datos que nos ilustran esta problemática.

Cifras, cartografía y cálculo del valor de los inmuebles despojados y abandonado

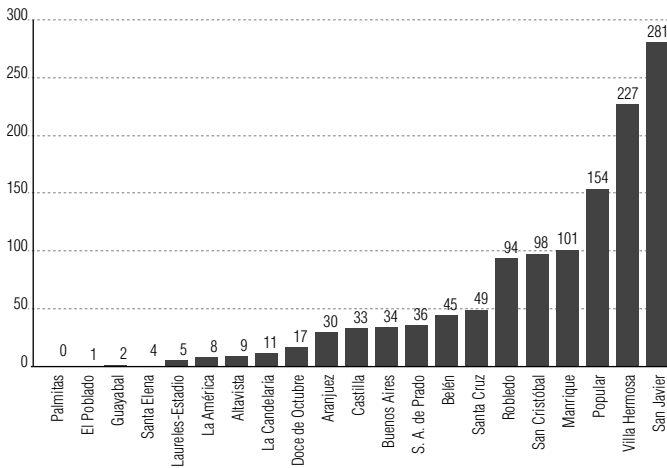
Las cifras y valores son algunas dimensiones del fenómeno estudiando y dan cuenta de uno de los brazos de la economías ilegal en esta ciudad. Ahora conoceremos una aproximación al tema, teniendo siempre presente que existe un alto subregistro de este delito.

Las cifras del despojo y abandono

Las personas que en Medellín se ven obligadas a abandonar sus inmuebles, o les son despojados por las razones que se han expuesto más atrás, tienen un recurso inmediato para solicitar la *protección jurídica* de ellos, de tal modo que se impidan acciones de enajenación o transferencia de títulos de pertenencia o de otros derechos sobre esas propiedades. Si el inmueble está ubicado en zona urbana pueden pedir la protección en la Umarv; si se encuentra en zona rural pueden requerir la protección en el Incoder. Respecto a los predios que finalmente fueron despojados -sin importar si están ubicados en zonas rurales o urbanas-, los propietarios pueden tomar un recurso adicional, que es reclamar la *restitución jurídica y física del bien*. Ese recurso está amparado por la Ley 1448 de 2011 y se encuentra a cargo de la URT.

Para determinar cifras de predios abandonados y despojados, este estudio recurre a tres fuentes de información, estas son las entidades nombradas en el párrafo anterior (Umarv, Incoder y URT). La Umarv registra hasta agosto de 2015 la cifra de 1.196 solicitudes de protección,⁵ que corresponden a **1.239** inmuebles. Éstos se encuentran discriminados de la siguiente manera:⁶

Cantidad de inmuebles solicitados en protección



Fuente: Umarv 2015.

La base de datos de la Umarv no cuenta con registros en todos sus campos (al menos sobre las comunas donde se ubican los predios sí es posible reunir la información completa) pero no ocurre igual con otros datos.

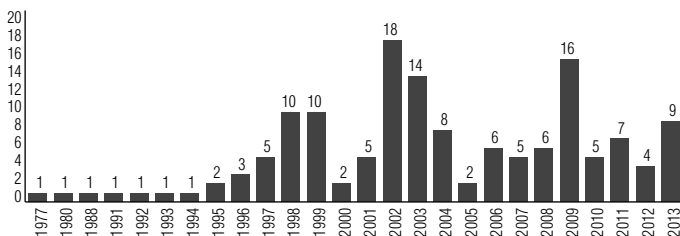
5 Debe tenerse en cuenta que una solicitud de protección puede referirse a varios inmuebles.

6 La ubicación de los predios está referida por las personas que solicitaron la respectiva protección, por eso la ubicación puede variar al momento de hacerse la georreferenciación definitiva.

A manera de ejemplo, no es posible compilar suficiente información para determinar los años en que las familias fueron expulsadas; sobre este aspecto solo se tiene reportes en el 22% de las solicitudes de protección. Aun así, allí se reportan abandonos y despojos desde el año 1986 hasta 2015. La información es aportada por los/las solicitantes, lo que hace probable que los datos faltantes no hayan sido aportados por ellos/as.

Ahora, la información de solicitudes de protección de predios rurales, que es acopiada por el Incoder, muestra un panorama gris. Esta entidad expone **823** solicitudes de protección, pero al revisar su base de datos los campos vacíos son abundantes, de manera que solo 118 solicitudes (equivalentes al 14%) cuentan con registro de la zona rural donde están ubicados. Examinando en mayor detalle, solo 144 solicitudes (17%) cuentan con la fecha de abandono de los predios. Con base en este último grupo de solicitudes puede comprenderse que los abandonos y despojos se han dado entre 1977 y 2013, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Reporte de 144 inmuebles solicitados en protección, por año del hecho



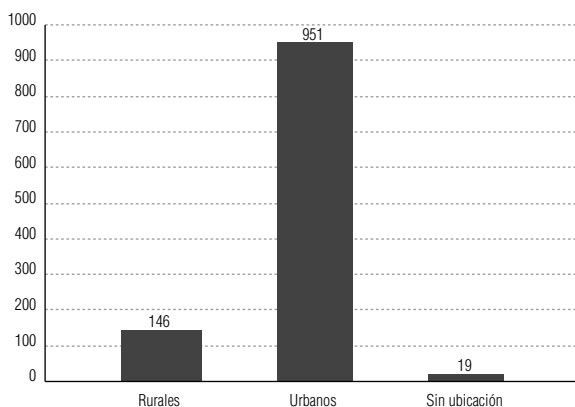
Fuente: Incoder 2015.

En este punto se dispone de dos fuentes de información, pero no sería preciso decir que la cantidad de predios solicitados en protección es igual a la suma de ambas bases de datos, sin embargo, en un ejercicio posterior (con apoyo de Catastro municipal) se realiza un cruce para determinar las solicitudes repetidas.

La tercera fuente de información es la URT. Este organismo nacional da cuenta que hasta julio de 2015 se habían presentado **1.116** solicitudes de restitución de bienes en Medellín. Algunos inmuebles fueron abandonados forzosamente desde 1975 y otros despojados desde 1980, y en ambos casos con hechos ocurridos hasta 2015. En esta entidad los campos de la base de datos tampoco están completos en su conjunto.

De la información anterior se evalúa que los inmuebles rurales solicitados en restitución suman 146, los urbanos alcanzan los 951 y sin ubicación hay 19. Esto se aprecia gráficamente a continuación:

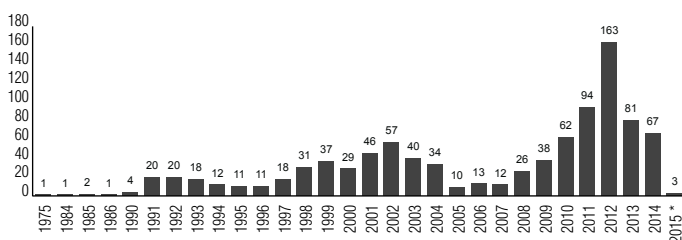
Ubicación de inmuebles solicitados en restitución



Fuente: Urt 2015.

En relación con el momento en que fueron despojados, se presentan datos en un periodo entre 1980 y 2015; aunque la Ley 1448 de 2011 estipula que la restitución de un bien se realizará siempre y cuando hubiese sido despojado a partir de 1991, en este estudio compilamos información de años anteriores para contextualizar más ampliamente la cuestión.

Cantidad de inmuebles solicitados en restitución, por año del hecho



Fuente: Urt 2015.

Allí hay dos momentos con mayor incidencia del despojo, entre 1999 y 2003, luego una fase todavía más alta entre 2010 y 2014. El primer momento coincide con la incursión y consolidación paramilitar en la ciudad (por parte de los bloques *Metro* y *Cacique Nutibara*) y las operaciones de la Fuerza Pública para combatir las milicias (operaciones *Mariscal* y *Orión*); y el segundo con los enfrentamientos armados por el control territorial por parte de organizaciones criminales, como producto de las extradiciones de líderes paramilitares, especialmente de alias “Don Berna” en 2008, generándose un proceso de fraccionamiento, lo que despertó una nueva disputa de poder entre estas.

Cartografía de inmuebles despojados y abandonados

Con apoyo de la oficina de *Catastro municipal* se realiza un cruce de las matriculas inmobiliarias de las bases de datos de la Umarv, Incoder y Urt para comprobar y retirar registros repetidos, de modo que se disponga de una base de datos única de inmuebles abandonados y despojados. Este ejercicio arroja **763** registros individuales.

Esos bienes tienen un uso determinado en el *ordenamiento territorial* de la ciudad. Acorde con esto, la mayoría son de uso residencial, pero así mismo los hay de uso comercial, equipamiento, industrial y complementario. La tabla a continuación muestra el uso al que corresponden.

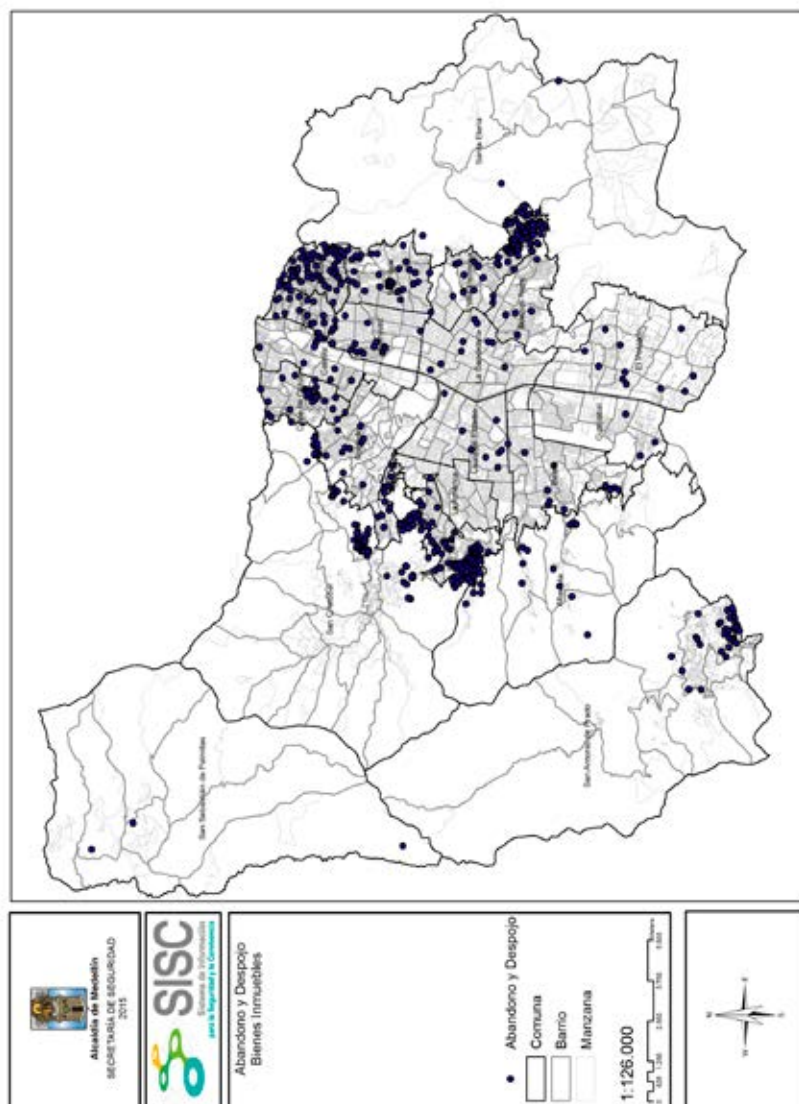
Uso de los inmuebles abandonados y despojados

Residencial	736
Comercial	15
Complementario	8
Equipamiento	1
Industrial	3
Total	763

Fuente: Catastro municipal 2015.

Con las matriculas inmobiliarias identificadas como registros únicos Catastro Municipal estableció la georreferenciación de 753 propiedades; estos inmuebles muestran un panorama del despojo y abandono de la siguiente manera:

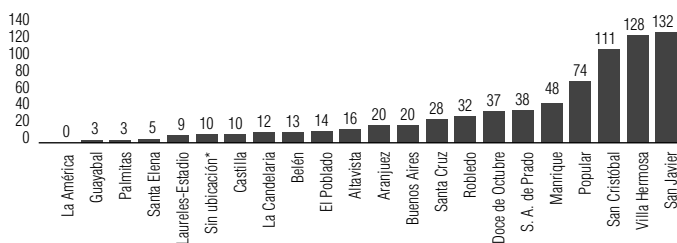
Mapa 1. Despojo y abandono de inmuebles en Medellín



Fuente: Catastro municipal 2015.

Diferenciando cada comuna, en orden de menor a mayor cantidad, se extrae el siguiente gráfico que congrega 763 propiedades entre 1986 y 2015.

**Cantidad de inmuebles abandonados y despojados, 1986-2015
(corte a junio de 2015)**

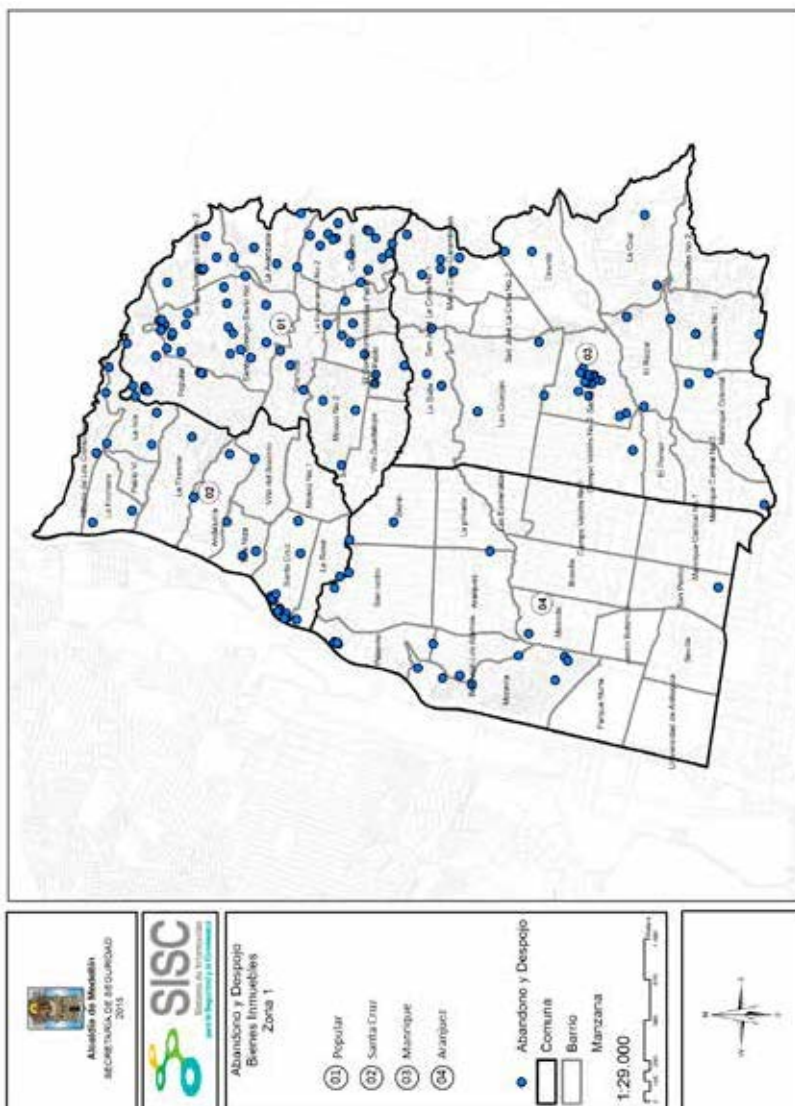


Fuente: Catastro municipal 2015.

Con fines ilustrativos, a continuación se publican los mapas detallados por zonas de Medellín⁷ con la ubicación de los bienes abandonados y despojados en esos sectores. Debe tenerse presente que algunos puntos en los mapas se encuentran sobrepuestos; dado que varios inmuebles están ubicados en un mismo lote, en diferentes pisos.

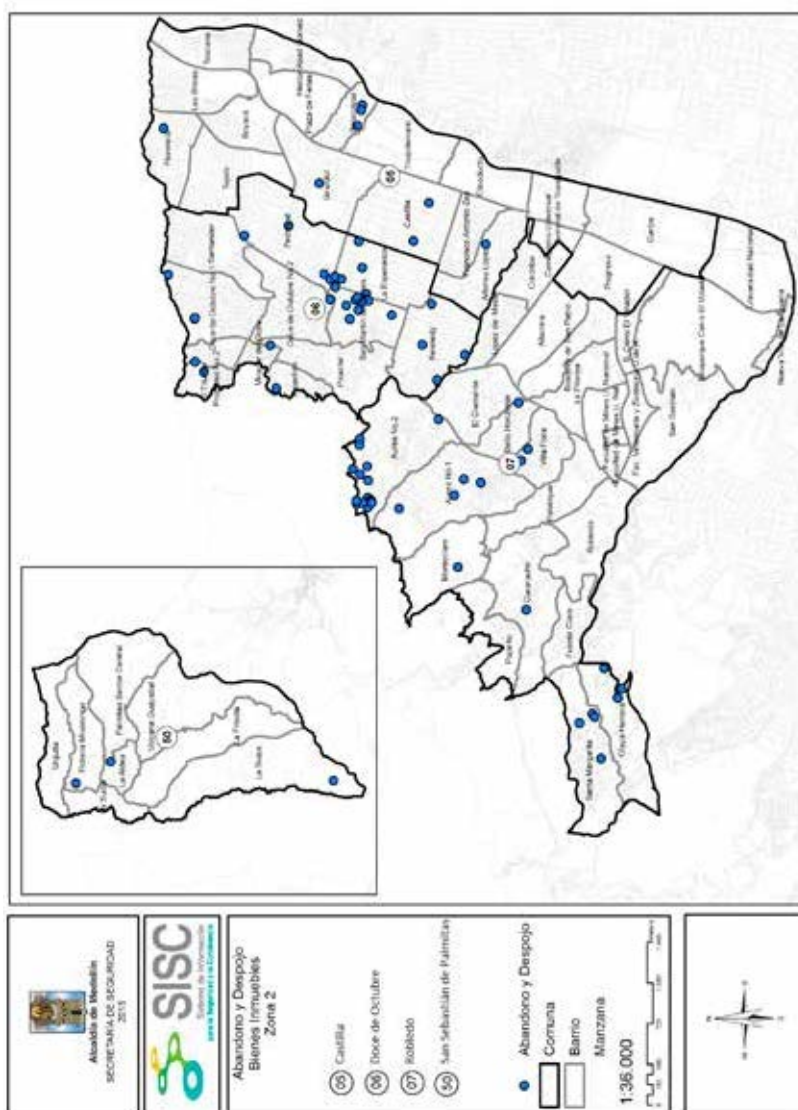
7 Como Anexo de este estudio, se presentan los mapas de las comunas y corregimientos con la ubicación precisa de los bienes abandonados y despojados.

Mapa Zona 1: comunas Popular, Santa Cruz, Manrique y Aranjuez



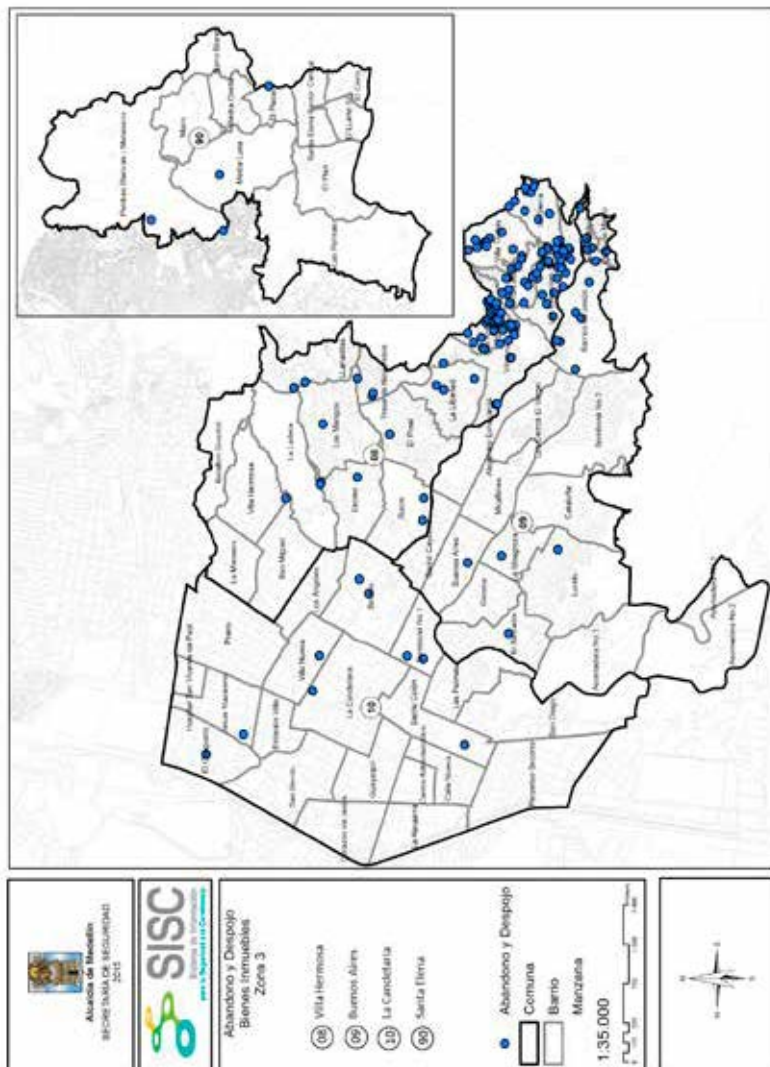
Fuente: Catastro municipal. Construcción: Sistema de información para la seguridad y la convivencia (SISC) 2015.

Mapa Zona 2: comunas Castilla, Doce de Octubre, Robledo y corregimiento Palmitas



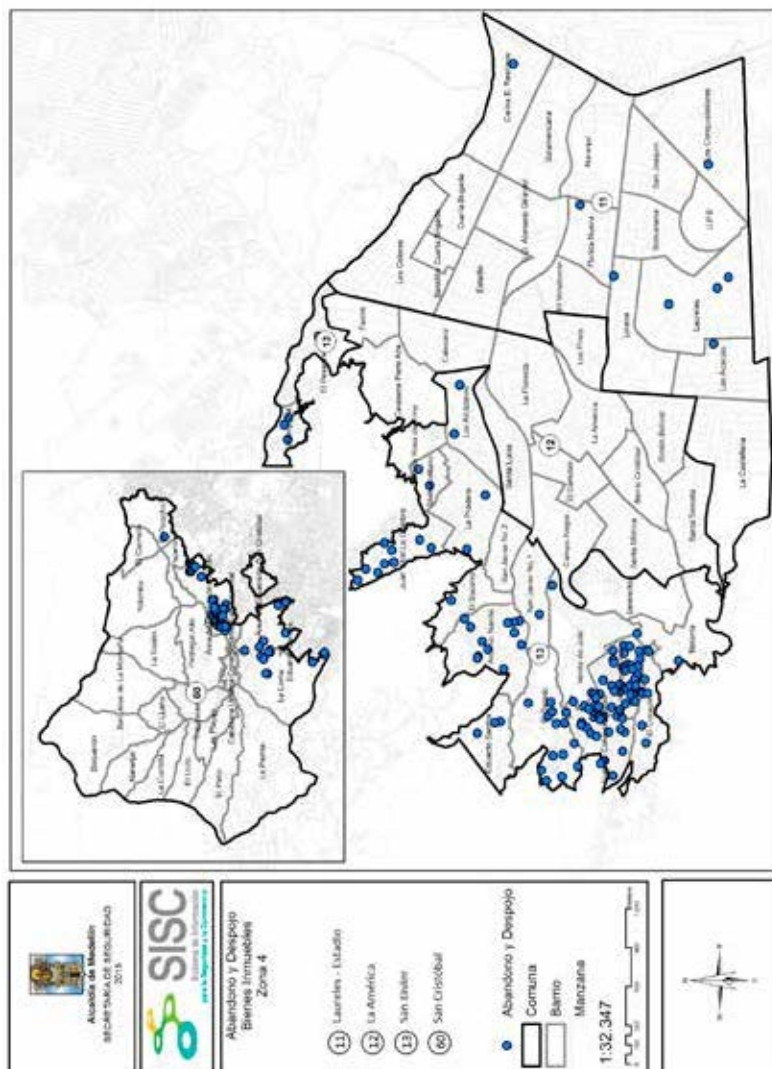
Fuente: Catastro municipal. Construcción:
Sistema de información para la seguridad y la convivencia (SISC) 2015.

Mapa Zona 3: comunas Villa Hermosa, Buenos Aires, La Candelaria y corregimiento Santa Elena



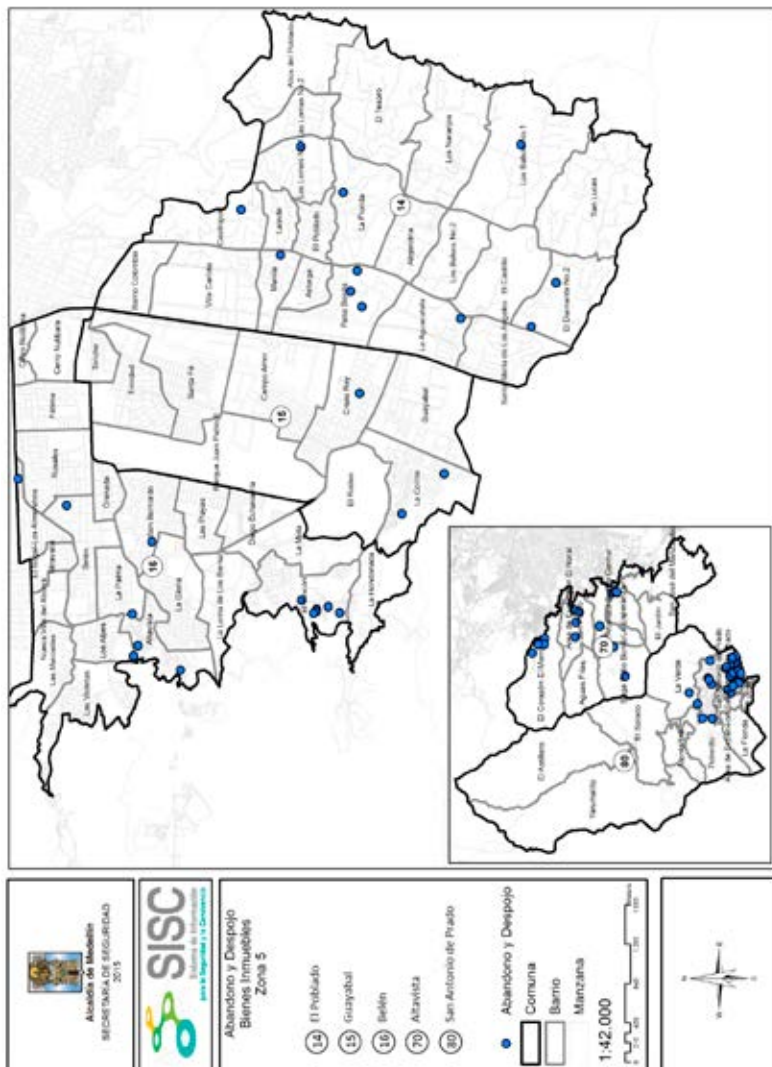
Fuente: Catastro municipal. Construcción:
Sistema de información para la seguridad y la convivencia (SISC) 2015.

Mapa Zona 4: comunas Laureles-Estadio, La América, San Javier y corregimiento San Cristóbal



Fuente: Catastro municipal. Construcción: Sistema de información para la seguridad y la convivencia (SISC) 2015.

Mapa Zona 5: comunas El Poblado, Guayabal, Belén y corregimientos Altavista y San Antonio de Prado



Fuente: Catastro municipal. Construcción: Sistema de información para la seguridad y la convivencia (SISC) 2015.

Es claro que los datos cuantitativos expuestos en este apartado son apenas una de las dimensiones del abandono forzado y el despojo en Medellín. El subregistro de estos hechos difumina en gran medida el rastro de la renta criminal que se desprende de esta actividad delictiva; la cual, además, viola el derecho fundamental a la libertad de residencia y de circulación y hace parte de la estrategia de control territorial ilegal de actores criminales.

Cálculo del valor de los bienes

Un ejercicio adicional que se desarrolla en este estudio es el cálculo de la renta criminal que significan los bienes abandonados y despojados en la ciudad. Para ello, la oficina de Catastro Municipal aporta información sobre dos aspectos: avalúo catastral de los lotes y avalúo catastral de la construcción. Estos avalúos corresponden al 60% del avalúo comercial de los inmuebles. De esta manera se revisan los datos para los 763 predios identificados individualmente con matrícula catastral y se obtienen estas cifras:

Avalúos catastrales y comerciales de los inmuebles despojados y abandonados

Avalúo catastral lotes	Avalúo catastral construcciones	Avalúo catastral total
10.604.375.000	17.490.085.000	28.094.460.000
Avalúo comercial lotes	Avalúo comercial construcciones	Avalúo comercial total
17.673.958.333	29.150.141.667	46.824.100.000

Fuente: Catastro municipal.

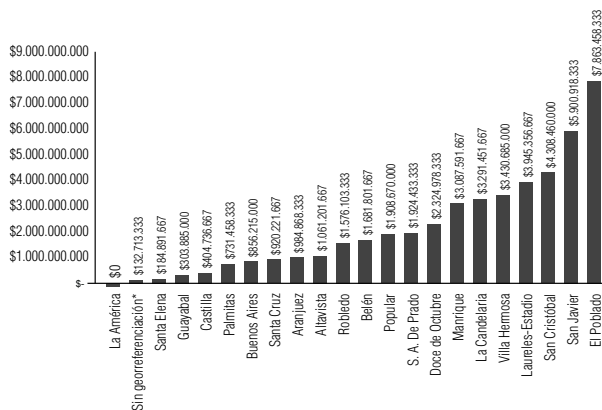
Construcción: Sistema de información para la seguridad y la convivencia (SISC).

Lo anterior representa entonces una renta criminal superior a los *46 mil millones de pesos*, sin embargo esta cifra puede ser aún mayor, dado que la dimensión del despojo y abandono es superior a lo que se logra

identificar con Catastro municipal. Como tal, si en este ejercicio se contara con la matricula inmobiliaria de cada inmueble solicitado en protección en la Umary y en el Incoder, y así mismo con la respectiva matrícula de cada inmueble solicitado en restitución ante la URT, se tendría una dimensión más cercana a la realidad del despojo y abandono en el municipio de Medellín y con esto las rentas criminales asociadas a esos hechos. Ese será un estudio para realizar posteriormente.

Retomando la información copiada sobre el avalúo se encuentra un panorama diferente al de la cantidad de predios abandonados y despojados, puesto que una cosa es la cantidad y otra es el avalúo de estos, lo que expone un contexto disímil, observable en la siguiente tabla. A manera de ejemplo, en la comuna El Poblado, los 14 inmuebles abandonados-despojados alcanzan un avalúo comercial de \$7.863.458.333, el cual es mayor al de los 132 predios abandonados-despojados de San Javier que suman un avalúo comercial de \$5.900.918.333.

Avalúo comercial de los bienes despojados y abandonados. Total \$46.824.100.000



Fuente: Catastro municipal 2015.

En la racionalidad económica del crimen importa tanto la ubicación estratégica de los inmuebles a despojar como el valor de los mismos, por eso diferentes sectores de la ciudad tienen una relevancia específica para la criminalidad. En este orden de situaciones, el despojo puede ser más abundante en algunos sectores (por cantidad de predios), mientras que en otros hay pocos inmuebles despojados pero de altísimo valor económico. Así las cosas cualquier zona de la ciudad completa puede ser apetecida para el crimen organizado, ningún lugar se escapa a sus pretensiones.

Despojo y abandono como práctica criminal

Cierto conjunto de acciones desarrolladas por grupos armados al margen de la ley son denominadas como *prácticas de control territorial*. Este trabajado por el Observatorio de seguridad humana de Medellín (OSHM, 2012); según esta organización, los grupos ilegales llevan a cabo prácticas que erosionan ostensiblemente la seguridad personal de diversas maneras. Esto se ilustra a partir de acciones generales de dominio territorial “tomando como base la coerción del ciudadano/a que deriva en formas particulares de control de lo social y lo político, pasando por el control económico y transitando hacia el control del espacio físico” (CAP-Eafit, 2015, p. 129).

En consecuencia, el OSHM explica que el *control territorial que ejercen dichos grupos* “tienen como objetivo asegurar la dominación, obediencia, orden social y su reconocimiento como actor de poder en una comunidad” (2012, p. 50) y es reproducido en distintos ámbitos como en el *social*, en el *económico* y en el propio *espacio físico* en los territorios, por lo tanto allí cabe el despojo y abandono de inmuebles como una de las prácticas criminales para consolidar ese control.

De igual modo, el despojo y abandono vienen asociados a otras prácticas criminales de los grupos ilegales, tal como lo expone el Observatorio de seguridad humana (OSHM, 2012):

- Oferta de seguridad a través de vigilancia formal e informal.
- Explotación económica ilegal de bienes inmuebles y lotes en predios urbanos y semirurales.
- Regulación de procesos de urbanización para permitir o no que nuevas personas y familias se establezcan en determinados barrios.
- Constreñimiento a los habitantes para la colaboración en actividades del grupo armado: guardar armas, drogas, bienes hurtados, permitir el ingreso a sus viviendas (obligación de dejar puertas y ventanas abiertas) para el uso de balcones y terrazas como puntos de vigilancia y evadir la persecución de la Fuerza Pública o de miembros de grupos contrarios, y suministro de víveres, labores domésticas.
- Restricciones y condicionamiento al uso de espacios públicos, deportivos y recreativos.
- Desplazamiento forzado.

En un ejercicio desarrollado por el SISC de la Secretaría de seguridad para identificar *en terreno* la ocurrencia de 26 prácticas criminales a nivel de barrios y veredas de Medellín —desde una perspectiva cualitativa— durante el periodo *julio de 2014 a junio de 2015* (CAP-Eafit, 2015, p. 142), se comprobó la existencia de tres prácticas relacionadas con la temática de este estudio. En dicho periodo se dieron la “Regulación y uso de espacios públicos por parte de grupos armados ilegales”, el “Despojo de viviendas y otros inmuebles/ loteo ilegal” y el “desplazamiento forzado”.

La cantidad de barrios y veredas donde ocurrieron esas prácticas se describe de la siguiente manera:

Selección de algunas prácticas criminales en los 308 barrios y veredas de Medellín, julio de 2014 a junio de 2015 con cantidad y porcentaje de barrios y veredas donde ocurren

Práctica criminal	Toda la ciudad: 308 barrios y veredas	
	Cantidad	%
Regulación y uso de espacios públicos por parte de grupos armados ilegales	176	57,1
Despojo de viviendas y otros inmuebles / loteo ilegal	87	28,2
Desplazamiento forzado	55	17,9

Fuente: SISC 2015.

A partir de esta información se identifica un contexto reciente de prácticas criminales en barrios y veredas en el que la regulación y uso de espacios públicos se presenta en el 57,1% de ellos, el despojo [y abandono] de viviendas en el 28,2% y a su vez desplazamiento forzado en el 17,9% de esas unidades de análisis.

Estudio de caso en la comuna 8 Villa Hermosa

Hay distintos momentos y zonas de la ciudad con despojo y abandono, configurando un panorama amplio y complejo. De acuerdo a las situaciones observadas previamente, en esta investigación se elige como estudio de caso colectivo a la Comuna 8 (Villa Hermosa), dadas las características que se verán en adelante, así como los actores implicados estos hechos.

Para ilustrar mejor, en esta comuna se ha presentado el despojo y abandono desde años atrás y continúa hasta el momento. Desde aspectos cuantitativos que registran

instituciones oficiales, la Umarv permite observar que esta es la segunda comuna con mayor cantidad de solicitudes de protección (227), con fechas de abandono desde el año 1986. Por su parte, de los 1.116 predios solicitados en restitución ante la URT, hay 100 ubicados en Villa Hermosa (teniendo en cuenta que no todos los registros contienen el dato con la comuna donde se sitúan); y en Catastro municipal de los 763 inmuebles georreferenciados, 128 se localizan en esta zona.

Tradicionalmente grupos armados ilegales han sido los responsables de dichos hechos, pero con las recientes dinámicas de ordenamiento territorial de la ciudad se ha generado despojo y abandono en el marco de procesos de renovación urbana y construcción de obras de infraestructura.

En concreto, en esta comuna se construye el Jardín circunvalar,⁸ que hace parte del Cinturón Verde Metropolitano, así mismo se construyen dos líneas del Metrocable. La construcción de proyectos de infraestructura se ha convertido en una problemática habitacional para algunas familias en la ciudad, quienes se han visto forzadas a dejar o vender sus viviendas.

Este contexto es complejo, intrincado y no está estudiado suficientemente, por lo tanto los principales

8 El Jardín circunvalar contempla un conjunto de obras y proyectos complementarios entre sí, tales como: Camino de la Vida Pan de Azúcar, Ruta de Campeones Pan de Azúcar, Barrios Sostenibles 13 de Noviembre, Ecoparque 13 de Noviembre, Paseo Urbano Tres Esquinas, Barrios Sostenibles Pinares de Oriente-Villa Tina la Piedra, Paseo Vía de Borde, las Unidades de Vida Articulada (UVA) Sol de Oriente y Tanque Santa Elena, Paseo Urbano Sol de Oriente, Ecoparque Campo Santo Villatina, Paseo Urbano Campo Santo Villatina, Barrios Sostenibles San Antonio-La Torre, Ecoparque Las Tinajas, Barrios Sostenibles Esfuerzos de Paz I-Unión de Cristo, Paseo Urbano Las Torres, Ecoparque Quebrada La Castro, y Aula Ambiental Sol de Oriente.

aportes de información sobre lo que acontece en la comuna de referencia surgen de fuentes primarias. Por una parte están los testimonios y experiencias de personas en las comunidades afectadas y de otra parte están algunos funcionarios y funcionarias del Ministerio Público que le hacen seguimiento a la situación.

El primer proyecto del Jardín circunvalar se construye en la margen superior de la comuna y el segundo desde el Tranvía (en la comuna Buenos Aires) hasta los barrios *13 de Noviembre* y *La Sierra*. Para las personas entrevistadas,

en ese acondicionamiento de espacios sociales y comunitarios, los espacios que las comunidades hemos venido construyendo, no eran espacios turísticos, por eso al final no le importaron a la alcaldía. Se pasó del espacio comunitario con memoria al espacio turístico. De esa manera muchas familias fueron desalojadas y otras fueron despojadas de sus casas. (Entrevista # 1 a líder social, marzo de 2015).

Personas residentes en esos barrios y funcionarios/as del Ministerio público refieren desde sus experiencias una serie de situaciones a las que se han visto abocadas familias en esta comuna, que fueron obligadas a dejar sus viviendas o fueron desalojadas de estas debido a la construcción de las mencionadas obras. La dinámica inicia con la construcción de los proyectos, en tal sentido entidades públicas como la Empresa de desarrollo urbano (EDU) compran algunas viviendas que serán demolidas para dar marcha a la nueva infraestructura; es en este momento cuando emerge la problemática:

en la comuna 8 se están haciendo muchos proyectos pero principalmente para impactar a la ciudad y a los turistas, en lugar de impactar positivamente

primero a toda la gente de la zona, sin tener que sacarla de ahí o reubicándola en condiciones dignas. (Entrevista # 1 a líder social, marzo de 2015).

Los residentes relatan que no todas las viviendas desalojadas contaban con títulos oficiales de propiedad, dado que muchas fueron levantadas en décadas atrás gracias a procesos de urbanización informal, luego fueron ampliando o conformando los distintos barrios, y poco a poco les fueron suministrados los servicios públicos, se adecuaron vías y otros elementos del mobiliario urbano. Todo ello aportó a la confección del tejido social en los barrios, que es un elemento fundamental en la constante transformación de la ciudad. Se trata entonces de la ciudad que toma como primer referente a los ciudadanos/as, antes que a la infraestructura que la representa.

Para la construcción de los proyectos mencionados, sus viviendas son compradas a precios que desconocen el avalúo cercano a la realidad inmobiliaria de la ciudad. Algunos testimonios ejemplifican esta situación, mencionan que no hubo un avalúo “que reconozca la construcción social y comunitaria, eso es el tejido social, que no se construye de la noche a la mañana. Pero la institución entró a avaluar solo lo físico de las casas”, además:

había casos donde una familia tenía un lote y con el tiempo sobre la primera casa iban a construir las otras viviendas para sus hijos, pero al reubicarlos metían toda la familia en un solo apartamento, sin posibilidades posteriores para crecer la vivienda en altura, esto es una gran afectación a esa familia. (Entrevista # 1 a líder social, marzo de 2015).

Igualmente, se aprovecha la informalidad en la titulación de muchas viviendas, forzando la venta, y en otros casos las familias que no venden son desalojadas.

Cuando las personas se ven forzadas por las entidades oficiales a vender sus propiedades, no cuentan con el amparo legal para exigir la protección y restitución.

Por otra parte, actores ilegales intimidan y amenazas a las familias para obligarlas a que les vendan sus viviendas al precio que ellos determinan; luego esas propiedades son compradas por las entidades que construyen las obras. En esas relaciones de compra y venta los actores ilegales resultan altamente beneficiados en términos económicos, aumentando así sus rentas criminales. Ante el interrogante de qué sucede con las personas que abandonan forzosamente su zona, la respuesta es que “esta gente que sacan de aquí se reubica la mayoría en la misma Área metropolitana, se va a otros territorios que también son controlados por otros actores armados ilegales”. (Entrevista # 3 a líder social, agosto de 2015), lo que en muchos casos representa un nuevo desplazamiento intraurbano.

Un obstáculo que encuentran las personas para denunciar lo ocurrido es el hecho que al desarrollarse una venta del inmueble en términos aparentemente legales, no hallan posibilidades de requerir la protección jurídica ni de solicitar la restitución. Hasta el momento no se conoce qué cantidad de propiedades han sido vendidas en la comuna 8 bajo esa modalidad.

En este punto es pertinente indagar cómo los ilegales se enteran con anterioridad a la socialización de los proyectos de infraestructura y cómo se articulan a las dinámicas de construcción de las obras e intervenciones urbanísticas. Desde la experiencia de la comunidad,

cuando los combos se enteran de la construcción de un proyecto de la Alcaldía, aumentan los enfrentamientos entre ellos por los territorios, como ocurrió

entre 2011 y 2013 aquí en la comuna 8, donde uno de los resultados es que las familias tienen que salir de allí por temor a ser víctimas de esos enfrentamientos, otros salen porque son amenazados por distintas razones. En esas grandes disputas territoriales quienes más pierden son las familias que se desplazan y los combos son los que ganan, son los principales beneficiarios de los macroproyectos que se empiezan a hacer. (Entrevista # 2 a líder social, abril de 2015).

Debido al control territorial que ejercen, los actores ilegales permean diversos niveles de la vida comunitaria, para ello se valen de diversas prácticas criminales identificadas por el Observatorio de seguridad humana de Medellín (OSHM). Allí, se tienen acciones como la cooptación y participación en espacios de participación local (Juntas administradoras locales (JAL) y Asambleas de presupuesto participativo) con lo que logran ganar voz y voto en espacios de decisiones colectivas. Gracias a esto “restringen o direccionan la participación política y social”; cuando encuentran obstáculos o resistencias para ejercer su poder ilegal se respaldan en la “persecución de liderazgos sociales para su reemplazo o cooptación” (OSHM, 2012, p. 50).

Seguidamente fortalecen sus actuaciones por medio de la “connivencia y cooptación de integrantes de la Fuerza pública para ejercer un control del territorio con mayor eficacia e impunidad, así como realizar acciones criminales de manera articulada” (OSHM, 2012, p. 54); lo expuesto les facilita el constreñimiento a la labor del Estado: contratistas de obras públicas, funcionarios públicos, proyectos oficiales y a esto le sobreponen la prohibición de hablar o ley del silencio sobre ciertos temas que son de amplio conocimiento.

Paralelamente surge otra situación, grupos ilegales actúan en connivencia con algunos funcionarios/as públicos y con contratistas de las obras para obligar a determinadas familias a vender sus predios o forzarlos a desalojar cuando no quieren vender, de este modo coercitivo se superan obstáculos para llevar a cabo las nuevas construcciones; en este sentido narra la comunidad que

en el barrio 13 de Noviembre los grupos ilegales le dijeron a las familias que el proyecto [Jardín Circunvalar] tenían que acogerlo, que algunos se tenían que ir del barrio, y por su poder intimidante nadie pudo decirles nada. No hubo una concertación adecuada con las familias, simplemente ellos se tuvieron que acoger a lo que las instituciones socializaban. (Entrevista # 2 a líder social, abril de 2015).

Así mismo los grupos obligan a contratistas a emplear en sus obras a personas afines a sus organizaciones y a pagar cuotas extorsivas por la “seguridad” y evitar que se roben materiales y maquinaria, de modo que

crean las condiciones de inseguridad para luego prestar seguridad a las empresas constructoras; el mismo Estado accede al tema, con la EDU. Entonces lo que en el fondo interesa es solo el proyecto, pero lo hacen al costo social que sea. (Entrevista # 2 a líder social, abril de 2015).

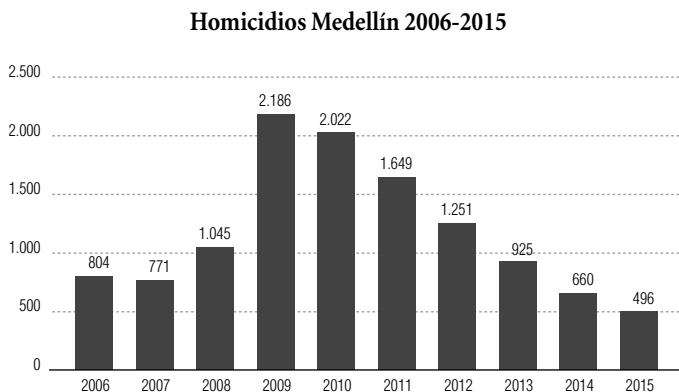
En este entorno de protección violenta e intercambio de “servicios”, los actores que controlan el territorio reciben importantes retribuciones económicas, sin embargo “nadie puede denunciar eso. Las instituciones tampoco hacen nada”. (Entrevista # 2 a líder social, abril de 2015).

El control territorial disputado y ganado durante años por actores armados ilegales muestra sus réditos cuando se desarrollan todo tipo de proyectos en sus

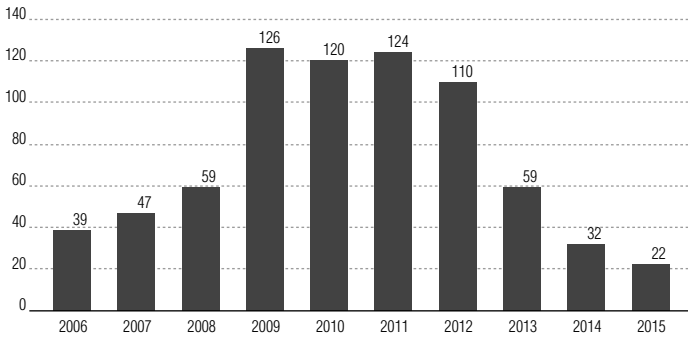
zonas de dominio; las rentas criminales se diversifican, crecen y se consolidan, lo que hace aún más complejo y fuerte su accionar. No es fortuito entonces que uno de los sectores periféricos de la ciudad con grandes intervenciones en infraestructura en los años recientes, como es la zona oriental de Villa Hermosa, sea precisamente el segundo con mayor cantidad de solicitudes de protección de bienes ante la Umarv (227). A todo esto se puede sobreponer un tema álgido en Medellín como son los homicidios.

En la esfera de las violencias generadas por grupos criminales en Villa Hermosa que se disputan el control territorial de diferentes barrios, los homicidios tienen un papel crucial. Mientras que en la generalidad de la ciudad se aprecia desde el año 2009 hasta 2015 una disminución constante en la cantidad de homicidios, en esta comuna se presenta un escenario diferente, allí los homicidios se mantienen casi de manera constante entre 2009 y 2012, para luego decrecer.

Cantidad de homicidios en Medellín y en Villa Hermosa 2006-2015



Homicidios comuna Villa Hermosa 2006-2015



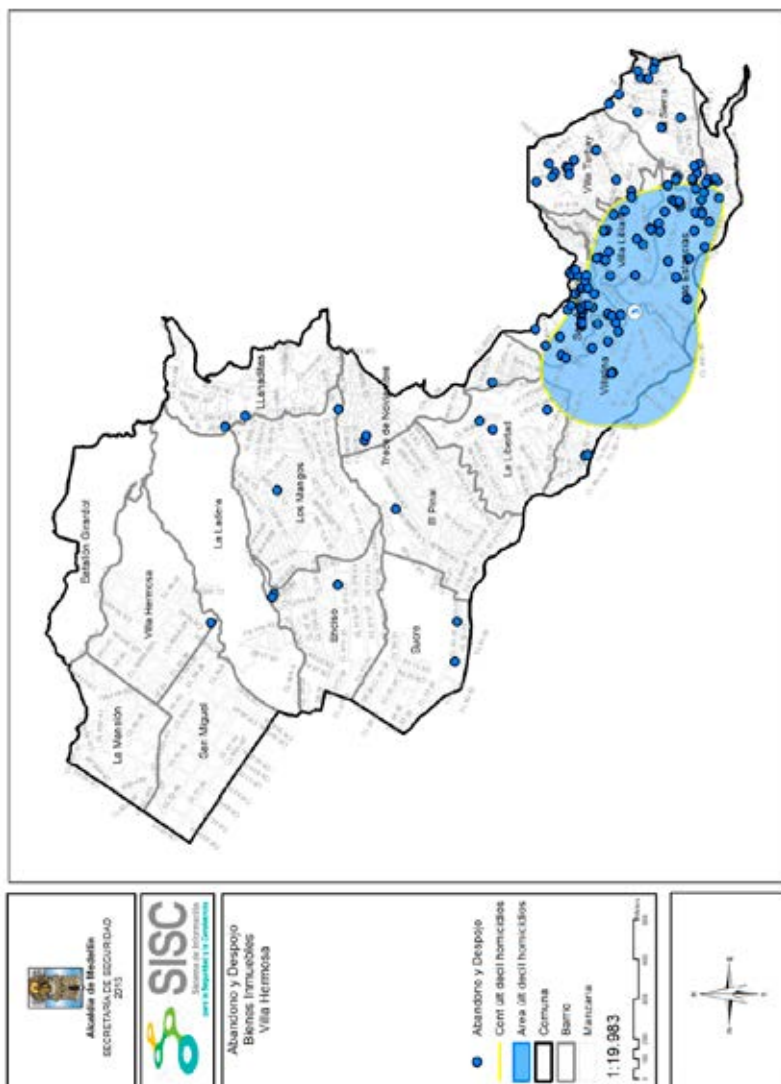
Fuente: INML, Sijin de la Policía nacional, CTI.

Construcción: Sistema de información para la seguridad y la convivencia, 2015.

En una reciente investigación sobre la *heterogeneidad del homicidio en Medellín*, el SISC de la Secretaría de seguridad definió 11 polígonos de mayor densidad de homicidios en la ciudad⁹ en el periodo 2003-2013 (CAP-Eafit, 2015, p. 377). Uno de estos se ubica en Villa Hermosa, y más precisamente se sobrepone con la zona de mayor cantidad de predios abandonados y despojados en esta comuna —como se observa a continuación—, que corresponde a los barrios Esfuerzos de Paz, Villa Tina, Las Estancias, San Antonio, Villa Lilliam y La Sierra. Esta situación da cuenta de la influencia y prácticas de control territorial de los grupos armados ilegales para intimidar a la población y poder dar vía al despojo de los bienes urbanos.

9 Un polígono no significa que solo allí se presentaron homicidios, se trata de una zona con alta concentración de estos hechos.

Comuna 8 Villa Hermosa. Inmuebles despojados/abandonados y polígono con densidad de homicidios



Fuente: SISC 2015.

Precisamente en 2011, y de manera previa al inicio de la construcción de las obras del Jardín Circunvalar, hay un sector en el que se intensifican las confrontaciones armadas, éste corresponde a los barrios Esfuerzos de Paz I y II. Debido a combates entre grupos ilegales en el periodo mayo de 2011 a noviembre de 2012, alrededor de 162 familias abandonan sus viviendas. Coincidentalmente, al momento que baja la confrontación armada y los distintos grupos han acentuado sus controles ilegales es cuando inicia la construcción de los proyectos urbanísticos. Un funcionario del Ministerio público explica el escenario de esas disputas y las problemáticas por viviendas en esa zona:

Para nosotros el caso más icónico es el de Esfuerzos de Paz. Ese caso es representativo porque esa gente armada entra desde arriba por la acequia, baja hasta Esfuerzos de Paz y sacan a todos los negros de ahí, con el argumento que el combo de los Negritos, que en ese momento estaba con la Oficina de Envigado, se les estaba metiendo duro y les había bajado gente arriba en la Sierra. El combo de Villa Liliam los saca, salieron cerca de 162 familias.

En ese momento se protegieron solamente 9 predios porque contaban con cédula catastral; los otros se presume que son ocupaciones ilegales en bienes públicos. Entonces a partir de la jurisprudencia de la Corte sobre el principio de confianza legítima; la Corte dice que los bienes de uso público no se pueden poseer, pero si una persona lleva más de 5 años ahí y él cree que está actuando legalmente porque nadie le ha interrumpido esa tenencia, la

administración municipal tiene que aceptar el principio de confianza legítima, y si está en riesgo debe darle alternativas de reubicación.

En ese sentido el Ministerio público considera que sí hay una afectación a todo el patrimonio de las familias, tanto las que tienen cédula catastral como las que no la tienen. Luego llega el Jardín circunvalar y concretamente el proyecto de Barrios sostenibles. Entonces surgen los beneficiarios para la intervención, unos se tienen que ir, otros se tienen que quedar, pero a partir de eso hay un proceso donde el municipio reconoce un patrimonio económico de los tenedores, poseedores y ocupantes de bienes de uso público. Como no hay títulos, se levanta un censo, pero la pregunta ahora es a quiénes censaron, entonces los ilegales se aprovechan de la ejecución de obras públicas. (Entrevista # 1 a funcionario del Ministerio público, marzo de 2015).

Y así como se enunció en páginas anteriores en cuanto a la connivencia de actores ilegales con algunos funcionarios/as públicos y contratistas de las obras, los testimonios también relatan que:

lo que están haciendo es en complicidad con instituciones y empresas privadas, ya que cuando las constructoras llegan al barrio, ya tienen dispuesto un dinero para pagar a los combos para que los dejen trabajar. Las instituciones de la alcaldía lo saben pero no actúan [...] En Esfuerzos de Paz, muchas de esas casas las han tumbado para las obras del Metrocable, otras viviendas son destruidas por la gente de los combos, les sacan lo que les sirve, lo otro lo dañan. Además porque son bienes que no

están en propiedad, no tienen títulos legales, eso facilita que desalojen a las familias. (Entrevista # 2 a líder social, abril de 2015).

La informalidad en la tenencia de las propiedades facilita el despojo. Es así como en “la comuna 8 hay cerca del 70% de las viviendas sin legalizar, lo que le da facilidad a la institucionalidad para entrar y vulnerar derechos”. (Entrevista # 1 a líder social, marzo de 2015). Frente a esta situación, desde el Ministerio público se reconoce esta problemática, toda vez que “prima el imaginario rural de que la tierra es del que la trabaja o la habita; entonces mucho campesino que los desplazaron de su tierra (que muchos no la tenían formalizada), llegó a la ciudad y compró sin formalizar la propiedad, como es tan frecuente en Esfuerzos de Paz”. (Entrevista # 2 a funcionario del Ministerio público, septiembre de 2015).

Discusión

El problema estructural de la debilidad estatal en algunos territorios, o su presencia selectiva, ha permitido la proliferación y arraigo de formas de violencia que a lo largo de décadas han fragmentado los tejidos sociales. Entre estas, el desplazamiento forzado ha significado tanto el desarraigo de personas, así como el inicio de un largo proceso de despojo y abandono de bienes inmuebles. Desde una perspectiva amplia, el despojo y abandono urbano no tienen la misma magnitud de la problemática rural, pero desde el plano local engloban una afectación fuerte y directa a la seguridad en Medellín.

El tema estudiado muestra sus orígenes en la década de los 80 del siglo anterior, en el ámbito de las acciones de estructuras armadas ilegales que se consolidan de manera creciente para convertirse en su momento en actores recurrentes y reconocidos. Luego en la confrontación de estructuras paramilitares contra la subversión en la primera década del 2000 se afianza el despojo y abandono, dado que ciertos inmuebles tienen una ubicación estratégica, por eso obtener el dominio sobre ellos es crucial para la confrontación violenta, lo que transforma al despojo urbano en una práctica de guerra que se sostiene año tras año y muestra una perspectiva de continuidad. Así mismo es esencial reconocer que el fenómeno estudiado cambia en los territorios de acuerdo al peso y las dinámicas delictivas de las estructuras criminales.

A todo ello se suma otra dinámica que contribuye a que se incrementen el despojo y abandono, esta se enmarca en los proyectos de renovación urbana y obras de infraestructura en ciertos sectores de la ciudad. Allí tiene cabida lo que se denomina como “despojo institucional”. A su vez, la cooptación de sectores institucionales y de empresas constructoras privadas que desarrollan los proyectos de renovación e infraestructura permiten a actores ilegales aumentar su control territorial y las rentas criminales.

La renta criminal que representa el despojo y abandono apenas se alcanza a apreciar una arista del problema. En consecuencia, si tomamos la misma lógica del subregistro de solicitudes de protección y restitución, agregando que el cálculo del valor de los avalúos de los inmuebles se hace sobre una porción

de 763 predios, la cifra del avalúo comercial de los predios abandonados y despojados es apenas un dato de referencia. Entonces, ¿qué magnitudes y qué dimensiones tiene realmente el problema en Medellín? Develar las verdades ocultas es un compromiso, una responsabilidad de toda la sociedad para construir la memoria de lo acontecido, requerir que la justicia actúe en pro de las personas afectadas, evitar que los hechos se repitan e imponer la soberanía del Estado en todos sus territorios más allá de su presencia coyuntural.

Recomendaciones

Mientras que en Medellín no se ponga fin a los factores estructurales que generan el desplazamiento forzado no se pondrá fin al abandono y despojo de bienes urbanos. Por ello es necesario el fortalecimiento del poder institucional, para contrarrestar efectivamente el desafío que representan los actores para y contra estatales que se disputan controles territoriales ilegales y con esto violan derechos fundamentales de los/as ciudadanos.

Es imperante reducir al mínimo en la ciudad las prácticas criminales ejercidas por grupos armados al margen de la ley, especialmente en las zonas donde este fenómeno ha sido histórico, dichas prácticas han obtenido la cooptación de autoridades locales, entidades públicas y empresas contratistas. El Estado y el sector privado deben ser desvinculados de las relaciones con actores ilegales en los procesos de construcción de proyectos de infraestructura.

Respecto a la construcción de obras urbanísticas y de infraestructura que impactan a comunidades y donde familias deben ser reubicadas, la administración municipal debe considerar y acatar las decisiones comunitarias. Si no se escucha a las comunidades, no habrá garantías reales de participación y por eso muchos de los problemas sociales y de violencias que aquejan a la ciudad no tendrán solución estructural.

Si bien las comunidades afectadas siempre son convocadas para la socialización de las obras, al final pocas veces se tiene en cuenta lo que ellas plantean como soluciones efectivas a las intervenciones de los proyectos en los barrios. Así, algunas entidades oficiales equiparan la socialización con la concertación, pero no han articulado tres líneas específicas que son necesarias para evitar el atropello de las familias la cooptación de actores armados ilegales, como son la *participación*, las *garantías para la participación* y el *reconocimiento de las decisiones comunitarias*.

A todo lo mencionado se deben agregar las garantías de no repetición de los hechos violentos. En este orden de situaciones, el Sistema de información para la seguridad y la convivencia (SISC) de la Secretaría de seguridad definió para el Plan de garantías de no repetición de Medellín cinco medidas para prevenir la vulneración de derechos fundamentales, donde el derecho a la seguridad personal es violado a partir de varias prácticas criminales, una de esta es el abandono forzado y despojo de bienes.

Esas medidas son la: Cualificación efectiva de la administración de justicia y policía; las Estrategias de prevención de violencias a nivel poblacional y barrial; el

Fortalecimiento de procesos de planeación local de seguridad; el Fortalecimiento del programa de cuadrantes en comunas y corregimientos; y la Prohibición del porte de armas y programas de desarme (CAP-Eafit, 2015, p. 137-142). Todo ello se resume en tres líneas paralelas de acción institucional que son: operación efectiva de la justicia, participación veraz de la sociedad civil y brindar seguridad a la población.

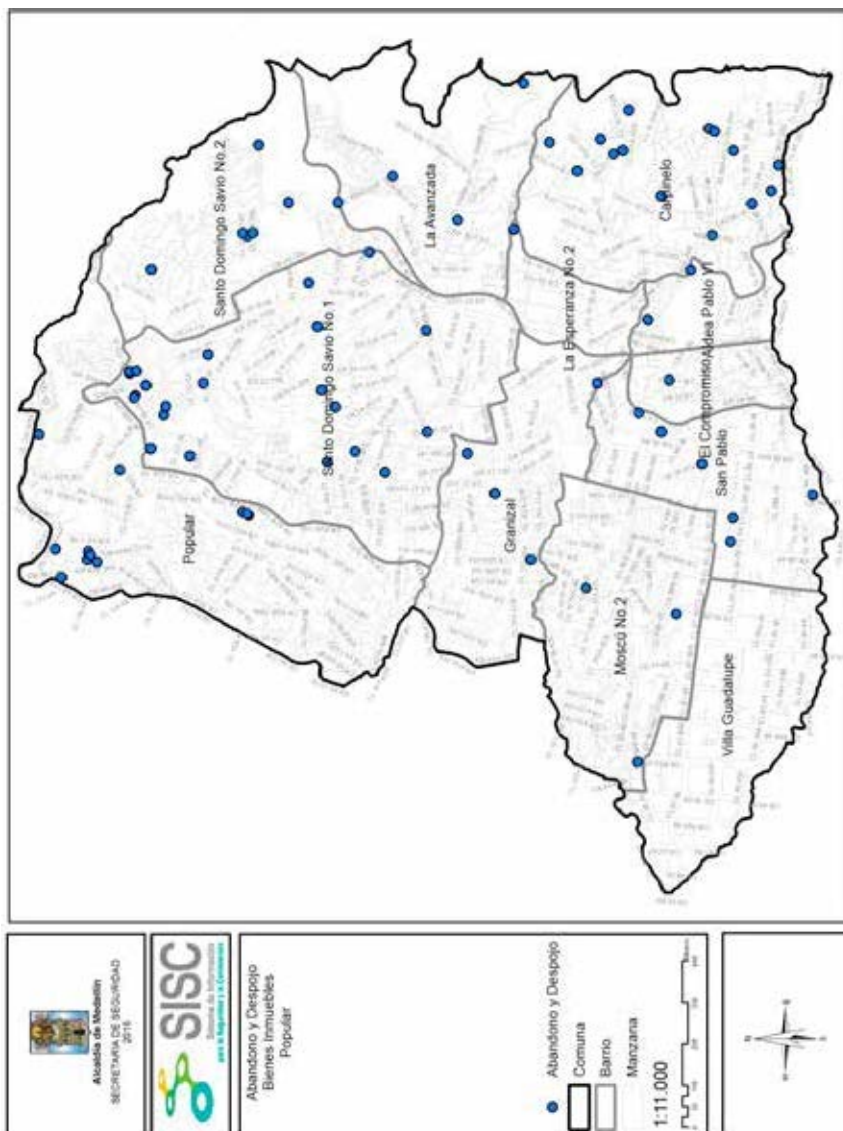
En suma, el conflicto que vive Medellín y las violencias que allí se generan no son exclusivos de ella; la ciudad no es una isla ajena a lo que sucede con las localidades contiguas, en el Departamento y tampoco a lo que acontece en el nivel nacional. Por el contrario, Medellín es un importante nodo de las conflictividades que vive Colombia. Por tal razón es necesario aplicar las recomendaciones desde distintos niveles, no se trata entonces de garantizar que el conflicto no se repita en Medellín sino en numerosos territorios de la nación.

Anexo

Mapas de comunas con bienes abandonados o despojados

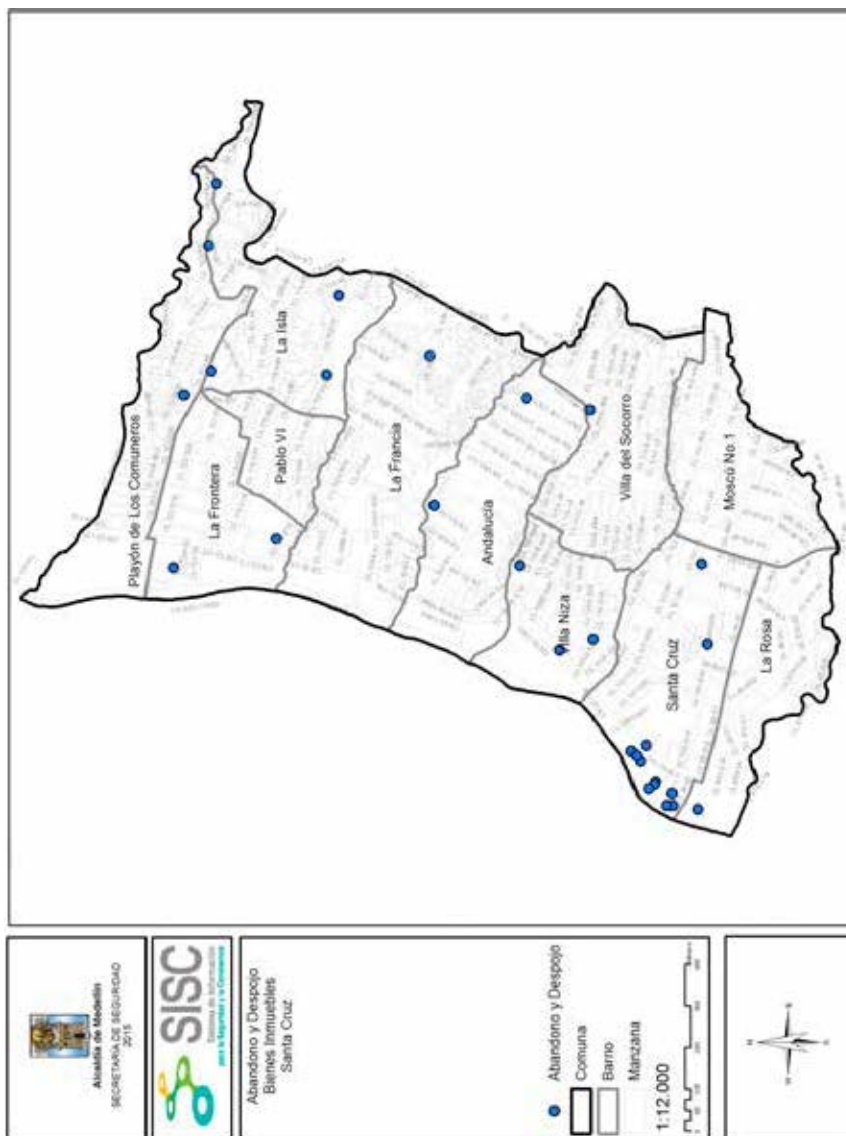
Con la ubicación de los bienes abandonados/despojados, teniendo la salvedad que para la *Comuna 12 La América* no se reportan hechos, por lo tanto no dispone de mapa. También debe tenerse presente que algunos puntos en los mapas se encuentran sobrepuestos, dado que varios inmuebles están ubicados en un mismo lote, en diferentes pisos.

Comuna 1 Popular: 74 inmuebles



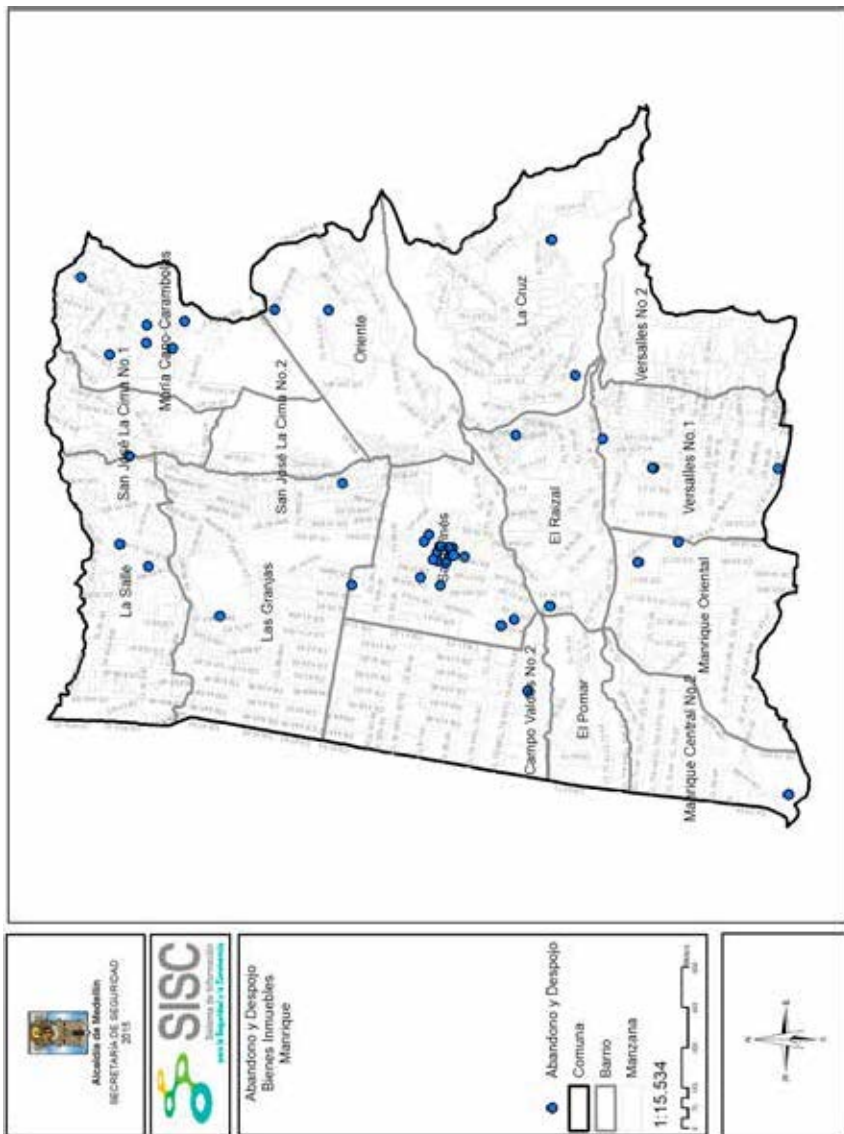
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 2 Santa Cruz: 28 inmuebles



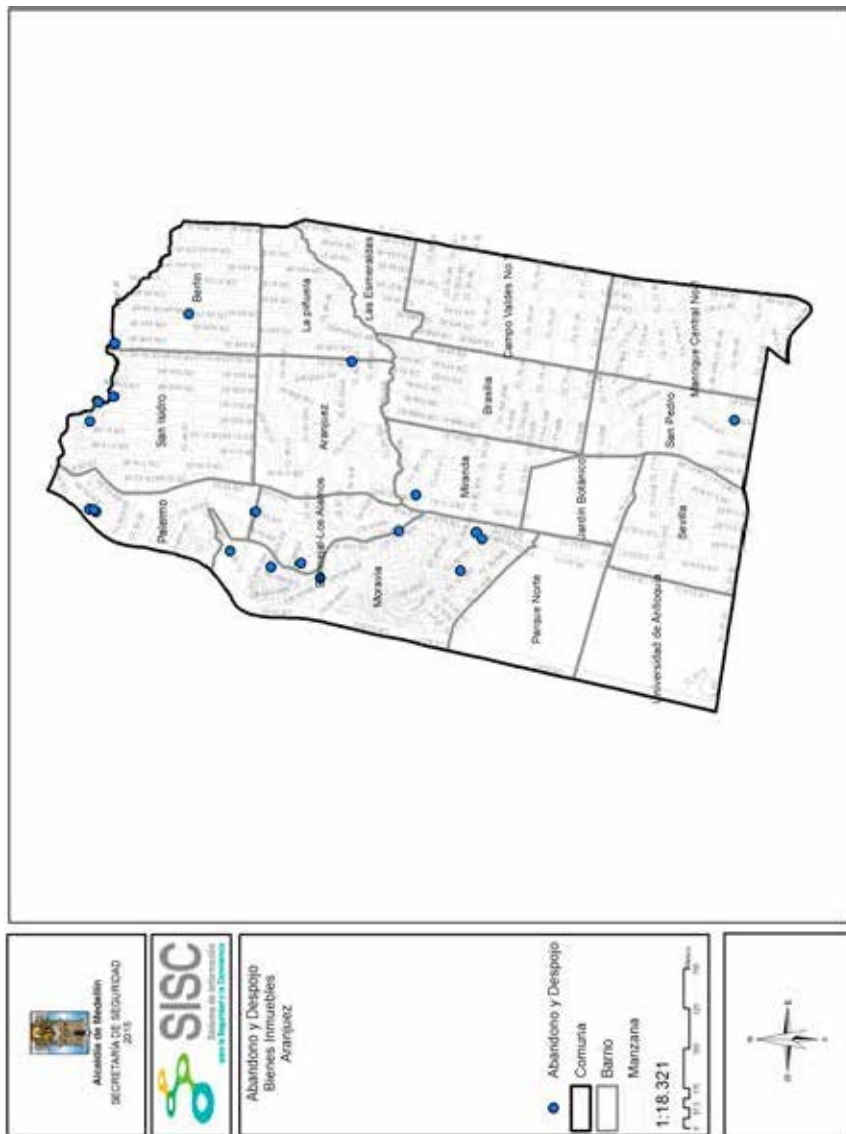
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 3 Manrique: 48 inmuebles



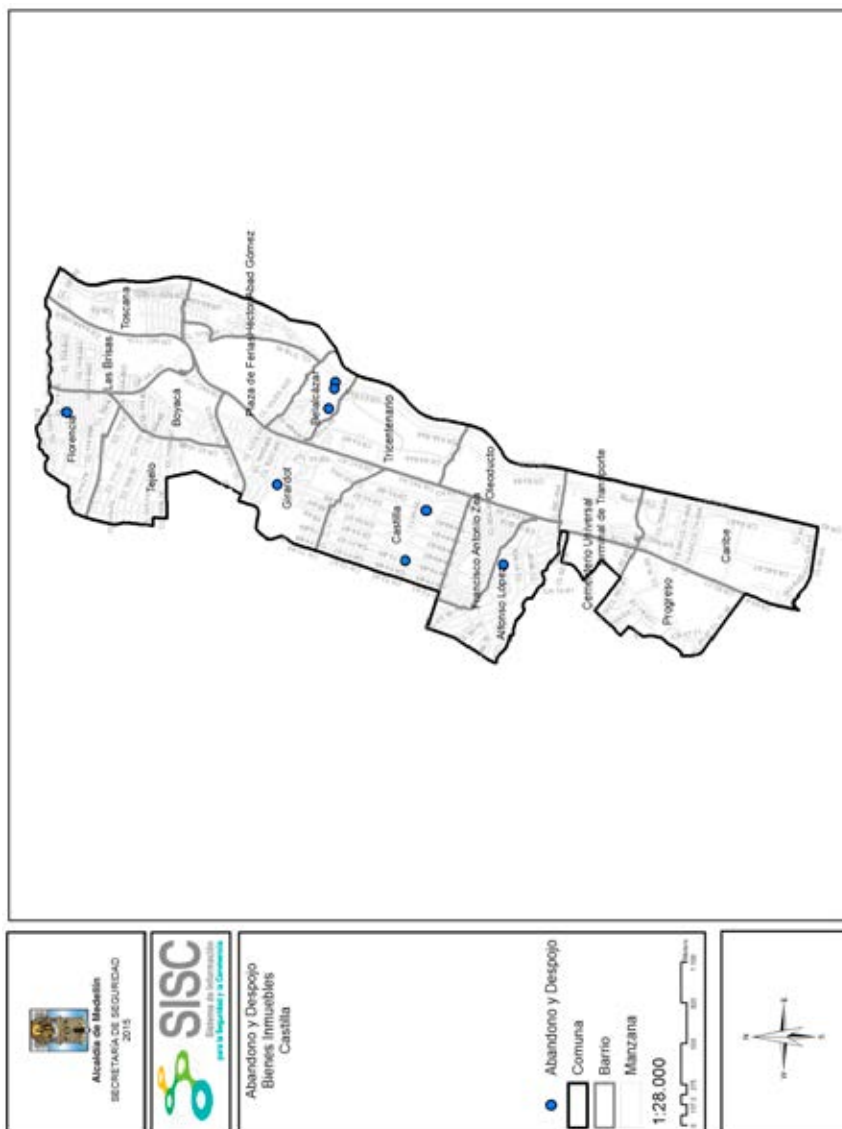
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 4 Aranjuez: 20 inmuebles



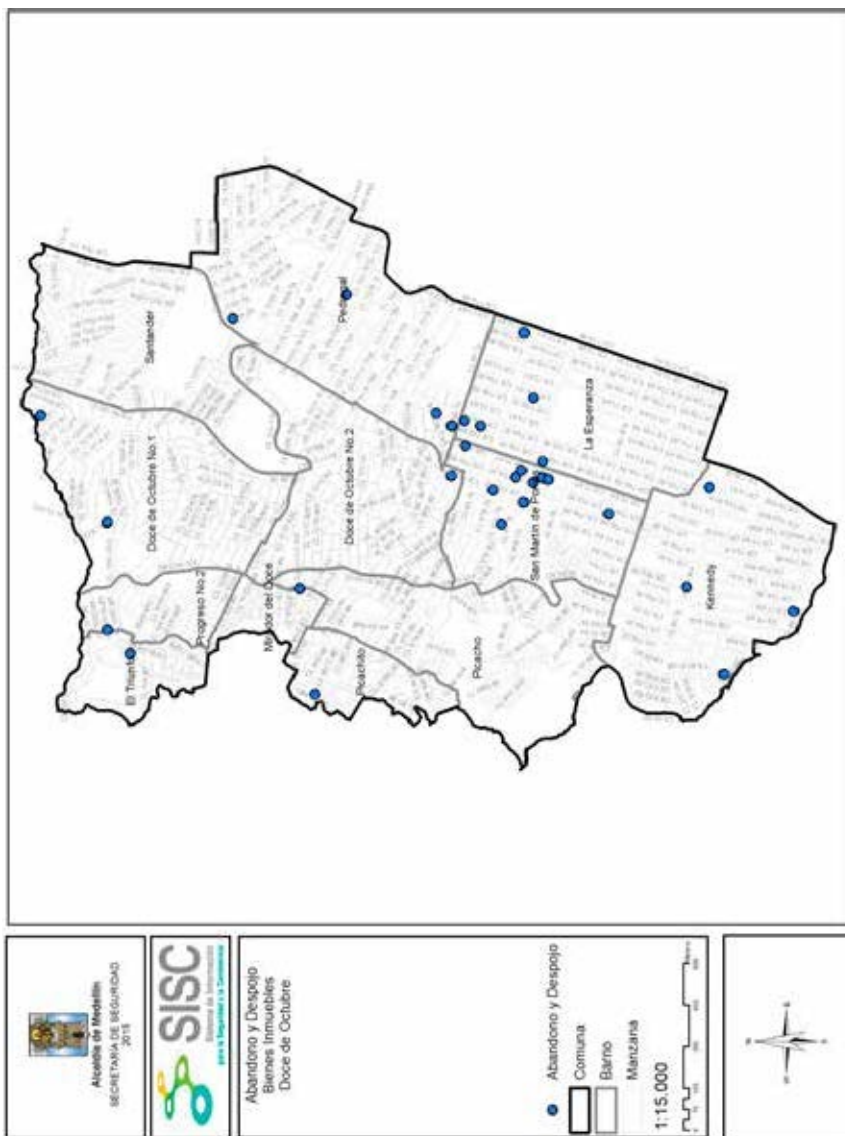
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 5 Castilla: 10 inmuebles



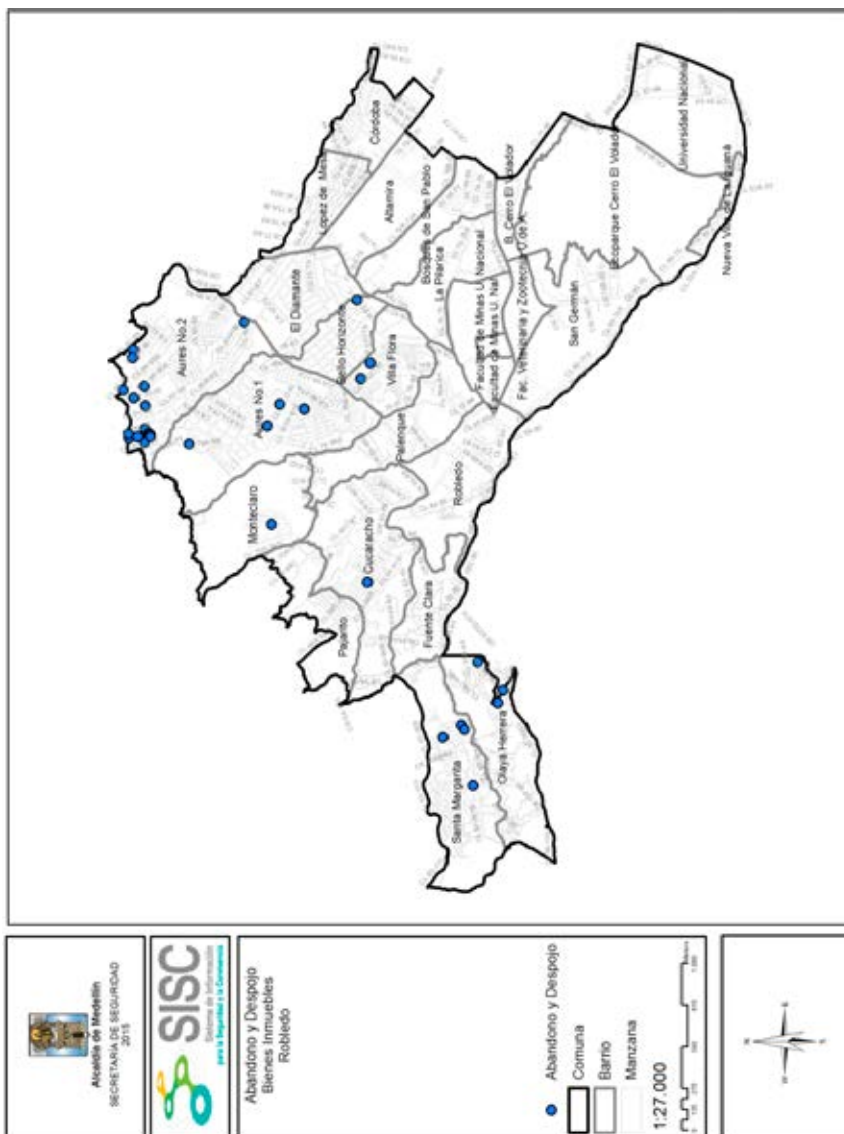
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 6 Doce de Octubre: 37 inmuebles



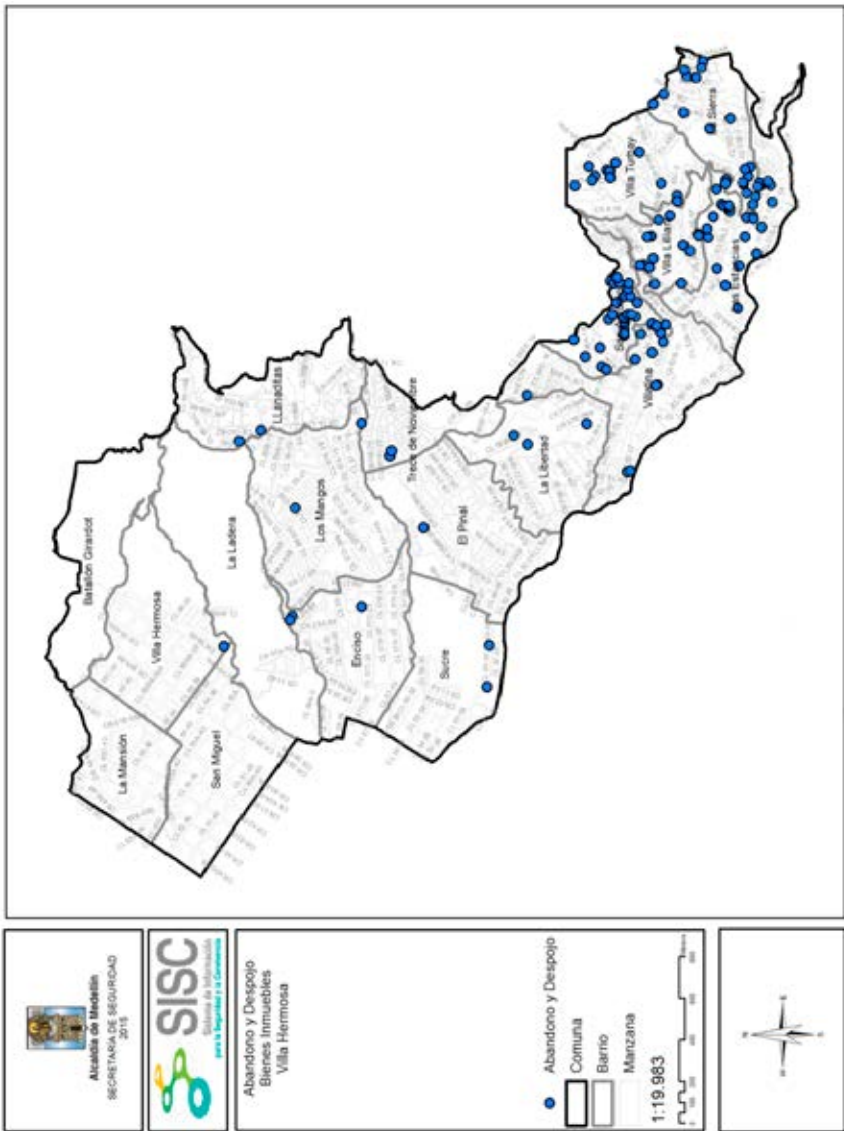
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 7 Robledo: 32 inmuebles



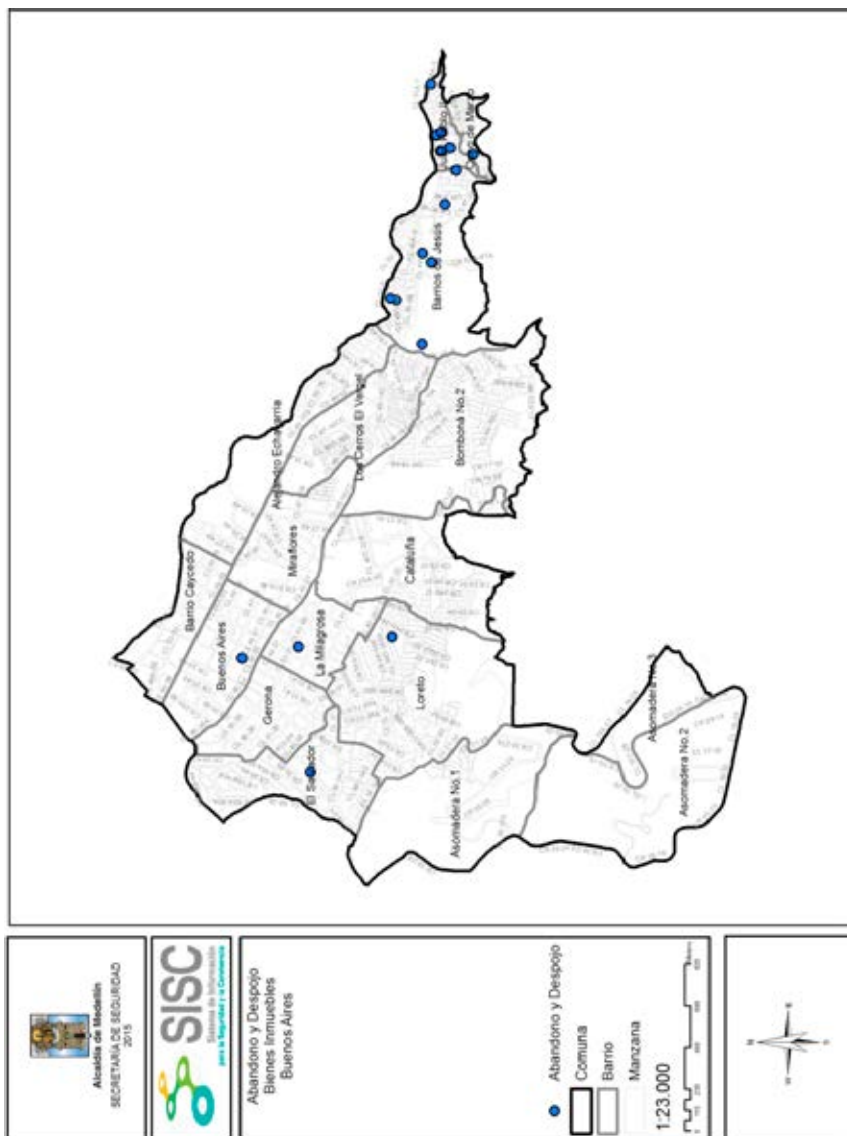
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 8 Villa Hermosa: 128 inmuebles



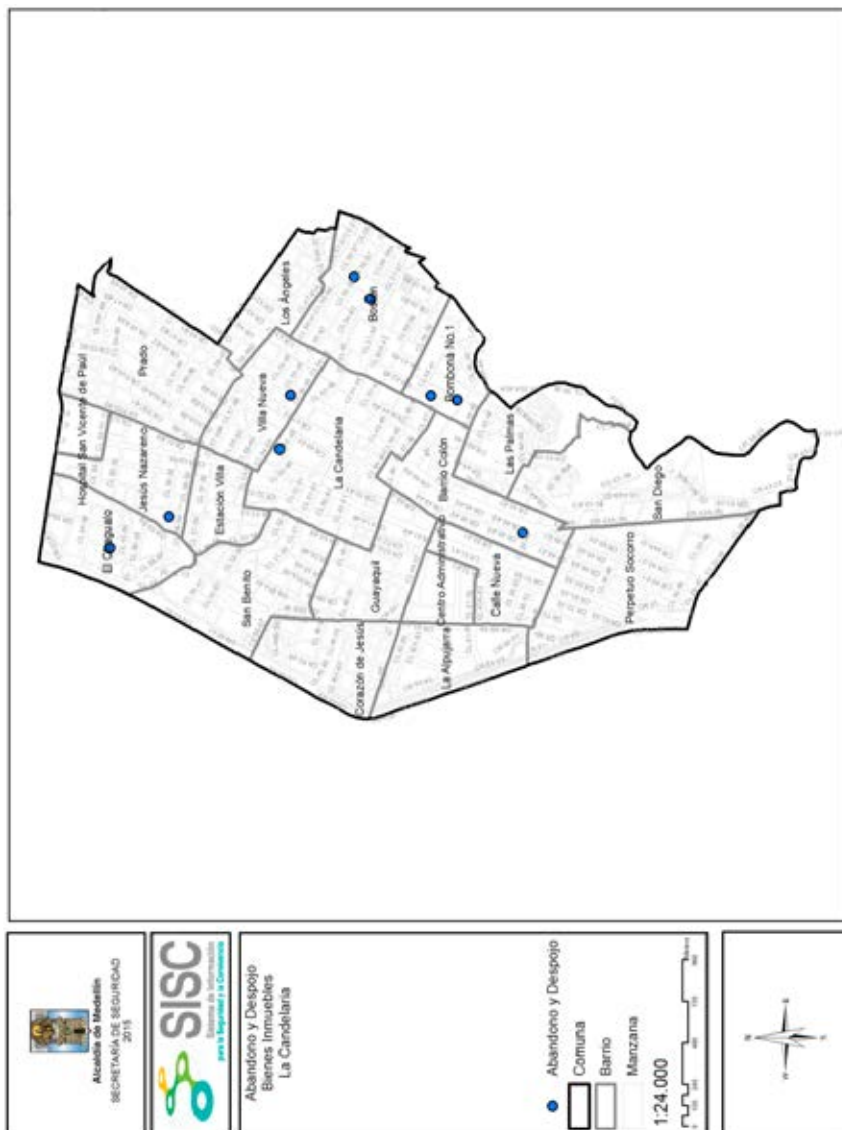
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 9 Buenos Aires: 20 inmuebles



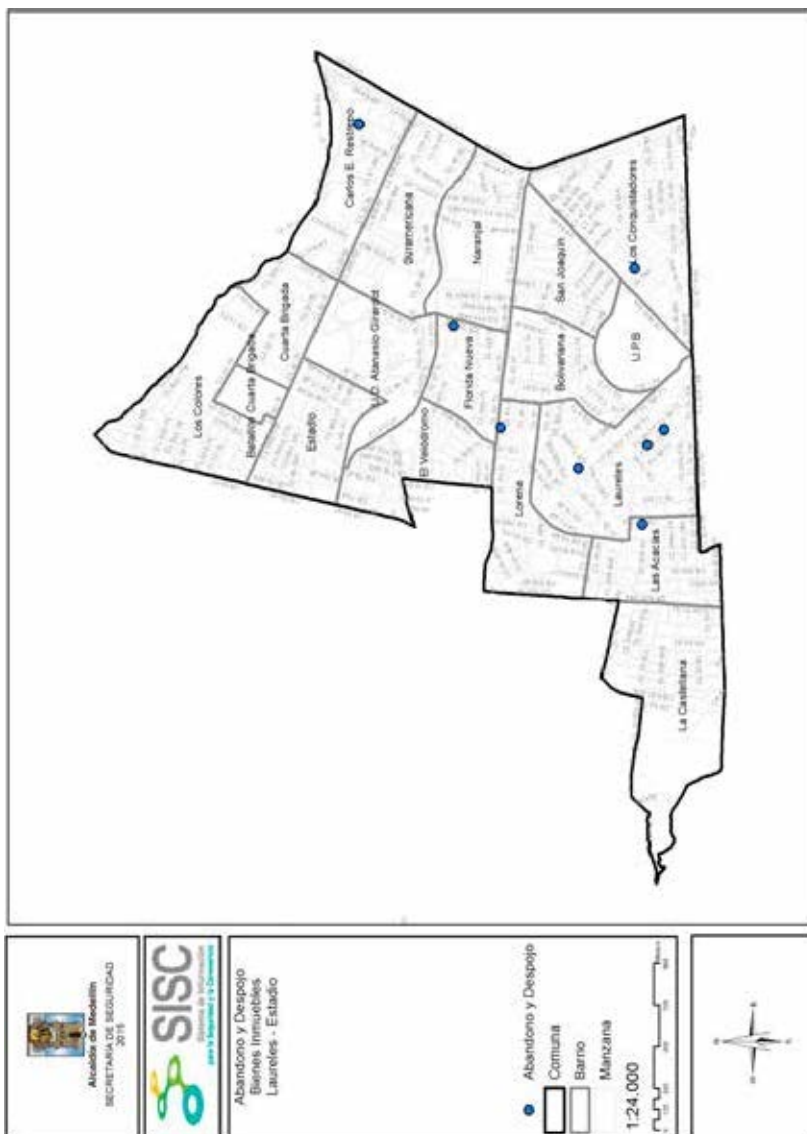
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 10 La Candelaria: 12 inmuebles



Fuente: Catastro municipal 2015.

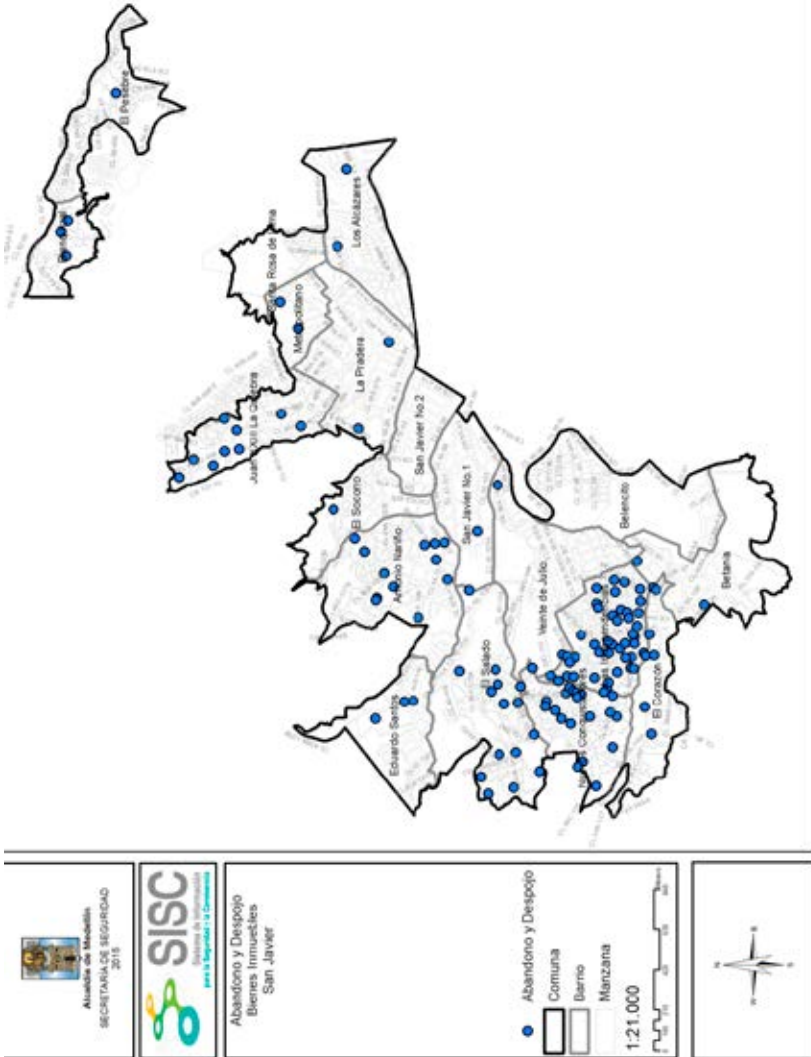
Comuna 11 Laureles-Estadio: 9 inmuebles



Fuente: Catastro municipal 2015.

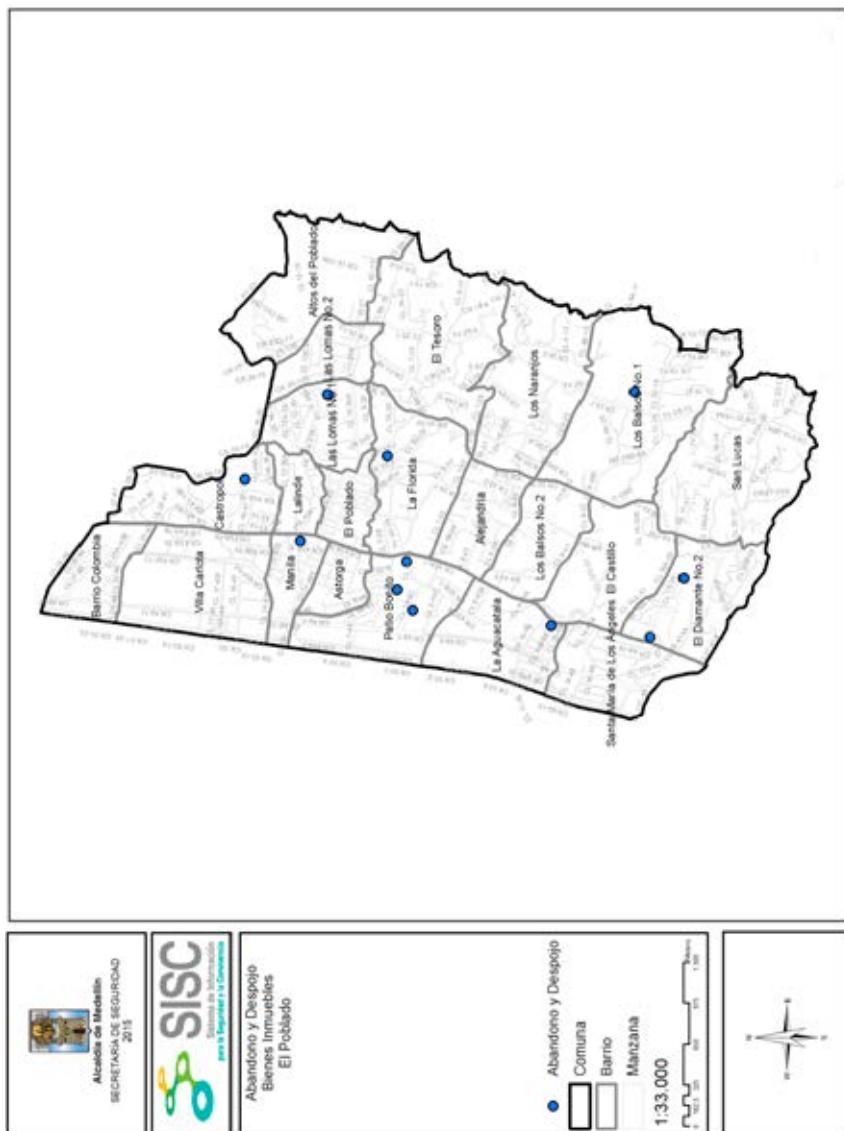
En la **Comuna 12 La América**: no se reportan hechos,
por lo tanto no dispone de mapa.

Comuna 13 San Javier: 132 inmuebles



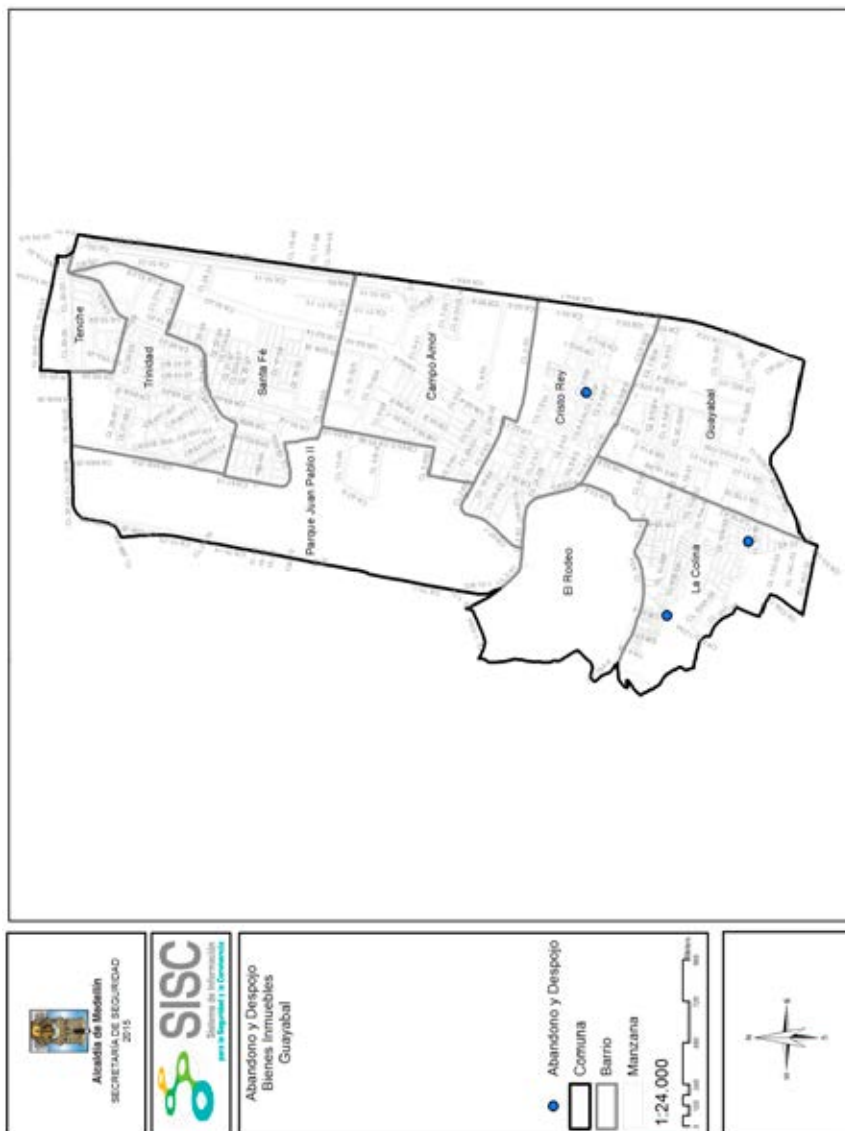
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 14 El Poblado: 14 inmuebles



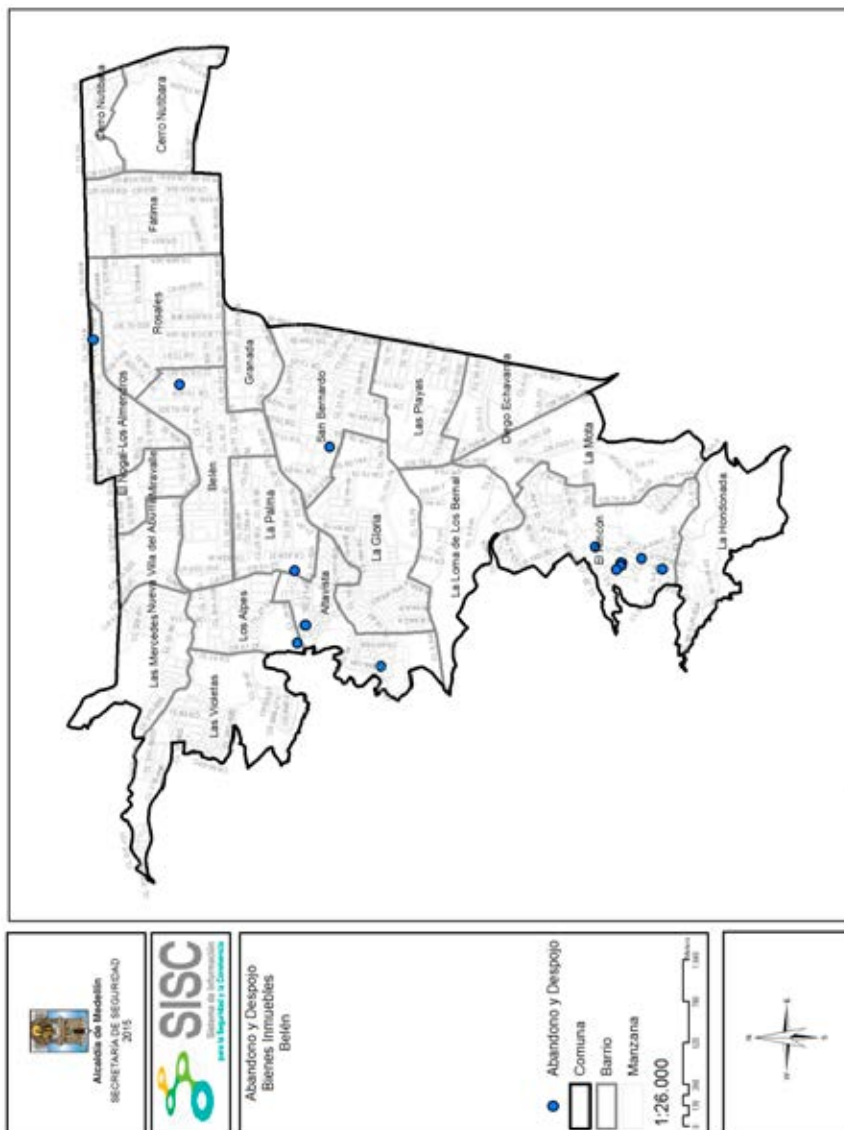
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 15 Guayabal: 3 inmuebles



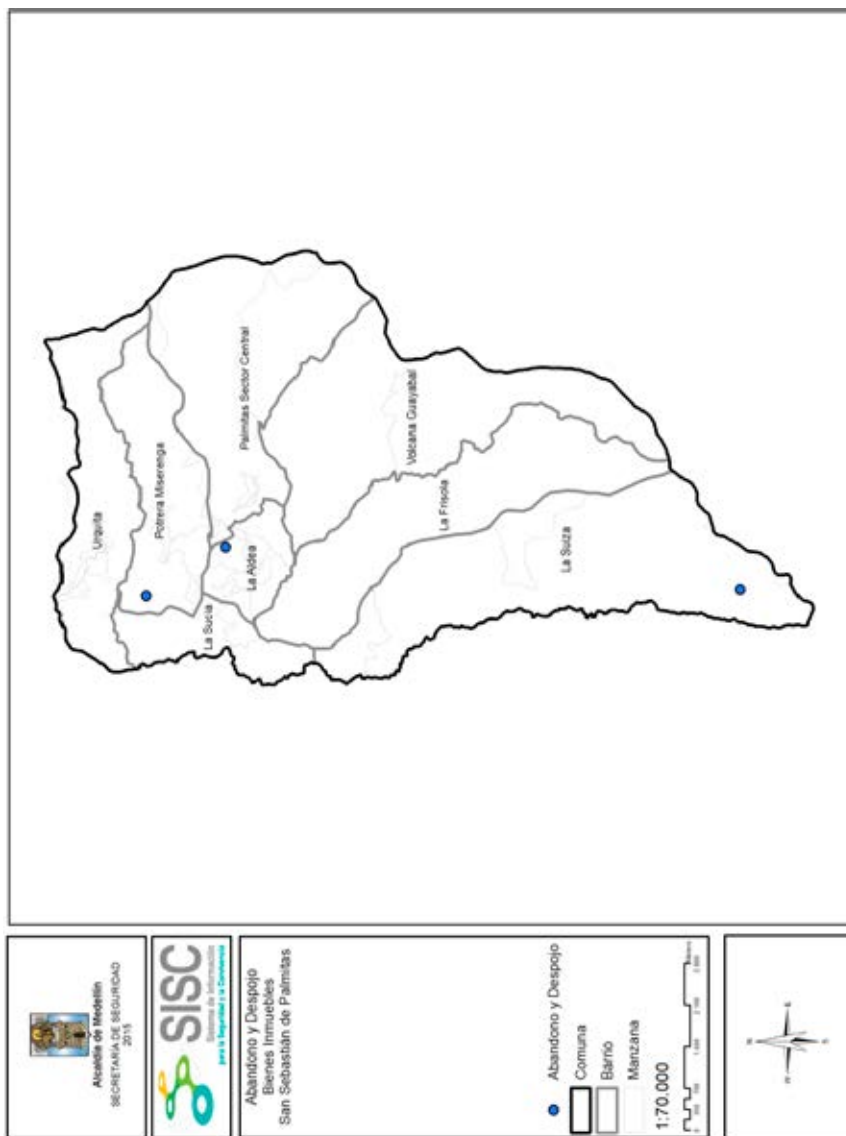
Fuente: Catastro municipal 2015.

Comuna 16 Belén: 13 inmuebles



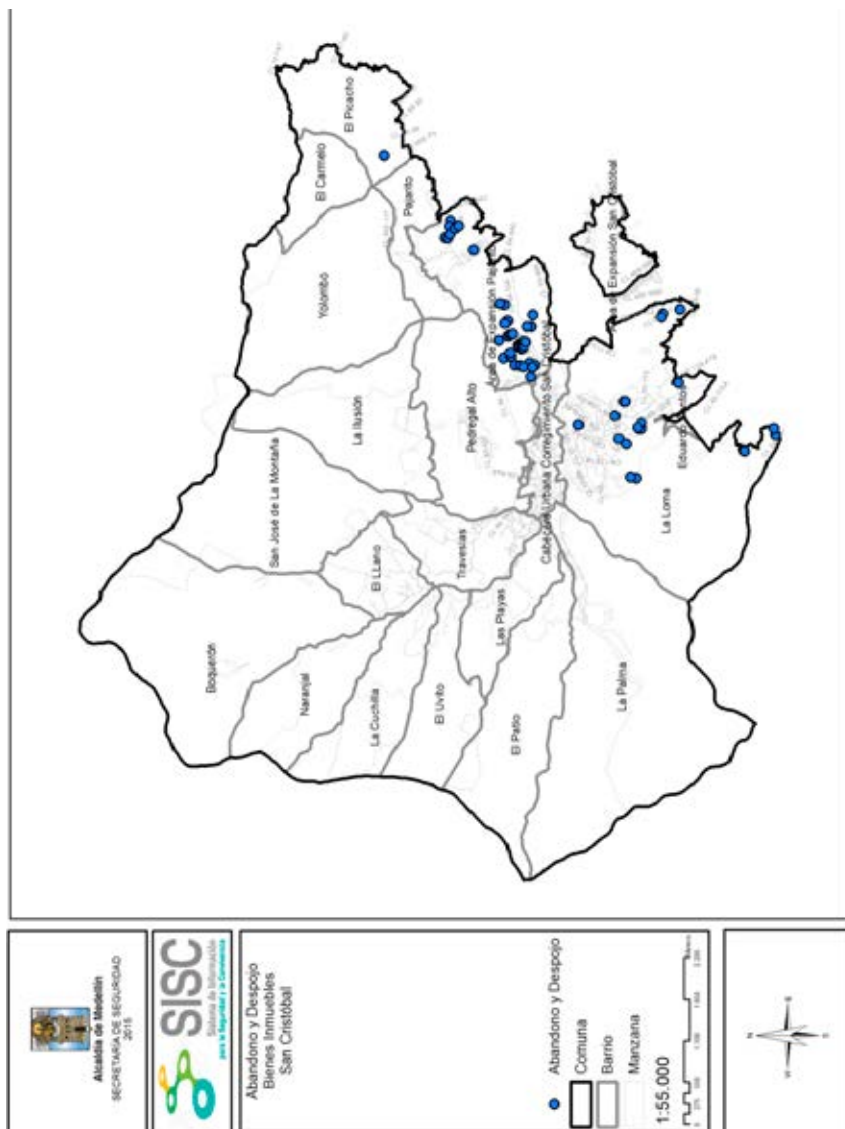
Fuente: Catastro municipal 2015.

Corregimiento Palmitas: 3 inmuebles



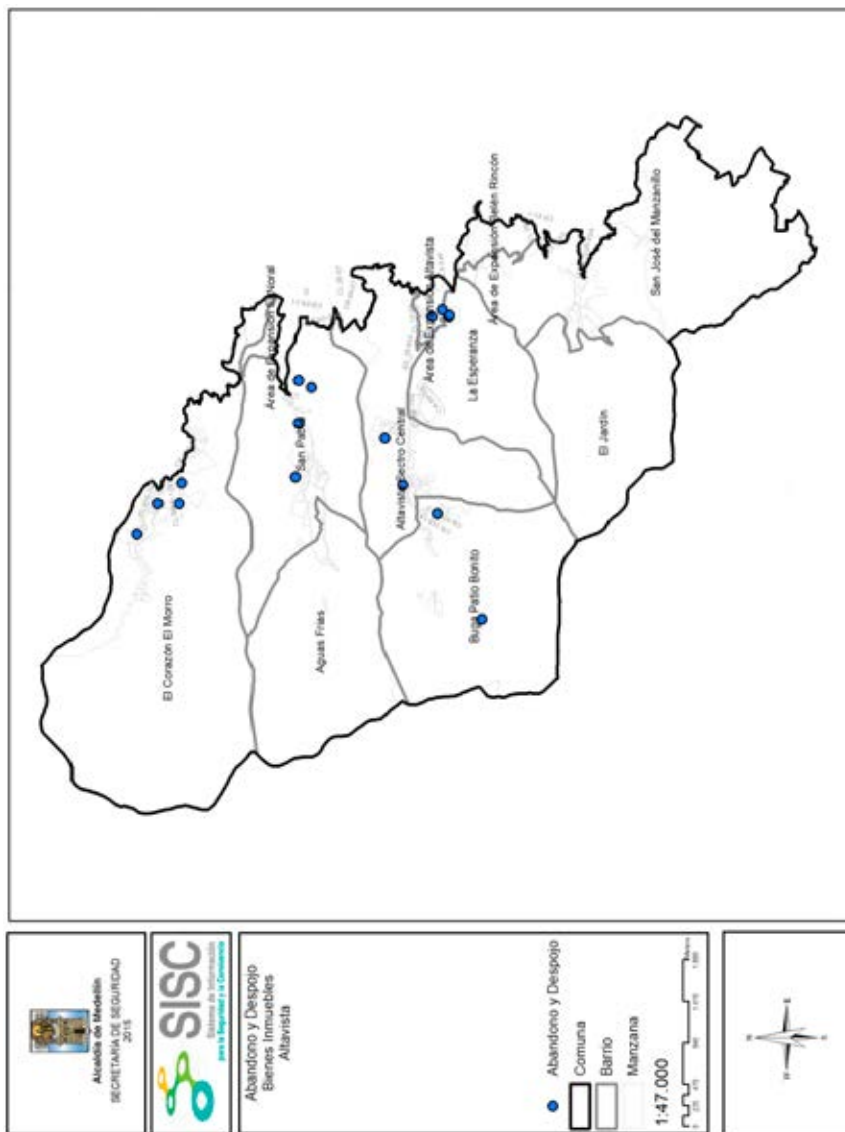
Fuente: Catastro municipal 2015.

Corregimiento San Cristóbal: 111 inmuebles



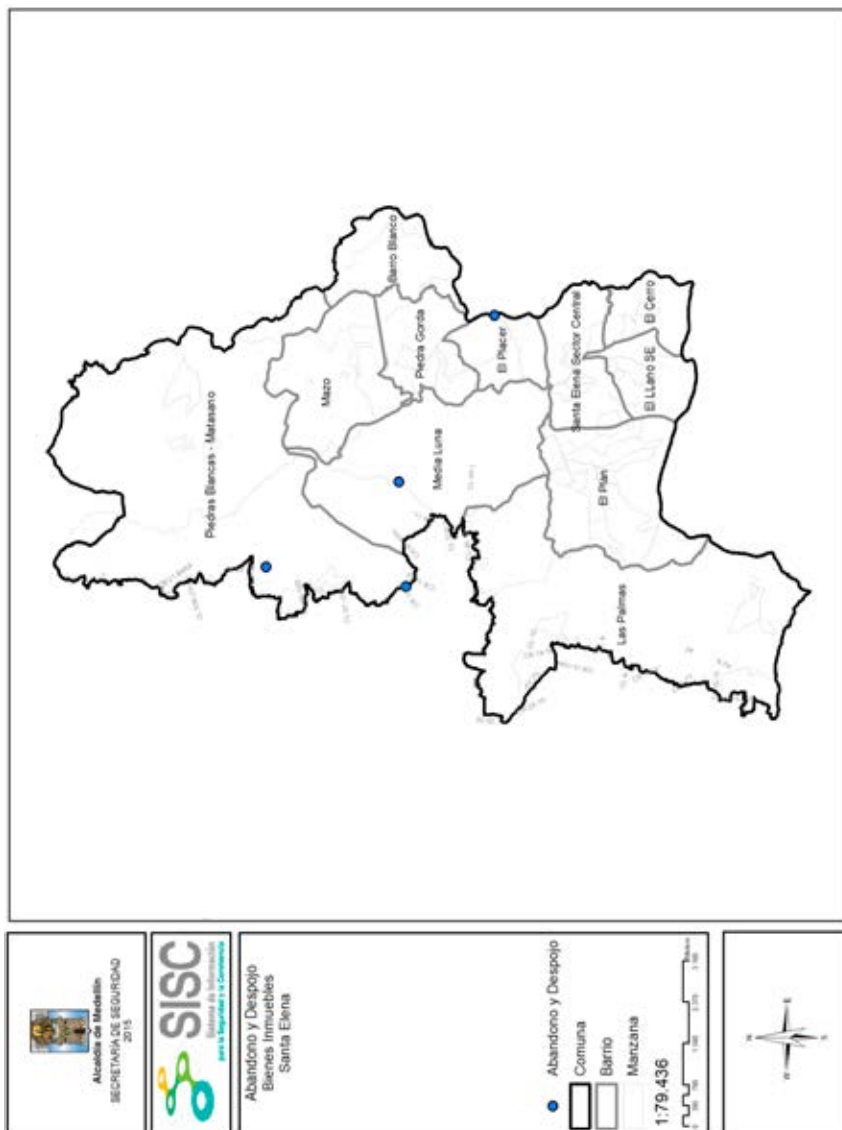
Fuente: Catastro municipal 2015.

Corregimiento Altavista: 16 inmuebles



Fuente: Catastro municipal 2015.

Corregimiento Santa Elena: 5 inmuebles



Fuente: Catastro municipal 2015.

Referencias bibliográficas

- Acción social-Agencia presidencial para la acción social y la Cooperación internacional. (2009). Proyecto Protección de tierras y patrimonio de la población desplazada. Consideraciones para la formalización de la tenencia de bienes inmuebles en zonas de reserva forestal ley 2/59. Bogotá.
- Alcaldía de Medellín. (2009). Circular 4. Protocolo jurídico para la atención de solicitudes individuales y derechos de petición de protección de bienes inmuebles urbanos en la jurisdicción del municipio de Medellín.
- Atehortúa, C. (2010). La protección de bienes urbanos. Avances en la política pública de Medellín. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 12, (2), pp. 247-272.
- Centro de análisis político. (2015). Territorio, crimen, comunidad. Heterogeneidad del homicidio en Medellín. Medellín: Universidad Eafit.
- Comisión nacional de reparación y reconciliación, Área de memoria histórica. (2009). El despojo de tierras y territorios, aproximación conceptual. Bogotá.
- Congreso de la república de Colombia. Ley 1448 de 2011.
- Congreso de la república de Colombia. Ley 1152 de 2007.
- Congreso de la república de Colombia. Ley 387 de 1997.
- Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (Codhes). (2013). Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas. Bogotá.
- Corporación jurídica Yira Castro. (2007). Despojo de tierras. La verdad detrás del desplazamiento forzado. Bogotá.

- Corte constitucional de Colombia (2007). Sentencia T 821 de 2007.
- Corte constitucional de Colombia (2003). Sentencia T-268 de 2003.
- El Tiempo. (2013). La “reforma urbana” de la banda “los Triana” en Antioquia. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12953667>
- Galeano, E. (2004). Estrategias de investigación social cualitativa: el giro de la mirada. Medellín: Editorial La Carreta.
- Ley 1448 de 2011 del 10 de junio, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de la república de Colombia.
- Observatorio de seguridad humana de Medellín. (2012). Control territorial y resistencias. Una lectura desde la Seguridad Humana. Medellín.
- VerdadAbierta.com. (2015). El despojo urbano, la otra cara de la guerra en Mapiripán. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/restitucion-de-bienes/5828-el-despojo-urbano-la-otra-cara-de-la-guerra-en-mapiripan>
- VerdadAbierta.com. (2013). Despojo urbano causa de asesinato de reclamante en Bello. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/42-asesinatos-selectivos/4575-despojo-urbano-causa-victima-en-bello-antioquia/>

Pluralismo punitivo y conflicto armado en Colombia¹

Hernando León Londoño Berrío²

-
- 1 Conferencia dictada en la Universidad de Antioquia, en la marco del Conversatorio nacional de derecho y sociedad. Abril 26 de 2014.
 - 2 Catedrático e investigador de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas de la Universidad de Antioquia. Integrante del grupo Derecho y sociedad de la misma Universidad. Magister en Ciencia política. Doctor en Derechos humanos y desarrollo.

Preámbulo

El deceso de Gabriel García Márquez³ es ocasión propicia para recordar, esto es, volver a pasar por el corazón, que cierta literatura, por su modo de narrar y de documentar la historia, ha prestado invaluable ayuda a la comprensión de la dinámica, los motivos y las causas de nuestros más importantes conflictos. Tal es el caso de *Cien años de soledad*, que reconstruye el conflicto obrero-patronal conocido como La Masacre de las Bananeras (1928).

A grandes rasgos, ante un pliego de peticiones de los trabajadores al servicio de la multinacional

3 Fan Ye, el traductor de su obra al idioma Mandarín, en entrevista reciente, expresaba que era muy frecuente escuchar entre los lectores del pueblo chino, la manifestación de que en la novela *Cien años de soledad* percibían y sentían que en esta se retrataba, en mucha parte, la historia de su país, los conflictos más agudos en los escenarios familiares, comunitarios, de ciudadanía y políticos del pueblo chino. Lo cual no deja de sorprender, por cuanto se trata de una nación, de un pueblo, con una historia, referentes culturales y políticos que uno supone son de suma divergencia. Aquí hay una clave de orden epistémico importante, que da cuenta de las tensiones entre lo universal y lo local y la necesidad de conciliar ambos enfoques en todos los asuntos que conciernen al ser humano. Esto es, que lo global atraviesa lo local, por lo que una investigación tiene que dar cuenta de esas condiciones; pero, también, que lo local tiene un particular contexto, y se hace necesario incluir dentro de la descripción y el análisis esas especificidades.

norteamericana United Fruit Company, dedicada a la explotación y exportación de banano, la justicia laboral del Estado colombiano declaró que la empresa no tenía trabajadores, que estos eran inexistentes (para efectos laborales); por lo tanto, que era ilegítima cualquier reclamación laboral y, con mayor razón, la huelga. Simultáneamente el gobierno de turno contrató esquiroleros, declaró que los huelguistas no eran más que una “cuadrilla de malhechores” y autorizó al ejército a “darlos de baja”, lo cual efectivamente ocurrió.

La descripción y los registros que se hacen de los mismos hechos en el pueblo de Macondo fue posible gracias a una investigación exhaustiva de García Márquez, a lo cual sumó una narrativa magistral, su “realismo mágico”, producto de su particular genio que lo hizo acreedor al Nobel de literatura.

Inspirado en este referente y guardadas las proporciones, este ensayo presenta los hallazgos parciales de una investigación acudiendo a una estrategia narrativa en la cual dos personajes, con nombres ficticios, describen y documentan los acontecimientos más relevantes de lo que realmente ocurrió. En otras palabras, las versiones sobre los hechos, con sus matices, son producto de un proceso de reconstrucción a partir de plurales entrevistas tomadas a un grupo muy heterogéneo de habitantes del territorio. De otro lado, la investigación tuvo como objeto una expresión local de “pluralismo punitivo”; esto es, la coexistencia de una constelación de sistemas punitivos en el espacio geopolítico de la Comuna 13 de Medellín (Colombia), entre los años 2000-2010, siendo dichos sistemas el Miliciano, el Paramilitar y el Estatal, designaciones que corresponden a los actores que los impusieron. Y es de aclarar que por

sistema punitivo se asume el régimen de prohibiciones que cada uno impuso y salvaguardó con el castigo, o sea, la imposición deliberada de dolor.

El texto se compone de dos partes. En la primera, se contextualizan los conflictos de mayor importancia en los que se vieron envueltos los habitantes; tanto en el proceso de construcción del territorio, como en la dinámica de la violencia protagonizada por los actores armados que lograron constituir dominio territorial y poblacional en la Comuna 13. Y como se expresó antes, esta parte se presenta a través de un diálogo sostenido con dos interlocutores.⁴ En la segunda parte, nombrada “consideraciones finales”, se encara el reto de analizar los datos y las narrativas, en la perspectiva de hallar elementos que den respuesta a los problemas o interrogantes que sirvieron de fundamento a la investigación.

Comienzo con la descripción de los problemas por los que indagó la investigación, a través de dos citas literarias.

La primera corresponde a San Agustín, en *La ciudad de dios*:

4 Coherente con el carácter cualitativo de la investigación, esta privilegió fuentes directas como lo son los relatos, las percepciones y las valoraciones que sobre los acontecimientos hicieron los habitantes de la Comuna 13; estas se obtuvieron mediante instrumentos como las entrevistas individuales (a profundidad y semi-estructuradas) y grupos focales. A estas fuentes se les sumó el estudio y la categorización de las declaraciones en la Unidad de derechos humanos de la Personería municipal de Medellín, de habitantes de la Comuna 13 víctimas del desplazamiento forzado, entre el 2000 y el 2010. Asimismo, los informes de diversos órganos del Estado (Personería de Medellín, Defensoría del pueblo), fallos judiciales, prensa, e investigaciones de actores institucionales, de organizaciones y centros académicos como: Cinep (2003); Grupo Interdisciplinario e interinstitucional de investigación sobre conflictos y violencias (2008); IPC y CJL (2010); GIDH (2010); CNRR-GMH (2011); Nieto (2013); y Suárez (2015).

Si de los gobiernos quitamos la justicia, ¿en qué se convierten sino en bandas de ladrones a gran escala? Y estas bandas, ¿qué son sino reinos en pequeño? Son un grupo de hombres, se rigen por un jefe, se comprometen en pacto mutuo, reparten el botín según la ley por ellos aceptada. Supongamos que a esta cuadrilla se le van sumando nuevos grupos de bandidos y llega a crecer hasta ocupar posiciones, establecer cuarteles, tomar ciudades y someter pueblos: abiertamente se autodenomina reino, título que a todas luces le confiere no la ambición depuesta, sino la impunidad lograda. Con toda finura y profundidad le respondió al célebre Alejandro Magno un pirata caído prisionero. El rey en persona le preguntó: “¿Qué te parece tener el mar sometido al pillaje?” “Lo mismo que a ti — respondió — el tener el mundo entero. Sólo que a mí, como trabajo con una ruin galera, me llaman bandido, y a ti, por hacerlo con toda una flota, te llaman emperador (1988).⁵

Se trata del interrogante, siempre presente y central en el estudio de muy diversas disciplinas (filosofía política, teoría del derecho), relativo a la *Soberanía* y, en particular, lo que diferencia al Estado, forma particular del ejercicio del poder político, de una banda de ladrones o forajidos.

5 En términos modernos, referidos de forma puntual al poder del capital en el capitalismo, el mismo asunto es formulado por Gabriel Albiac, en los siguientes términos: “El capitalismo alcanza su mayoría de edad cuando automatiza lo que en el período de la acumulación originaria era simple expropiación arbitraria, desposesión salvaje, concentración dineraria al margen de toda regla. La normalidad sucede a la anomalía, la legitimidad a la ley de la jungla, la plusvalía al robo. Todo es conforme a ley. Conforme a valor” (1992, p. 21).

La otra cita corresponde a Umberto Eco, y se refiere a la discusión de Guillermo de Baskerville con el abad del monasterio en donde se desarrollan los acontecimientos narrados en *El nombre de la rosa*:

—Y en cuanto a los herejes, también tengo una regla, que se resume en la respuesta de Arnaldo Amalrico, abad de Citeaux, cuando le preguntaron qué había que hacer con los ciudadanos de Beziers, ciudad sospechosa de herejía: “Matadlos a todos; Dios reconocerá a los suyos”.

Guillermo bajó la mirada y permaneció un momento en silencio. Después dijo:

— La ciudad de Bréziers fue tomada y los nuestros no hicieron diferencias de dignidad ni de sexo ni de edad, y pasaron por las armas a casi 20.000 hombres. Después de la matanza, la ciudad fue saqueada y quemada.

—Una guerra santa sigue siendo una guerra.

—Una guerra santa sigue siendo una guerra. Quizá por eso no deberían existir guerras santas. (1982, p. 188).

Se trata del interrogante relativo a las relaciones del Derecho con la Violencia (o la guerra, como particular expresión de esta), pregunta clásica con muy diversas respuestas, lo cual da cuenta de sus complejas relaciones.⁶ Para ser más explícitos: equivale a la pregunta

⁶ Bobbio (2003, pp. 599-205), analiza y sistematiza las diversas relaciones que pueden existir entre Guerra y Derecho: i) la guerra como *medio* para restablecer el derecho; ii) la guerra como *objeto* de reglamentación jurídica; iii) la guerra como *fuentes* del derecho, lo cual es propio de los procesos revolucionarios a través de los cuales se instaura un derecho nuevo; y,

sobre la legitimación de la violencia punitiva; es decir, aquella que se irroga en forma de castigo y que comporta indagar por elementos de orden cognitivo y subjetivo (creencias, convicciones, representaciones, percepciones, sentimientos y pasiones) referidos a los habitantes; los cuales explican por qué no obstante las desmesuras del castigo, su crueldad, su inhumanidad y su arbitrariedad, los sistemas punitivos logran ser acatados, obedecidos, reconocidos, e incluso, aceptados o valorados en términos positivos (justos y necesarios). Esto con el correlativo reconocimiento como autoridad de quienes lo crean e imponen, o en su defecto, cómo y por qué fueron desobedecidos, cuestionados o resistentes.

Los conflictos, sus contextos y lecturas

Para describir tales conflictos, contextos y lecturas acudo al recurso expositivo de un diálogo, en el cual los interlocutores son Pedro Pérez y Magnolia Jaramillo, habitantes de la populosa comuna seleccionada como espacio de la investigación.

Tengo la certeza —digo a manera de introducción del tema— de que, don Pedro y doña Magnolia, por ser supervivientes y protagonistas de la historia de su barrio, son una fuente privilegiada de saberes que nos pueden

iv) la guerra como *antítesis* del derecho, enfoque que concibe el derecho como conjunto normas ordenadas al fin de la paz y la paz como la eliminación gradual de la violencia desregulada en que consiste la guerra). Sobre el mismo asunto ver: Benjamin (1991); Derrida (2002); y Bimbi (2003).

ayudar a reconstruir y comprender los acontecimientos más relevantes, en relación con este.

—Al respecto dice don Pedro:

Yo y mi familia emigramos a esta ciudad a comienzos de la década del 70, por no encontrar en nuestro pueblo natal oportunidades de trabajo. La tierra estaba mal repartida y la mayor parte estaba destinada a la ganadería extensiva y a cultivos agroindustriales, que daban muy poco trabajo. Los hijos se hacían mayores y no tenían donde continuar estudiando. Un yerno, con muchos años viviendo en la ciudad, nos dijo que aquí había más oportunidades de trabajo y había escuelas y colegios para los chicos y los grandes. Nos vinimos con unos pequeños ahorros y lo que nos dio la venta de algunas pocas cosas que teníamos. Llegamos al Popular (barrio), y tomamos una habitación arrendada. Había trabajo por épocas y por ello mi mujer tuvo que conseguir trabajo en el servicio doméstico en casas de familia. Estando desempleado, y teniendo que vivir de lo poco que ganaba mi esposa, escuché de algunos vecinos y amigos que se estaba produciendo una invasión colectiva de terrenos ubicados en este barrio y optamos por participar en esa acción. Fue una lucha muy difícil, eso fue a finales de 1979.

¿Y cuál es su particular experiencia doña Magnolia?

Yo, por mi parte llegué a la ciudad en compañía de muchos que veníamos huyendo de la violencia que existía en nuestros pueblos, nos tocó ver muchas muertes, mucha sangre, abusos e injusticias. Tenía una hija casada que estaba establecida con su esposo y su hijo, y nos dio cabida en su pequeña casa. Allí no cabíamos y por ello también con mi esposo y los hijos pequeños, a comienzos

de 1980, nos metimos en la recuperación de este territorio. Fuimos desalojados de forma violenta por la policía muchas veces, sin embargo, era tanta la necesidad, que nos obstinamos, nos organizamos, fuimos solidarios, y por ello logramos quedarnos y permanecer. Y como dice don Pedro, los momentos iniciales fueron sumamente difíciles: el gobierno nos dijo que estábamos en terrenos privados, que éramos invasores, que eso era delictivo, nos mandó la policía que nos destruyó las casitas varias veces. Y cuando ya estábamos más o menos tranquilos, y comenzamos a demandar servicios, vías, una escuela, un puesto de salud, salieron con el cuento de que además de estar por “fuera de la ley”, habitábamos zonas de “alto riesgo” geológico, y por ello nos hacían un favor no facilitando que nos quedáramos. Por este motivo nos juntamos para hacer de este espacio un lugar vivible para nuestras familias, e hicimos con nuestro propio sudor y juntando las pobrezas, el acueducto, el alcantarillado, las vías peatonales y la escuela.

Al igual que ustedes —les señalo—, el derecho a la ciudad de los habitantes de las periferias de los grandes centros urbanos de América Latina, ha sido producto de sus luchas. La planificación urbana definida por las élites políticas y económicas, solo previó espacios para los integrados al mercado de trabajo, no así para los excluidos de este.

—Interrumpe doña Magnolia para puntualizar:

Por supuesto, se daban conflictos de convivencia, disputas por la propiedad y los límites de los lotes, porque nunca faltan los avispados; además, los líos de vecindad y riñas que lograban resolverse, en la mayoría de casos, con la mediación de los líderes y de la misma comunidad. Siendo 1994, en terrenos vecinos, se produjo otra invasión

de gente sumamente pobre. Los pelaos de ellos venían a robar, a atracar, a vender vicio; y hasta la mierda nos la tiraban, porque al no tener alcantarillado, las aguas negras cruzaban las vías al frente de nuestras casas. Y entre nosotros, la pobreza y la miseria se acrecentaron. Y para colmo de males, el vicio y la droga. A muchos muchachos ya no les nacía estudiar ni trabajar, porque los narcos les ofrecieron dizque oportunidades y mucho dinero por hacerles “trabajitos”, y se convirtieron en mal ejemplo para los niños y algunos de ellos terminaron por creer que este era el camino para triunfar en la vida, hacerse respetar y ser estimados en la familia y en la comunidad. Y, como si fuera poco, se formaron “bandas chichipatas”, esas que se ceban a robar, a atracar en su mismo barrio, ¡pobres enseñados contra los pobres! Con el tiempo el barrio se hizo invivible, no había seguridad para nadie: las niñas eran violadas en su desplazamiento de la escuela al hogar; los atracos pululaban en todo lugar y en todo momento; las casas no se podían dejar solas, lo cual contrastaba con las puertas abiertas en todo momento antes de la presencia de estos grupos.

¿Y la fuerza pública?, ¿y la justicia del Estado? Porque se nos ha enseñado que el Estado con su derecho y sus autoridades cumple un papel protagónico, necesario e imprescindible en la solución o en el tratamiento de los conflictos que ustedes narran, y lo hace en términos de racionalidad, eficacia y justicia.

—Doña Magnolia responde:

Excepcionalmente hubo presencia de la fuerza pública; en los casos en que ingresó al barrio fue para recoger los muertos, aún más, corrió el rumor por todas partes que cuando algunos residentes hicieron el reclamo por la

desidia de la policía a presentarse cuando se les requería, recibieron como respuesta que todos nosotros éramos ilegales, que estábamos en tierras ajenas, por lo tanto, que lo más indicado era que entre nosotros resolviéramos nuestros problemas.

Estas circunstancias —agrega don Pedro— explican en parte la aparición de grupos de vigilancia en el barrio, integrados por algunos vecinos que se organizaron, y con machetes y palos hacían vigilancia nocturna. Apalearon a los que sorprendían robando o atracando, a los vendedores de vicio los hicieron ir; y, todo esto produjo resentimientos, venganzas y muertes. Como en todo barrio hay personas con experiencia en el manejo de armas, que hicieron parte de grupos insurgentes o próximos a ellos. En el nuestro, unos estaban y otros llegaron y se organizaron como milicianos, con el propósito de echar raíces. Su proclama era garantizar la “seguridad”, y comenzaron a matar a los de las bandas chichipatas, y los que quedaban vivos, eran cooptados o se fugaban. Se presentó una gran matazón, eso que llaman “limpieza social” de “indeseables”, de “desechables”, de drogadictos, de quienes se sabe o se sospecha que eran ladrones, vendedores de vicio o violadores.

¿Y qué sintió y dijo la gente?

Esto fue recibido por muchos con beneplácito, decían que era un “mal necesario”, un “mal menor”. Por supuesto, no todos estuvimos de acuerdo porque la vida, le pertenece solo a dios, hay otras formas de tratar estas situaciones y fueron muchos los inocentes que cayeron. Al menos, la seguridad del barrio, inicialmente, mejoró de forma sustancial. Por supuesto, también, los muchachos requerían ingresos para sostenerse y comenzaron a exigir colaboraciones a quienes tenían mejor posición

económica, el pequeño comercio (las tiendas, ferreterías, restaurantes), a las pequeñas empresas, los transportadores, porque las milicias decían que estos negocios se beneficiaban de la seguridad que ellos garantizaban en el barrio; además, le hurtaron a los carros que comercializaban en la comuna los productos y servicios de las grandes empresas (cervezas, gaseosas, víveres), que incluso llegaron en algunos casos a repartir entre los mismos habitantes. Quien no les “colaboraba” se volvía sospechoso, no les generaba confianza, con lo cual se exponía a verse obligado al desplazamiento o con el riesgo de ver afectado su negocio o su misma vida.

Perdonen mi insistencia ¿Y el Estado qué hacía mientras tanto, en especial su justicia?

—Con cierta dubitación responde don Pedro:

El Estado estaba presente de algunas formas, algunas escuelas, un puesto de salud, servicios domiciliarios para algunos, y una que otra obra, gracias a las relaciones de algunos líderes y habitantes con los directorios políticos que nos visitaban antes de elecciones. ¿Me preguntó por la justicia? De eso era muy poco lo que había, ni la policía ni la fiscalía iban por allá, las milicias no los dejaban entrar, decían que esas cosas eran de ellos, que ellos no eran ningunos pintados en la pared. Ellos juzgaban los hurtos, los atracos, la venta de vicio y a los viciosos, los conflictos entre vecinos, las riñas y, hasta casos de infidelidad entre parejas. Entonces, a la gente le daba miedo denunciar y hasta nos acostumbramos a las cosas así. Y sobre todo, antes de festividades o eventos internacionales importantes de la ciudad, había algún movimiento de la policía. Como diciendo: ¡Quédense ahí!

Según lo dicho por ustedes, las Milicias, al constituirse como equivalentes a un Soberano, con el monopolio de la coerción y de la violencia, se ve compelida igualmente a definir de forma clara las ilicitudes, las reglas de juego de la convivencia entre vecinos, el qué, el cómo y el cuándo obedecerlas o acatarlas. Y luego de definir las conductas que ellos prohíben (las desviadas, los crímenes), establecen también las respectivas sanciones o castigos.

—Interrumpe doña Magnolia para aclarar:

Pero hicieron esfuerzos por ser justos, la justicia entendida a la manera de los muchachos, por ello el tipo de castigo, su severidad o indulgencia, lo establecían según la gravedad de la falta y si eran o no primerizos. En resumen: para los enemigos, la pena de muerte, salvo si se dejaban cooptar; al violador, la muerte; al violento contra la familia, al infiel o a la infiel, la pela, la picota o el trabajo público; el desplazamiento para el ladrón primerizo y la pena de muerte para el reincidente; la recriminación inicial para el drogadicto que consume droga en la calle, con advertencia de tener que irse desplazado del barrio o ejecutado en caso de reincidir; en algunos casos, fijaron territorios, zonas semi-rurales, apartadas del público, en los cuales se admitía el consumo.

—Y don Pedro agrega:

Hay controversias sobre algunos asuntos: unos afirman que quien se resistía al reclutamiento (el remiso), era obligado al desplazamiento; sin embargo, esa no es la única versión, según lo que yo observé: los muchachos del barrio encontraron en las Milicias lo que no obtenían en otros lugares, en la escuela, en la familia, en el trabajo, esto es, el

*respecto, reconocimiento, ingresos de sobrevivencia, reputación, lazos de amistad, afecto, razón por la cual el reclutamiento forzado era excepcional. ¡Ah!, se me estaba olvidando, prohibieron también el “gota a gota” o “paga-dia-rio”*⁷.

Lo que ustedes afirman, me sugiere la siguiente reflexión: en la mayor parte del territorio del país, el Estado ha logrado adquirir, en alto grado, el monopolio de la coerción y de la violencia, ha sometido a sus reglas, tanto a sus posibles contradictores bélicos como a la población bajo su dominio y ha instaurado la pacificación interna; en otros, como parece ser el caso de sus barrios, el Estado se encuentra todavía en proceso de construcción, dado que subsisten actores bélicos como las Milicias, que le disputan diversos elementos que componen la soberanía, la coerción, la producción de normas que regulan las relaciones sociales, la prescripción, imposición y ejecución de castigos, el reclutamiento para la guerra y los impuestos. En otras palabras, las Milicias lograron constituir un orden normativo particular, que convivió con el orden estatal.

—Don Pedro señala:

Nosotros en la cotidianidad, vivíamos en el dilema de qué normas acatar, a quién obedecer. En las elecciones, mientras los directorios invitaban a votar por sus candidatos, las milicias hacían campañas para que nadie votara.

7 Se trata de un préstamo de dinero, que se otorga sin las garantías que son tradicionales en este tipo de contratos (sobre bienes o ingresos), con tasas de interés usureras por cuanto superan de manera superlativa las autorizadas por la ley; razón por la cual el acreedor, ante el incumplimiento del pago de los intereses o del capital, no acude a la jurisdicción del Estado para obtener su pago y sí a la “justicia por mano propia”.

Mientras las autoridades se quejaban que los ciudadanos no denunciábamos, las milicias tenían prohibido que lo hiciéramos. ¿A quién obedecer? Las Milicias eran las que estaban en el barrio, eran la autoridad, con ellas teníamos que cohabitar todos los días, y era su “orden normativo”, como usted lo nombra, el que teníamos que cumplir.

Usted me confirma don Pedro, con sus palabras, lo que en la academia nombramos como *pluralismo jurídico*, que cuando se refiere a prohibiciones y castigos, pasa a nombrarse pluralismo punitivo o penal, concepto que confronta la idea del carácter singular del sistema punitivo y su origen exclusivo en el Estado.

La relación “idílica” entre la comunidad y las Milicias —señala don Pedro—, se vio seriamente alterada a partir de la intervención militar del Estado. Respecto a las causas por las cuales el Estado “se puso las pilas”, hay muchas versiones: unos dicen que los muchachos —forma de nombrar a las milicias, entre algunos habitantes— comenzaron a involucrarse con los barrios aledaños de estratos más altos, cuyos habitantes al ver afectada su seguridad y que su patrimonio se desvalorizaba, exigieron intervención de las autoridades locales y del presidente, que sí los escucharon; otros dicen que la posición geoestratégica del territorio, su cercanía con rutas o vías necesarias para la exportación de droga, lo hizo atractivo a los intereses de los mafiosos. Otros pocos, que megaproyectos proyectados para la ciudad, el interés de conectar la ciudad con el Urabá, y la necesidad de posicionar la ciudad en el contexto global, para la venta de servicios (salud, por ejemplo) y eventos (deportivos, ferias, congresos, etc.), hacía perentorio “pacificar” el territorio, porque la “seguridad” es el bien máspreciado en estos casos.

También he escuchado, de otros líderes, que la lucha frontal contra la insurgencia, mostrada como paradigma de todos los males del país, hacía inadmisibles que en una ciudad tan importante como Medellín existieran Milicias y, mucho más cuando llevaban allí muchos años y sin contratiempos.

Pero —interviene don Pedro— a muchos nos pareció extraño que los primeros en hacer presencia armada, para confrontar las Milicias, hubieran sido los paramilitares. Ellos desplegaron una táctica muy eficaz, ingresaron a los sectores barriales más vulnerables, asesinando de forma indiscriminada, y con orden de desalojo para los restantes, con la advertencia de regresar luego para exterminar al desobediente.

Este es un tipo de castigo o de pena que tiene como destinatario a toda la comunidad, conceptualizada por los penalistas y criminólogos como “prevención general negativa o intimidatoria”; es decir, que tiene como propósito no el resocializar, sino sembrar el terror, significarle a la comunidad que ha perdido la protección del soberano vigente hasta ese momento, y que está próximo a instaurarse un nuevo régimen por parte de un nuevo Leviatán, que ordena romper los lazos voluntarios o forzados con su enemigo. Es un mensaje para toda la comunidad bajo el dominio de las Milicias.

Es a partir de este momento —dice doña Magnolia—, que el conflicto se profundiza, hay enfrentamientos todos los días y a cualquier hora, sin importarles que la gente inocente quedara en el medio y que terminara sufriendo el mayor número de muertos y de heridos. Fue mucha la zozobra. Las Milicias se reorganizan: el reclutamiento

se hace forzoso, y muchas hogares deciden desplazarse porque tienen hijos “reclutables”; las vacunas aumentan y casi nadie se escapa de ellas; la sospecha de lazos con los paramilitares o con el Estado, abarca a más personas, y los que no alcanzan a huir son asesinados. Y muchas que veíamos las Milicias de manera positiva, porque nos daban seguridad y confianza, terminamos por percibir las como responsables de la inseguridad.

En la guerra, doña Magnolia, no hay lugar para la presunción de inocencia, ni para que las dudas se resuelvan a favor del acusado.

Es en este contexto —afirma don Pedro— es que el Estado despliega sobre la Comuna todo su poder bélico. Miles de agentes, de todos los colores, nos acordonaron y empezó el enfrentamiento con las milicias, que desde antes se venían preparando, habían dejado atrás sus diferencias e incluso se rumoró que había llegado gente del monte para reforzarlas. Y como dijeron las autoridades y el mismo presidente: ¡“se recuperó la comuna para el Estado! Pocas referencias hicieron ellos a lo que llamaron los “efectos colaterales”: allanamientos y capturas, indiscriminados y masivos; heridos y muertos en el fuego cruzado; torturados y desaparecidos. El gobierno dijo que para consolidar la paz y la seguridad, el ejército iba a radicar sus bártulos y corotos de forma permanente, y quedamos militarizados. Y para que se cumpliera el deber de la comunidad con su propia seguridad, se “sembraron” informantes.

Pero gracias a dios —dice doña Magnolia—, se recuperó la seguridad. Se acabaron los enfrentamientos armados a cualquier hora del día. Los niños y los jóvenes podían ir a la cancha de fútbol tranquilamente a jugar, sin riesgo de ser reclutados, masacrados o muertos por “balas

perdidas”; el comercio volvió a abrir sus puertas, regresó la actividad en las calles, el transporte público no tuvo tropiezos. Y lo más importante, desapareció el estigma del barrio, ya no nos identificaban como guerrilleros y nos contrataban en las casas de familia y en las empresas.

Pero era una paz precaria —replica don Pedro—, porque con el Estado también llegaron los paramilitares que, a la final, terminaron quedándose. Con el tiempo, también los paramilitares se erigieron en amos y señores del barrio, “soberanos” como dice usted. Por la seguridad que ofrecían le impusieron “vacunas” a todo el barrio, le pagamos a los lobos para que nos ataquen. Definieron igualmente una serie de conductas como prohibidas, que el que las incumpliera recibía severos castigos: los nexos con sus enemigos fue lo más grave, porque así fueran supuestos o forzados, las personas eran desaparecidas, asesinadas y torturadas. Como no había familia o persona que no hubiera tenido nexos con las Milicias, por la cohabitación o convivencia de muchos años, todos resultábamos sospechosos y susceptibles de ser juzgados.

La sospecha cumplió entonces una invaluable labor: depuró la población bajo dominio, porque por voluntad propia se desplazaron los menos confiables y los que se quedaron, por saberse sospechosos, se desesperaban por dar muestra de lealtad y ser obedientes. Inicialmente, también se prohibió el consumo público de drogas ilegales, para parecerse a las milicias. Pero cuando ya lograron el dominio empezaron a pulular las “ollas” de vicio, y ampliaron la venta cerca de colegios, escuelas y lugares de encuentro de los niños y los jóvenes, como los parques. Por supuesto, montaron el negocio del “paga-diario”, acceso al crédito fácil, con intereses “módicos” de más del 300% anual, garantizado su pago, con los bienes y la vida de las personas.

—Interrumpe doña Magnolia para aclarar:

Son muy pocos los casos de violencia con motivo del paga-diario, porque la gente sabe a qué se atiene y siempre cumple, cueste lo que les cueste; además, el crédito de los bancos es sólo para los ricos, los que no necesitan el dinero; y sin esos créditos, muchos tenderos, vendedores ambulantes, pequeños negocios, no podrían surgir ni sostenerse, por eso la gente valora de forma positiva el paga-diario o gota a gota.

— Don Pedro continúa:

— También a los remisos, que no quisieron ingresar a esos grupos, se les obligó a desplazarse y en no pocos casos fueron ejecutados. Ellos necesitaban hombres y mujeres en diferentes lugares y en la misma comuna. Los preferían jóvenes, como guerreros, para garantizar que otros grupos no vinieran a apoderarse de los negocios. Y no se escapaban los niños, para la vigilancia del barrio, recoger las vacunas, de “campaneros”, informándoles la presencia de extraños o de las autoridades.

Doña Magnolia indica que ella no cree tanto que el reclutamiento sea forzado, porque eran tan precarias las condiciones de los jóvenes, tan escasas las oportunidades, que en estos grupos encontraban ingresos, apoyos, lazos, que corrían por su propia cuenta a meterse en el cuento. Así las cosas, la economía ilegal y legal del paramilitarismo, soportada en su sistema punitivo, fue un factor de su legitimación, porque fue generadora de puestos de trabajo y de ingresos para la población que carecía de alternativas.

Pero, de nuevo mi pregunta, durante ese tiempo, ¿qué hizo el Estado?

—Toma la palabra Don Pedro:

¿Qué hizo? Los paramilitares llegaron con el Estado, se empoderaron gracias a este. Tenían lazos muy complejos: por ejemplo, muchos de los capturados en las operaciones militares que fueron puestos en libertad, porque eran inocentes, fueron luego asesinados, desaparecidos o desplazados por los paramilitares. ¿Coincidencia? Pareciera que el Estado les puso una INRI, una mácula, una mancha, que los identificaba ante estos grupos como enemigos o sospechosos.

Durante eso que llamaron proceso de negociación — dice doña Magnolia— es que muchas jóvenes y adultos del barrio se fueron reclutados para hacer parte de los “desmovilizados”. Las gabelas eran muchas y muy difíciles de resistir: salario fijo, por varios años, libreta militar, programa de salud que incluía a la familia, créditos, facilidades y apoyo para conseguir empleo, educación, seguros de vida.

De esta forma —agrega don Pedro— se les hizo más fácil tomarse el barrio y postularse como nuestros representantes. Cuando regresaron, ya legalizados, se organizaron para tomarse las organizaciones nuestras, de la comunidad, las JAC (Juntas de acción comunal), las JAL (Juntas administradores locales) y hasta el PP (Presupuesto participativo). Los líderes de toda una vida, en muchos casos fueron asesinados o desplazados. El terror venció muchas resistencias. Y como si fuera poco, se les vio apoyando candidatos en las elecciones para presidente, para el Congreso, para el concejo y la alcaldía.

A mediados o finales del 2008 —interviene doña Magnolia— se presenta una dura pelea entre ellos, que termina con muchos muertos y desplazados. Vuelven las

“fronteras invisibles” para nosotros, porque las bandas mandan en unos lugares que quedan prohibidos para sus rivales, y la gente ya no puede ir de un barrio a otro, ni siquiera para visitar a su familia o a trabajar.

La causa de todo esto —agrega don Pedro— es la pelea por las “ollas” de vicio, las vacunas y los negocios, porque ya se volvieron distribuidores mayoristas, de los huevos, de las arepas y de muchas otras cosas.

Por la fecha que me indican, se produjo la extradición de los principales comandantes paramilitares, con lo cual se fractura cierta cohesión de las diversas estructuras o nodos de la red paramilitar y sobreviene la confrontación armada entre estas. El gobierno por Decreto declara que el paramilitarismo ya no existe. Se construyen nuevas maneras de nombrarlos “Bacrim”, nueva categoría que coloniza el discurso oficial, los medios, y hasta la academia. Y para terminar, un asunto de suma importancia: ¿cómo los habitantes expresaron su inconformidad o rechazo a los actores armados que han mencionado, o no hubo nada de esto?

—A propósito, dice don Pedro con convicción:

Nosotros nacimos de la resistencia. Por haber luchado, por habernos organizado es que vivimos aquí, contra la voluntad de muchos. Hacer parte de la ciudad, tener derecho a ella como usted dice, fue peleando. Nada de lo que tenemos es regalado, nada ha sido gratuito. Y respecto a la violencia de las milicias y los paramilitares y del mismo Estado, no obstante las dificultades, los riesgos y los peligros, siempre hubo personas y organizaciones que tuvieron el valor de confrontar a unos y otros. Los grupos armados siempre quisieron conquistar o apoderarse de nuestras organizaciones y en la mayoría de los casos nunca

puieron, a pesar de las amenazas y los muertos. Durante el operativo que llamaron “Mariscal”, los trapos blancos creo que fue la gesta más valerosa de los habitantes. Como nos cogió de sorpresa y empezó el combate entre las milicias y el ejército con la población civil de por medio, fueron muchos los inocentes que perdieron la vida y para colmo de males, no dejaban recoger ni los heridos, porque el que tratara le disparaban. La gente entonces comenzó a izar cualquier cosa blanca que encontraron en la casa (sábanas, toallas, pañuelos), y salieron a las calles, obligando al cese al fuego, de esta forma los heridos, incluyendo varios niños, pudieron recibir atención en el puesto de salud. Y hay otra cosa particular, las organizaciones que trabajan con la gente, como AMI (Asociación de mujeres de la independencias), Corapas, Realizadores de sueños, ACJ (Asociación cristiana de jóvenes), las juntas de acción comunal de los barrios, siguieron con su trabajo, no obstante que a sus líderes más representativos los mataron o amenazaron o desplazaron. Y tengo que reconocerlo, los más creativos y cojonudos han sido nuestros jóvenes, han creado muchas organizaciones educativas, culturales, musicales, recreativas, deportivas⁸, con el claro y manifiesto propósito de robarle niños y adolescentes a la guerra y a la violencia.

A don Pedro se le está olvidando —interpela doña Magnolia— que las mujeres, tanto las de aquí como las de afuera, también hemos sido importantes. Han sido las madres de los desaparecidos, acompañadas por la solidaridad de las mujeres de afuera, las que se han obligado al Estado a buscar sus hijos, hijas, nietos, sus esposos y compañeros en la Arenera y en la Escombrera. A los

8 A manera de enunciación, las más representativas: Red élite hip hop, Corporación son batá y la Red juvenil.

pocos días de la última operación, de Orión, en octubre del 2002, la Ruta pacífica de las mujeres y las Mujeres de negro se movilizaron por toda la comuna, para reclamar la libertad de las personas inocentes, expresar su solidaridad con nuestro dolor y rechazar la guerra y la violencia de las cuales hemos sido sus víctimas. Y cada año, por la misma época de la operación Orión, se organizan actividades para nunca olvidar, para traer a la memoria los muertos y desaparecidos y que esas cosas nunca vuelvan a suceder.

Pero hay una cosa que se nos estaba olvidando —interviene don Pedro— y son las denuncias que internacionalmente se han hecho. Ellas han contenido en cierto grado la violencia contra algunos de nuestros líderes, cuando en su favor se han ordenado medidas especiales de protección a cargo del Estado. Y no hay que echar en saco roto que el Estado ha sido condenado internacionalmente por no proteger la vida de líderes asesinados, y el estigma, la persecución y las detenciones arbitrarias que han irrogado a otros.

Para terminar ¿Cuál ha sido el papel de la justicia penal del Estado, respecto de los hechos de violencia que ustedes han narrado?

—Doña Magnolia, con voz entrecortada, dice:

Ha sido muy eficaz para enseñarse con los pobres y los inocentes, porque de las más de cuatrocientas personas detenidas durante los operativos militares, casi todos, luego de meses y de años privados de la libertad, se les vino a reconocer que eran inocentes. Pero el mal ya estaba hecho. Quedaron estigmatizados, perdieron su trabajo, sufrieron mucho en la cárcel y quedaron señalados por los paramilitares, que los obligaron con sus familias a desplazarse, cuando no fue que los mataron. Los paracos negociaron

la justicia con el presidente Uribe, y de lo acordado casi los tenemos que indemnizar por “todos los favores recibidos”. En la prensa he leído que Don Berna reconoció que unas fosas comunes descubiertas con desaparecidos de la Comuna 13, fue por acción del grupo que él comandaba, el Cacique Nutibara, pero él fue extraditado y además, esos casos se suman a las masacres y otros crímenes sin que conlleve más castigo por ello.

—Interviene don Pedro:

Y respecto a los agentes del Estado hasta ahora a nadie han condenado por las capturas ilegales, por los falsos positivos, por las ejecuciones, por los desaparecidos, y no podrán decir que ha faltado tiempo para investigar, porque ya vamos para quince años de los hechos, son muchas las denuncias, y los mismos paramilitares confesaron que fueron aliados del Estado. En definitiva, justicia no ha habido y son pocas las posibilidades de que haya. Parece tener razón el refrán popular que dice que la justicia es una telaraña que atrapa las moscas, pero es incapaz de contener el vuelo de las aves de rapiña que la atraviesan sin ninguna dificultad.

Consideraciones finales

El texto precedente, el cual recoge las diversas narrativas —con sus matices— respecto de los más importantes acontecimientos del territorio objeto de estudio, permite responder los interrogantes que se formularon como eje de la investigación.

Respecto del interrogante que se relaciona con la *Soberanía*, cabe indicar que desde los enfoques ortodoxos ha sido conceptualizada como la titularidad de

varios monopolios: el de la violencia legítima, el de la coerción, la creación del derecho, la administración de justicia, la imposición de tributos y el reclutamiento de los súbditos para la guerra. Se asume, entonces, que el Estado ha logrado adquirir, en alto grado, el monopolio de la coerción y de la violencia, ha sometido a sus reglas, tanto a sus posibles contradictores bélicos como a la población bajo su dominio y ha instaurado la pacificación interna. Sin embargo, este enfoque contrasta con la existencia de territorios en los cuales el Estado se encuentra todavía en proceso de construcción y, por tal motivo, no ha logrado el monopolio de la coerción y de la violencia; dada la presencia de ejércitos rebeldes y de grupos de paramilitares, con unidad de mando y con dominio permanente —e incluso exclusivo—, en parcelas territoriales importantes, lo cual hace posible hallar plurales órdenes normativos y fácticos, con cierto grado de eficacia y, en algunos casos, con consenso, apoyo y reconocimiento social.

Entre esos órdenes se encuentran las normas o prácticas que regulan relaciones sociales garantizando su acatamiento con la amenaza y ejecución de castigos (sanciones) de diversa naturaleza, para las transgresiones que el “soberano” reputa más graves para su sistema de valores o que comportan peligro para el régimen por él instaurado. Dado este supuesto, resulta válido hablar desde un punto de vista sociojurídico, de *sistemas punitivos insurgentes, rebeldes o guerrilleros y paramilitares*, que se expresan en unos casos como complementarios y funcionales al sistema punitivo Estatal —tal puede ser el caso del sistema punitivo paramilitar—, o paralelos y excluyentes del mismo —como predominantemente lo son los sistemas punitivos insurgente y miliciano—.

En este último caso, los ciudadanos —en su cotidianidad— tienen presente dichos regímenes normativos, reconocen cierta autoridad a los actores que lo prescriben, y rigen su vida cotidiana a partir de aquéllos. Estas circunstancias se pudieron constatar en la investigación, con lo cual resulta válido hablar de sistemas punitivos en plural y, correlativamente, de una soberanía fragmentada o en disputa.⁹

Y cuando la disputa por la soberanía atraviesa el umbral del estado de guerra a la guerra misma, los sistemas punitivos de los actores en contienda adquieren características particulares. La gramática de la guerra coloniza la integridad de su estructura y de sus instituciones; no hay lugar a la neutralidad ni a la inocencia: todos los habitantes se vuelven abarcables por la sospecha, el derecho penal del enemigo se hegemoniza, las penas draconianas y de facto se erigen en exclusivas y el eficientismo obliga al sacrificio de los derechos y libertades, en función de las exigencias tácticas y estratégicas del acontecer bélico.

Este escenario —que evoca el “estado de naturaleza” hobbesiano— genera tal grado de zozobra, miedo, incertidumbre y terror, que cuando al final se impone uno de los actores bélicos y se erige en soberano, la mayoría de la población celebra su dominio exclusivo y, de forma correlativa, expresa su disposición a acatar el sistema punitivo que garantiza el orden y las reglas de convivencia prescritos por aquél.

9 Sobre este concepto, y el enfoque teórico que le sirve de soporte ver: Uribe (1999, pp. 23-45); Pérez (2005, pp. 84-85); García (2008, pp. 26-45); González, Bolívar y Vásquez (2003, pp. 197-226); Aguilera (2014); y, Londoño (2015, pp. 21-35).

Consolidado el dominio, de forma paulatina el sistema amplía su red y regula nuevos campos sociales, situación favorecida porque la fortaleza alcanzada por el operador da confianza de que sus prescripciones van a tener validez fáctica. En este contexto, las demandas de “seguridad” de los habitantes respecto a los riesgos y a los peligros contra los derechos (la vida, la libertad sexual, la salud) y los bienes materiales (patrimonio económico), se erigen en los imperativos más acuciantes, y la respuesta a estas se convierten en un factor determinante de legitimación; o sea, de reconocimiento, aceptación y obediencia (dada su eficacia para exterminar, desplazar o cooptar los actores generadores de “inseguridad”). Así, cuando la necesidad de seguridad, la percepción de vulnerabilidad y el sentimiento de indefensión llegan a un alto grado de intensidad, la legitimación se acrecienta en la medida que el castigo sea expedito, rápido y oportuno, incluso en los eventos en que este presenta rasgos de crueldad y de extrema violencia.

Sin embargo, dada la dinámica sociocultural y política conexas a todo sistema punitivo, con el transcurrir del tiempo este termina siendo percibido, representado y sentido no solo como ineficaz frente a las necesidades de “seguridad”; sino, también, como “una cura peor que la enfermedad”. A ello contribuyen varias circunstancias: primera, la selectividad, porque excluye de su regulación o control la violencia de los agentes del sistema, de los poderes a los que este sirve y de sus aliados; segunda, interviene sobre los síntomas de los conflictos y no sobre sus causas, con lo cual no representa más que una respuesta meramente simbólica, e incluso contraproducente, con el agravante de que inhibe la posibilidad de que la comunidad organizada construya alternativas

que ataquen los conflictos desde su raíz;¹⁰ tercera, la tendencia al exceso, a la arbitrariedad y a ampliar sus redes y a hacerlas más densas, lo que difumina la percepción de dispositivo “justo” o necesario, incrementa la certeza del riesgo de victimización —cada vez son más inciertas, porosas y difusas las líneas que demarcaban la licitud e ilicitud, la inocencia y la culpabilidad—, y devela su funcionalidad a intereses particulares o del actor que lo instrumentaliza.

En lo relativo a la diferencia que existe entre el Estado y una organización dedicada al latrocinio, asunto que la ciencia y la filosofía políticas siempre han tratado de discernir, puede concluirse que en el caso en estudio, de conformidad con lo documentado por los habitantes, el Estado les dio un trato mucho más cruel, inhumano y autoritario que el que se puede esperar de una “banda de ladrones”. Y ello por varias razones: porque sus agentes desplegaron contra la población civil un trato propio de un ejército de ocupación; porque hizo uso de toda una parafernalia mediática, para justificar ante propios y extraños, la violencia indiscriminada y desproporcionada; porque no tuvo reticencia para aliarse con criminales, a los cuales luego quiso premiar con leyes

10 Baratta, define el *Derecho simbólico*, como aquel, cuando, “las funciones simbólicas tienden a prevalecer sobre las funciones instrumentales. El déficit de tutela real de bienes jurídicos es compensado por la creación, en el público, de una ilusión de seguridad y de un sentimiento de confianza en el ordenamiento y en las instituciones, que tienen una base real cada vez más escasa: en efecto, las normas continúan siendo violadas y la cifra oscura de las infracciones permanece altísima mientras las agencias de control penal siguen midiéndose con tareas instrumentales de imposible realización por ese hecho.” (1991, p. 53). Sobre el predominio del derecho simbólico en el campo jurídico y en el contexto latinoamericano, y las razones que explican tal circunstancia ver: García y Rodríguez (2003, pp. 42-43).

de “perdón y olvido”, y ante el fracaso de esta iniciativa, les otorgó el trato favorable propio del Derecho penal amigo;¹¹ porque a sus agentes les garantizó la impunidad de sus crímenes, y fuera de ello, los investió de honores y los exaltó como héroes; porque siendo el único que dispone de recursos institucionales, normativos y económicos, para formular y ejecutar políticas democráticas y equitativas a los problemas de orden socioeconómico y político que se padecían en la Comuna, optó por respuestas bélicas y punitivas.

La tesis precedente, amerita ser profundizada y aclarada con otras consideraciones:

. La primera, uno de los discursos que con mayor fuerza se han postulado para explicar y comprender esta violencia punitiva en el marco del conflicto armado es la debilidad endémica del Estado colombiano, que lo ha hecho incapaz de ejercer el control sobre los diferentes territorios que lo componen y de contener las múltiples expresiones de violencia que contradicen su proyecto de dominio absoluto de los medios de la fuerza y la violencia. Esta perspectiva de análisis, a la vez que omite considerar variables de carácter estructural, que excluye la responsabilidad política y jurídica del Estado, legitima respuestas securitarias, de policivización y de militarización de los territorios, incluso, de la vida comunitaria.

En el caso estudiado el Estado, antes que evidenciar debilidad, dio muestras de fortaleza en su condición de principal artífice de la génesis y profundización de los procesos de exclusión, discriminación, estigmatización

11 Para mayor claridad y amplitud sobre este concepto ver: Londoño (2013, pp. 1143-1145).

y explotación de sus habitantes; lo cual se tradujo para muchos de ellos en precariedad de recursos, de bienes y servicios necesarios para garantizar unas condiciones dignas de vida. En esta medida, el Estado no es víctima, sino actor protagonista de la institucionalización del modelo económico neoliberal que ha dado pábulo, entre otras cosas, a la precarización del trabajo, la producción de mano de obra “excedente”, y la mercantilización de los bienes y servicios esenciales.

Además, se ha mostrado activo y fuerte cuando ha encarado los conflictos derivados de dichos procesos, lo cual no ha hecho con políticas de inclusión social, política y económica como era de esperarse; sino en términos represivos y autoritarios, como lo fueron los diversos operativos militares desplegados, la colonización de su sistema punitivo por el Derecho penal del enemigo, la criminalización de la pobreza y la marginalidad y la instrumentalización del sistema punitivo paramilitar al servicio de la misma causa. En suma, se está frente a un Estado mínimo o ausente en lo social y máximo en lo punitivo (“mano invisible” para el capital y “mano de hierro” para la pobreza), configuración que se corresponde con las directrices del modelo político y económico neoliberal que se ha impuesto en Colombia en las últimas décadas.¹²

. La segunda observación, se relaciona con el desplazamiento forzado, presente en el territorio en estudio tanto en la modalidad colectiva como en la de “gota a gota”. Al respecto, además de ser uno de los crímenes más graves contra los pueblos, es consustancial al

12 A propósito ver: Zolo (2006, pp. 98-103); y, Wacquant (2010, pp. 195-203 y 2004, pp. 17, 22 y 25).

modelo económico y, por tanto, no es cierto, como muchos lo quieren hacer aparecer, que constituye una consecuencia o “efecto colateral” del conflicto armado y, mucho menos, una anomalía o patología del sistema que es controlable y reversible —a través, entre otros mecanismos, del sistema penal—. ¹³ En realidad se trata de la razón de ser de la guerra, uno de sus objetivos estratégicos y una de las razones que la explican; en otras palabras, en Colombia “no hay desplazados forzados porque hay guerra”, sino que “se hace la guerra para que haya desplazados”. ¹⁴

. La tercera está relacionada con las capturas y las detenciones masivas de habitantes, en el marco de los operativos militares. Estas constituyeron un dispositivo bélico, con funciones no declaradas o “latentes”. ¹⁵ Una de estas fue “privar” a los insurgentes del apoyo de la población civil, bien fuera que esta se las brindara por simpatía, temor o coacción, obligando a los pobladores a sopesar los nuevos costos que representaba su posible judicialización frente a los que pudieren tener origen en los grupos insurgentes y también como forma de quebrar la confianza en la seguridad brindada por el actor armado ilegal. De otra parte, las capturas y

13 No obstante que el desplazamiento forzado era un hecho manifiesto, que comprendía a varios millones de personas y afectaba a muchas comunidades y pueblos, el subsistema de justicia penal del Estado evidenció una ineficacia absoluta respecto a esta práctica por parte de las organizaciones y personas que configuraban el paramilitarismo en Colombia; por cuanto no existían sentencias, ni siquiera investigaciones penales en su contra, al momento de producirse las “desmovilizaciones” derivadas de la negociación con el gobierno de Uribe Vélez.

14 Ver: Jaramillo (2013, pp. 97-100); Bello (2003); y, Moncayo (2008, pp. 137-144).

15 Las otras funciones son las oficiales o declaradas; esto es, las justificaciones que la constitución o la ley procesal prescriben para justificar su existencia.

detenciones masivas, con la violencia que implican y la estigmatización de la que parten y que recrean, fueron representadas y percibidas —por gobernantes, políticos y la ciudadanía— como una manera de satisfacer demandas de “seguridad”.

La judicialización de personas —a la postre liberadas en su gran mayoría—, la espectacularidad de los operativos, la presentación pública a través de los medios masivos de comunicación “de milicianos y subversivos”, que habían sembrado el terror logró en algunos auditorios —locales y nacionales— los siguientes efectos: aceptar plenamente las declaraciones gubernamentales, según las cuales el Estado había venido obrando con absoluta eficacia para exterminar el mal de raíz; generar una sensación de seguridad, en cuanto ese “foco” de criminalidad había sido definitivamente exterminado; y, finalmente, aceptar que para enfrentar la “inseguridad” y la impunidad se justifica cualquier restricción, flexibilización o neutralización de los derechos y de sus garantías.

. La cuarta consideración se refiere a dos ejes de política de “seguridad democrática”, la creación institucional de una “red de informantes” entre la población civil —que ascendió en Colombia al millón de personas—, y las retribuciones económicas y beneficios judiciales para quienes se convirtieron en “colaboradores de la justicia”; entre los cuales han tenido y tienen un papel protagónico los “reinsertados” o “desmovilizados” de los grupos paramilitares y de la insurgencia. En un escenario de conflicto armado, la instrumentalización de estos dispositivos generó inseguridad para todos, incluyendo los funcionarios de organismos estatales, que tenían que velar por los derechos ciudadanos.

Además, involucraron en el conflicto a la población civil, no respetando su “neutralidad” y haciendo sospechoso el ejercicio de sus derechos. Pero, principalmente, como lo magistralmente lo señaló María Teresa Uribe (2004), aniquiló la política; porque debilitó ostensiblemente la confianza entre las personas de la comunidad, entronizó el temor de hablar con los vecinos y vecinas, observar, mirar y, con mayor razón, opinar, organizarse y reivindicar. La sensación de ser constantemente observados o, como dicen algunos de ellos, “de no poder dar ningún paso en falso”, evidencia el resultado exitoso de esta táctica de los sistemas punitivos, al garantizar el silencio, prevenir la resistencia organizada y fracturar la confianza entre vecinos.

. La quinta aclaración de la tesis antes expuesta, se relaciona con el *poder de ennoblecimiento* como atribución del Estado por su condición de soberano, con reconocimiento internacional. Debemos recordar con Bourdieu (2007), que hay nobles de cuna o de merecimiento y otros, por disposición del soberano, quien: otorga, feria, cambalachea, comercializa títulos de nobleza. En el caso que nos ocupa, para dar respuesta a estas demandas el Estado (Congreso y gobierno), encuentran como fórmula el ennoblecimiento del paramilitarismo a través del dispositivo del delito político.

Consecuente con ello, por la vía de decretos, decide impunidad absoluta para los guerreros rasos, quienes quedan “resocializados” con una semana de cátedra cívica, luego de lo cual quedan autorizados para regresar a la “vida civil”; para los comandantes, acusados de delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, propone reforma constitucional por la vía del referendo (Ley 796 de 2003, art. 1º.), pero fracasa (Corte constitucional,

2003); propone una Ley estatutaria que expresamente le reconoce el estatus de delincuentes políticos (Congreso de Colombia, 2003); pero, también fracasa; finalmente, se expide la Ley de justicia y paz (Ley 975 de 2005), que también equipara el paramilitarismo al delito político de “sedición”, pero la Corte constitucional (2006) y la Sala penal de la Corte suprema de justicia (2007) se atraviesan, y dañan la política del “ennoblecimiento”.

Los paramilitares acuden, entonces, a su último instrumento de coerción: amenazan que como la Ley de justicia y paz los obliga a la verdad, están en la obligación de delatar a los empresarios, los políticos, los ganaderos, los gremios, las multinacionales, los integrantes de la fuerza pública, que fueron miembros de la organización, sus inspiradores, sus financiadores o sus aliados. Sobreviene la “Hecatombe”, se descubre, ahora sí, que continuaron delinquir y se produce la extradición de sus máximos comandantes.

. La sexta guarda relación con la sustancialización de la seguridad, que amerita un radical rechazo, porque de esta forma se la inviste con el estatus de derecho del cual son titulares las instituciones, los sistemas, los órdenes normativos o entelequias (la democracia, la nación, la patria, la humanidad, la comunidad, etc.), para legitimar transgresiones de los derechos y libertades de las personas. Además, también es ineludible develar que, cuando se le hace acompañar con adjetivos sugestivos y grandilocuentes (“democrática”, “nacional”, “ciudadana”, etc.), la mayoría de las veces cumple el cometido de mimetizar ignominias, si nos atenemos a las iniquidades que han posibilitado, y a las legitimaciones que han impartido a prácticas nugatorias de los derechos más caros de la humanidad.

Por tal motivo, se considera que en el terreno de la cultura política y jurídica no hay alternativa diversa a la de insistir que cuando se habla de seguridad, solo podrá entenderse en referencia a la integralidad de los derechos de todas las personas incluyendo, por supuesto, a los “no ciudadanos” y a los “no honorables”. En consecuencia, el poder de cualquier naturaleza se justifica solo por la salvaguardia que otorgue a los derechos humanos, sin discriminación de ninguna especie. En materia penal, por lo tanto, suscribimos que la “seguridad de los derechos” —del ciudadano, del imputado, del procesado y del condenado—, no es susceptible de mercantilización por las políticas criminales que con diversos argumentos, de forma general o para casos excepcionales, pretenden flexibilizar, erosionar o excluir estos derechos.

Para finalizar, no sobra nunca insistir en que los sistemas punitivos con vigencia en la Comuna 13 tuvieron un rol protagónico en la emergencia, conservación y consolidación de diversas expresiones del fascismo social,¹⁶ representado en la obstrucción de las luchas por la construcción de los derechos humanos, la transgresión a la garantía que representa su positivización, la criminalización de su ejercicio y la legitimación de procesos que los instrumentalizaron e hicieron nugatorios. La dignidad humana se vio así violentada de forma sistemática y permanente. Y dado que este concepto es

16 Por fascismo social cabe entender con Santos, no un “régimen político”, sino un “régimen social y civilizacional” que, “En lugar de sacrificar la democracia ante las exigencias del capitalismo, trivializa la democracia hasta tal punto que ya resulta innecesario, ni siquiera conveniente, sacrificar la democracia a fin de promocionar el capitalismo. Se trata de un tipo de fascismo pluralista producido por la sociedad en lugar del Estado. El Estado es aquí un testigo complaciente, cuando no un culpable activo. Estamos entrando en un periodo en el que los Estados democráticos coexisten con las sociedades fascistas. Éste es, por lo tanto, un tipo de fascismo que nunca había existido” (2009, p. 560).

polisémico, nada mejor que ratificar la tesis inicial, en el sentido de que la literatura ha horadado en las profundidades de los dramas humanos y ha discernido como ninguno de los quehaceres humanos, su esencia.

Desde la aparición de la vida visible en la Tierra debieron transcurrir 380 millones de años para que una mariposa aprendiera a volar, otros 180 millones de años para fabricar una rosa sin otro compromiso que el de ser hermosa, y cuatro eras geológicas para que los seres humanos a diferencia del bisabuelo pitecántropo, fueran capaces de cantar mejor que los pájaros y de morir de amor. No es nada honroso para el talento humano, en la edad de oro de la ciencia, haber concebido el modo de que un proceso milenario tan dispendioso y colosal, pueda regresar a la nada de donde vino por el arte simple de oprimir un botón. Para tratar de impedir que eso ocurra estamos aquí, sumando nuestras voces a las innumerables que claman por un mundo sin armas y una paz con justicia (García, 1986).

La lucha por la dignidad humana, que guarda identidad con el reclamo de nuestro nobel de la necesidad de deslegitimar la violencia y empoderar la justicia como soporte de la paz, es la sustancia de las resistencias y acciones colectivas emprendidas por personas y organizaciones de la Comuna 13, con la solidaridad de muchos. De estas cabe concluir varias cosas: que el trabajo cultural, político, social y organizativo de las comunidades es fundamental en la lucha por la vigencia material e integral de los derechos humanos; que los únicos y verdaderos héroes de esta historia son los que arriesgando todo, tuvieron la osadía y el valor de enfrentar, denunciar agravios, afrentas e infamias por parte de todos los actores armados, incluyendo por

supuesto al Estado; que se hace perentorio documentar, conocer, documentar y profundizar en las resistencias, porque estas encarnan, en muchos casos, valores y principios que ilustran el deber ser de la política; y que de los sistemas punitivos, más que cifrar esperanzas como mecanismo para salvaguardar derechos, es obligado encarar de forma permanente y radical un trabajo de contención y deslegitimación, por su proclividad histórica a la pantomima, la selectividad, la crueldad y el abuso (Zaffaroni, 2005).

Referencias bibliográficas

- Aguilera, M. (2014). *Contrapoder y justicia guerrillera. Fragmentación política y orden insurgente en Colombia*. Bogotá: Debate.
- Albiac, G. (1992). *Introducción del libro Fin de Siglo de Toni Negri*. Paidós: Barcelona.
- Baratta, A. (1991). *Funciones instrumentales y simbólicas del derecho penal: una discusión en la perspectiva de la criminología crítica*, en *Pena y estado*, n°. 1. Barcelona: PPU, pp. 37-55
- Bello, M. (2003). *El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social*, en *Revista Aportes andinos*, n°. 7. Quito: Programa andino de derechos humanos-Universidad Andina Simón Bolívar.
- Benjamin, W. (1991). *Para una crítica de la violencia*. Madrid: Taurus.
- Bimbi, L. (2003). *No en mi nombre. Guerra y derecho*. Madrid: Trotta.
- Bobbio, N. (2003). *Teoría general de la política*. Madrid: Trotta.

- Bourdieu, P. (2007). Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción, 4ª. edición. Barcelona: Anagrama.
- Centro de investigación y educación popular, y Justicia y paz (2003). Comuna 13, la otra versión. Noche y niebla, Caso Iipo N°. 2. Bogotá: Cinep.
- Centro nacional de memoria histórica (CNMH). (2013). ¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta nacional.
- Comisión nacional de reparación y reconciliación (CNRR)-Grupo de memoria histórica (GMH). (2011). Desplazamiento forzado en la Comuna 13: la huella invisible de la guerra. Bogotá: Semana.
- Congreso de Colombia. (2003). Proyecto de ley estatutaria 85 de 2003. Senado (“Alternatividad penal”). Gaceta del Congreso n°. 436, 27 de agosto.
- Corte constitucional de Colombia. (2003). Sentencia C-551 de julio 9. M.P. Eduardo Montealegre Lynett.
- Corte constitucional de Colombia. (2006). Sentencia C-370 de mayo 18. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa y otros.
- Corte interamericana de derechos humanos (CIDH). (2016). Caso Yarce y Otras vs. Colombia. Sentencia de 22 de noviembre.
- Corte suprema de justicia. Sala de casación penal (2007). Sentencia de julio 11, radicado 26945. M.P. Yesid Ramírez Bastidas y Julio Enrique Socha Salamanca.
- Derrida, J. (2002). Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad. Madrid: Tecnos.
- Eco, U. (1982). El nombre de la rosa. Barcelona: Lumen.

- García, G. (1986). El cataclismo de Damocles. Conferencia de Ixtapa. México. Discurso del 6 de agosto en el aniversario 41 de la bomba de Iroshima.
- García, M. y Rodríguez, C. (2003). “Derecho y sociedad en América Latina: propuesta para la consolidación de los estudios jurídicos críticos”, en García, M. y Rodríguez, C. (comps.). Derecho y sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos. Bogotá: ILSA, Universidad Nacional de Colombia.
- García, M. (2014). La eficacia simbólica del derecho. Sociología política del campo jurídico en América Latina. Bogotá: Debate, IEPRI. Universidad Nacional de Colombia.
- García, M. (Dir.). (2008). Jueces sin Estado. La justicia colombiana en zonas de conflicto armado. Bogotá: Siglo del hombre, De justicia, Fundación Konrad Adenauer, The John Merck Fund.
- González, F.; Bolívar, I.; y Vásquez, T. (2003). Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado. Bogotá: Cinep.
- González, F. (2010). Un estado en construcción. Una mirada de largo plazo sobre la crisis colombiana, en Luis Javier Orjuela (comp.). El Estado en Colombia. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Ciencia Política, Uniandes, 2010, pp. 307-342.
- González, F. (2003). ¿Colapso parcial o presencia diferenciada del estado en Colombia? Una mirada desde la Historia, en Colombia internacional, n°. 58. Bogotá, Facultad de ciencias sociales. Departamento de ciencia política. Universidad de los Andes, pp. 124-157.

- Grupo interdisciplinario por los derechos humanos (GIDH). (2010). Medellín: a 8 años de la Orión. Notas sobre el impacto del proceso de desmovilización, desarme y reinserción en la situación de derechos humanos en Medellín. Medellín.
- Grupo interdisciplinario e interinstitucional de investigación sobre conflictos y violencias. (2008). Dinámicas de guerra y construcción de paz. Estudio interdisciplinario del conflicto armado en la Comuna 13 de Medellín. Medellín: Universidad de Antioquia, Universidad de Medellín, Corporación Región e Instituto popular de capacitación.
- Hipona, A. (1988). Obras completas de San Agustín, Vol. XVI, La ciudad de dios 1º y 2º, 4ª ed. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.
- Instituto popular de capacitación (IPC) y Corporación jurídica libertad (CJL). (2010). Memoria de la impunidad en Antioquia. Lo que la justicia no quiso ver frente al paramilitarismo. Medellín: IPC y CJL.
- Jaramillo, J. (2013). La globalización neoliberal y el constitucionalismo. Un análisis sobre las relaciones entre los procesos políticos y económicos de la globalización neoliberal, con el discurso y la práctica constitucional en Colombia. Tesis de maestría en Ciencia política. Medellín: Instituto de estudios políticos. Universidad de Antioquia.
- Londoño, H. (2015). Sistemas punitivos y derechos humanos. El caso de la Comuna 13 de Medellín-Colombia. Bogotá: Facultad de derecho y Ciencias políticas. Universidad de Antioquia, Ediciones jurídicas Andrés Morales.

- Londoño, H. (2013). El derecho penal del amigo: eje del tratamiento institucional del Estado para el paramilitarismo, en Fernando Velásquez V. et al. Derecho penal y crítica al poder punitivo del Estado: Libro homenaje al profesor Nodier Agudelo Betancur. Tomo 2. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez, Universidad de los Andes, pp. 1143-1174.
- Moncayo, V. (2008). La superación del estado de cosas inconstitucional sobre atención al fenómeno del desplazamiento forzado: ¿Imposibilidad jurídico-institucional o política?”, en Codhes. Desplazamiento forzado, ¿hasta cuándo el estado de cosas inconstitucional? Bogotá: Antropos, pp. 115-144.
- Nieto, J. (2013). Resistencia civil no armada. La voz y la fuga de las comunidades urbanas. Medellín: Hombre nuevo editores, Universidad de Antioquia.
- Pérez, W. (2005). Lícito e ilícito en territorios de conflicto armado, en Análida Rincón Patiño (ed. y comp.). Espacios urbanos no con-sentidos, legalidad e ilegalidad en la producción de ciudad. Colombia y Brasil. Medellín: Escuela de planeación urbano regional y Alcaldía de Medellín. Secretaría de gobierno del Área metropolitana, pp. 75-105.
- Santos, B. (2009). Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho. Madrid: ILSA, Trotta.
- Suárez, J. (2015). Colombia nunca más. Crímenes de lesa humanidad en la Comuna 13. Medellín: Corporación jurídica libertad y Centro de estudios latinoamericanos y del Caribe.

- Uribe, M. (2004). El republicanismo patriótico, en AA.VV. Reección: El embrujo continúa. Segundo año del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Bogotá: Plataforma colombiana de derechos humanos y desarrollo, pp. 13-21.
- Uribe, M. (1999). Las soberanías en disputa: ¿conflicto de identidades o de derechos?”, en Estudios políticos, n°. 15. Medellín: Instituto de estudios políticos. Universidad de Antioquia, pp. 23-45.
- Wacquant, L. (2010). Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Wacquant, L. (2004). Las cárceles de la miseria, trad. de Horacio Pons, 1ª. ed., 2ª. reimp. Buenos Aires: Manantial.
- Zaffaroni, E. (2005). El derecho penal liberal y sus enemigos (Lectio doctoralis en ocasión del Doctorado honoris causa, Universidad Castilla-La Mancha, 2004), en: En torno de la cuestión penal. Buenos Aires: B.de F., pp. 153-177.
- Zolo, D. (2006). Globalización. Un mapa de los problemas. Bilbao: Mensajero S.A.U.

Para aportar a la paz, el periodismo colombiano debe repensar su labor

El afán por lo noticioso le está quitando veracidad al periodismo

Yhobán Camilo Hernández Cifuentes¹

¹ Periodista egresado de la Universidad de Antioquia. Coordinador de la Agencia de prensa del IPC, desde el 2012.

“Eso no vende”. Es tal vez una de las frases más usadas en las salas de redacción para referirse a temas de bajo impacto mediático. Constantemente los jefes de contenidos repiten esto a los reporteros. Esa dinámica ha operado en años recientes en el cubrimiento del conflicto armado interno que ha sufrido Colombia, resultando invisibilizadora, cuando no obstaculizadora, de las realidades sociales y también de las iniciativas de paz que han intentado surgir en medio de la violencia. Por eso, en momentos en que se adelantan negociaciones entre el Gobierno y las insurgencias, y se avizoran procesos con los grupos posparamilitares —en un intento del país por transitar de la guerra hacia la paz—, el periodismo colombiano debe repensar su labor para contribuir efectivamente al desarrollo de una democracia sin armas y para no seguir haciendo eco de quienes quieren perpetuar la guerra y se oponen a los cambios que requiere la sociedad.

En el debate de *lo que vende o no vende* está inmersa una discusión con lo noticioso, algo que en ocasiones guarda relación con la manera como se hacen visibles unos asuntos y se ocultan otros para favorecer intereses privados. Por ello, no es fortuito que sean las personas más ricas del país o los grandes grupos económicos,

los propietarios de los principales medios de comunicación,² lo que sin duda incide en la forma como la emisora, el periódico, el canal o el portal web, definen lo que es noticia y lo que no lo es.

De modo que “en la sociedad actual, la libertad de prensa pertenece al propietario del periódico. Algunos medios de información de ámbito nacional —los principales— tienden a hacer de la (su) objetividad o de la (su) justicia, la pauta fundamental de la noticia, porque es lo que espera su audiencia”. (Universidad de Murcia, s.f., recuperado de http://www.um.es/aulasenor/saavedrafajardo/apuntes/doc/funciones_periodismo.pdf).

Estos intereses particulares, que atraviesan valores como la objetividad o la justicia, se derivan de un mundo globalizado regido por las lógicas del mercado,

2 “El Tiempo fue inicialmente vendido al grupo Planeta de España, quien después de algunos pocos años lo vendió a Luis Carlos Sarmiento Angulo, un inversionista colombiano con grandes intereses, particularmente en el sector financiero. La familia Santos, durante años propietaria del periódico, salió completamente de su propiedad. Sus últimas decisiones con relación a la cobertura del conflicto fueron el seguimiento de la información del periódico en esta materia, los cambios en la llamada Unidad de Paz y la publicación de un Manual específicamente dedicado al manejo de la información de guerra.

El Espectador, abrumado por los problemas económicos y la obsolescencia tecnológica a la que lo condujo entre otros factores el cerco publicitario impuesto por el Grupo Grancolombiano y la persecución emprendida por el narcotráfico, fue vendido al Grupo Santodomingo, que a su vez tiene la propiedad de uno de los dos canales de televisión que existen en el país —Caracol Televisión— y la recién creada emisora de radio Blue.

El grupo PRISA de España es a la vez dueño de la cadena de radio Caracol, que le fue vendida por el Grupo Santodomingo; y la familia Ardila Lülle es desde hace años dueña de RCN Televisión y de la cadena radial del mismo nombre. Los periódicos regionales tienen, a su vez, una estructura de propiedad concentrada en familias que durante años han sido sus propietarios, muchas de las cuales siguen teniendo el dominio accionario. El grupo de revistas de Semana pertenece a Felipe López Caballero, hijo del expresidente Alfonso López Michelsen.” (CNMH, 2015, p. 120).

en el que la información, como derecho de los ciudadanos a informar y ser informados para participar en la democracia, termina convertida en una mercancía. Y, cuya “importancia” se mide en aras de cuánto puede ser replicada en las redes sociales, qué tanto atrae comentarios de las masas o cuánto escándalo genera, sin que esto implique necesariamente movilización o cambio.

En este punto el sentido social o *deber ser* del periodismo y del derecho a la información terminan relegados, y la agenda informativa va dejando en segundo lugar temas estructurales en los que anidan las causas del conflicto como: la inequidad, el desempleo, la participación ciudadana, la inclusión, la ruralidad, el abandono estatal, la salud, las iniciativas comunitarias de paz, los derechos de poblaciones vulnerables, entre muchos otros. Todo esto, para poner en primer plano sucesos de violencia, terrorismo, inseguridad, polarización, escándalos políticos, farándula, etc.; asuntos que promueven el miedo y la demanda de más seguridad entre los ciudadanos o que, simplemente, distraen.

Siempre y cuando *venda*, por más trivial que resulte, la noticia aparecerá en casi todos los medios. Debe quedar por lo menos “registrada”, dicen los editores. En muchas ocasiones, es mercancía destinada a la copia, condenada a la simple repetición, sin que prime la profundización, el análisis o la contrastación. Y puede ser abordada por un gran canal, con millones de televidentes, o por un periódico independiente que sobrevive con la pauta pagada por empresas, alcaldías y gobernaciones.

A parte del criterio de cada medio o editor, de los intereses económicos y políticos, y de la demanda de las redes sociales, la decisión de lo que es noticioso también se construye en las fuentes oficiales. De ahí salen la mayoría de las noticias que vemos diariamente.

Son las ruedas de prensa, los boletines y las correrías de los políticos, las que definen la agenda informativa durante la mayor parte del tiempo. Y no hay que perder de vista que la información que se difunde en esos espacios está cargada de intereses y ha sido manipulada para enviar un mensaje específico, que obviamente resulta positivo para quien lo origina.

El presidente, los alcaldes, los gobernadores, los generales de la fuerza pública, algunos congresistas y funcionarios de instituciones poderosas como la Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría, entre otras, son las voces que mayor presencia y peso tienen en las agendas informativas. Y a esto se suman los directores de las principales empresas o conglomerados económicos, cuyas oficinas de comunicaciones hacen lobby permanente con la prensa.

Esto también ocurre porque muchas de esas instituciones o empresas invierten gran cantidad de pauta en los medios de comunicación, o están encabezadas por personas cuyas familias o grupos económicos poseen acciones en los medios. Por eso no resulta extraño que “noticias”, que normalmente no son noticia, ocupen lugares destacados cuando provienen de estas fuentes. El mismo tema puesto por un ciudadano común o por un grupo comunitario, difícilmente alcanzaría la primera plana. Pero de alguna manera, muchas de las informaciones que esas fuentes oficiales o empresariales originan, ya han sido “vendidas” de antemano.

Entendiendo que el debate con lo noticioso resulta amplio y es transversal a muchos de los problemas que padece el periodismo colombiano, en el presente escrito nos circunscribiremos al ámbito de la mentira y el espectáculo; en relación con el cubrimiento del conflicto y la paz, y a la transformación que debería dar el periodismo para contribuir a la paz.

De la mentira, el espectáculo y la guerra

“Estas cosas me parecen aterradoras, porque me hacen creer que incluso la idea de verdad objetiva está desapareciendo del mundo. A fin de cuentas, es muy probable que estas mentiras, o en cualquier caso otras equivalentes, pasen a la historia.” (1978, p. 155).

Esta es de una de las reflexiones más célebres del escritor Eric Arthur Blair, más conocido por su seudónimo como George Orwell, a propósito de su experiencia personal en la Guerra Civil Española y de la forma como se manejó la propaganda fascista.

Sus palabras aún tienen vigencia. Basta analizar las votaciones al Plebiscito por la Paz en Colombia, por medio del cual se pretendía refrendar el acuerdo entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC-EP para confirmarlo. En ese proceso la campaña del NO, encabezada por el Centro democrático, que ganó por un estrecho margen de 53.894 votos³, se basó en la mentira y la desinformación, y dejó en el limbo el proceso de paz.

El mismo gerente de la campaña, Juan Carlos Vélez, así lo reconoció en entrevista con el diario La República, en la cual dijo que la estrategia se basó NO en explicar los acuerdos; sino, en generar indignación y motivar a la gente a votar “verraca” (Ramírez, 2016), confesión que le valió la renuncia obligada a su partido.

3 Los datos de la Registraduría nacional para las votaciones del Plebiscito por la paz, dieron como ganador al NO con 6.431.376 frente a 6.377.482 votos del SÍ.

Y mientras la campaña se desarrollaba, varios de los principales medios de comunicación abrían amplios espacios a los interlocutores del Centro democrático, especialmente al expresidente Álvaro Uribe Vélez y al exprocurador Alejandro Ordóñez, para que desinformaran sobre los acuerdos, sin siquiera exigirles pruebas, argumentos y claridades. Parecía, entonces, que la mera opinión de ese sector, que representa la oposición al proceso de paz con la insurgencia, era garantía suficiente de credibilidad.

Fue así como se difundieron mentiras contra los acuerdos de paz, que fueron señalados de promover la ideología de género, la impunidad, la elegibilidad, los subsidios, y la expropiación de tierras. Pero, además, se promovió la indignación de las personas con el tema de la reforma tributaria. Y eso se difundió en emisoras de estratos bajos, medios y altos, anotó Juan Carlos Vélez en la entrevista; y se hizo con recursos de empresas como Codiscos, Seguros Bolívar, el Banco Davivienda y el grupo Corbeta, entre otras.

Por ello, mientras el Papa, el presidente de los Estados Unidos y, en general, la comunidad internacional respaldaban lo pactado como producto de una negociación seria, internamente el país se sumía en la polarización y la mitad de los colombianos se oponían, “verracos”, al proceso.

También las redes sociales jugaron un papel importante en esta campaña; dada la fuerte incidencia que han logrado adquirir sobre la opinión pública, en ocasiones desplazando incluso la influencia que en ese campo tenían los medios masivos tradicionales.

Ante la cantidad de mensajes llenos de mentiras que circularon sobre el acuerdo de paz en las redes sociales, y

el efecto que esto tuvo, habría que preguntar si es necesario regular estos espacios virtuales en aras de controlar la desinformación que allí se difunde.

De alguna manera, la mentira y la desinformación —que bien puede considerarse mentira en tanto oculta parte o toda la verdad—, han logrado camuflarse en los mensajes que se envían diariamente a través de los medios y las redes sociales, encontrando un buen lugar en lo noticioso, en eso que se dice con el afán de “la chiva”, en eso que impacta, que indigna y que deja poco o nada de espacio para el análisis y la contratación. Y es esa primera impresión la que se llevan aquellos ciudadanos cuya única fuente de información son los noticieros, principalmente de televisión, o sus cuentas de: Twitter, Facebook, Instagram o el Whatsapp.

En su ensayo: *La sociedad del espectáculo*, Guy Debord refiere que “la desinformación es el mal uso de la verdad. Quien la difunde es culpable, y quien la cree imbécil.” (1990, p. 11). Sobre este asunto, un acontecimiento reciente en el canal RCN Televisión, propiedad del empresario Carlos Ardila Lulle, uno de los hombres más ricos del país, dejó al descubierto la manera como dicho medio ha manipulado el equilibrio informativo para deslegitimar el proceso de paz.

La situación, que el docente universitario Joaquín Robles Zabala describe como “un sesgo disfrazado de imparcialidad” (2016), ocurrió el jueves 23 de junio cuando el Gobierno y las FARC-EP anunciaban la firma del cese al fuego bilateral.

Ese día, para analizar el acuerdo logrado, el Noticiero de RCN Televisión, actualmente dirigido por Claudia Gurissati, acérrima seguidora de la ultraderecha

colombiana, llevó a su set de noticias a la otrora Ministra de defensa del gobierno de Álvaro Uribe: Martha Lucía Ramírez, del Partido Conservador y promotora del NO, y a la senadora del Partido Verde: Clara López, quien respalda el proceso de paz.

La presencia de las dos invitadas posiblemente daba al televidente una aparente sensación de equilibrio informativo. Sin embargo, la senadora Clara López se retiró al aire de la emisión, como forma de protesta por la manipulación que hacían los tres presentadores de noticias de ese suceso histórico para el país, que no era otra cosa que poner freno a medio siglo de derramamiento de sangre. Antes de salir, López dijo lo siguiente:

Quiero empezar por agradecerles la invitación, pero lamentar el sesgo [...] Es una falta de respeto que nos tengan aquí una hora y media para que igual RCN Noticias se dedique a la propaganda contra los acuerdo de paz. Ustedes están en todo su derecho, pero yo no vine aquí a adornar con apariencia de imparcialidad semejantes sesgos (...). Estos son unos acuerdos históricos, pese a la trivialización que ustedes han tratado de darle. Nunca antes, en procesos anteriores, se habían llegado unos acuerdos con semejantes nivel de detalles en el desarme, la verificación y reparación a las víctimas como hoy se han anunciado. (...) Eso es lo que verdaderamente deberíamos estar analizando". (Robles, 2016, Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/joaquin-robles-zabala-la-vergüenza-de-rcn-noticias-y-ntn-24/494343>).

De todo este asunto Robles (2016), concluye que al inclinar la balanza, no hay duda de que el noticiero deja por fuera todos aquellos principios básicos que figuran

en los manuales de periodismo; los cuales sostienen la credibilidad de la información y permiten que los lectores o televidentes puedan sacar sus propias conclusiones, sin que estas sean permeadas por el medio que difunde la información.

En su texto, Debord refiere la manera como los periodistas manipulan la información desde las mismas fuentes que consultan, planteando que “Todos los expertos pertenecen a los media y al Estado: por eso se les reconoce como expertos [...] El experto que mejor sirve es, desde luego, el experto que miente”. (Citado por Iwasaki, 1999, Recuperado de <http://www.elcultural.com/revista/letras/Comentarios-sobre-la-sociedad-del-espectaculo/13827>).

Lamentablemente, esto que ocurre en un canal de alcance nacional e internacional se repite en pequeños medios locales de comunicación, en los que también es evidente el sesgo político y en los que quienes más opinan o aparecen como expertos son parte del poder instalado.

Los llamados a continuar la confrontación

Con estrategias como las ya descritas, algunos medios disponen de manera consciente los elementos fundamentales del periodismo para que el cubrimiento de la noticia parezca lo más realista y objetivo posible, cuando en el fondo son la misma realidad y objetividad las que están siendo tergiversadas. El propósito no es otro que el de convertir en realidad la mentira y hacer de la verdad algo falso, como plantea Debord.

Obviamente este asunto es deliberado y obedece a intereses poderosos que, en nuestro caso, se sienten amenazados con la firma de la paz. Pero las mentiras y la desinformación circulan abiertamente en los medios desde antes del proceso de paz. De hecho, han formado parte de las lógicas de la guerra en medio del conflicto interno.

Basta con mencionar la amplia difusión que se ha hecho de noticias sobre capturas masivas o muertes en combate, que luego fueron evidenciadas por la justicia como detenciones ilegales o ejecuciones extrajudiciales. Así mismo, se han difundido señalamientos, sin argumentos, contra defensores de derechos humanos, periodistas y líderes políticos de oposición; la mayoría de estos hechos por: miembros de las Fuerzas militares, la Policía, los organismos de inteligencia, la Fiscalía y hasta el expresidente Uribe, para quien los micrófonos siempre están abiertos sin objeciones, ni dudas.

Y muchos de esos señalamientos, que surgieron en comunicados o ruedas de prensa, alcanzaron tal dimensión, que las personas cuestionadas en estos terminaron presas, desaparecidas, amenazadas o asesinadas; como le ocurrió al periodista Jaime Garzón, por recordar un caso, quien ejerció un periodismo crítico y cargado de humor que molestaba a gobernantes y sectores de ultraderecha del país.

Paradójicamente, muchas de las denuncias que hacían las comunidades sobre la manera como eran violentadas en medio del conflicto y sobre responsables de esos ataques, que en varios casos comprometían a agentes oficiales, parecían carecer de credibilidad. Eran cuestionadas o desmentidas por la institucionalidad, o

terminaban puestas al nivel de comentarios sueltos sin que muchas veces se profundizara en aquello que sucedía en los territorios. Durante mucho tiempo —y aún en la actualidad se escuchan vestigios de ello—, las voces que más se alzaban en los medios eran las que llamaban a la guerra frontal como única salida al conflicto.

A todo esto se suma la forma como los medios contribuyen con la construcción del enemigo cuando replican las informaciones producidas por las fuerzas del Estado. De esa forma se difunden términos como “narcoterroristas” que deslegitiman, deshumanizan y le restan carácter político al contendor.

Sobre este tipo de asuntos, refiere Debord, “esta democracia tan perfecta fabrica ella misma su inconcebible enemigo, el terrorismo. En efecto, prefiere que se la juzgue por sus enemigos más que por sus resultados” (1988, p. 9). Para Debord las democracias espectaculares quieren manipular a sus ciudadanos porque “en comparación con ese terrorismo, todo lo demás les habrá de parecer más bien aceptable o, en todo caso, más racional y más democrático.” (Citado por Iwasaki, 1999, Recuperado de <http://www.elcultural.com/revista/letras/Comentarios-sobre-la-sociedad-del-espectaculo/13827>).

Esto último contribuye a explicar el odio tan profundo que existe en el corazón de muchos colombianos hacia la guerrilla de las FARC-EP, catalogada como grupo narcoterrorista en tiempos de la Seguridad democrática del ex presidente Uribe, y presentada al país como el origen de todos los males y de toda la violencia que sufre Colombia. Como la peor estirpe que debe ser exterminada, como seres inhumanos que cometen todo tipo de crímenes sin sentir remordimiento, como

hombres desalmados con los que no se puede tener ningún tipo de diálogo.

Por eso hoy, cuando este grupo intenta renunciar a la violencia e iniciar un camino en la democracia sin armas, para un amplio sector de la sociedad resulta difícil apoyar el proceso de paz y entender que ese grupo insurgente está conformado por colombianos y colombianas, hombres y mujeres campesinos en su mayoría, que también tienen familias y han perdido seres queridos en la guerra. Y resulta más complicado cuando los voceros del Centro democrático siguen, a sus anchas, replicando mentiras y mensajes de odio en los medios de comunicación que informan a una mayoría urbana que cómodamente ve la guerra desde sus televisores.

En los últimos tiempos asistimos a la transformación de la guerra en un espectáculo mediático. Es cierto que los conflictos armados son una fuente inagotable de posibles historias, trágicas y heroicas, de sentimientos como el miedo y la angustia, pero también la euforia de la victoria y el patriotismo. La guerra «mediada» nos lleva a casa, principalmente a través de la televisión, una dramatización de los acontecimientos que pretende, además de convertirla en objeto de consumo rentable, dar la sensación de realidad. Pero difícilmente será más que eso, una vez más... apariencia de realidad, ya que si algo caracteriza la relación guerra-medios de comunicación esto es la dificultad que tiene el periodista para llevar a cabo su trabajo. (Vásquez, s.f., p. 354).

En el fondo, este panorama denota un cuestionamiento a la manera como se ha desarrollado el periodismo, y al papel que han jugado los grandes medios de comunicación en medio del conflicto que vive el país. En esa forma de actuar, la importancia de lo noticioso está jalonada

por: el escándalo, los callos que toca y las reacciones que despierta, sin que los interlocutores se expresen en un debate constructivo y argumentado; sino, con opiniones infundadas, calumniosas e injuriosas.

Pareciera que el asunto de la opinión, tan importante para la deliberación, la libertad de expresión y la democracia, se ha convertido en el talón de Aquiles del periodismo que se ha dedicado a recoger y replicar discursos. En este sentido, se empieza a adolecer de investigaciones serias, independientes, contrastadas, pluralistas y en los territorios, que den cuenta, de una manera pertinente, de la realidad y del conflicto que vive el país.

Un periodismo en clave de paz

No todo ha sido desgracia en el periodismo colombiano. Cuando se lo han propuesto, los medios han contribuido a develar algunas de las grandes tragedias que durante el conflicto ha sufrido la sociedad, por ejemplo, las mismas ejecuciones extrajudiciales que durante años ocuparon los titulares con la frase de “guerrilleros dados de baja”.

Fueron las denuncias del entonces prisionero de Soacha, Fernando Escobar, difundidas en medios de comunicación a mediados de 2008, sobre la desaparición de varios jóvenes que luego aparecieron muertos con disparos; y cuyas muertes estuvieron relacionadas con el cobro de recompensas por parte de algunos miembros del ejército, las que dieron pie a una seguidilla de investigaciones que terminaron por revelar la manera sistemática como algunos militares incurrieron en ejecuciones extrajudiciales para obtener beneficios y ascensos, práctica que se incentivó durante la política de Seguridad democrática.

Así mismo, algunos de los momentos más álgidos del conflicto y la violencia propiciaron que varios medios de comunicación crearan unidades investigativas especializadas en paz y derechos humanos. Lo que mejoró el cubrimiento periodístico con aspectos a resaltar como el trabajo en terreno, que implicaba mostrar al país los rostros y regiones donde ocurría la guerra; el fortalecimiento de las capacidades de quienes hacían parte de estas unidades; y una mayor apertura de los medios a las voces de las víctimas, los defensores de derechos humanos y otros grupos organizados de la sociedad civil.

Aún en medio de la guerra, se destaca la valentía de varios medios alternativos y comunitarios que asumieron el compromiso de informar sobre iniciativas de paz y resistencia. El informe: *La palabra y el silencio: violencia contra periodistas en Colombia*, del Centro nacional de memoria histórica, así lo refiere; y, entre las experiencias destacadas, resalta el caso de las emisoras del pueblo indígena nasa:

En medio del conflicto hemos trabajado por construir la paz, a pesar del conflicto a través de la radio tratamos de sensibilizar a los jóvenes sobre cómo organizarnos, hacer asambleas (...) [y más adelante explica que] [i]nformar lo que acá se hace con relación a los derechos humanos, así como las cosas buenas, por ejemplo, los trabajos comunitarios. La emisora ha sido muy útil para dar a conocer todo lo que acá se hace a través de los cabildos, del proyecto NASA, de las Juntas (CNMH, 2015, p. 127).⁴

4 Trabajo de campo, entrevista departamento del Cauca.

Pero esa labor resistente, cercana a los grupos de la sociedad civil y ejercida desde los territorios donde se desarrollaba el conflicto, puso en mayor riesgo a los periodistas de estos medios. Sobre esto, el informe del CNMH concluye que:

Mientras los periódicos locales, regionales y nacionales representaban el transcurrir de la guerra a través fundamentalmente del registro noticioso, la radio se acercaba de manera más directa a los acontecimientos y las pequeñas emisoras y radios comunitarias de las regiones más asoladas por el conflicto tenían un papel de intermediación informativa mucho más próximo y comprometido que, consecuentemente, las hacía más vulnerables y arriesgadas. (2015, p. 111).

Sin embargo, en Colombia, como en otras regiones del mundo, ha primado la lógica del periodismo de guerra, como bien podría llamarse el cubrimiento que hacen la mayoría de medios de comunicación desde sus escritorios, usando como insumo principal los comunicados de las Fuerzas armadas y el Gobierno. Y en esto, han existido dinámicas de visibilidad e invisibilidad que han sido constantes a lo largo de los años, como referencia el informe del CNMH.

Trabajos como los de Rey (1998c), Barón (2000), García Romero (2001) y Estrada (2001) aportan elementos interesantes para analizar la naturaleza de las representaciones periodísticas del conflicto armado. A partir de sus análisis se puede deducir que la fascinación que producen “los hechos de guerra” en las agendas mediáticas obedece a que estos acontecimientos están asociados a valores-noticia que privilegian el drama, la tragedia, la

novedad, la espectacularidad, el antagonismo y el heroísmo. Narrativas frente a las cuales los “hechos de paz” viven en un constante opacamiento debido a que no están relacionados con lo insólito, dramático e impactante. (Bonilla, Rey y Tamayo, 2007, p. 28).

Por eso en momentos como el actual, cuando se intenta hacer un tránsito hacia la paz en medio de la polarización y de mensajes que invitan a continuar la guerra, se hace importante rescatar los planteamientos de Johan Galtung, uno de los fundadores del periodismo de paz, orientados a generar un cambio de paradigmas en la manera como los periodistas abordan los conflictos y las iniciativas de paz. Pero antes de desarrollar estas propuestas, hay que advertir que también es necesaria una mayor democratización de los medios de comunicación, así como la definición de nuevos valores para precisar la importancia de la información.

Fue en 1965, luego de analizar la manera como cuatro diarios noruegos cubrían los conflictos, cuando Galtung y Ruge plantearon: “primero, que los actos de violencia se convierten en acontecimientos noticiables en sí mismos y, segundo, que al tratar el tema de la violencia los medios siempre obvian un factor, la paz.” (Citados por Espinar y Hernández, 2012, p. 176).

Basado en lo anterior y partiendo de la teoría de análisis de conflictos, hacia 1998 Galtung plantea que existen dos paradigmas periodísticos para abordar los conflictos: el periodismo de guerra, que es el modelo dominante, y el periodismo de paz, un modelo alternativo. Desde este enfoque, distintos autores han planteado directrices para diferenciar ambos modelos y para

construir propuestas de periodismo de paz.⁵ En ese sentido, con base en el estudio de Eva Espinar y María Isabel Hernández (2012), se destacan al menos cuatro aspectos o dicotomías fundamentales planteadas por Galtung:

Paz-Guerra

El periodismo de guerra está orientado hacia la violencia, lo que implica precisamente que lo noticioso está en los hechos violentos. Esta característica contribuye a explicar por qué los titulares más “vendidos” se relacionan con homicidios, ataques y atentados, y por qué los videos de las cámaras de vigilancia —que proliferan en las principales ciudades como estrategia de seguridad de los gobernantes y el sector privado— terminaron convertidos en insumo fundamental de los noticieros de televisión que, principalmente, reportan hurtos, asesinatos y riñas captadas por estos artefactos.

En este modelo, se confunde la violencia con el conflicto, entendiendo que este último es inherente a las relaciones humanas y que no es negativo en sí mismo pues, precisamente, su negatividad depende de que sea resuelto de forma violenta. Esta confusión da lugar a problemáticas como la deshumanización del otro —enemigo—, la proliferación de la propaganda y de la voz de una de las partes, el ocultamiento o tergiversación de algunos aspectos de la guerra, y la centralidad que

5 A pesar de su relativa novedad, un número cada vez mayor de autores (Hackett 2006 y 2007; Irvan, 2006; Kempf, 2007a; Lynch y McGoldrick, 2005; Ottosen, 2007; Peleg 2006 y 2007; Tehranian, 2002) está tratando de dotar de contenido teórico, académico y profesional al periodismo de paz. (Espinar y Hernández, 2012, p. 179).

se da a la victoria de una de las partes en el cubrimiento de la información; es decir, se enfoca la resolución del conflicto en la derrota del adversario.

Pero mientras el periodismo de guerra se ocupa de las consecuencias del conflicto y se enfoca en la victoria de un bando, el periodismo de paz profundiza en las causas estructurales del mismo, entendiendo que al explorar los orígenes de ese conflicto se pueden identificar soluciones distintas al uso de la violencia. Además, este modelo humaniza todas las partes del conflicto y da voz a todos los actores en confrontación. De ahí su característica de intentar prevenir la ocurrencia de hechos violentos y de incentivar la creatividad para generar alternativas que contribuyan a la construcción de paz.

Verdad-Propaganda

Como se expuso al inicio de este artículo. En el ejercicio actual del periodismo es la verdad misma la que está puesta en cuestión, principalmente en relación con el conflicto armado, social y político que vive Colombia. Y es en el ocultamiento o tergiversación de la verdad donde anidan los discursos que incentiva la prolongación de la violencia como única salida. Y es ese tipo de propaganda belicista la que replica el periodismo de guerra.

No obstante, hay que ser consciente de que “nadie reconoce estar llevando a cabo una campaña propagandística. La propaganda es algo que siempre emplea «el otro». Paralelamente, tampoco nadie admite querer o haber provocado la guerra; más aún, como apunta Anne Morelli, la primera máxima de la propaganda de guerra parece ser el

axioma: «nosotros no queremos la guerra»; que frecuentemente va acompañado de algunas matizaciones del tipo «pero nos hemos visto obligados», «no podemos permitir que nos humillen» o, muy a menudo: «hemos actuado en legítima defensa». (Vásquez, s.f., p. 353).

Frases como esas, que buscan justificar la violencia y los excesos de fuerza, han sido pronunciadas por ambos bandos del conflicto y replicadas por los medios de comunicación; principalmente cuando han provenido de los gobiernos, las instituciones militares e incluso del paramilitarismo.

En meses recientes el senador, Álvaro Uribe Vélez usó frases de este calado en una abierta oposición a la refrendación del acuerdo de paz. En medio de las campañas por el Sí y el No al plebiscito por la paz, Uribe manifestó: “Solamente nos queda la opción de decir ‘sí’ a la paz votando ‘no’ al plebiscito”. Esto luego de que distintos sectores señalaran al expresidente y su partido de no querer la paz para Colombia.

Frente a este tipo de estrategias, el periodismo de paz propone develar las mentiras de todas las partes relacionadas con el conflicto y principalmente descubrir que es aquello que se pretende ocultar con dichos engaños. De ahí que, como se dijo anteriormente, los medios deban apelar mucho más a la investigación, a la contrastación y a la verificación de la información.

Sociedad-Elites

En el periodismo de guerra las declaraciones de una de las partes en confrontación gozan de autoridad

absoluta y a ello se suma que la voz predominante es aquella que proviene de las élites políticas y económicas que, en relación con el conflicto, centran sus intervenciones en el sufrimiento y la victimización propias. Además, en la presentación del enemigo como “malhechores” o, en nuestro caso, bandidos o narcoterrorista; pero, también, son estas élites las que adquieren mayor relevancia mediática cuando adelantan iniciativas de paz.

Esto no ha estado ausente en el periodismo colombiano, en el que los funcionarios estatales, la Fuerza pública y las élites empresariales y políticas, adquirieron *estatus* como portadores de la verdad y principales conocedores de la realidad; razón, por la cual predominan sus voces en los medios, casi siempre como la última palabra sobre cualquier asunto.

Frente a esto, el periodismo de paz centra su atención en el sufrimiento de las víctimas, en darles voz a los sectores excluidos de la sociedad y, principalmente, en priorizar sus espacios para aquellos que promueven la paz. Además, identifica como “malhechores” a todas las partes que ejercen y promueven la violencia.

Para modificar este paradigma, los medios de comunicación y los periodistas tendrán que comenzar por cambiar la agilidad con que se va a una rueda de prensa, para empezar a: visitar las comunidades más remotas donde se desarrolla el conflicto, entrevistar a las personas del común que son quienes principalmente sufren el rigor de la guerra, conocer y analizar sus problemas, y consultar a las contrapartes. Pero, sobre todo, tendrán que darle el lugar dignificante a los sectores que históricamente han sido menos escuchados.

Solución-Victoria

Como se planteó, el periodismo de guerra está orientado a la victoria de una de las partes, y desde esa postura entiende que la paz se logra a través de la derrota del enemigo y del alto al fuego de este. Por eso en su quehacer tiende a ocultar las iniciativas de paz relacionadas con la solución negociada y política del conflicto, mientras prioriza el estallido de violencia.

Por su parte, el periodismo de paz plantea que se requiere, en primer lugar, acudir a la NO violencia; y, en segundo lugar, apelar a la creatividad para generar alternativas que permitan darle una solución pacífica a los conflictos. Por ello centra su labor en las propuestas de resolución; pero, también, en la reconstrucción del tejido social y de todo aquello que ha sido destruido por la violencia, al igual que en la reconciliación de la sociedad.

Todas estas propuestas, pertinentes para ayudar a poner fin a las más de cinco décadas de conflicto que ha sufrido Colombia, propician un espacio para la auto-crítica y la reflexión en el periodismo nacional; a fin de transformar los paradigmas y comenzar a construir un periodismo investigativo, equilibrado, con argumentos, incluyente y propulsor de la paz.

Referencias bibliográficas

- Bonilla, J. Rey, G. y Tamayo, C. (2007). Las violencias en los medios, los medios en la violencia. Bogotá: Centro de investigación y educación popular (Cinep). Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/cgi-bin/library.cgi?e=q-11000-00--off-0co%2FcoZz-010--00-1----0-10-0---0--0direct-10-DS--4-----0-0l--11-es-Zz-1---20-about-%22Violencia+pol%C3%ADtica%22--00-3-1-00-0--4---0-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=co/co-010&srp=1&srn=3&cl=search&d=D2133>
- Centro nacional de memoria histórica (CNMH). (2015). La palabra y el silencio: violencia contra periodistas en Colombia. En *Cambios en el periodismo y los medios. De los años setenta al nuevo milenio*. Bogotá: CNMH. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/periodistas/informe.html>
- Debord, G. (1990). Comentarios sobre la sociedad del espectáculo. Traducción de Carmen López y J.R. Capella. Barcelona: Anagrama.
- Espinar, E. y Hernández, M. (2012). El periodismo de paz como paradigma de comunicación para el cambio social: características, dimensiones y obstáculos. En *Cuadernos de información y comunicación*, 17. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Iwasaki, F. (1999). Comentarios sobre la sociedad del espectáculo. En *Revista virtual El Cultural, periódico El Mundo de España, sección Libros*. Recuperado de <http://www.elcultural.com/revista/letras/Comentarios-sobre-la-sociedad-del-espectaculo/13827>

- Orwell, G. (1978). *Mi guerra civil española*. Barcelona: Ed. Destino.
- Ramírez, J. (2016). El NO ha sido la campaña más barata y más efectiva de la historia. *La República*, sección Asuntos legales. Bogotá. Recuperado de http://www.larepublica.co/el-no-ha-sido-la-campa%C3%B1a-m%C3%A1s-barata-y-m%C3%A1s-efectiva-de-la-historia_427891
- Robles, J. (2016). La vergüenza de RCN Noticias y NTN 24. En *Revista Semana*, sección *Opinión*. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/joaquin-robles-zabala-la-verguenza-de-rcn-noticias-y-ntn-24/494343>
- Universidad de Murcia. (s.f.). Funciones del periodismo. Recuperado de http://www.um.es/aulasenor/saavedrafajardo/apuntes/doc/funciones_periodismo.pdf
- Vásquez, M. (s.f.). Guerra, propaganda y periodismo de paz. En *Pax orbis*. España: Universidad de Granada.

Frente a la implementación de los acuerdos firmados existe la posibilidad, para el movimiento social de derechos humanos, de acometer las ineludibles transformaciones democráticas: se registra en lo suscrito una agenda trazada; la cual, de manera parcial, toca la agenda política de los movimientos sociales en este país. El acuerdo de paz es limitado en muchos campos, pero progresista en otros temas como: el agrario, la sustitución de cultivos, la jurisdicción especial para la paz y la construcción de memoria histórica y la verdad, para que los hechos sucedidos en el marco del conflicto armado no se vuelvan a repetir.

MISEREOR
• IHR HILFSWERK

ISBN: 978-958-8484-27-3

